

sumario

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

Consejería de Educación, Cultura y Deporte

- CVE-2014-2340** Corrección de errores a la Orden ECD/9/2014, de 4 de febrero, que convoca concurso de méritos entre funcionarios docentes de carrera para la provisión de puestos de director en los centros docentes de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Cantabria, publicada en el BOC número 30, de 13 de febrero.

Pág. 5268

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

Ayuntamiento de Molledo

- CVE-2014-2347** Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 2/2013.

Pág. 5269

Ayuntamiento de San Pedro del Romeral

- CVE-2014-2346** Corrección de errores a anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 17, de 27 de enero de 2014, de aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general 2014, bases de ejecución, plantilla de personal, anexos y documentación complementaria.

Pág. 5270

4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

Agencia Cántabra de Administración Tributaria

- CVE-2014-1756** Anuncio de enajenación mediante adjudicación directa. Expediente 2013/203.
CVE-2014-1869 Notificación por comparecencia. Embargo de créditos en la AEAT y otros.
CVE-2014-1980 Notificación por comparecencia de actuaciones tributarias. Municipios de Meruelo y Penagos.
CVE-2014-1981 Anuncio de enajenación mediante adjudicación directa. Subasta 205/13.
CVE-2014-2063 Notificación por comparecencia. Embargo de cuentas bancarias y otros.
CVE-2014-2064 Notificación por comparecencia. Requerimiento de documentación y otros.
CVE-2014-2124 Notificación por comparecencia. Acuerdo de enajenación de bienes inmuebles mediante subasta. Expediente 208/13.
CVE-2014-2156 Notificación por comparecencia. Providencias de apremio y otros.
CVE-2014-2210 Anuncio de enajenación mediante adjudicación directa. Subasta 207/2013.

Pág. 5271

Pág. 5273

Pág. 5277

Pág. 5278

Pág. 5280

Pág. 5282

Pág. 5284

Pág. 5285

Pág. 5287

Delegación Especial de Economía y Hacienda en Cantabria

- CVE-2014-2301** Citación para notificación por comparecencia de actos administrativos. Expediente 597601.39/13 y otros.

Pág. 5289

Ayuntamiento de Ampuero

- CVE-2014-2105** Citación para notificación de liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana. Notificación 1/14-V.
CVE-2014-2183 Citación para notificación por comparecencia de providencia de apremio. Notificación 1/14-E.

Pág. 5293

Pág. 5294

JUEVES, 20 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 35

Ayuntamiento de Astillero		
CVE-2014-1815	Citación para notificación por comparecencia de actos administrativos. Código correos CD00642684849 y otros.	Pág. 5297
CVE-2014-2314	Citación para notificación por comparecencia de liquidaciones pendientes. Código 00629043545 y otros.	Pág. 5298
Ayuntamiento de Camargo		
CVE-2014-2160	Citación para notificación por comparecencia de requerimiento de bienes. Envío CD00955083990 y otros.	Pág. 5299
CVE-2014-2162	Citación para notificación por comparecencia de autoliquidación obra menor 2013. Envío NA390012680000000239929.	Pág. 5303
CVE-2014-2164	Citación para notificación por comparecencia de Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica 2013. Envío NA390012680000000239914 y otro.	Pág. 5304
CVE-2014-2165	Citación para notificación por comparecencia de deudas en licencias de apertura 2013. Envío NA390012680000000239925 y otro.	Pág. 5305
CVE-2014-2169	Citación para notificación por comparecencia de deudas mesas y sillas 2013. Envío NA390012680000000239928.	Pág. 5306
CVE-2014-2171	Citación para notificación por comparecencia de embargo de inmueble. Envío CD00955083754 y otro.	Pág. 5307
CVE-2014-2173	Citación para notificación por comparecencia de sanciones 2013. Envío NA390012680000000239959 y otros.	Pág. 5308
CVE-2014-2174	Citación para notificación por comparecencia de deudas en Tasas por Utilización del Centro de Empresas 2013. Envío NA390012680000000239966 y otros.	Pág. 5309
CVE-2014-2176	Citación para notificación por comparecencia de deudas de Vados 2012. Envío NA390012680000000231594 y otros.	Pág. 5310
CVE-2014-2177	Citación para notificación por comparecencia de deudas de Impuesto sobre Bienes Inmuebles Rústica 2010. Envío NA390012680000000240170.	Pág. 5311
CVE-2014-2178	Citación para notificación por comparecencia de deudas de catering social 2013. Envío NA390012680000000239932 y otros.	Pág. 5312
Ayuntamiento de Castro Urdiales		
CVE-2014-1758	Citación para notificación por comparecencia de liquidaciones en periodo voluntario. Recibo 1321138 y otros.	Pág. 5313
CVE-2014-1759	Citación para notificación por comparecencia en vía de apremio. Recibo 1457239 y otros.	Pág. 5319
CVE-2014-1760	Citación para notificación por comparecencia de embargo de cuentas corrientes.	Pág. 5342
CVE-2014-1762	Citación para notificación por comparecencia en vía de apremio.	Pág. 5345
CVE-2014-1763	Citación para notificación por comparecencia de embargo de bienes inmuebles.	Pág. 5349
Ayuntamiento de Comillas		
CVE-2014-2019	Citación para notificación por comparecencia de requerimiento de bienes. Expediente 130000012 y otros.	Pág. 5352
Ayuntamiento de Laredo		
CVE-2014-2247	Notificación de liquidación de tasas de cementerio.	Pág. 5355
Ayuntamiento de Marina de Cudeyo		
CVE-2014-2307	Aprobación y exposición pública de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Expedición de Licencias de Apertura de Establecimientos. Expediente 52/2014.	Pág. 5356
CVE-2014-2308	Aprobación y exposición pública de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Expedición de Licencias Urbanísticas. Expediente 52/2014.	Pág. 5357
CVE-2014-2309	Aprobación y exposición pública de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Expediente 52/2014.	Pág. 5358
CVE-2014-2310	Aprobación y exposición pública de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras. Expediente 52/2014.	Pág. 5359
CVE-2014-2311	Aprobación y exposición pública de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Expediente 52/2014.	Pág. 5360

JUEVES, 20 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 35

CVE-2014-2362	Ayuntamiento de Noja Citación para notificación por comparecencia de actuaciones tributarias. Notificación 1301104129 y otros.	Pág. 5361
CVE-2014-2364	Citación para notificación por comparecencia de actuaciones tributarias. Expediente 0634/12 y otros.	Pág. 5364
CVE-2014-1957	Ayuntamiento de Piélagos Citación para notificación de providencia de apremio a deudores.	Pág. 5365
CVE-2014-2190	Citación para notificación por comparecencia. Relación 13BPCC03.	Pág. 5404
CVE-2014-2191	Citación para notificación por comparecencia. Relación 13BPCR01.	Pág. 5408
CVE-2014-2409	Citación para notificación por comparecencia de actos administrativos en materia tributaria. Liquidación 1414000078 y otros.	Pág. 5410
CVE-2014-2411	Citación para notificación por comparecencia de actos administrativos. Referencia NA410050263060007300021 y otros.	Pág. 5413
CVE-2014-2415	Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana Citación para notificación por comparecencia de diligencia de embargo de bienes inmuebles. Expediente 80/375/12.	Pág. 5415
CVE-2014-1418	Ayuntamiento de Santander Citación para notificación por comparecencia de embargo en el Registro de la Propiedad. Expediente 9871/2012 y otros.	Pág. 5416
CVE-2014-1640	Citación para notificación por comparecencia de embargo de vehículos. Expediente 32056/2008 y otros.	Pág. 5417
CVE-2014-1641	Citación para notificación por comparecencia de embargo en el Registro de la Propiedad. Expediente 2910/2009.	Pág. 5419
CVE-2014-1642	Anuncio de subasta de bienes y derechos en expediente ejecutivo de apremio administrativo 1547/2007.	Pág. 5421
CVE-2014-1643	Anuncio de subasta de bienes y derechos en expediente ejecutivo de apremio administrativo 26135/2007.	Pág. 5425
CVE-2014-1644	Anuncio de subasta de bienes y derechos en expediente ejecutivo de apremio administrativo 22117/2008.	Pág. 5430
CVE-2014-1645	Anuncio de subasta de bienes y derechos en expediente ejecutivo de apremio administrativo 15270/2009.	Pág. 5434
CVE-2014-1646	Anuncio de subasta de bienes y derechos en expediente ejecutivo de apremio administrativo 2309/2010.	Pág. 5438
CVE-2014-1648	Anuncio de subasta de bienes y derechos en expediente ejecutivo de apremio administrativo 17642/2010.	Pág. 5442
CVE-2014-1649	Anuncio de subasta de bienes y derechos en expediente de apremio administrativo 24084/2011.	Pág. 5446
CVE-2014-1807	Citación para notificación por comparecencia de embargo en el Registro de la Propiedad. Expediente 6087/2012.	Pág. 5450
CVE-2014-1808	Citación para notificación por comparecencia de embargo en el Registro de la Propiedad. Expediente 19722/2012.	Pág. 5452
CVE-2014-1859	Citación para notificación por comparecencia de actos administrativos.	Pág. 5454
CVE-2014-2021	Citación para notificación por comparecencia de embargo en el Registro de la Propiedad. Expediente 19925/2008.	Pág. 5455
CVE-2014-2303	Citación para notificación por comparecencia de providencia de apremio. Expediente 19765/2012 y otros.	Pág. 5457
CVE-2014-2304	Citación para notificación por comparecencia de providencia de apremio. Expediente 27527/2013 y otros.	Pág. 5460
CVE-2014-2305	Citación para notificación por comparecencia de concesión de fraccionamiento de pago. Expediente 6916/2007 y otros.	Pág. 5463
CVE-2014-1651	Ayuntamiento de Torrelavega Citación para notificación por comparecencia de acuerdo de incoación de expediente de responsabilidad subsidiaria.	Pág. 5464
CVE-2014-1652	Citación para notificación por comparecencia de diligencia de embargo de vehículos.	Pág. 5465
CVE-2014-1955	Citación para notificación por comparecencia de ingresos directos.	Pág. 5466
CVE-2014-2192	Citación para notificación por comparecencia de diligencia de embargos de vehículos. Expediente 20130682 y otros.	Pág. 5469

JUEVES, 20 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 35

CVE-2014-1860 **Oficina Liquidadora de Laredo**
Citación para notificación de actuaciones tributarias sobre el Impuesto de Sucesiones y Donaciones; Transmisiones Patrimoniales y A. J. D. Pág. 5470

CVE-2014-2193 **Oficina Liquidadora de Santoña**
Citación para notificación por comparecencia del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, Sucesiones y Donaciones. Expediente PROP.LIQ.T.2012/511 y otros. Pág. 5471

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

CVE-2014-2326 **Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo**
Orden MED/3/2014, de 13 de febrero, por la que se establecen las bases y se convoca el II Concurso Escolar de Dibujo para la selección del cartel del Día Mundial del Medio Ambiente (5 de junio de 2014). Pág. 5472

7.OTROS ANUNCIOS

7.1.URBANISMO

CVE-2014-2407 **Ayuntamiento de Noja**
Exposición pública de los Presupuestos Iniciales y Orientaciones Básicas del Plan General de Ordenación Urbana. Pág. 5484

CVE-2014-2295 **Ayuntamiento de Santoña**
Aprobación inicial del Estudio de Detalle de Alineaciones de Parcela en el Ámbito de Actuación AA-01 del Plan General de Ordenación Urbana. Pág. 5485

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.1.SUBASTAS

CVE-2014-2289 **Juzgado de lo Social Nº 5 de Santander**
Anuncio de subasta en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 34/2012. Pág. 5486

8.2.OTROS ANUNCIOS

CVE-2014-2300 **Audiencia Provincial de Cantabria**
Notificación de sentencia en recurso de apelación 681/2011. Pág. 5488

CVE-2014-2284 **Juzgado de lo Social Nº 2 de Santander**
Notificación de auto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 20/2014. Pág. 5489

CVE-2014-2280 **Juzgado de lo Social Nº 4 de Santander**
Notificación de decreto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 77/2013. Pág. 5490

CVE-2014-2286 Notificación de auto y decreto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 93/2011. Pág. 5491

CVE-2014-2287 Notificación de auto y decreto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 103/2011. Pág. 5494

CVE-2014-2291 Notificación de decreto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 115/2012. Pág. 5497

JUEVES, 20 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 35

Juzgado de lo Social Nº 4 de Santander		
CVE-2014-2293	Notificación de decreto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 190/2013.	Pág. 5498
CVE-2014-2294	Notificación de auto y decreto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 192/2013.	Pág. 5499
CVE-2014-2296	Notificación de decreto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 206/2013.	Pág. 5502
CVE-2014-2297	Notificación de auto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 1/2014.	Pág. 5503
CVE-2014-2298	Notificación de resolución en procedimiento de despidos/ceses en general 517/2013.	Pág. 5504
CVE-2014-2299	Citación para la celebración de actos de conciliación y, en su caso, juicio en procedimiento ordinario 770/2013.	Pág. 5505

JUEVES, 20 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 35

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2014-2340 *Corrección de errores a la Orden ECD/9/2014, de 4 de febrero, que convoca concurso de méritos entre funcionarios docentes de carrera para la provisión de puestos de director en los centros docentes de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Cantabria, publicada en el BOC número 30, de 13 de febrero.*

Advertido error en la relación de centros recogida en el anexo I de la Orden ECD/9/2014, de 4 de febrero, que convoca concurso de méritos entre funcionarios docentes de carrera para la provisión de puestos de director en los centros docentes de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Cantabria, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria, número 30, de 13 de febrero de 2014 y, en aplicación de lo previsto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su corrección en los siguientes términos:

En el Anexo I. Listado de centros en los que se convoca proceso de selección de directores.

Donde dice:

"CEIP	MIGUEL PRIMO DE RIVERA	LAREDO	LAREDO"
-------	------------------------	--------	---------

Debe decir:

"CEIP	PEPE ALBA	LAREDO	LAREDO"
-------	-----------	--------	---------

Santander, 13 de febrero de 2014.

El secretario general de Educación, Cultura y Deporte,
Francisco Acero Iglesias.

2014/2340

CVE-2014-2340

JUEVES, 20 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 35

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE MOLLEDO

CVE-2014-2347 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 2/2013.*

Por el pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 17 de diciembre de 2013, ha sido aprobado definitivamente, el expediente de modificación de créditos número 2 dentro del Presupuesto General para 2013 siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación, las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican.

AUMENTOS			DEDUCCIONES		
Aplicación Presupuestaria Partida	Aumento euros	Consignación actual (incluido aumentos euros)	Aplicación presupuestaria partida	Deducción euros	Consignación que queda euros
3.463.00	9.622,51€	68.322,51€	15.221.00	9.622,51	65.377,49

RECURSOS A UTILIZAR

Del Remanente liquido de Tesorería.....	0,00 €
Transferencias de otras partidas.....	9.622,51 €
Mayores Ingresos	0,00 €
Generación de Créditos.....	0,00 €

Después de estos reajustes, el Estado por capítulos del Presupuesto de Gastos, queda con las siguientes consignaciones:

Capítulo 1.- 266.750 €	Capítulo 6.- 69.618,81 €
Capítulo 2.- 356.227,49 €	Capítulo 7.-
Capítulo 3.-	Capítulo 8.- 43.510,19 €
Capítulo 4.- 144.739,51 €	Capítulo 9.-

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 177.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Molledo, 7 de febrero de 2014.

El alcalde,

Dámaso Tezanos Díaz.

2014/2347

CVE-2014-2347

JUEVES, 20 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 35

AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL ROMERAL

CVE-2014-2346 *Corrección de errores a anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 17, de 27 de enero de 2014, de aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general 2014, bases de ejecución, plantilla de personal, anexos y documentación complementaria.*

En el anuncio remitido por este Ayuntamiento sobre la aprobación inicial del presupuesto general para 2014, se ha observado que hay los siguientes errores:

Donde dice: "... en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2014..."

Debe decir: "...en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2013..."

Donde dice: "... presupuesto general del Ayuntamiento para 2013..."

Debe decir: "... presupuesto general del Ayuntamiento para 2014..."

San Pedro del Romeral, 7 de febrero de 2014.

El alcalde,
Pedro Gómez Ruiz.

2014/2346

CVE-2014-2346

4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

CVE-2014-1756 *Anuncio de enajenación mediante adjudicación directa. Expediente 2013/203.*

El jefe de la Oficina Técnica, del Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria,

Hace saber: Habiéndose declarado desierta la primera licitación celebrada el pasado 30 de diciembre de 2013, y no habiéndose acordado una segunda licitación, para la enajenación mediante subasta pública de los bienes embargados en el procedimiento administrativo de apremio, se acordó por la Mesa de la Subasta, proceder a la enajenación mediante adjudicación directa en el plazo de dos meses, conforme establece el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación. En consecuencia, se hace público, que se ha iniciado por este Servicio de Recaudación, los trámites para la enajenación mediante adjudicación directa de los bienes que a continuación se describen:

Lote número uno

Descripción: Vehículo. Matrícula: 3212 CGM. Bastidor: JAANPR55G17100297. Tipo: Camión furgón. Marca: ISUZU. Modelo: NPR 55 L. Plazas: 3. Propulsión: Gasoil.

Derechos del deudor sobre este bien: Los derivados del derecho en pleno dominio.

Valoración del bien: 1.800,00 euros.

Cargas que gravan este bien: Sin cargas.

La enajenación mediante adjudicación directa se regirá por las siguientes disposiciones:

Primera. Las proposiciones económicas habrán de presentarse por escrito en sobre cerrado con el lema "adjudicación directa. expediente: S2013203", haciendo constar nombre y apellidos o razón social, número ó código de identificación fiscal, domicilio y teléfono de quien realiza la oferta, en el Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria, sito en Paseo de Pereda, número 13, Planta Segunda, de Santander (Cantabria). El plazo de recepción de ofertas finaliza a las 14:00 horas del 31 de marzo de 2014.

Segunda. El bien embargado se encuentra depositado en la localidad de Santander, pudiendo ser examinado por aquellos a quienes interese, en horas y días hábiles, hasta el día anterior a la finalización del plazo de recepción de ofertas, previa solicitud a éste Servicio de Recaudación.

Tercera. Como el bien ha sido objeto de una sola licitación en Subasta Pública, de acuerdo con lo establecido en el artículo 107.4 del Reglamento General de Recaudación, el precio mínimo de adjudicación, será de:

Lote número uno. Bien único. Tipo: mil ochocientos euros (1.800,00 €), no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

JUEVES, 20 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 35

Cuarta. Por la Mesa de la Subasta, se formulará propuesta de adjudicación, si existiese uno o varios posibles adjudicatarios.

Quinta. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 107.6 del Reglamento General de Recaudación, una vez aceptada la propuesta de adjudicación, se entregará a los adjudicatarios la correspondiente acta indicando los bienes adjudicados y precio de remate a los efectos tributarios que procedan. Una vez hecho efectivo el precio del remate y justificado el pago, exención o no sujeción a dichos tributos, se entregarán los bienes.

Santander, 30 de enero de 2014.

El jefe de la Oficina Técnica,
Pedro Luis Aranaga Bolado.

[2014/1756](#)

CVE-2014-1756

JUEVES, 20 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 35

AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**CVE-2014-1869** *Notificación por comparecencia. Embargo de créditos en la AEAT y otros.*

En los procedimientos administrativos de Recaudación, que se tramitan a los deudores a la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Cantabria que se relacionan a continuación, no ha sido posible efectuar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a la Administración e intentada ésta al menos dos veces en el domicilio fiscal, o en el designado por el interesado si se trata de un procedimiento iniciado a solicitud del mismo, siendo suficiente un solo intento cuando el destinatario conste como desconocido en dicho domicilio o lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se les cita, mediante el presente anuncio para ser notificados por comparecencia para lo que en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, deberán comparecer por sí o por representante, ante el Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria sito en Paseo de Pereda, 13, 2ª planta - 39004 Santander, en horario de 9:00 a 14:00, de lunes a viernes, al objeto de hacerse cargo de las notificaciones correspondientes, advirtiéndoles, que transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Asimismo, se advierte que es el Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria el órgano responsable de la tramitación de los expedientes a los que se refieren las presentes notificaciones.

Acto a notificar: Notificación de embargo de créditos en la AEAT.

Apellidos y Nombre/Razón Social	NIF	Concepto	Nº Providencia
CARRASCO EGUILUZ MARIA BEGOÑA	72068288L	Asistencia Sanitaria	0292001750014
DOMINGUEZ ALONSO, ELSA	72051902D	SANCIONES ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	0292002409311

Acto a notificar: Notificación de valoración de bienes inmuebles.

Apellidos y Nombre/Razón Social	NIF	Concepto	Nº Providencia
GIL HERNANDEZ, MARIA LUISA	13794722N	A.J.D., REINTEGRO SUB. Y CANON	0292001244986 Y OTRAS
SOLER GONZALEZ, ALBERTO	13754862B	SANCIONES E INTERESES	0292000358015 Y OTRAS

CVE-2014-1869

JUEVES, 20 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 35

Acto a notificar: Providencia de apremio.

Apellidos y Nombre / Razón Social	NIF	Concepto	Nº Providencia
RUBIO DE LAS CUEVAS, JESUS	13734328Q	FRACCIONAMIENTO POR TRANSMISIONES PATRIMONIALES	0292002527090 0292002527105 0292002675753 0292002675764 0292002675771 0292002675782
LEZCANO QUINTANA, ISMAEL	13692290E	DERIVACION RESPONSABILIDAD	0292000718656
LOPES DUARTE, JOAQUIN SERGIO	X5830066A	DERIVACION RESPONSABILIDAD	0292000718495
HERRERO SAINZ, GEMA ISABEL como heredera de: SAINZ MATE, ISABEL	13774181X 13567633W	REINTEGROS DE OO.CC EJERCICIOS CERRADOS	0292001273824
SIERRA SOUTO, MARIA TERESA	13654720B	DERIVACION RESPONSABILIDAD	0292001109036
DANTAS SIERRA, MARIA TERESA	13779676P	DERIVACION RESPONSABILIDAD	0292001109036
ABREU ACEVEDO, FRED ALEJANDRO	72086024E	DERIVACION RESPONSABILIDAD	0292000624832 Y OTRAS
COMERCIAL LUXMAN DEL NORTE, SL	B39445150	REINTEGRO AYUDA TRANSF. CONTRATOS TEM	0292002688440 0292002748395
PEREDA ACEREDA, IVAN	13980481T	DERIVACION RESPONSABILIDAD	0292001123880 Y OTRAS

JUEVES, 20 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 35

Acto a notificar: Diligencia embargo de bienes o derechos en entidades de crédito o de depósito.

Apellidos y Nombre / Razón Social	NIF	Concepto	Nº Providencia
RIOS CRUZ, VERONICA Y MUELA CALDERON, ELOY	20219683S 13981953T	TRANSMISIONES PATRIMONIALES	0292001272942
REVUELTA GONZALEZ, ROSA ANA	72131244R	IBI URBANA. STA. Mª CAYON	0292001452134
ROMERO RODENAS, M CONSUELO	13730436B	CANON DE SANEAMIENTO	0292001533066
SUAREZ GROEN , NICOLASA Y RODRIGUEZ ARISTAYETA, ULISES ALFREDO	72149002A 72149001w	TRANSMISIONES PATRIMONIALES	0292001443806
RUIZ GUTIERREZ, VICENTA Y CANALES ORTIZ, GREGORIO	13523140Z 13523139J	CANON DE SANEAMIENTO	0292001128064
SANCHEZ SEOANE, MARIA ROSARIO PALOMA	13697205S	INTERESES POR VIA EJECUTIVA	0292001124160
SORDO ODRIÓZOLA, FELICIANO	13706585B	IBI RUSTICA. VEGA DE PAS	0292001452791
LASA CRUZ, ADELA Y RODRIGUEZ DE COS, JOSE ANTONIO	13781543N 13761452T	CANON DE SANEAMIENTO	0292001940660 Y OTRAS
RODRIGUEZ LOUZAN, CHRISTIAN	72175193C	ASISTENCIA SANITARIA	0292001531493
RUIZ PELAYO, LUIS	13893099H	VEHICULO 2010 VILLAFUFRE	0292001453582
SOLANA COLINA, HUMBERTO Y FERNANDEZ USLE, ELVIRA	13733463W 13731520Z	IBI URBANA 2010 CASTAÑEDA	0292001449456
ROMAN ESCALERA, RUTH Y NAVIA PEREDO, DIEGO CENDER	72205317Z 72204971J	CANON DE SANEAMIENTO	0292001125136
REY DIEGO, FELIPA Y GARCIA ALONSO, JOSE	13686648S 13681304F	CANON DE SANEAMIENTO	0292001130541
ROJAS ACOSTA, NANCY ROSSANNA	Y0762659Q	ASISTENCIA SANITARIA	0292001444946
QUINTANA COBO, M DEL CARMEN Y MARTINEZ MORA, ALBERTO FEDERICO	13718812W 13716041Z	CANON DE SANEAMIENTO	0292001539335
REY FERNANDEZ , MANUEL Y LANZA LOPEZ, MARIA SOLEDAD	13794430L 13779010D	IBI URBANA 2008 CASTAÑEDA	029200731745
SALAS ORTIZ, BELEN	13758866J	CANON DE SANEAMIENTO	0292001948024
ROMAN RIVAS, JUAN JESUS	13748592C	IBI URBANA 2010. STA. Mª DE CAYON	0292001453050
DIRUBE TAZON, JUAN IGNACIO	13707445C	TRANSMISIONES PATRIMONIALES	0292002395196
SOBERON CASO, JESUS BIENVENIDO	13650082L	SEGREGACION	0292000907545
DE LA RIVA GOMEZ, VICENTE Y ANDECHEA CANO, CARMEN	13691689L 13655324V	CANON DE SANEAMIENTO	0292001539811
ROJO MACHO, JESUS MANUEL	13792139M	CANON DE SANEAMIENTO	0292001530103
SAN MIGUEL IDIGORAS, MARIA LUISA	13905181W	CANON DE SANEAMIENTO	0292001948466
SIERRA CALLEJO, MATILDE Y ARANDA RUIZ, RICARDO MARCELINO	13491078Z 00588632Q	SANCIONES BIENESTAR ANIMAL	0292000550842
STRATULAT ANA	X4418295H	CANON DE SANEAMIENTO	0292001530480
RECIO ALVAREZ, VICENTE Y PEREIRA DOS SANTOS , LINDINALDA	50810405R X5651191E	VEHICULOS 2009 VILLAFUFRE	029200917531
SOLANA ARENAL, GEMA Y GUERRA GONZALEZ , JOSE ANGEL	13783305A 13763824A	CANON DE SANEAMIENTO	0292001537204

CVE-2014-1869

JUEVES, 20 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 35

RUBIN CALVO, MARIA PILAR	72112802M	CANON DE SANEAMIENTO	0292001532556
RIANCHO HERRERO, ANGEL Y GUTIERREZ GARCIA, MARIA ISABEL	13747171W 13776370Z	CANON DE SANEAMIENTO	0292001532241
DIRUBE TAZON, JUAN IGNACIO	13707445C	TRANSMISIONES PATRIMONIALES	0292002395196
QUINTANILLA SAN EMETERIO, DARIO	72037383 A	IBI URBANA AYTO.STA.Mª CAYON	0292000732264 Y OTRA
BEDOYA DIEZ LUCIA	72035638Y	FRACCIONAMIENTO INCUMPLIDO	0292001644862
VALENCIA OESTE, S.L.	B96098579	DERIVACION DE RESPONSABILIDAD	0292001439865
CDAD PROP LOS MANZANOS DE MORTERA	H39397336	CANON DE SANAMIENTO	0292002224034 Y OTRAS

Acto a notificar: Declaración de responsabilidad subsidiaria a los administradores de sociedades mercantiles.

Apellidos y Nombre / Razón Social	NIF	Concepto	Nº Liquidación
FONS BAYO FERNANDO IGNACIO	17715003N	Canon saneamiento Santander	0472002257624

Acto a notificar: Inicio de expediente de derivación de acción administrativa a responsables.

Apellidos y Nombre / Razón Social	NIF	Concepto	Nº Liquidación
RUBAYO GONZALEZ ANTONIO	13943060T	REINTEGRO AYUDAS	0472002454955
BAÑOS GUTIERREZ LUIS CARLOS	13923190W	REINTEGRO AYUDAS	0472002454955

Acto a notificar: Diligencia de embargo de sueldos, salarios y pensiones.

Apellidos y Nombre / Razón Social	NIF	Concepto	Nº Providencia
GARCIA SAINZ, ANDRES	72023739K	CANON DE SANEAMIENTO	0292001920984 Y OTRAS

Acto a notificar: Diligencia de embargo y precinto de vehículo.

Apellidos y Nombre / Razón Social	NIF	Concepto	Nº Providencia
García Fernández, Tomás José	13772767E	TRANSMISIONES PATRIMONIALES; ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS; CANON DE SANEAMIENTO	0292001424371 Y OTRAS

Santander, 5 de febrero de 2014.
La jefa de Sección de Recaudación Ejecutiva,
María Dolores Callejo Elizagaray.

2014/1869

CVE-2014-1869

JUEVES, 20 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 35

AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**CVE-2014-1980** *Notificación por comparecencia de actuaciones tributarias. Municipios de Meruelo y Penagos.*

Habiéndose intentado por dos veces notificar al interesado o su representante y no habiendo sido posible realizar tal notificación por causas no imputables a esta Administración Tributaria, por el presente anuncio y en virtud de lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los interesados o representantes de los mismos que más abajo se mencionan para ser notificados por comparecencia en las oficinas de esta Dependencia del Servicio de Tributos Locales, sitas en Paseo Pereda, 13 - 3ª planta, de Santander, advirtiéndoles que en todo caso la comparecencia debe de producirse en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, entendiéndose producida la notificación a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del citado plazo. También se advierte que el órgano responsable de la tramitación de los procedimientos a los que se refieren las notificaciones pendientes es el Servicio de Tributos Locales de la Agencia Cantabra de Administración Tributaria adscrita a la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.

Municipio: Meruelo					
Sujeto pasivo	NIF	Año	Expediente	Concepto	Importe
COCREDIT SL	B48582308	2013	523-2-66246	Plusvalía	497,07

Municipio: Penagos					
Sujeto pasivo	NIF	Año	Expediente	Concepto	Importe
García Sepulveda, Enrique Amador	X8076971S	2013	524-2-634541	IVTM	86,33
García Sepulveda, Enrique Amador	X8076971S	2013	524-2-634550	IVTM	86,33
García Sepulveda, Enrique Amador	X8076971S	2013	524-2-634552	IVTM	100,72

Santander, 6 de febrero de 2014.
El jefe de Servicio de Tributos Locales
(P. S., la jefa del Servicio de Tributos),
María Luisa Ballesteros Puente.

2014/1980

CVE-2014-1980

JUEVES, 20 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 35

AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

CVE-2014-1981 *Anuncio de enajenación mediante adjudicación directa. Subasta 205/13.*

El jefe de la Oficina Técnica, del Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria,

Hace saber: Habiéndose declarado desierta la primera licitación celebrada el pasado 6 de febrero de 2013, para la enajenación mediante subasta pública de los bienes embargados en el procedimiento administrativo de apremio, se acordó por la Mesa de la Subasta, proceder a la enajenación mediante adjudicación directa en el plazo de dos meses, conforme establece el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación. En consecuencia, se hace público, que se ha iniciado por este Servicio de Recaudación, los trámites para la enajenación mediante adjudicación directa de los bienes inmuebles que a continuación se describen:

Bienes inmuebles:

1) Lote número uno. Urbana. En el pueblo de Boo, término municipal de Piélagos, barrio San José, número 22, elemento denominado edificio 1 destinado a uso comercial exclusivo, en la Urbanización en construcción denominada "Jardines de Boo" de cuatrocientos treinta metros y noventa y siete decímetros cuadrados.

Inscripción. Registro de la Propiedad número dos de Santander, libro 572, folio 190, finca 53073.

Derechos del deudor sobre este bien. Los derivados del derecho en pleno dominio del inmueble.

Valoración: 416.199,16 euros.

Cargas que gravan este bien: Libre de cargas.

2) Lote número dos. Urbana. En el pueblo de Pontejos, Ayuntamiento de Marina de Cudeyo, sitio Peña-Sal, local señalado con el número ocho del plano, radicante en la planta sótano del edificio dos de la segunda fase de un conjunto urbanístico denominado Urbanización Miramar, que tiene una superficie construida aproximada de doce metros y cincuenta decímetros cuadrados.

Referencia catastral de la finca matriz: 4664007VP3046S9999PE.

Inscripción. Registro de la Propiedad de Medio Cudeyo-Solares, libro 172, folio 119, finca 19270.

Derechos del deudor sobre este bien. Los derivados del derecho en pleno dominio del inmueble.

Valoración: 9.000 euros.

Cargas que gravan este bien: Libre de cargas.

3) Lote número tres. Urbana. En el pueblo de Pontejos, Ayuntamiento de Marina de Cudeyo, sitio Peña-Sal, plaza de garaje cerrada, señalada con el número veinte del plano, radicante en la planta sótano del edificio dos de la segunda fase de un conjunto urbanístico denominado Urbanización Miramar, que tiene una superficie construida aproximada de doce metros y setenta decímetros cuadrados.

Referencia catastral de la finca matriz: 4664007VP3046S9999PE.

Inscripción. Registro de la Propiedad de Medio Cudeyo-Solares, libro 172, folio 102, finca 19253.

CVE-2014-1981

JUEVES, 20 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 35

Derechos del deudor sobre este bien. Los derivados del derecho en pleno dominio del inmueble.

Valoración: 9.144 euros.

Cargas que gravan este bien: Libre de cargas.

4) Lote número cuatro. Urbana. En el pueblo de Pontejos, Ayuntamiento de Marina de Cudeyo, sitio Peña-Sal, plaza de garaje cerrada, señalada con el número diecinueve del plano, radicante en la planta sótano del edificio dos de la segunda fase de un conjunto urbanístico denominado Urbanización Miramar, que tiene una superficie construida aproximada de catorce metros y diecisiete decímetros cuadrados.

Referencia catastral de la finca matriz: 4664007VP3046S9999PE.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Medio Cudeyo-Solares, libro 172, folio 101, finca 19252.

Derechos del deudor sobre este bien. Los derivados del derecho en pleno dominio del inmueble.

Valoración: 10.202,40 euros.

Cargas que gravan este bien: Libre de cargas.

La enajenación mediante adjudicación directa se regirá por las siguientes disposiciones:

Primera.- Las proposiciones económicas habrán de presentarse por escrito en sobre cerrado con el lema "adjudicación directa; expediente: subasta; número: 205/13", haciendo constar nombre y apellidos o razón social, número o código de identificación fiscal, domicilio y teléfono de quien realiza la oferta; habrá de presentarla en el Servicio de Recaudación de la Agencia Cantabra de Administración Tributaria, sito en Paseo de Pereda, número 13, planta segunda, de Santander (Cantabria). El plazo de recepción de ofertas acaba a las 14,00 horas del 6 de abril de 2014.

Segunda.- Como el bien ha sido objeto de una segunda licitación en Subasta Pública, de acuerdo con lo establecido en el artículo 107.4 del Reglamento General de Recaudación, no existe precio mínimo de adjudicación.

Tercera.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 107.6 del Reglamento General de Recaudación, una vez aceptada la propuesta de adjudicación, se entregará a los adjudicatarios la correspondiente acta indicando los bienes adjudicados y precio de remate a los efectos tributarios que procedan. Una vez hecho efectivo el precio del remate y justificado el pago, exención o no sujeción a dichos tributos, se entregarán los bienes.

Santander, 6 de febrero de 2014.

El jefe de la Oficina Técnica,
Pedro Luis Aranaga Bolado.

2014/1981

CVE-2014-1981

JUEVES, 20 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 35

AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**CVE-2014-2063** *Notificación por comparecencia. Embargo de cuentas bancarias y otros.*

En los procedimientos administrativos de Recaudación, que se tramitan a los deudores a la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Cantabria que se relacionan a continuación, no ha sido posible efectuar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a la Administración e intentada ésta al menos dos veces en el domicilio fiscal, o en el designado por el interesado si se trata de un procedimiento iniciado a solicitud del mismo, siendo suficiente un solo intento cuando el destinatario conste como desconocido en dicho domicilio o lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se les cita, mediante el presente anuncio para ser notificados por comparecencia para lo que en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, deberán comparecer por sí o por representante, ante la Oficina del Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria sito/a en la Calle Doctor Encinas, 4 de Potes, en horario de 9:00 a 14:00, de lunes a viernes, al objeto de hacerse cargo de las notificaciones correspondientes, advirtiéndoles, que transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Asimismo se advierte que el órgano responsable de la tramitación de los expedientes a los que se refiere la notificación pendiente es el Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria.

CVE-2014-2063

JUEVES, 20 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 35

Acto a notificar: EMBARGO DE CUENTAS BANCARIAS

Apellidos y Nombre / Razón Social	NIF	Concepto	Nº Providencia
ARIAS FERNANDEZ BALBINO	09385106W	IBI URBANA E IVTM	0292000748015; 0292000752015; 0292000919502; 0292001324361; 0292001907662; 0292002285913; 0292001366986; 0292001792804; 0292001792939; 0292002373603; 0292002373701

Acto a notificar: REQUERIMIENTO DOCUMENTACION.

Apellidos y Nombre / Razón Social	NIF	Concepto	Nº Providencia
LIMPIEZAS LIEBANA SC	J39553615	IMPUESTO VEHICULOS TRACCION MECANICA	0292000926336; 0292000941781; 0292001365561; 0292001813071; 0292002352193
CASAMOR S.L.	B39329404	IBI URBANA	0292000750022; 0292000750030; 0292000754711; 0292000754720; 0292000922165; 0292000922176; 0292001346770; 0292001346780; 0292001901810; 0292001901822; 0292002323596; 0292002323661

Acto a notificar: EMBARGO DE SUELDOS, SALARIOS Y PENSIONES.

Apellidos y Nombre / Razón Social	NIF	Concepto	Nº Providencia
CAZAN ILIUTA OCTAVIAN	X6914271B	IMPUESTO VEHICULOS TRACCION MECANICA	0292000925410; 0292000926361; 0292000927743; 0292000937521; 0292000940406; 0292001293042; 0292001366855; 0292001654364; 0292001793130; 0292002120051; 0292002373850

Acto a notificar: TRAMITE DE AUDIENCIA RESPONSABILIDAD SOLIDARIA

Apellidos y Nombre / Razón Social	NIF	Concepto	Nº Providencia
GONZALEZ GARCIA ENRIQUE	05153335R	LIMPIEZAS LIEBANA SC J39553615 IVTM- PESAGUERO	0292000926336; 0292000941781; 0292001365561; 0292001813071; 0292002352193

Torrelavega, 6 de febrero de 2014.
La responsable de Unidad de Recaudación,
María de las Mercedes Estrada Arias.

2014/2063

CVE-2014-2063

JUEVES, 20 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 35

AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

CVE-2014-2064 *Notificación por comparecencia. Requerimiento de documentación y otros.*

En los procedimientos administrativos de Recaudación, que se tramitan a los deudores a la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Cantabria que se relacionan a continuación, no ha sido posible efectuar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a la Administración e intentada ésta al menos dos veces en el domicilio fiscal, o en el designado por el interesado si se trata de un procedimiento iniciado a solicitud del mismo, siendo suficiente un solo intento cuando el destinatario conste como desconocido en dicho domicilio o lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se les cita, mediante el presente anuncio para ser notificados por comparecencia para lo que en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, deberán comparecer por sí o por representante, ante la Oficina del Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria sito/a en Los Corrales de Buelna, calle El Camino, 2 - bjo., en horario de 9:00 a 14:00, de lunes a viernes, al objeto de hacerse cargo de las notificaciones correspondientes, advirtiéndoles, que transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Asimismo se advierte que el órgano responsable de la tramitación de los expedientes a los que se refiere la notificación pendiente es el Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria.

CVE-2014-2064

JUEVES, 20 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 35

Acto a notificar: REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACION

Apellidos y Nombre / Razón Social	NIF	Concepto	Nº Providencia
UNAMUNO PEREZ PEDRO	L 3910485 W	IBI URBANA	0292-1847580 0292-1361113

Acto a notificar: EMBARGO DE BIENES O DERECHOS EN ENTIDADES DE CRÉDITO O DEPÓSITO

Apellidos y Nombre / Razón Social	NIF	Concepto	Nº Providencia
FORCOS IOAN	X 7462057 Y	IVTM	0292-2175646
PELAYO PELAYO EUGENIO	13610904 X	IVTM	0292-1153933 y otra
PEREZ DIEGO FRANCISCA	13882378 S	IMP. INCR. TER. NAT. URBANA	0292-1228085 0292-1228090
PEREZ-VIZCAINO DIEZ MARIA PILAR	13832011 H	CANON SANEAMIENTO	0292-1616946 0292-1616724
PEREZ GONZALEZ MIGUEL ANGEL	13898386 S	IBI RÚSTICA	0292-1363841 0292-1056393
PRIETO GOMEZ ANTONIO JOSE	20213812 D	IBI URBANA	0292-1358085
SAIZ ESCOBEDO LUIS	13901135 G	IVTM	0292-785325 y otras

Acto a notificar: EMBARGO DE SUELDOS, SALARIOS Y PENSIONES

Apellidos y Nombre / Razón Social	NIF	Concepto	Nº Providencia
FUENTE GUTIERREZ JOSE LUIS DE LA	13921027 R	INTERESES	0292-1611186 0292-1611196
PALACIO BARQUIN MARIA ROSARIO	13775617 C	IBI URBANA	0292-1356044
SAINZ MARTINEZ JOSE CARLOS	13931361 P	IVTM	0292-1847855

Acto a notificar: EMBARGO DE CRÉDITOS Y DERECHOS POR DEVOLUCIONES DE LA A.E.A.T.

Apellidos y Nombre / Razón Social	NIF	Concepto	Nº Providencia
PRESMANES IBAÑEZ JUSTO	13981835C	IBI URBANA / IVTM	0292-2254395 0292-2179550 0292-2176145

Los Corrales de Buelna, 7 de febrero de 2014.

La responsable de Unidad de Recaudación de Los Corrales de Buelna

(P. S., la responsable de Unidad de Recaudación de Torrelavega, por Resolución de la dirección de la ACAT de fecha 3 de agosto de 2012),

María de las Mercedes Estrada Arias.

2014/2064

CVE-2014-2064

JUEVES, 20 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 35

AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

CVE-2014-2124 *Notificación por comparecencia. Acuerdo de enajenación de bienes inmuebles mediante subasta. Expediente 208/13.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.1 y 112.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente anuncio se cita a los interesados que a continuación se relacionan, a quien no ha sido posible notificar, habiéndose intentado por dos veces, por causas no imputables a esta Administración, para que comparezcan en el Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria, Paseo de Pereda, 13, 2ª planta, de Santander, en horario de nueve a catorce horas, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles actos administrativos que les afectan, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

También se advierte, que el órgano responsable de la tramitación del expediente al que se refiere la notificación pendiente, es el Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria.

Acto a notificar: Acuerdo de enajenación de bienes inmuebles mediante subasta.

Apellidos y Nombre / Razón Social	NIF	Concepto
Gandarillas Llano, José María	13783902W	Subasta 208/13
Revuelta Hoz, Ana	13781523S	Subasta 208/13

Santander, 10 de febrero de 2014.

El jefe de la Oficina Técnica,
Pedro Luis Aranaga Bolado.

2014/2124

CVE-2014-2124

JUEVES, 20 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 35

AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**CVE-2014-2156** *Notificación por comparecencia. Providencias de apremio y otros.*

En los procedimientos administrativos de Recaudación, que se tramitan a los deudores a la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Cantabria que se relacionan a continuación, no ha sido posible efectuar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a la Administración e intentada ésta al menos dos veces en el domicilio fiscal, o en el designado por el interesado si se trata de un procedimiento iniciado a solicitud del mismo, siendo suficiente un solo intento cuando el destinatario conste como desconocido en dicho domicilio o lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se les cita, mediante el presente anuncio para ser notificados por comparecencia para lo que en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, deberán comparecer por sí o por representante, ante el Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria sito en Calle Emilio Valle, 3, entlo. drcha., 39200 Reinosa, en horario de 9,00 a 14,00, de lunes a viernes, al objeto de hacerse cargo de las notificaciones correspondientes, advirtiéndoles, que transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Asimismo, se advierte que es el Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria el órgano responsable de la tramitación de los expedientes a los que se refieren las presentes notificaciones.

CVE-2014-2156

JUEVES, 20 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 35

Acto a notificar: PROVIDENCIAS DE APREMIO

Apellidos y Nombre / Razón Social	NIF	Concepto	Nº Providencia
Fernández Ortega, Felicidad	13955630N	IBI-Urbana	0292002263341

Acto a notificar: EMBARGO DE BIENES O DERECHOS EN ENTIDADES DE CREDITO O DE DEPÓSITO

Apellidos y Nombre / Razón Social	NIF	Concepto	Nº Providencia
Aguayo Argüeso, Emiliano	13946521B	Sum. Agua	0292001687583
Abdelali Lebriri	X5171017L	I. Vehículos	0292002355456
Alonso Alonso, Angel	13977382Y	I. Vehículos	0292002122270
Alvarez Ros, María Josefa	10541855N	IBI-Urbana	0292002264135
Breviatti Pozo, Jose Antonio	10491985Y	Sum. agua	0292002163905
Barrio Martínez, Juan Manuel	72122047G	IBI-Urbana	0292002263525
		IBI-Rústica	0292002332240
		I. Vehículos	0292002118201
		I. Vehículos	0292002118375
		I. Vehículos	0292002118856
		Basuras	0292002129923
		Rec. ejecutivo	0292001688426
Bosch Jobajuria, Mª Carmen	14574948D	Rec. ejecutivo	0292001684463
		Rec. ejecutivo	0292001685136
		I. Vehículos	0292000998286
		I. Vehículos	0292002134876
Bustamante Losada, Roberto	13715010H	Basuras	0292002130772
López Dóriga Arrarte, Belén	13709534Q	Su. agua	0292002164026
Cuevas González, Simitria	13892070R	IBI-Rústica	0292002337284
López López, José Ramón	20215086H	Transmisiones Patrimon	0292002395593
Saiz Fernández, Sagrario	13968555B	Liq. IBI-Urbana Ay LRoz	0292002113725
Salceda Martínez, Ana Rosa	02517804V	Reintegros OOC	0292001748752
Santalla Martínez, Hugo Oliver	78922391F	Sum. agua	0292002164185
		I. Vehículos	0292002117675
		I. Vehículos	0292002117705
Seco Díez, Jose Enrique	72126477H	I. Vehículos	0292001215620
		IBI-Urbana	0292001381980
		IBI-Urbana	0292001381996
		IBI-Urbana	0292001382005
		IBI-Urbana	0292001899406
		IBI-Urbana	0292001899413
		IBI-Urbana	0292001899423
		IBI-Urbana	0292002331270
		IBI-Urbana	0292002331282

Seco Ortega, Francisco	13946759L	I. Vehículos	0292001386642
		I. Vehículos	0292001788652
		I. Vehículos	0292002170835
		Liq. IVTN Urbana Enm.	0292002115200
Tejerina Hernando, Arseli	13480441A	Liq. IVTN Urbana Enm.	0292002115210
		IBI-Rústica	0292001779286
Vigo Fernández, José Salvador Del	72122358Q	IBI-Rústica	029200234653
		I. Vehículos	0292000777354

Acto a notificar: EMBARGO SUELDOS, SALARIOS Y PENSIONES

Apellidos y Nombre / Razón Social	NIF	Concepto	Nº Providencia
Giraldo Toro, Robinson	X7877151L	Canon saneamiento	0292001225463
		Canon saneamiento	0292001226002
		Canon saneamiento	0292001226524
		Canon saneamiento	0292002033113
		Canon saneamiento	0292002033752
		Canon saneamiento	0292002034400
Navarro Guerrero, Jose Luis	10861358E	Canon saneamiento	0292002035100
Peñil Pérez, Ismael	72087442Z	I. Vehículos	0292001001553
		I. Vehículos	0292000999233
		I. Vehículos	0292002122041

Reinosa, 11 de febrero de 2014.
El responsable de Unidad de Recaudación,
Juan Manuel Díez López.

2014/2156

CVE-2014-2156

JUEVES, 20 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 35

AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

CVE-2014-2210 *Anuncio de enajenación mediante adjudicación directa. Subasta 207/2013.*

El jefe de la Oficina Técnica, del Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria,

Hace saber: Habiéndose declarado desierta la primera licitación celebrada el pasado 11 de febrero de 2011, y no habiéndose acordado una segunda licitación, para la enajenación mediante subasta pública de los bienes embargados en el procedimiento administrativo de apremio, se acordó por la Mesa de la Subasta, proceder a la enajenación mediante adjudicación directa en el plazo de dos meses, conforme establece el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación. En consecuencia, se hace público, que se ha iniciado por este Servicio de Recaudación, los trámites para la enajenación mediante adjudicación directa de los bienes inmuebles que a continuación se describen:

Lote único

Descripción: Urbana. Parcela de terreno radicante en la villa y ayuntamiento de Noja, en el barrio de Pedroso, de cabida mil metros cuadrados, que linda: al Norte y Este, parcela segregada de Pinares de Noja, S. A.; al Sur, la registral anterior de Pinares de Noja, S. A.; y al Oeste, carretera a Ris. Esta finca se forma por segregación de la número 1535-N.

Inscripción. Registro de la Propiedad número dos de Santoña, tomo 1305, libro 48, folio 106, finca 4925-1.

Referencia Catastral: 8357014VP5185N0035QF.

Derechos del deudor sobre este bien. Los derivados del derecho en pleno dominio del inmueble.

Valoración: 208.000 euros.

Cargas que gravan este bien: Gravada con Hipoteca a favor de la Comunidad Autónoma de Cantabria con un saldo pendiente de 111.232,76€

La enajenación mediante adjudicación directa se regirá por las siguientes disposiciones:

Primera. Las proposiciones económicas habrán de presentarse por escrito en sobre cerrado con el lema "adjudicación directa; expediente: subasta; número: 207/2013", haciendo constar nombre y apellidos o razón social, número ó código de identificación fiscal, domicilio y teléfono de quien realiza la oferta; habrá de presentarla en el Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria, sito en Paseo de Pereda, número 13, Planta Segunda, de Santander (Cantabria). El plazo de recepción de ofertas acaba a las 14:00 horas del 11 de abril de 2014.

Segunda. Como el bien ha sido objeto de una sola licitación en Subasta Pública, de acuerdo con lo establecido en el artículo 107.4 del Reglamento General de Recaudación, el precio mínimo de adjudicación, será de:

Lote único. Tipo: Noventa y seis mil setecientos sesenta y siete euros con veinticuatro céntimos (96.767,24€), en su caso, no admitiéndose posturas que no cubran dicho precio.

Tercera. Por la Mesa de la Subasta, se formulará propuesta de adjudicación, si existiese uno o varios posibles adjudicatarios.

CVE-2014-2210

JUEVES, 20 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 35

Cuarta. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 107.6 del Reglamento General de Recaudación, una vez aceptada la propuesta de adjudicación, se entregará a los adjudicatarios el correspondiente acta indicando los bienes adjudicados y precio de remate a los efectos tributarios que procedan. Una vez hecho efectivo el precio del remate y justificado el pago, exención o no sujeción a dichos tributos, se entregarán los bienes.

Santander, 11 de febrero de 2014.

El jefe de la Oficina Técnica,
Pedro Luis Aranaga Bolado.

2014/2210

CVE-2014-2210

JUEVES, 20 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 35

DELEGACIÓN ESPECIAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN CANTABRIA

GERENCIA REGIONAL DEL CATASTRO

CVE-2014-2301 *Citación para notificación por comparecencia de actos administrativos. Expediente 597601.39/13 y otros.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración, por el presente ANUNCIO se cita a los titulares catastrales, obligados tributarios o representantes que a continuación se relacionan para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que, igualmente, se especifican.

Los interesados citados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la PROVINCIA, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, ante esta Gerencia Regional del Catastro de Cantabria, como órgano competente para la tramitación de los citados procedimientos, sita en PLAZA DEL OBISPO EGUINO Y TRECÚ, 3 de Santander.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo.

JUEVES, 20 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 35

ANEXO

Municipio: ARNUERO Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
597601.39/13-1506564	DIEZ GREGORIO DOLORES	13619202M	SUBSANACION-INI
471424.39/13-1505580	SCL COOPE CONS CANTABRA	F39025267	SUBSANACION-INI
Municipio: CABEZON DE LA SAL Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
560744.39/13-1496880	CALVO GOZALO ALBERTO	13129193B	RECURSO-RESOLUC
11104.39/14-1504690	FERNANDEZ GUTIERREZ ANTONIO	13963353F	SUBSANACION-INI
22142.39/14-1505545	GARCIA DIAZ ROSA BLANCA	13845684Y	SUBSANACION-INI
22142.39/14-1505546	GARCIA DIAZ ROSA BLANCA	13845684Y	SUBSANACION-INI
201784.39/13-1500989	GUTIERREZ GOMEZ SONIA	72130958Z	INSPECTOR-ACUER
22142.39/14-1505549	SANCHEZ ABASCAL INOCENCIA	13964267R	SUBSANACION-INI
Municipio: CAMARGO Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
493861.39/13-1500852	CAVIA TERESA		SUBSANACION-ACU
646800.39/13-1505488	GONZALEZ VALLE VIRGILIO	13496828Z	DECLARACION-AUD
Municipio: CARTES Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
550815.39/13-1505197	CORDERA GONZALEZ LUCIO	13828944X	SUBSANACION-INI
550815.39/13-1505198	GUTIERREZ SOMARIA JUAN		SUBSANACION-INI
Municipio: CORRALES DE BUELNA Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
562962.39/13-1500762	MARTINEZ FERNANDEZ FLORINDA	13868798M	SUBSANACIÓN-ACU
Municipio: CAMPOO DE ENMEDIO Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
518825.39/13-1506090	MIER PEÑA ANGELES	13945409A	SUBSANACION-INI
Municipio: ENTRAMBASAGUAS Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
601705.39/13-1499727	CASILLAS RUIZ JOSE CARLOS	13791656M	SANCIONADOR-INI
Municipio: LAREDO Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
20904.39/14-1505421	TAGLE BUSTIO JESUSA	13608062C	SUBSANACION-INI
Municipio: LIENDO Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
556942.39/13-1506393	LOPEZ MORANTE CAMILA	13618300T	SUBSANACION-INI
Municipio: LIERGANES Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
12913.39/14-1504921	VENERO SOTA LUIS	13548878S	SUBSANACION-INI
Municipio: LIMPIAS Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
601860.39/13-1499755	GODINO PARDO FCO JAVIER	02473207V	SANCIONADOR-DIL
Municipio: MARINA DE CUDEYO Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento

JUEVES, 20 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 35

636801.39/13-1501525	PELLON GOMEZ MARIA EMILIA	13608369M	DECLARACION-ACU
Municipio: MOLLEDO Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
6532.39/14-1506820	DIAZ CUETO FANJUL M AURORA	10472814V	DECLARACION-AUD
Municipio: POLANCO Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
624470.39/13-1500486	EXPERTOS EN CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS D	A81284762	DECLARACION-ACU
495025.39/13-1500857	GARCIA CEBALLOS AGUSTIN	13880200E	SUBSANACION-ACU
624470.39/13-1500394	PEREDO HERRERA CONSUELO	13802991R	DECLARACION-ACU
624470.39/13-1500502	RUIZ CUELI MANUEL	10850435R	DECLARACION-ACU
Municipio: RAMALES DE LA VICTORIA Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
559812.39/13-1496885	LOPEZ VALLADOLID ISABEL	14919788X	RECURSO-RESOLUC
620056.39/13-1500745	MAZA MAZA MARIA	14525069V	RECURSO-RESOLUC
620056.39/13-1500746	MAZA PEREZ LUCIA	14557790D	RECURSO-RESOLUC
Municipio: RIBAMONTAN AL MAR Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
556706.39/13-1500714	MARCOS GARCIA M CARMEN	20208158J	SUBSANACIÓN-ACU
Municipio: SAN ROQUE DE RIOMIERA Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
637604.39/13-1506197	RUIZ GUTIERREZ PAULINO		SUBSANACION-INI
637604.39/13-1506198	SAMPERIO PEREZ PRUDENCIA	01266078C	SUBSANACION-INI
Municipio: SANTA CRUZ DE BEZANA Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
545392.39/13-1505100	LLATA SAN MIGUEL MARIA LUZ		SUBSANACION-INI
345100.39/13-1500318	PROSANDEER OBRAS Y CONSTRUCCIONES SL	B83981985	DECLARACION-ACU
Municipio: SANTIURDE DE TORANZO Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
614762.39/13-1500833	ORTIZ CRUZ CARMEN	13539260B	SUBSANACION-ACU
Municipio: SAN VICENTE DE LA BARQUERA Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
566930.39/13-1506825	SUAREZ RUIZ CARLOS	13875292J	SUBSANACION-INI
Municipio: SELAYA Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
636064.39/13-1506240	SAINZ COBO JUAN MANUEL	13654356S	SUBSANACION-INI
Municipio: SOBA Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
625656.39/13-1504430	GARCIA GUTIERREZ MOISES	13585012Q	DECLARACION-AUD
Municipio: TORRELAVEGA Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
422811.39/13-1500461	BOLADO CASTRO BEATRIZ	20216354K	RECURSO-RESOLUC
567663.39/13-1501253	CARRERA MARTIN JOSE ANTONIO	13934679Z	DECLARACION-ACU

JUEVES, 20 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 35

567663.39/13-1501257	CARRERA MARTIN JOSE ANTONIO	13934679Z	DECLARACION-ACU
567663.39/13-1501252	GRUCONORT, SL	B39340583	DECLARACION-ACU
567663.39/13-1501254	GRUCONORT, SL	B39340583	DECLARACION-ACU
567663.39/13-1501258	GRUCONORT, SL	B39340583	DECLARACION-ACU

Municipio: VAL DE SAN VICENTE			
Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
620362.39/13-1503026	AGUIRRE BALENCIAGA ALFONSO MANUEL	44905772C	DECLARACION-AUD
35976.39/14-1506294	GRADEL HEINZ WALTER	07563648Y	SUBSANACION-INI

Municipio: VILLAESCUSA			
Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
545904.39/13-1504941	MURIEDAS OBREGON GUMERSINDA		SUBSANACION-INI

Municipio: SANTANDER			
Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
597052.39/13-1500456	APARCAMIENTO MENDICOUAGUE SL	B39692413	DECLARACION-ACU
619555.39/13-1501470	IBP ASSETS SLU	B39733761	DECLARACION-ACU

Santander, 12 de febrero de 2014.

El gerente regional,
Alfredo Arjona García.

2014/2301

CVE-2014-2301

JUEVES, 20 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 35

AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

CVE-2014-2105 *Citación para notificación de liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana. Notificación 1/14-V.*

Notificación por comparecencia: Se encuentran pendientes de notificar las liquidaciones tributarias cuyo sujeto pasivo y expediente se especificarán a continuación. Consta en cada uno de los expedientes, la imposibilidad de efectuar la notificación (por causas no imputables al Ayuntamiento), y el intento de la notificación en el domicilio fiscal o en el designado por el interesado, en al menos dos ocasiones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se citará a los deudores por medio del presente anuncio, para ser notificados por comparecencia.

ACTO: IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA

Órgano responsable de la tramitación: Servicio de Recaudación Ayuntamiento de Ampuero.

Procedimiento de recaudación en periodo voluntario: Título III, Capítulo I del Reglamento General de Recaudación, RD 939/2005 («Boletín Oficial del Estado» 2-09-05).

NOTIFICACIÓN 1/14 V

RELACIÓN QUE SE CITA

Curiel Furiol, M Fuensanta. Sagunto/Sagunt Valencia.

En virtud de lo anterior, dispongo que los deudores comprendidos en la relación anterior, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», de lunes a viernes, en horario de nueve a catorce horas, ante estas oficinas, sitas en Santoña, calle Manzanedo 14 bajo, o en el municipio de Ampuero los miércoles de once a una horas para notificarles los actos administrativos que les afectan.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ampuero, 4 de febrero de 2014.

El tesorero (ilegible).

2014/2105

CVE-2014-2105

JUEVES, 20 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 35

AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

CVE-2014-2183 *Citación para notificación por comparecencia de providencia de apremio. Notificación 1/14-E.*

Notificación por comparecencia: Se encuentran pendientes de notificar las providencias de apremio cuyos deudores y expedientes se especificarán a continuación. Consta en cada uno de los expedientes, la imposibilidad de efectuar la notificación (por causas no imputables al Ayuntamiento), y el intento de la notificación en el domicilio fiscal o en el designado por el interesado, en al menos dos ocasiones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se citará a los deudores por medio del presente anuncio, para ser notificados por comparecencia.

ACTO: NOTIFICACIÓN PROVIDENCIA DE APREMIO

Órgano responsable de la tramitación: Servicio de Recaudación Ayuntamiento de Ampuero.

Procedimiento de apremio: Título III, Capítulo II del Reglamento General de Recaudación, RD 939/2005 («Boletín Oficial del Estado» 2-09-05).

CVE-2014-2183

JUEVES, 20 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 35

NOTIFICACIÓN 1/14- E

RELACIÓN QUE SE CITA

AGUADO GALLEGO, MANUEL	AMPUERO – CANTABRIA
ALONSO CALZADA, FRANCISCO JAVIER	GORLIZ – VIZCAYA
ANTONAYA NUÑEZ CASTELO, ALBERTO VICENTE	AMPUERO – CANTABRIA
BARRERAS SARRAGUA, JOSE LUIS	LAREDO – CANTABRIA
BARRIO BADIOLA, ALEJANDRO	CASTRO-URDIALES -CANTABRIA
BARRIO LOBETO, ELSA	AMPUERO – CANTABRIA
BENGOCHEA GOÑI, GUADALUPE	AMPUERO – CANTABRIA
BERGER MACHO, OLATZ	CASTRO-URDIALES - CANTABRIA
BERGER MACHO, PATRICIA	CASTRO-URDIALES - CANTABRIA
BERGER URANGA, PEDRO LUIS	CASTRO-URDIALES – CANTABRIA
BRINGAS BARANDA, VICTOR MANUEL	AMPUERO - CANTABRIA
CALLEJA BLANCO, CELESTINO	AMPUERO - CANTABRIA
CARDONA SANCHEZ, SAMUEL DE JESUS	LAREDO – CANTABRIA
CAVIEDES 3 SL	PRAVES – CANTABRIA
CANTO SERNA, CARLOS DEL	AMPUERO – CANTABRIA
CAMPOS AGUIAR, CESAR AUGUSTO	AMPUERO – CANTABRIA
COBO SIMON, VICTOR MANUEL	AMPUERO – CANTABRIA
COSTA NORTE CONSERVEROS S.L	AMPUERO – CANTABRIA
COSSIO GONZALEZ, MIREN PELE	ERANDIO – VIZCAYA
CRUZ SALMON, FELICIDAD	CAMARGO - CANTABRIA
DA RENDEIRA MARTINS, VICTOR BRUNO	AMPUERO – CANTABRIA
FERNANDEZ GONZALEZ, JUAN MANUEL	AMPUERO – CANTABRIA
FONFRIA TOLEDO, ALICIA	AMPUERO – CANTABRIA
FONFRIA TOLEDO, AINHARA BEGOÑA	AMPUERO – CANTABRIA
GARCIA CANSINO, LUIS MANUEL	AMPUERO – CANTABRIA
GARMENDIA IRASTORZA, GUADALUPE	MALAGA- MALAGA
GOMEZ GONZALEZ, Mª JESUSA	AMPUERO – CANTABRIA
GOMEZ Riestra, ROBERTO	VOTO – CANTABRIA
GONZALEZ GREGORIO, RUBEN	AMPUERO – CANTABRIA
JUAN GORROCHATGUI, RAFAEL ENRIQUE	AMPUERO – CANTABRIA
JUIG PATRIMONIAL SL	BILBAO – VIZCAYA
MARTIN ICAZA, IVAN	AMPUERO – CANTABRIA
MONRABAL MARTINEZ, PATRICIA	COLINDRES – CANTABRIA
ORTIZ LAVIN, AGUSTIN	AMPUERO – CANTABRIA
PEÑA ITURRALDE, ADRIAN	AMPUERO – CANTABRIA
PEÑA RANGEL, CARLOS MIGUEL	AMPUERO – CANTRIA
PEREZ ANTON, MIGUEL	BILBAO – VIZCAYA
PROMOTORA MONTAÑESA DE EDIFICACIONES 2006 SL	CARRANZA – VIZCAYA
RAMIREZ ORTEGA, JOSE LUIS	AMPUERO
RAMOS MAESTRE, FRANCISCO JAVIER	GETXO – VIZCAYA
SAT 11687	AMPUERO – CANTABRIA
SANCHEZ CASO, LUIS ANGEL	AMPUERO – CANTABRIA
SAN BARTOLOME USLE, JUAN CARLOS	VAL DE SAN VICENTE – CANTABRIA
SAN EMETERIO REVUELTA, ANGEL	AMPUERO – CANTABRIA
SAN EMETERIO RUIZ, GONZALO	AMPUERO – CANTABRIA
STECKLER, SIMON	AMPUERO – CANTABRIA
SANCI 2003 SA	CARTES - CANTABRIA

En virtud de lo anterior, dispongo que los deudores comprendidos en la relación anterior, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días

CVE-2014-2183

JUEVES, 20 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 35

naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de Cantabria", de lunes a viernes, en horario de nueve a catorce horas, ante estas oficinas, sitas en Santoña, calle Manzanedo 14 bajo, o en el municipio de Ampuero los miércoles de once a una horas para notificarles los actos administrativos que les afectan.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ampuero, 6 de febrero de 2014.

El tesorero (ilegible).

2014/2183

CVE-2014-2183

JUEVES, 20 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 35

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

CVE-2014-1815 *Citación para notificación por comparecencia de actos administrativos. Código correos CD00642684849 y otros.*

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, Ley 58/2003, de 17 de diciembre, por medio del presente anuncio, se cita a las personas físicas o jurídicas, para que comparezcan por sí o por persona que les represente, en las oficinas de este Ayuntamiento de Astillero, sito en la calle San José, 10, de Astillero, en horario 9:00 a 13:30 horas de lunes a viernes, con el fin de efectuar el acto administrativo de la notificación que les afecta.

En todo caso la comparecencia se producirá en el plazo máximo de QUINCE días, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOC. Si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

DNI/NIF	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	FECHA DEVOL.	CÓDIGO CORREOS
13788167N	SANCIBRIÁN GUTIÉRREZ ENRIQUE	31/01/2014	CD00642684849
72056027V	GONZÁLEZ PARDEIRO DAVID	31/01/2014	CD00642684882
72066247W	MANZANO SOBERÓN DANIEL	31/01/2014	CD00642684888
13924663 ^a	MATESANZ LOMBRAÑA LEIDIMAR	31/01/2014	CD00642684860
72073140H	RUIZ GÓMEZ HÉCTOR	31/01/2014	CD00642684896
12178111W	MARTÍN MARTÍN FCO JOSÉ (Hros)	20/01/2014	CD00642684957

Astillero, 3 de febrero de 2014.

El tesorero,

Fernando López Gutiérrez.

P.O.

2014/1815

CVE-2014-1815

JUEVES, 20 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 35

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

CVE-2014-2314 *Citación para notificación por comparecencia de liquidaciones pendientes. Código 00629043545 y otros.*

Con arreglo a lo dispuesto en el 112 de la Ley General Tributaria, Ley 58/2003, de 17 de diciembre por medio del presente anuncio, se cita a los obligados tributarios que se relacionan al pie, para que comparezcan por sí o por persona que les represente, en las oficinas de este Ayuntamiento de Astillero, sito en la Calle San José 10, de Astillero, en horario 9,00 a 13,30 horas de lunes a viernes, con el fin de efectuar el acto administrativo de la notificación de débitos pendientes que les afecta.

En todo caso la comparecencia se producirá en el plazo máximo de QUINCE días, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOC. Si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Procedimiento que motiva las notificaciones: Ingresos Directos.

(SANINF= -Sanciones e Infracciones).

(GRUA= Tasa por prestación del servicio de Grúa).

DNI/NIF	Apellidos y Nombre	Tipo Ingreso	Fecha Envío	Código
Y1483231 K	HAGIMINHAIE, MARIAN NICOLAE	SANINF	23.08.2013	00629043545
72.032.999 N	CRESPO PAREDES, JUAN JOSE	GRUA	10.12.2013	00642684097
72.074.728 L	ECHEVARRIA FRAILE, EUGENIO	SANINF	27.01.2014	00642684374
72.077.916 X	SANTAMARIA GARCIA, CARLOS	SANINF	29.01.2014	00642684373
13.787.611 P	PRIETO GOMEZ, JESUS	SANINF	20.11.2013	00642684191

Astillero, 11 de febrero de 2014.

El tesorero,

PO. Fernando López Gutiérrez.

2014/2314

CVE-2014-2314

JUEVES, 20 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 35

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

CVE-2014-2160 *Citación para notificación por comparecencia de requerimiento de bienes. Envío CD00955083990 y otros.*

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, Ley 58/2003, de 17 de diciembre, por medio del presente anuncio, SE CITA a las personas, físicas o jurídicas, para que comparezcan por si o por persona que les represente, en esta oficina de Recaudación de Tributos Municipales, órgano responsable de la tramitación, sita en la calle Rufino Ruiz Ceballos, número 17 Bj, de Maliaño (Camargo), en horario de 9,00 a 14,00 horas de lunes a viernes laborables, con el fin de efectuar la notificación del acto administrativo de la notificación de deudas que les afecta. En todo caso la comparecencia se producirá en el plazo máximo de quince días, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria. Si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

CVE-2014-2160

JUEVES, 20 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 35

Apellidos y Nombre / Razón Social	NIF / CIF	Nº Envío
GORDALIZA RODRIGUEZ, PABLO	12232623G	CD00955083990
SILVESTRE IGLESIAS, M ANGELES	72034079B	CD00900314553
BORJA JIMENEZ, ESTRELLA	13762960J	CD00955083956
GARCIA HERRERA, EVA	72071832K	CD00955083984
MARTINEZ PELAEZ, M. SOLEDAD	13734986F	CD00900314507
TRUEBA FERNANDEZ, OSCAR ALBERTO	20194817N	CD00900314561
RADU MIHAELA, DOINA	X6494884Y	CD00900314531
NAVARRO HAYA, CALIXTO	13720112Z	CD00900314513
FONPER NOVENTA Y OCHO SL	B3943624I	CD00955083982
MARQUEZ MARQUEZ, ANTONIO	13761151K	CD00900314504
PEREZ BELLOTA, Mª ANTONIA	20211133K	CD00900314523
CORREIRA ROGEIRO,LUIS FIDEL	10853362F	CD00955083965
LEON OBREGÓN, MIGUEL ANGEL	13697499X	CD00955083997
OSMAN DECORACION S.L	B3938849I	CD00900314517
SANTILLAN ALEJANDRO FACUNDO	X3164170Z	CD00900314550
HERNANDEZ BARRUL, ISAAC	72203977P	CD00955083993
ASETOR FINANCIACION 2003 SL	B39564273	CD00955083951
GAS CANTABRIA SL	B39356910	CD00955083987
PROMOCIONES INMOBILIARIAS DEL PISUERGA	A78605425	CD00900314529
PARQUE ALFAMARES SL	B3947938I	CD00900314520
GATO RUCABAD, LUIS ANGEL	20206758Q	CD00955083988
EL HOUMMANI KHALIL	X4646839B	CD00955083975
COMUNIDAD CANTABRICA	H39334149	CD00955083963
PADUCA 21 SL	B3968558I	CD00900314519
LOPEZ RODRIGUEZ, MIGUEL ANGEL	13756445F	CD00900314501
MIGUEL HUMADA, GABRIEL ANGEL	20192938L	CD00900314512
TALLERES MARSU SL.	B39487194	CD00900314558
RESIDENCIAL HERRERA S.L	B39551775	CD00900314534
VILLACORTA FERNANDEZ, DAVID	72051692Y	CD00900314573
PADILLA NAVARRETE, JUAN	13769061L	CD00900314518
LEZCANO QUINTANA, ISMAEL	13692290E	CD00955083998
GARCIA CURADO S.A	A39022660	CD00955083983
RESIDENCIAL AVDA.DE LA LIBERTAD S.L	B39430582	CD00900314533
TEC31 ESPAÑA S.L	B39679188	CD00900314559
CANO GOMEZ, ALEJANDRO	13551010P	CD00955083959
NDIAYE MAODO, MALIK	X6910436V	CD00955083880
TIO FRANCO, HERMINIA	11986045D	CD00955083898
CREVICREN S.C	G39612726	CD00955083803
CASTAÑO GAVIRIA, JULIA INES	X3313727W	CD00955083787
INTEMA BRICOLAJES DE CANTABRIA, S.L	B39593470	CD00955083850
GÓMEZ VILLAMERIEL,FRANCISCO JOSE	40964342P	CD00955083829
IGLESIAS TERREN, M. INES	72051096P	CD00955083848
FRANCOISE TEXTIL, S.L	B39431259	CD00955083817
PORTOFAST, S.L	B39635545	CD00955083861
RUIZ HIGUERA, ANGEL	13698122N	CD00955083885
GIL AGUIRRE, CECILIA	05502288K	CD00955083824
ESCUDERO GONZALEZ, NAZARIA	50133792W	CD00955083810
GONZALEZ CARVAJAL, ROBER OSBALDO	X7263060M	CD00955083830
CONEJO MARTINEZ, FELIX	20217727Z	CD00955083797
MARTINEZ BOLADO, GABRIELA	90100043G	CD00955083877
PEREZ PANDO, PABLO JULIÁN	72074546K	CD00955083860

CVE-2014-2160

JUEVES, 20 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 35

Apellidos y Nombre / Razón Social	NIF / CIF	Nº Envío
MARTIN GUERRA, ANTONIO	DE0065779	CD00955083875
BUSTILLO ZORRILLA, MIGUEL	13765692P	CD00955083780
PROMOCIONES SOBARZO, S.L	B39332531	CD00955083864
CONSTRUCCIONES Y REPARAC. OSCAR E HIJOS	B39555248	CD00955083800
TRABAJOS Y SUMINISTROS INTEGRADOS, S.L	B39513411	CD00955083899
LOPEZ ORUÑA, LEONIDES	13671167J	CD00955083872
PRADO DUARTE, CONSTANTINO	10785197Z	CD00955083862
LAUSA SOCIEDAD CIVIL	G39595327	CD00955083857
TALLERES ANTONIO AEDO, S.L	B39350715	CD00955083895
AVILES MARTINEZ, RICARDO ADOLFO	X4464226H	CD00955083840
COMERCIAL SOMARRIBA, S.L	B48503486	CD00955083843
TEZANOS DEL RIO, ENRIQUE	13527637A	CD00955083897
PRIETO RODRIGUEZ, Mª COVADONGA	20199394N	CD00955083863
ESPINOSA BAUTISTA, JOSE VICENTE	13778596D	CD00955083811
GONZALEZ CRUZ, AMPARO	47050340E	CD00955083832
CATALAN, MARIA SERAFINA	18914139C	CD00955083790
ARENAL SAÑUDO, RAUL	13981469E	CD00955083769
BAGÁN PONCE, MARIA DEL PILAR	18957565E	CD00955083772
ESCOBAR JUBETE, JOSE MARÍA	49024768S	CD00955083809
JARA RUIZ, DAVID	72171423E	CD00955083851
GARCIA VEGA, LUIS ALFREDO	13693715K	CD00955083823
EUROCUADROS SANTANDER, S.L	B39474234	CD00955083812
CABRAL LEITAO, AUGUSTO FERNANDO	X5856962N	CD00955083781
ALFONSO DE SANCHEZ, FERNANDO	20189265A	CD00955083764
SILVAN DEL CAMPO, ANGEL	11757959Z	CD00955083893
HERNANDEZ JIMENEZ, FRANCISCO JAVIER	14514891M	CD00955083836
REUNIDOS LA CELADA, S.L	B34192732	CD00955083925
ALMEIDA FIGUERAS, FERNANDO JORGE	X3078746N	CD00955083906
CONDE PEÑA, JOSE MANUEL	72037504D	CD00955083911
LARA ZAMORA FRANCISCO	26454639Q	CD00955083921
CADELO GUTIÉRREZ, CARLOS ALFREDO	13681943W	CD00955083909
SEMAR MAQUINARIA, S.L	B74021833	CD00900314551
VARGAS VEGA, ROSA	20201188N	CD00955083904
VARGAS ROMERO, ANGEL	10751119E	CD00955083903
COMAS SAEZ, MIGUEL	29779812X	CD00955083796
LOPEZ DELGADO, ESTELA MARYS	X5390624E	CD00955083871
SOLARANA LOPEZ, ANTONIO	13781387V	CD00955083894
CAPELLIN DEL PRADO, JUAN JOSE	72055618E	CD00955083785
COLLADO RUIZ, MAGDALENA	72127119Q	CD00955083795
HERNÁNDEZ HERNANDEZ, MARIANO	72172977N	CD00955083835
RODRIGUEZ COBOS, JONATHAN	72088428B	CD00955083884
SALCINES SALMON, ROMAN	13496905E	CD00955083888
GONZALEZ COS, FRANCISCO JAVIER	13726174G	CD00955083831
LASTRA CARRASCO, JOSE ALBERTO	72041949S	CD00955083856
APEZTEGUÍA RUIZ, CONCEPCIÓN	13707870P	CD00955083767
RIVERO PACHECO, CIRO	72089992B	CD00955083883
MANZANARES BERRIO, SONIA	78937736B	CD00955083873
GARCIA ANDRÉS, SERGIO	20218975C	CD00955083820
CAVADA CIFIRÁN, JUAN CARLOS	13710477Q	CD00955083791
CASTILLO DEL ZAMANILLO, M. PILAR	13732648S	CD00955083789
SANTANA CUEVAS, WARMAN ENMANUEL	X6980607S	CD00955083892

CVE-2014-2160

JUEVES, 20 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 35

Apellidos y Nombre / Razón Social	NIF / CIF	Nº Envío
TECONSA S.A	A28709053	CD00955083896
BECERRA MOLINA, MARIA ANTONIA	13721587V	CD00955083777
SANCHEZ BECERRA, MIGUEL ANGEL	72046589D	CD00955083891
ARNAIZ FERNANDEZ, FERNANDO	22702848P	CD00955083908
RACING ESCUELA DE CONDUCTORES, S.L	B39636667	CD00955083923
DISTRIBUCIÓN DE MOBILIARIO TRESKAN S.L	B39632666	CD00955083915
SANCHEZ MARTIN FAUSTINO	07628510P	CD00955083934
BS7 CANTABRIA S.L	B39637335	CD00955083779
BS7 CANTABRIA S.L	B39637335	CD00955083778
TRANS DETALL S.L	B39406228	CD00955083933
HIGUERAS MORALES, ASUNCIÓN	07505728T	CD00955083919
CELAYA MARTINEZ, MARTA	72050544P	CD00955083910
CUETO MADRAZO, DAVID	20207287Q	CD00955083913
AGÜERO ANGELICA GUADALUPE	72057685L	CD00955083918
UNION CONSTRUCTORA Y DESARR. URBANOS	A31700024	CD00900314563
BAYBASIN FAIK	X2260803H	CD00900314576

Camargo, 10 de febrero de 2014.

La técnico de Recaudación,

Beatriz Pis Valle.

2014/2160

CVE-2014-2160

JUEVES, 20 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 35

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

CVE-2014-2162 *Citación para notificación por comparecencia de autoliquidación obra menor 2013. Envío NA39001268000000239929.*

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, Ley 58/2003, de 17 de diciembre, por medio del presente anuncio, SE CITA a las personas físicas o jurídicas, para que comparezcan por si o por persona que les represente, en esta oficina de Recaudación de Tributos Municipales, órgano responsable de la tramitación, sita en la calle Rufino Ruiz Ceballos, número 17 Bj, de Maliaño (Camargo), en horario de 9,00 a 14,00 horas de lunes a viernes laborables, con el fin de efectuar la notificación del acto administrativo de la notificación de deudas que le afecta. En todo caso la comparecencia se producirá en el plazo máximo de quince días, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria. Si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

CONTRIBUYENTE/RAZÓN SOCIAL: Gómez Fernández Jesús María.

CIF/NIF: 20198558G.

Nº ENVÍO: NA39001268000000239929.

Camargo, 29 de enero de 2014.

La técnico de Recaudación,
Beatriz Pis Valle.

2014/2162

CVE-2014-2162

JUEVES, 20 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 35

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

CVE-2014-2164 *Citación para notificación por comparecencia de Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica 2013. Envío NA390012680000000239914 y otro.*

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, Ley 58/2003, de 17 de diciembre, por medio del presente anuncio, SE CITA a las personas físicas o jurídicas, para que comparezcan por si o por persona que les represente, en esta oficina de Recaudación de Tributos Municipales, órgano responsable de la tramitación, sita en la calle Rufino Ruiz Ceballos, número 17 Bj, de Maliaño (Camargo), en horario de 9,00 a 14,00 horas de lunes a viernes laborables, con el fin de efectuar la notificación del acto administrativo de la notificación de deudas que le afecta. En todo caso la comparecencia se producirá en el plazo máximo de quince días, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria. Si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

CONTRIBUYENTE/RAZÓN SOCIAL	CIF/NIF	Nº ENVÍO
CARRAL CASTANEDO FEDERICO	13718297Q	NA390012680000000239914
CORDEIRO DA SILVA MANUEL SERGIO	X3367713F	NA390012680000000239915

Camargo, 29 de enero de 2014.
La técnico de Recaudación,
Beatriz Pis Valle.

2014/2164

CVE-2014-2164

JUEVES, 20 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 35

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

CVE-2014-2165 *Citación para notificación por comparecencia de deudas en licencias de apertura 2013. Envío NA390012680000000239925 y otro.*

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, Ley 58/2003, de 17 de diciembre, por medio del presente anuncio, SE CITA a las personas físicas o jurídicas, para que comparezcan por si o por persona que les represente, en esta oficina de Recaudación de Tributos Municipales, órgano responsable de la tramitación, sita en la calle Rufino Ruiz Ceballos, número 17 Bj, de Maliaño (Camargo), en horario de 9,00 a 14,00 horas de lunes a viernes laborables, con el fin de efectuar la notificación del acto administrativo de la notificación de deudas que le afecta. En todo caso la comparecencia se producirá en el plazo máximo de quince días, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria. Si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

CONTRIBUYENTE/RAZÓN SOCIAL	CIF/NIF	Nº ENVÍO
MARTINEZ GOMEZ MARTA	72145732E	NA390012680000000239925
SUN PLANET RETAIL	B86052735	NA390012680000000239924

Camargo, 29 de enero de 2014.
La técnico de Recaudación,
Beatriz Pis Valle.

2014/2165

CVE-2014-2165

JUEVES, 20 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 35

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

CVE-2014-2169 *Citación para notificación por comparecencia de deudas mesas y sillas 2013. Envío NA390012680000000239928.*

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, Ley 58/2003, de 17 de diciembre, por medio del presente anuncio, se cita a las personas físicas o jurídicas, para que comparezcan por sí o por persona que les represente, en esta oficina de Recaudación de Tributos Municipales, órgano responsable de la tramitación, sita en la calle Rufino Ruiz Ceballos, número 17 Bj., de Maliaño (Camargo), en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes laborables, con el fin de efectuar la notificación del acto administrativo de la notificación de deudas que le afecta. En todo caso, la comparecencia se producirá en el plazo máximo de quince días, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria. Si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Contribuyente/razón social: Diego Prado, Ana María Bien Aparecida.

CIF/NIF: 13718552H.

Número de envío: NA390012680000000239928.

Camargo, 4 de febrero de 2014.

La técnica de Recaudación,
Beatriz Pis Valle.

2014/2169

CVE-2014-2169

JUEVES, 20 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 35

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

CVE-2014-2171 *Citación para notificación por comparecencia de embargo de inmueble. Envío CD00955083754 y otro.*

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, Ley 58/2003, de 17 de diciembre, por medio del presente anuncio, SE CITA a las personas, físicas o jurídicas, para que comparezcan por si o por persona que les represente, en esta oficina de Recaudación de Tributos Municipales, órgano responsable de la tramitación, sita en la calle Rufino Ruiz Ceballos, número 17 Bj, de Maliaño (Camargo), en horario de 9,00 a 14,00 horas de lunes a viernes laborables, con el fin de efectuar la notificación del acto administrativo de la notificación de deudas que les afecta. En todo caso la comparecencia se producirá en el plazo máximo de quince días, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria. Si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

CONTRIBUYENTE/RAZÓN SOCIAL	DNI/CIF	Nº ENVÍO
MADRAZO LIMORTI, FERNANDO	13683242J	CD00955083754
MIGUEL HUMADA, GABRIEL ANGEL	20192938L	CD00955083758

Camargo, 5 de febrero de 2014.
La técnico de Recaudación,
Beatriz Pis Valle.

2014/2171

CVE-2014-2171

JUEVES, 20 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 35

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

CVE-2014-2173 *Citación para notificación por comparecencia de sanciones 2013. Envío NA390012680000000239959 y otros.*

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, Ley 58/2003, de 17 de diciembre, por medio del presente anuncio, se cita a las personas físicas o jurídicas, para que comparezcan por sí o por persona que les represente, en esta oficina de Recaudación de Tributos Municipales, órgano responsable de la tramitación, sita en la calle Rufino Ruiz Ceballos, número 17 Bj., de Maliaño (Camargo), en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes laborables, con el fin de efectuar la notificación del acto administrativo de la notificación de deudas que le afecta. En todo caso, la comparecencia se producirá en el plazo máximo de quince días, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria. Si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

CONTRIBUYENTE/RAZÓN SOCIAL	CIF/NIF	Nº ENVÍO
CHECO VALLEJO DARLIN ALBERTO	X5982331P	NA390012680000000239959
COBO SANTIÁÑEZ JESÚS MANUEL	72092386J	NA390012680000000239965
NEMILLA HAMZA	Y1074080V	NA390012680000000239961
TERÁN CAMPÓN IGOR VALIEVICH	72272352G	NA390012680000000239960

Camargo, 30 de enero de 2014.
La técnica de Recaudación,
Beatriz Pis Valle.

2014/2173

CVE-2014-2173

JUEVES, 20 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 35

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

CVE-2014-2174 *Citación para notificación por comparecencia de deudas en Tasas por Utilización del Centro de Empresas 2013. Envío NA39001268000000239966 y otros.*

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, Ley 58/2003, de 17 de diciembre, por medio del presente anuncio, se cita a las personas físicas o jurídicas, para que comparezcan por sí o por persona que les represente, en esta oficina de Recaudación de Tributos Municipales, órgano responsable de la tramitación, sita en la calle Rufino Ruiz Ceballos, número 17 Bj., de Maliaño (Camargo), en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes laborables, con el fin de efectuar la notificación del acto administrativo de la notificación de deudas que le afecta. En todo caso, la comparecencia se producirá en el plazo máximo de quince días, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria. Si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

CONTRIBUYENTE/RAZÓN SOCIAL	CIF/NIF	Nº ENVÍO
INTERNATIONAL TRADE PROJECTS XXI S.L.	B39481957	NA39001268000000239966
INTERNATIONAL TRADE PROJECTS XXI S.L.	B39481957	NA39001268000000239969
INTERNATIONAL TRADE PROJECTS XXI S.L.	B39481957	NA39001268000000239968
INTERNATIONAL TRADE PROJECTS XXI S.L.	B39481957	NA39001268000000239967

Camargo, 30 de enero de 2014.

La técnica de Recaudación,

Beatriz Pis Valle.

2014/2174

CVE-2014-2174

JUEVES, 20 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 35

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

CVE-2014-2176 *Citación para notificación por comparecencia de deudas de Vados 2012. Envío NA39001268000000231594 y otros.*

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, Ley 58/2003, de 17 de diciembre, por medio del presente anuncio, se cita a las personas físicas o jurídicas, para que comparezcan por sí o por persona que les represente, en esta oficina de Recaudación de Tributos Municipales, órgano responsable de la tramitación, sita en la calle Rufino Ruiz Ceballos, número 17 Bj., de Maliaño (Camargo), en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes laborables, con el fin de efectuar la notificación del acto administrativo de la notificación de deudas que le afecta. En todo caso, la comparecencia se producirá en el plazo máximo de quince días, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria. Si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

CONTRIBUYENTE/RAZÓN SOCIAL	CIF/NIF	Nº ENVÍO
C PROPIETARIOS AVDA. BILBAO Nº 77	H39532874	NA39001268000000231594
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS 3 ROBLES	H39385612	NA39001268000000231600
COMUNIDAD GARAJES E.FDEZ.BARROS Nº 7	E39270806	NA39001268000000231586
COMUNIDAD PROPIETARIOS AVDA. BILBAO Nº 4	H39539366	NA39001268000000231609
COMUNIDAD PROPIETARIOS AVDA BILBAO 45A	H39708862	NA39001268000000231588
COMUNIDAD PROPIETARIOS AVDA BILBAO 45A	H39708862	NA39001268000000231587
COMUNIDAD PROPIETARIOS AVDA BILBAO 47	H39695762	NA39001268000000231599
COMUNIDAD PROPIETARIOS AVDA LIBERTAD 6-8	H39672035	NA39001268000000231608
COMUNIDAD PROPIETARIOS CALLE ALDAY 9 MAL	H39566500	NA39001268000000231602
COMUNIDAD PROPIETARIOS CALLE ALDAY 9 MAL	H39566500	NA39001268000000231603
COMUNIDAD PROPIETARIOS GARAJES LA CONCOR	H39365986	NA39001268000000231601
COMUNIDAD PROPIETARIOS LA CERRADA	H39574777	NA39001268000000231590
COMUNIDAD PROPIETARIOS NUEVA ALTAMIRA 1	H39341839	NA39001268000000231593
COMUNIDAD PROPIETARIOS URBANIZACIÓN PARQ	B39407655	NA39001268000000231605
CP GARAJES MENÉNDEZ PELAYO 38-40	H39363700	NA39001268000000231612

Camargo, 4 de febrero de 2014.

La técnica de Recaudación,

Beatriz Pis Valle.

2014/2176

CVE-2014-2176

JUEVES, 20 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 35

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

CVE-2014-2177 *Citación para notificación por comparecencia de deudas de Impuesto sobre Bienes Inmuebles Rústica 2010. Envío NA39001268000000240170.*

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, Ley 58/2003, de 17 de diciembre, por medio del presente anuncio, se cita a las personas físicas o jurídicas, para que comparezcan por sí o por persona que les represente, en esta oficina de Recaudación de Tributos Municipales, órgano responsable de la tramitación, sita en la calle Rufino Ruiz Ceballos, número 17 Bj., de Maliaño (Camargo), en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes laborables, con el fin de efectuar la notificación del acto administrativo de la notificación de deudas que le afecta. En todo caso, la comparecencia se producirá en el plazo máximo de quince días, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria. Si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Contribuyente/razón social: Lanza Pérez, Jaime.

CIF/NIF: 13519934M.

Número de envío: NA39001268000000240170.

Camargo, 5 de febrero de 2014.

La técnica de Recaudación,
Beatriz Pis Valle.

2014/2177

CVE-2014-2177

JUEVES, 20 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 35

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

CVE-2014-2178 *Citación para notificación por comparecencia de deudas de catering social 2013. Envío NA390012680000000239932 y otros.*

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, Ley 58/2003, de 17 de diciembre, por medio del presente anuncio, se cita a las personas físicas o jurídicas, para que comparezcan por sí o por persona que les represente, en esta oficina de Recaudación de Tributos Municipales, órgano responsable de la tramitación, sita en la calle Rufino Ruiz Ceballos, número 17 Bj., de Maliaño (Camargo), en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes laborables, con el fin de efectuar la notificación del acto administrativo de la notificación de deudas que le afecta. En todo caso, la comparecencia se producirá en el plazo máximo de quince días, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria. Si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

CONTRIBUYENTE/RAZÓN SOCIAL	CIF/NIF	Nº ENVÍO
FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ ESTHER	13769205W	NA390012680000000239932
FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ ESTHER	13769205W	NA390012680000000239934
FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ ESTHER	13769205W	NA390012680000000239933

Camargo, 30 de enero de 2014.
La técnica de Recaudación,
Beatriz Pis Valle.

2014/2178

CVE-2014-2178

JUEVES, 20 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 35

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2014-1758 *Citación para notificación por comparecencia de liquidaciones en período voluntario. Recibo 1321138 y otros.*

En los procedimientos administrativos de liquidaciones en período voluntario, que se inscriben en esta Unidad de Recaudación contra los deudores que se relacionan a continuación, no ha sido posible efectuar la notificación al interesado o a su representante, por causas no imputables a la Administración, e intentada ésta al menos dos veces en el domicilio fiscal, o en el designado por el interesado si se trata de un procedimiento iniciado a solicitud del mismo, siendo suficiente sólo un intento cuando el destinatario conste como desconocido en dicho domicilio o lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se les cita, mediante el presente anuncio para ser notificados por comparecencia para lo que en el plazo de QUINCE DÍAS NATURALES, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, deberán comparecer por sí o representante, ante la Oficina de Recaudación del Ayuntamiento de Castro Urdiales, calle Leonardo Rucabado, 5 B - Bajo, en horario de 9:00 a 13:00 de lunes a viernes, al objeto de hacerse cargo de las notificaciones correspondientes, advirtiéndoles, que transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Asimismo se advierte, que el órgano responsable de la tramitación del/de los expedientes al que se refiere/n la/s notificación/es pendiente/s es la Unidad de Recaudación del Ayuntamiento de Castro Urdiales.

Acto a notificar: Liquidaciones en período voluntario.

REF. 1321138. Comienza en HERNÁNDEZ VILLOTA, LUIS.

REF. 1475102. Finaliza en VILLANUEVA SERRANO, JOSE JU.

EJERCICIOS: 2012 - 2013.

Castro Urdiales, 3 de febrero de 2014.

La tesorera,

M^a Concepción Santos Terrón.

CVE-2014-1758

JUEVES, 20 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 35



EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE
CASTRO - URDIALES

LISTADO PUBLICACION BOC

Condición :

Año	N.Recibo	Tipo	Contribuyente	NIF	Fecha liquidación	Fecha Envío	Fecha Intento Fallido
Concepto : BOMB06				BOMB06-Tasa Servicio Extinción de Incendios			
2012	1321138	ID	66018940 M	HERNANDEZ VILLOTA LUIS	14/09/2012	02/10/2012	04/10/2012

Total Año Contable		BOMB06	2012	Nº Recibos :	1		
2013	1468484	ID	02276022 T	GALLEGO CARMONA NESTOR M	21/10/2013	05/11/2013	08/11/2013
2013	1477776	ID	X4302265	ORTEGA DALPONTE AUGUSTO	17/12/2013	19/12/2013	26/12/2013
2013	1471577	ID	01375434 C	PUENTE SIMON ANGEL	07/11/2013	19/11/2013	22/11/2013
Total Año Contable		BOMB06	2013	Nº Recibos :	3		
Total Concepto		BOMB06			Nº Recibos :	4	

Concepto : CEMENT				CEMENTE-Tasa Cementerio Municipal			
2012	1329793	ID	01443348 Q	AMAVIZCA BOLIVAR ENRIQUETA	29/10/2012	02/11/2012	08/11/2012
2012	1328494	ID	01443873 Y	LOPEZ ARANDA SANTA	29/10/2012	02/11/2012	06/11/2012
2012	1328452	ID	01359977 X	VEGA OCEN MARIA LUISA	29/10/2012	02/11/2012	06/11/2012

Total Año Contable		CEMENTE	2012	Nº Recibos :	3		
2013	1339615	ID	07615994 L	ENRIQUE GARCIA CECILIA	10/01/2013	16/01/2013	18/01/2013
Total Año Contable		CEMENTE	2013	Nº Recibos :	1		
Total Concepto		CEMENTE			Nº Recibos :	4	

Concepto : COMUNI				COMUNID - Cuotas Comunidad			
2013	1471571	ID	07209321 N	RODRIGUEZ VENTOSA LORENA	06/11/2013	05/12/2013	10/12/2013

Total Año Contable		COMUNID	2013	Nº Recibos :	1		
Total Concepto		COMUNID			Nº Recibos :	1	

Concepto : EXPDOC				EXPDOC- Expedición de documentos			
2013	1468406	ID	07209384 G	HERRERIN BUISAN IAGO	18/10/2013	05/11/2013	08/11/2013
2013	1468463	ID	04497999 C	REYES BORGE ALEJANDRO	18/10/2013	05/11/2013	08/11/2013

Total Año Contable		EXPDOC	2013	Nº Recibos :	2		
Total Concepto		EXPDOC			Nº Recibos :	2	

Concepto : IBIR				IBIR - Impuesto Bienes Inmuebles Rustica			
2013	1471634	ID	01374369 H	MARTINEZ VELASCO MERCEDES	08/11/2013	19/11/2013	25/11/2013

Total Año Contable		IBIR	2013	Nº Recibos :	1		
---------------------------	--	------	------	--------------	---	--	--

CVE-2014-1758

JUEVES, 20 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 35



EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE
CASTRO - URDIALES

LISTADO PUBLICACION BOC

Condición :

Año	N.Recibo	Tipo	Contribuyente	NIF	Fecha liquidación	Fecha Envío	Fecha Intento Fallido
Total Año Contable			IBIR		Nº Recibos : 1		

Concepto : IBIUL IBIUL-Imp. Bienes Inm. Urbana (Liquidaciones)

2012 1335240 ID Y2123711 C HESHAM HEGAZEY SEAN 18/12/2012 20/12/2012 20/12/2012

Total Año Contable			IBIUL		2012 Nº Recibos : 1		
2013	1467508	ID	01636021	C	CARRANZA DE HAZA FRANCISC	09/10/2013	05/11/2013
2013	1467527	ID	01636021	C	CARRANZA DE HAZA FRANCISC	09/10/2013	05/11/2013
2013	1472582	ID	01636021	C	CARRANZA DE HAZA FRANCISC	14/11/2013	19/11/2013
2013	1454309	ID	04581705	R	CASAS GARCIA-VILLARACO MA	31/07/2013	05/11/2013
2013	1473659	ID	B3944855	O	HORIZONTE NOR-SUR PROMOCI	26/11/2013	05/12/2013
2013	1471534	ID	03056802	Q	NIETO MARTIN DANIEL MANUEL	05/11/2013	19/11/2013
2013	1471535	ID	03056802	Q	NIETO MARTIN DANIEL MANUEL	05/11/2013	19/11/2013
2013	1387573	ID	01492782	L	PASTOR RUIZ JOSE	26/03/2013	05/11/2013

Total Año Contable			IBIUL		2013 Nº Recibos : 8		
Total Concepto			IBIUL		Nº Recibos : 9		

Concepto : IIVT IIVT - Impuesto incremento del valor de terrenos

2012 1321146 ID 02273810 D DEL VALLE VALDES MARIA TER 14/09/2012 02/10/2012 04/12/2012
 2012 1331881 ID B3960107 5 PROMOCIONES TERAN Y DE LA 19/11/2012 03/12/2012 05/12/2012
 2012 1331882 ID B3960107 5 PROMOCIONES TERAN Y DE LA 19/11/2012 03/12/2012 05/12/2012

Total Año Contable			IIVT		2012 Nº Recibos : 3		
2013	1475848	ID	07201565	D	ABAD SOL ANA MARIA	03/12/2013	05/12/2013
2013	1473899	ID	01493007	L	AYALA VELASCO MARIA CRISTIN	02/12/2013	05/12/2013
2013	1473900	ID	01493007	L	AYALA VELASCO MARIA CRISTIN	02/12/2013	05/12/2013
2013	1399742	ID	B3962982	9	BARRERA ANITA S.L.	21/05/2013	05/06/2013
2013	1468368	ID	07201260	T	BERRIOLOPEZ MUÑECAS MARIA	17/10/2013	18/10/2013
2013	1385657	ID	B3958335	6	BIDULAR 2000,S L	20/03/2013	02/04/2013
2013	1421016	ID	B3958335	6	BIDULAR 2000,S L	28/05/2013	05/06/2013
2013	1421751	ID	B3958335	6	BIDULAR 2000,S L	28/05/2013	05/06/2013
2013	1471218	ID	01312417	P	CAMARERO ORIVE ALFONSO EN	29/10/2013	05/11/2013
2013	1471219	ID	01312417	P	CAMARERO ORIVE ALFONSO EN	29/10/2013	05/11/2013
2013	1471627	ID	01487390	N	DIEZ DOJEN JAIME	08/11/2013	19/11/2013
2013	1348514	ID	01485344	C	GONZALEZ DIAZ LIDIA	13/02/2013	06/03/2013
2013	1447488	ID	07203322	D	GONZALEZ PERALES PABLO	25/06/2013	19/07/2013
2013	1476051	ID	02270296	Z	LOMBERA RODRIGUEZ FRANCIS	04/12/2013	19/12/2013
2013	1477326	ID	01470981	A	MANGADO FUENTE MARIA JESU	11/12/2013	19/12/2013
2013	1477327	ID	01470981	A	MANGADO FUENTE MARIA JESU	11/12/2013	19/12/2013
2013	1477328	ID	01470981	A	MANGADO FUENTE MARIA JESU	11/12/2013	19/12/2013

CVE-2014-1758

JUEVES, 20 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 35



EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE
CASTRO - URDIALES

LISTADO PUBLICACION BOC

Condición :

Año	N.Recibo	Tipo	Contribuyente	NIF	Fecha liquidación	Fecha Envío	Fecha Intento Fallido
2013	1477329	ID	01470981 A	MANGADO FUENTE MARIA JESU	11/12/2013	19/12/2013	23/12/2013
2013	1398958	ID	B9520629 8	MARISCOS CASMAR S L	14/05/2013	20/05/2013	22/05/2013
2013	1473870	ID	B3950728 0	PARIS XXI S L	29/11/2013	05/12/2013	10/12/2013
2013	1398947	ID	03051685 J	REINA CUENCA EMILIO MANUEL	14/05/2013	20/05/2013	23/05/2013
2013	1471572	ID	01444756 L	ZABALA RODRIGUEZ TOMAS	06/11/2013	19/11/2013	22/11/2013
2013	1471562	ID	01492370 C	ZUAZAGOITIA NUBLA JUAN IGNA	06/11/2013	19/11/2013	22/11/2013
2013	1471565	ID	01492370 C	ZUAZAGOITIA NUBLA JUAN IGNA	06/11/2013	19/11/2013	22/11/2013
2013	1471568	ID	01492370 C	ZUAZAGOITIA NUBLA JUAN IGNA	06/11/2013	19/11/2013	22/11/2013

Total Año Contable	IVT	2013	Nº Recibos :	25
Total Concepto	IVT		Nº Recibos :	28

Concepto : IVTM

IVTM - Impuesto Vehículos Tracción Mecánica

2013	1385623	ID	02270444 S	AMEZUA FERNANDEZ JOSE MIG	20/03/2013	02/04/2013	03/04/2013
2013	1385624	ID	02270444 S	AMEZUA FERNANDEZ JOSE MIG	20/03/2013	02/04/2013	03/04/2013
2013	1385625	ID	02270444 S	AMEZUA FERNANDEZ JOSE MIG	20/03/2013	02/04/2013	03/04/2013
2013	1385627	ID	02270444 S	AMEZUA FERNANDEZ JOSE MIG	20/03/2013	02/04/2013	03/04/2013
2013	1385628	ID	02270444 S	AMEZUA FERNANDEZ JOSE MIG	20/03/2013	02/04/2013	03/04/2013

Total Año Contable	IVTM	2013	Nº Recibos :	5
Total Concepto	IVTM		Nº Recibos :	5

Concepto : LETRER

Tasa utilización Columnas, Carteles para Anuncios

2013	1467741	ID	07890284 Z	ALONSO DE LA FUENTE JOSE M	14/10/2013	18/10/2013	22/10/2013
2013	1467742	ID	07890284 Z	ALONSO DE LA FUENTE JOSE M	14/10/2013	18/10/2013	22/10/2013
2013	1468215	ID	07917796 G	HOYOS DE LA PAVA DIANA MILE	15/10/2013	18/10/2013	22/10/2013
2013	1467663	ID	07240467 B	MEDINA LORENZO LEYRE	14/10/2013	18/10/2013	22/10/2013
2013	1466584	ID	X6823780 W	NAZ NADEEM	08/10/2013	18/10/2013	22/10/2013
2013	1466585	ID	X6823780 W	NAZ NADEEM	08/10/2013	18/10/2013	22/10/2013
2013	1468216	ID	X9112059 B	ROBU ALEXANDRA MADALINA	15/10/2013	18/10/2013	22/10/2013
2013	1473656	ID	07887803 J	SANCHEZ MOSCOSO ANA BELE	26/11/2013	05/12/2013	11/12/2013
2013	1458599	ID	01494135 G	ZAMANILLO AMOR MARIA DOLO	26/08/2013	04/09/2013	11/09/2013
2013	1458600	ID	01494135 G	ZAMANILLO AMOR MARIA DOLO	26/08/2013	04/09/2013	11/09/2013

Total Año Contable	LETRERO	2013	Nº Recibos :	10
Total Concepto	LETRERO		Nº Recibos :	10

Concepto : MESILL

MESILLA-Tasa por ocupación con Mesas y Sillas

2012	1328360	ID	X3163335 F	VASILE GETA	26/10/2012	02/11/2012	07/11/2012
------	---------	----	------------	-------------	------------	------------	------------

CVE-2014-1758

JUEVES, 20 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 35



EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE
CASTRO - URDIALES

LISTADO PUBLICACION BOC

Condición :

Año	N.Recibo	Tipo	Contribuyente	NIF	Fecha liquidación	Fecha Envío	Fecha Intento Fallido
-----	----------	------	---------------	-----	-------------------	-------------	-----------------------

Total Año Contable			MESILLA	2012	Nº Recibos :	1	
Total Concepto			MESILLA		Nº Recibos :	1	

Concepto : OCSUEL OCSUELO-Ocupación del suelo.

2012	1334185	ID	02270971	K	GUERRERO SANCHEZ ANTONIO	07/12/2012	20/12/2012	20/12/2012
2012	1334180	ID	07209519	L	HERNANDEZ GONZALEZ PATRICI	07/12/2012	20/12/2012	21/12/2012

Total Año Contable				OCSUELO	2012	Nº Recibos :	2
478969	ID	07889174	L	VARONA MAZA IVONNE	18/12/2013	19/12/2013	23/12/2013
477780	ID	02019031	E	YARZA RUBIO ANGEL	17/12/2013	19/12/2013	23/12/2013
Total Año Contable				OCSUELO	2013	Nº Recibos :	2
Total Concepto				OCSUELO		Nº Recibos :	4

Concepto : OVP06 OVP-Tasa Ocup. con Mercancias,Escombros..

2013	1471429	ID	H3953377	3	C.P.ARDIGALES 54	04/11/2013	05/11/2013	08/11/2013
2013	1471421	ID	E3909152	5	C.P.JAVIER ECHEVARRIA 5	04/11/2013	05/11/2013	08/11/2013
2013	1471422	ID	E3909152	5	C.P.JAVIER ECHEVARRIA 5	04/11/2013	05/11/2013	08/11/2013
2013	1475788	ID	E3909152	5	C.P.JAVIER ECHEVARRIA 5	02/12/2013	05/12/2013	11/12/2013
2013	1475790	ID	H3953297	3	C.P.SANTANDER 18	02/12/2013	05/12/2013	11/12/2013

Total Año Contable			OVP06	2013	Nº Recibos :	5	
Total Concepto			OVP06		Nº Recibos :	5	

Concepto : POLIDEP Polideportivo

2013	1451009	ID	01378738	N	GOMEZ MARTIAN RAFAEL	17/07/2013	19/07/2013	22/07/2013
------	---------	----	----------	---	----------------------	------------	------------	------------

Total Año Contable			POLIDEP	2013	Nº Recibos :	1	
Total Concepto			POLIDEP		Nº Recibos :	1	

Concepto : TABAJV Tasa de Basuras

2013	1471420	ID	03971647	X	CERRATO NAVAJAS JULIO MAN	04/11/2013	05/11/2013	11/11/2013
2013	1469287	ID	07202428	J	FERNANDEZ MARQUEZ SERGIO	24/10/2013	05/11/2013	08/11/2013
2013	1473412	ID	02017852	P	FERNANDEZ SANCHO MARIA JE	20/11/2013	05/12/2013	10/12/2013
2013	1399998	ID	01420232	X	GREÑO ACEBO LUCRECIA	23/05/2013	05/06/2013	07/06/2013
2013	1473171	ID	07209519	L	HERNANDEZ GONZALEZ PATRICI	19/11/2013	05/12/2013	11/12/2013
2013	1473173	ID	07209555	A	MARTINEZ VILLANUEVA BEATRI	19/11/2013	05/12/2013	10/12/2013
2013	1467485	ID	04355562	K	PEREZ GOUDE IVAN	09/10/2013	18/10/2013	22/10/2013

CVE-2014-1758

JUEVES, 20 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 35



EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE
CASTRO - URDIALES

Condición :

LISTADO PUBLICACION BOC

Año	N.Recibo	Tipo	Contribuyente	NIF	Fecha liquidación	Fecha Envío	Fecha Intento Fallido
2013	1468341	ID	02556201 L	RAMIREZ GALVAN DIEGO	16/10/2013	18/10/2013	22/10/2013
2013	1447011	ID	01363020 H	RUIZ ARCO FELICIDAD	17/06/2013	19/06/2013	25/06/2013
2013	1451369	ID	07240689 T	SANTOS CORBACHO DIANA	23/07/2013	02/08/2013	13/08/2013
2013	1473400	ID	X6249600 V	SUELDO NELIDA ESTHER	20/11/2013	05/12/2013	10/12/2013
2013	1469286	ID	02273295 X	VILLA GONZALEZ FRANCISCO J	24/10/2013	05/11/2013	08/11/2013

Total Año Contable	TABAJV	2013	Nº Recibos :	12
Total Concepto	TABAJV		Nº Recibos :	12

Concepto : TAOCA

TAOCA

2013	1467729	ID	02275958 M	DA SILVA SENA MARIA APARECI	14/10/2013	18/10/2013	22/10/2013
2013	1467758	ID	01493913 S	ECHENAGUSIA CEBALLOS IGNA	14/10/2013	18/10/2013	22/10/2013
2013	1467740	ID	07202969 C	GARAY LARRAZ ALMUDENA	14/10/2013	18/10/2013	22/10/2013
2013	1467770	ID	X8043124 R	PRIBE LUISA	14/10/2013	18/10/2013	22/10/2013
2013	1467719	ID	X7565169 D	RODRIGUES PACA ORIVALDO	14/10/2013	18/10/2013	22/10/2013
2013	1467721	ID	X7565169 D	RODRIGUES PACA ORIVALDO	14/10/2013	18/10/2013	22/10/2013
2013	1467592	ID	01456872 V	ULIBARRI ULIBARRI FELISA RAQ	10/10/2013	18/10/2013	22/10/2013

Total Año Contable	TAOCA	2013	Nº Recibos :	7
Total Concepto	TAOCA		Nº Recibos :	7

Concepto : TURBA

Tasa Licencias Urbanísticas

2012	1327686	ID	07209597 J	FERRIOL TRUJILLO JOSE IGNACI	18/10/2012	19/10/2012	23/10/2012
------	---------	----	------------	------------------------------	------------	------------	------------

Total Año Contable	TURBA	2012	Nº Recibos :	1
---------------------------	-------	------	---------------------	----------

2013	1475102	ID	07202653 B	VILLANUEVA SERRANO JOSE JU	02/12/2013	05/12/2013	10/12/2013
------	---------	----	------------	----------------------------	------------	------------	------------

Total Año Contable	TURBA	2013	Nº Recibos :	1
---------------------------	-------	------	---------------------	----------

Total Concepto	TURBA		Nº Recibos :	2
-----------------------	-------	--	---------------------	----------

Total de Recibos			Nº Recibos :	96
-------------------------	--	--	---------------------	-----------

2014/1758

CVE-2014-1758

JUEVES, 20 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 35

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2014-1759 *Citación para notificación por comparecencia en vía de apremio. Recibo 1457239 y otros.*

En los procedimientos administrativos en vía de apremio, que se instruyen en esta Unidad de Recaudación contra los deudores que se relacionan a continuación, no ha sido posible efectuar la notificación al interesado o a su representante, por causas no imputables a la Administración, e intentada ésta al menos dos veces en el domicilio fiscal, o en el designado por el interesado si se trata de un procedimiento iniciado a solicitud del mismo, siendo suficiente sólo un intento cuando el destinatario conste como desconocido en dicho domicilio o lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se les cita, mediante el presente anuncio para ser notificados por comparecencia para lo que en el plazo de QUINCE DÍAS NATURALES, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, deberán comparecer por sí o representante, ante la Oficina de Recaudación del Ayuntamiento de Castro Urdiales, calle Leonardo Rucabado, 5 B - Bajo, en horario de 9:00 a 13:00 de lunes a viernes, al objeto de hacerse cargo de las notificaciones correspondientes, advirtiéndoles, que transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Asimismo se advierte, que el órgano responsable de la tramitación del/de los expedientes al que se refiere/n la/s notificación/es pendiente/s es la Unidad de Recaudación del Ayuntamiento de Castro-Urdiales.

Acto a notificar: Notificaciones en vía de apremio.

REF. 1457239. Comienza en ALONSO MARCOS, ANDRÉS.

REF. 1443110. Finaliza en SETIÉN CENTENO, AINGERU.

EJERCICIOS: 2009 A 2013

Castro Urdiales, 3 de febrero de 2014.

La tesorera,

Ma Concepción Santos Terrón.

CVE-2014-1759

JUEVES, 20 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 35



EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE
CASTRO - URDIALES

LISTADO PUBLICACION BOC

Condición :

Año	N.Recibo	Tipo	Contribuyente	NIF	Fecha liquidación	Fecha Vto. Voluntaria	Fecha Intento Fallido
-----	----------	------	---------------	-----	-------------------	-----------------------	-----------------------

Concepto : AMBUL

Tasa por Industrias Callejeras y Ambulantes

2013	1457239	RB	02271467 P	ALONSO MARCOS ANDRES	12/08/2013	28/10/2013	04/12/2013
2013	1457242	RB	A4813592 5	ANAIK S.A.	12/08/2013	28/10/2013	04/12/2013
2013	1457243	RB	01484571 L	ARA NAVARLAZ BLAS	12/08/2013	28/10/2013	04/12/2013
2013	1457248	RB	03062454 V	BORJA BORJA ALFONSO	12/08/2013	28/10/2013	04/12/2013
2013	1457249	RB	03067543 J	BORJA DUAL JOSE	12/08/2013	28/10/2013	04/12/2013
2013	1457259	RB	01372299 W	DUAL RAMIREZ ADELA	12/08/2013	28/10/2013	05/12/2013
2013	1457262	RB	03068618 W	FERRERUELA GABARRE ANTONI	12/08/2013	28/10/2013	04/12/2013
2013	1457265	RB	01799527 R	GIMENEZ GIMENEZ RICARDO	12/08/2013	28/10/2013	04/12/2013
2013	1457277	RB	03062784 X	MANZANO HERNANDEZ DOLORE	12/08/2013	28/10/2013	04/12/2013
2013	1457280	RB	01456273 J	MARTINEZ FRESNEDO RICARDO	12/08/2013	28/10/2013	05/12/2013

Total Año Contable	AMBULAN	2013	Nº Recibos :	10
---------------------------	---------	------	---------------------	-----------

Total Concepto	AMBULAN	Nº Recibos :	10
-----------------------	---------	---------------------	-----------

Concepto : ASCANEJ

Tasa Suministro Agua (ASCANEJ)

2009	1343982	RB	E3932136 9	FECOMA C.B.	01/01/2009	07/09/2009	19/06/2013
2009	1344260	RB	E3932136 9	FECOMA C.B.	01/01/2009	09/11/2009	19/06/2013
2009	1345771	RB	E3932136 9	FECOMA C.B.	01/01/2009	11/01/2010	19/06/2013

Total Año Contable	ASCANEJ	2009	Nº Recibos :	3
---------------------------	---------	------	---------------------	----------

2010	1346886	RB	E3932136 9	FECOMA C.B.	01/01/2009	19/04/2010	19/06/2013
2010	1385654	RB	01363013 V	PARDO GABANCHO RAMONA	20/03/2013	19/04/2010	20/05/2013

Total Año Contable	ASCANEJ	2010	Nº Recibos :	2
---------------------------	---------	------	---------------------	----------

2011	1373097	RB	01449154 F	ALONSO CUEVAS JOSE	01/01/2011	11/07/2011	19/04/2013
2011	1376847	RB	01449154 F	ALONSO CUEVAS JOSE	01/01/2011	27/12/2011	19/04/2013
2011	1373162	RB	01425856 H	ALVAREZ CABO YOLANDA	01/01/2011	11/07/2011	18/04/2013
2011	1375799	RB	01425856 H	ALVAREZ CABO YOLANDA	01/01/2011	29/09/2011	18/04/2013
2011	1372457	RB	B3944715 6	ARIES PULTRUSION S.L.	01/01/2011	11/07/2011	18/04/2013
2011	1375073	RB	B3944715 6	ARIES PULTRUSION S.L.	01/01/2011	29/09/2011	18/04/2013
2011	1375908	RB	B3944715 6	ARIES PULTRUSION S.L.	01/01/2011	27/12/2011	18/04/2013
2011	1372481	RB		ARREDONDO AGUILERA JOSE	01/01/2011	11/07/2011	18/04/2013
2011	1375095	RB		ARREDONDO AGUILERA JOSE	01/01/2011	29/09/2011	18/04/2013
2011	1375932	RB		ARREDONDO AGUILERA JOSE	01/01/2011	27/12/2011	18/04/2013
2011	1373152	RB	B3945401 2	AUTOS URDIALES, S.L.	01/01/2011	11/07/2011	22/04/2013
2011	1376911	RB	B3945401 2	AUTOS URDIALES, S.L.	01/01/2011	27/12/2011	22/04/2013
2011	1373117	RB	01359937 A	BARANDA GOITIA TEODORO	01/01/2011	11/07/2011	18/04/2013
2011	1375750	RB	01359937 A	BARANDA GOITIA TEODORO	01/01/2011	29/09/2011	18/04/2013
2011	1376867	RB	01359937 A	BARANDA GOITIA TEODORO	01/01/2011	27/12/2011	18/04/2013
2011	1372833	RB	04562300 L	BERMEJO HERNANDEZ RICARD	01/01/2011	11/07/2011	18/04/2013
2011	1375443	RB	04562300 L	BERMEJO HERNANDEZ RICARD	01/01/2011	29/09/2011	18/04/2013
2011	1376308	RB	04562300 L	BERMEJO HERNANDEZ RICARD	01/01/2011	27/12/2011	18/04/2013

CVE-2014-1759

JUEVES, 20 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 35



EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE
CASTRO - URDIALES

LISTADO PUBLICACION BOC

Condición :

Año	N.Recibo	Tipo	Contribuyente	NIF	Fecha liquidación	Fecha Vto. Voluntaria	Fecha Intento Fallido
2011	1373124	RB	01378318 E	BOLADO GIL EMILIO	01/01/2011	11/07/2011	18/04/2013
2011	1375758	RB	01378318 E	BOLADO GIL EMILIO	01/01/2011	29/09/2011	18/04/2013
2011	1376874	RB	01378318 E	BOLADO GIL EMILIO	01/01/2011	27/12/2011	18/04/2013
2011	1372641	RB	A3922011 6	BRAZOMAR, S.A.	01/01/2011	11/07/2011	22/04/2013
2011	1375253	RB	A3922011 6	BRAZOMAR, S.A.	01/01/2011	29/09/2011	22/04/2013
2011	1376097	RB	A3922011 6	BRAZOMAR, S.A.	01/01/2011	27/12/2011	22/04/2013
2011	1373194	RB	G394124 4	BURGUER SC	01/01/2011	11/07/2011	19/04/2013
2011	1375829	RB	G394124 4	BURGUER SC	01/01/2011	29/09/2011	19/04/2013
2011	1376963	RB	G394124 4	BURGUER SC	01/01/2011	27/12/2011	19/04/2013
2011	1372499	RB	01360262 J	CABIECES GARMA CLEMENTE	01/01/2011	11/07/2011	18/04/2013
2011	1375113	RB	01360262 J	CABIECES GARMA CLEMENTE	01/01/2011	29/09/2011	18/04/2013
2011	1375952	RB	01360262 J	CABIECES GARMA CLEMENTE	01/01/2011	27/12/2011	18/04/2013
2011	1372456	RB	B3943579 7	CARPINTERIA VALLEGON S L	01/01/2011	11/07/2011	18/04/2013
2011	1375072	RB	B3943579 7	CARPINTERIA VALLEGON S L	01/01/2011	29/09/2011	18/04/2013
2011	1375907	RB	B3943579 7	CARPINTERIA VALLEGON S L	01/01/2011	27/12/2011	18/04/2013
2011	1351752	RB	03061107 G	CEANURI GANDARIAS TERESITA	01/01/2010	07/04/2011	20/03/2013
2011	1372865	RB	A4101626 2	CONSTRUCCIONES AZAGRA S.A.	01/01/2011	11/07/2011	23/04/2013
2011	1375480	RB	A4101626 2	CONSTRUCCIONES AZAGRA S.A.	01/01/2011	29/09/2011	23/04/2013
2011	1376348	RB	A4101626 2	CONSTRUCCIONES AZAGRA S.A.	01/01/2011	27/12/2011	23/04/2013
2011	1372565	RB	B8185073 7	CONSTRUCCIONES Y PROMOCIO	01/01/2011	11/07/2011	18/04/2013
2011	1375178	RB	B8185073 7	CONSTRUCCIONES Y PROMOCIO	01/01/2011	29/09/2011	18/04/2013
2011	1372877	RB	01456919 R	CRUZ ECHEVARRIA JOSE MARIA	01/01/2011	11/07/2011	18/04/2013
2011	1375497	RB	01456919 R	CRUZ ECHEVARRIA JOSE MARIA	01/01/2011	29/09/2011	18/04/2013
2011	1376364	RB	01456919 R	CRUZ ECHEVARRIA JOSE MARIA	01/01/2011	27/12/2011	18/04/2013
2011	1372502	RB	01471098 K	ELOSUA RICHTER LUIS ALFONS	01/01/2011	11/07/2011	18/04/2013
2011	1375116	RB	01471098 K	ELOSUA RICHTER LUIS ALFONS	01/01/2011	29/09/2011	18/04/2013
2011	1375955	RB	01471098 K	ELOSUA RICHTER LUIS ALFONS	01/01/2011	27/12/2011	18/04/2013
2011	1372759	RB	B3182084 8	EYCONS OBRAS Y PROYECTOS,	01/01/2011	11/07/2011	18/04/2013
2011	1375362	RB	B3182084 8	EYCONS OBRAS Y PROYECTOS,	01/01/2011	29/09/2011	18/04/2013
2011	1376223	RB	B3182084 8	EYCONS OBRAS Y PROYECTOS,	01/01/2011	27/12/2011	18/04/2013
2011	1373121	RB	E3932136 9	FECOMA C.B.	01/01/2011	11/07/2011	22/04/2013
2011	1375755	RB	E3932136 9	FECOMA C.B.	01/01/2011	29/09/2011	22/04/2013
2011	1376871	RB	E3932136 9	FECOMA C.B.	01/01/2011	27/12/2011	22/04/2013
2011	1372836	RB	01661536 G	FERNANDEZ FERNANDEZ MANU	01/01/2011	11/07/2011	18/04/2013
2011	1375446	RB	01661536 G	FERNANDEZ FERNANDEZ MANU	01/01/2011	29/09/2011	18/04/2013
2011	1376311	RB	01661536 G	FERNANDEZ FERNANDEZ MANU	01/01/2011	27/12/2011	18/04/2013
2011	1373039	RB	01365201 K	FERNANDEZ GABANCHO EMILIO	01/01/2011	11/07/2011	19/04/2013
2011	1375669	RB	01365201 K	FERNANDEZ GABANCHO EMILIO	01/01/2011	29/09/2011	19/04/2013
2011	1376778	RB	01365201 K	FERNANDEZ GABANCHO EMILIO	01/01/2011	27/12/2011	19/04/2013
2011	1373031	RB	03069041 H	FLORES GONZALEZ FRANCISCO	01/01/2011	11/07/2011	18/04/2013
2011	1375663	RB	03069041 H	FLORES GONZALEZ FRANCISCO	01/01/2011	29/09/2011	18/04/2013
2011	1376768	RB	03069041 H	FLORES GONZALEZ FRANCISCO	01/01/2011	27/12/2011	18/04/2013
2011	1372650	RB	B3932141 9	FRODIMA, S L.	01/01/2011	11/07/2011	22/04/2013
2011	1375261	RB	B3932141 9	FRODIMA, S L.	01/01/2011	29/09/2011	22/04/2013

CVE-2014-1759

JUEVES, 20 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 35



EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE
CASTRO - URDIALES

LISTADO PUBLICACION BOC

Condición :

Año	N.Recibo	Tipo	Contribuyente	NIF	Fecha liquidación	Fecha Vto. Voluntaria	Fecha Intento Fallido
2011	1376105	RB	B3932141 9	FRODIMA, S L.	01/01/2011	27/12/2011	22/04/2013
2011	1373251	RB	01468094 L	GALARRAGA LOPEZ JOSE MIGU	01/01/2011	11/07/2011	18/04/2013
2011	1375465	RB	X5004128 H	GALEANO MUÑOZ ELVIA	01/01/2011	29/09/2011	18/04/2013
2011	1376330	RB	X5004128 H	GALEANO MUÑOZ ELVIA	01/01/2011	27/12/2011	18/04/2013
2011	1373142	RB	B3942443 7	GARRASTATXU Y AUZOA S L	01/01/2011	11/07/2011	18/04/2013
2011	1375776	RB	B3942443 7	GARRASTATXU Y AUZOA S L	01/01/2011	29/09/2011	18/04/2013
2011	1376897	RB	B3942443 7	GARRASTATXU Y AUZOA S L	01/01/2011	27/12/2011	18/04/2013
2011	1372504	RB	01353311 P	GARRIDO MENOYO CONSTANTIN	01/01/2011	11/07/2011	18/04/2013
2011	1372505	RB	01353311 P	GARRIDO MENOYO CONSTANTIN	01/01/2011	11/07/2011	18/04/2013
2011	1372506	RB	01353311 P	GARRIDO MENOYO CONSTANTIN	01/01/2011	11/07/2011	18/04/2013
2011	1372507	RB	01353311 P	GARRIDO MENOYO CONSTANTIN	01/01/2011	11/07/2011	18/04/2013
2011	1375118	RB	01353311 P	GARRIDO MENOYO CONSTANTIN	01/01/2011	29/09/2011	18/04/2013
2011	1375119	RB	01353311 P	GARRIDO MENOYO CONSTANTIN	01/01/2011	29/09/2011	18/04/2013
2011	1375120	RB	01353311 P	GARRIDO MENOYO CONSTANTIN	01/01/2011	29/09/2011	18/04/2013
2011	1375121	RB	01353311 P	GARRIDO MENOYO CONSTANTIN	01/01/2011	29/09/2011	18/04/2013
2011	1375957	RB	01353311 P	GARRIDO MENOYO CONSTANTIN	01/01/2011	27/12/2011	18/04/2013
2011	1375958	RB	01353311 P	GARRIDO MENOYO CONSTANTIN	01/01/2011	27/12/2011	18/04/2013
2011	1375959	RB	01353311 P	GARRIDO MENOYO CONSTANTIN	01/01/2011	27/12/2011	18/04/2013
2011	1375960	RB	01353311 P	GARRIDO MENOYO CONSTANTIN	01/01/2011	27/12/2011	18/04/2013
2011	1373092	RB	01486257 W	HUERTAS SANCHEZ ANTONIO	01/01/2011	11/07/2011	18/04/2013
2011	1375722	RB	01486257 W	HUERTAS SANCHEZ ANTONIO	01/01/2011	29/09/2011	18/04/2013
2011	1376838	RB	01486257 W	HUERTAS SANCHEZ ANTONIO	01/01/2011	27/12/2011	18/04/2013
2011	1372820	RB	B9526385 1	KLS & HCI INVERSIONES S L	01/01/2011	11/07/2011	18/04/2013
2011	1375425	RB	B9526385 1	KLS & HCI INVERSIONES S L	01/01/2011	29/09/2011	18/04/2013
2011	1376289	RB	B9526385 1	KLS & HCI INVERSIONES S L	01/01/2011	27/12/2011	18/04/2013
2011	1373139	RB	07216797 E	LARIZGOITIA QUINTANA MARIA L	01/01/2011	11/07/2011	19/04/2013
2011	1375773	RB	07216797 E	LARIZGOITIA QUINTANA MARIA L	01/01/2011	29/09/2011	19/04/2013
2011	1376891	RB	07216797 E	LARIZGOITIA QUINTANA MARIA L	01/01/2011	27/12/2011	19/04/2013
2011	1372602	RB	XXXX586 7	LAZA PATIÑO PEDRO	01/01/2011	11/07/2011	18/04/2013
2011	1375211	RB	XXXX586 7	LAZA PATIÑO PEDRO	01/01/2011	29/09/2011	18/04/2013
2011	1376054	RB	XXXX586 7	LAZA PATIÑO PEDRO	01/01/2011	27/12/2011	18/04/2013
2011	1372480	RB		LIENDO HELGUERA ANTONIO	01/01/2011	11/07/2011	18/04/2013
2011	1375094	RB		LIENDO HELGUERA ANTONIO	01/01/2011	29/09/2011	18/04/2013
2011	1375931	RB		LIENDO HELGUERA ANTONIO	01/01/2011	27/12/2011	18/04/2013
2011	1372832	RB	B9524786 2	LUR BERRIA CONSTRUCCIONES	01/01/2011	11/07/2011	18/04/2013
2011	1375440	RB	B9524786 2	LUR BERRIA CONSTRUCCIONES	01/01/2011	29/09/2011	18/04/2013
2011	1376304	RB	B9524786 2	LUR BERRIA CONSTRUCCIONES	01/01/2011	27/12/2011	18/04/2013
2011	1372701	RB	B4894475 5	MAQUIEXPEN S L	01/01/2011	11/07/2011	18/04/2013
2011	1375306	RB	B4894475 5	MAQUIEXPEN S L	01/01/2011	29/09/2011	18/04/2013
2011	1376157	RB	B4894475 5	MAQUIEXPEN S L	01/01/2011	27/12/2011	18/04/2013
2011	1373023	RB	07277825 A	MARIN HERNANDEZ MARIA CON	01/01/2011	11/07/2011	22/04/2013
2011	1375654	RB	07277825 A	MARIN HERNANDEZ MARIA CON	01/01/2011	29/09/2011	22/04/2013
2011	1376758	RB	07277825 A	MARIN HERNANDEZ MARIA CON	01/01/2011	27/12/2011	22/04/2013
2011	1376749	RB	04497561 P	MARTIN SANCHEZ ISABEL	01/01/2011	27/12/2011	18/04/2013

CVE-2014-1759

JUEVES, 20 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 35



EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE
CASTRO - URDIALES

LISTADO PUBLICACION BOC

Condición :

Año	N.Recibo	Tipo	Contribuyente	NIF	Fecha liquidación	Fecha Vto. Voluntaria	Fecha Intento Fallido
2011	1372867	RB	07213327 X	MERINO SARANGA ALEJANDRO	01/01/2011	11/07/2011	18/04/2013
2011	1375482	RB	07213327 X	MERINO SARANGA ALEJANDRO	01/01/2011	29/09/2011	18/04/2013
2011	1376207	RB	X6435644 Z	MONTENEGRO GONZALEZ ROBE	01/01/2011	27/12/2011	18/04/2013
2011	1373025	RB	B4854069 4	MUNET, S L	01/01/2011	11/07/2011	18/04/2013
2011	1375656	RB	B4854069 4	MUNET, S L	01/01/2011	29/09/2011	18/04/2013
2011	1376760	RB	B4854069 4	MUNET, S L	01/01/2011	27/12/2011	18/04/2013
2011	1372666	RB	01489496 T	NAVAJAS LARRABEITI MONSER	01/01/2011	11/07/2011	18/04/2013
2011	1375273	RB	01489496 T	NAVAJAS LARRABEITI MONSER	01/01/2011	29/09/2011	18/04/2013
2011	1372654	RB	B4847265 8	NEUSS S L	01/01/2011	11/07/2011	18/04/2013
2011	1372449	RB	01456077 A	NIETO TORCA MARIA ESPERANZ	01/01/2011	11/07/2011	18/04/2013
2011	1375065	RB	01456077 A	NIETO TORCA MARIA ESPERANZ	01/01/2011	29/09/2011	18/04/2013
2011	1375901	RB	01456077 A	NIETO TORCA MARIA ESPERANZ	01/01/2011	27/12/2011	18/04/2013
2011	1372776	RB	02983240 G	NIEVES PEREZ ADRIANA	01/01/2011	11/07/2011	18/04/2013
2011	1375381	RB	02983240 G	NIEVES PEREZ ADRIANA	01/01/2011	29/09/2011	18/04/2013
2011	1376242	RB	02983240 G	NIEVES PEREZ ADRIANA	01/01/2011	27/12/2011	18/04/2013
2011	1372821	RB	B9516444 8	NORCOVI XXI, S.L.	01/01/2011	11/07/2011	18/04/2013
2011	1375426	RB	B9516444 8	NORCOVI XXI, S.L.	01/01/2011	29/09/2011	18/04/2013
2011	1376290	RB	B9516444 8	NORCOVI XXI, S.L.	01/01/2011	27/12/2011	18/04/2013
2011	1372492	RB	G395182 8	OLAN SOCIEDAD CIVIL	01/01/2011	11/07/2011	19/04/2013
2011	1375106	RB	G395182 8	OLAN SOCIEDAD CIVIL	01/01/2011	29/09/2011	19/04/2013
2011	1375944	RB	G395182 8	OLAN SOCIEDAD CIVIL	01/01/2011	27/12/2011	19/04/2013
2011	1375761	RB	B3932550 1	PABELLON 10 S L	01/01/2011	29/09/2011	19/04/2013
2011	1373093	RB	01359991 N	PANDO ESCAMILLA TOMAS	01/01/2011	11/07/2011	18/04/2013
2011	1375725	RB	01359991 N	PANDO ESCAMILLA TOMAS	01/01/2011	29/09/2011	18/04/2013
2011	1376841	RB	01359991 N	PANDO ESCAMILLA TOMAS	01/01/2011	27/12/2011	18/04/2013
2011	1372983	RB	03061501 X	PEDROSA SECO MARIA ANGELE	01/01/2011	11/07/2011	18/04/2013
2011	1375611	RB	03061501 X	PEDROSA SECO MARIA ANGELE	01/01/2011	29/09/2011	18/04/2013
2011	1376487	RB	03061501 X	PEDROSA SECO MARIA ANGELE	01/01/2011	27/12/2011	18/04/2013
2011	1372597	RB	XXXX578 4	PEREZ GARCIA VENANCIO	01/01/2011	11/07/2011	18/04/2013
2011	1372526	RB	05081708 N	PEREZ MARSA JUAN DE SENTM	01/01/2011	11/07/2011	18/04/2013
2011	1375140	RB	05081708 N	PEREZ MARSA JUAN DE SENTM	01/01/2011	29/09/2011	18/04/2013
2011	1375982	RB	05081708 N	PEREZ MARSA JUAN DE SENTM	01/01/2011	27/12/2011	18/04/2013
2011	1372474	RB	X6662416 Y	PISA ANASTASIA LYDIA	01/01/2011	11/07/2011	18/04/2013
2011	1372475	RB	X6662416 Y	PISA ANASTASIA LYDIA	01/01/2011	11/07/2011	18/04/2013
2011	1375088	RB	X6662416 Y	PISA ANASTASIA LYDIA	01/01/2011	29/09/2011	18/04/2013
2011	1375089	RB	X6662416 Y	PISA ANASTASIA LYDIA	01/01/2011	29/09/2011	18/04/2013
2011	1375925	RB	X6662416 Y	PISA ANASTASIA LYDIA	01/01/2011	27/12/2011	18/04/2013
2011	1375926	RB	X6662416 Y	PISA ANASTASIA LYDIA	01/01/2011	27/12/2011	18/04/2013
2011	1373041	RB	B9548918 3	PROMOCIONES LECOCQ S L	01/01/2011	11/07/2011	18/04/2013
2011	1375671	RB	B9548918 3	PROMOCIONES LECOCQ S L	01/01/2011	29/09/2011	18/04/2013
2011	1376780	RB	B9548918 3	PROMOCIONES LECOCQ S L	01/01/2011	27/12/2011	18/04/2013
2011	1372494	RB	B9526180 6	PROMOCIONES NIELKA, S.L.	01/01/2011	11/07/2011	18/04/2013
2011	1375108	RB	B9526180 6	PROMOCIONES NIELKA, S.L.	01/01/2011	29/09/2011	18/04/2013
2011	1375947	RB	B9526180 6	PROMOCIONES NIELKA, S.L.	01/01/2011	27/12/2011	18/04/2013

CVE-2014-1759

JUEVES, 20 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 35



EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE
CASTRO - URDIALES

LISTADO PUBLICACION BOC

Condición :

Año	N.Recibo	Tipo	Contribuyente	NIF	Fecha liquidación	Fecha Vto. Voluntaria	Fecha Intento Fallido
2011	1372517	RB	B9538336 0	PROMOCIONES ZALLIRU S L	01/01/2011	11/07/2011	18/04/2013
2011	1375131	RB	B9538336 0	PROMOCIONES ZALLIRU S L	01/01/2011	29/09/2011	18/04/2013
2011	1375972	RB	B9538336 0	PROMOCIONES ZALLIRU S L	01/01/2011	27/12/2011	18/04/2013
2011	1372495	RB	B9540745 8	PRONELA 2000 S.L.	01/01/2011	11/07/2011	18/04/2013
2011	1375109	RB	B9540745 8	PRONELA 2000 S.L.	01/01/2011	29/09/2011	18/04/2013
2011	1375948	RB	B9540745 8	PRONELA 2000 S.L.	01/01/2011	27/12/2011	18/04/2013
2011	1375874	RB	03056794 R	RAMOS VAL JOSE ANASTASIO	01/01/2011	29/09/2011	18/04/2013
2011	1376488	RB	03056794 R	RAMOS VAL JOSE ANASTASIO	01/01/2011	27/12/2011	18/04/2013
2011	1375473	RB	X3032503 E	REYES LOPEZ M ENCARNACION	01/01/2011	29/09/2011	18/04/2013
2011	1376338	RB	X3032503 E	REYES LOPEZ M ENCARNACION	01/01/2011	27/12/2011	18/04/2013
2011	1373189	RB	01605505 K	RIPALDA OSTRIA IÑIGO	01/01/2011	11/07/2011	18/04/2013
2011	1376951	RB	01605505 K	RIPALDA OSTRIA IÑIGO	01/01/2011	27/12/2011	18/04/2013
2011	1375645	RB	04591553 D	RODRIGUEZ GINEBRA MARTHA	01/01/2011	29/09/2011	18/04/2013
2011	1376531	RB	04591553 D	RODRIGUEZ GINEBRA MARTHA	01/01/2011	27/12/2011	18/04/2013
2011	1373060	RB	01367609 H	RODRIGUEZ LLAGUNO MARIA C	01/01/2011	11/07/2011	18/04/2013
2011	1375689	RB	01367609 H	RODRIGUEZ LLAGUNO MARIA C	01/01/2011	29/09/2011	18/04/2013
2011	1376802	RB	01367609 H	RODRIGUEZ LLAGUNO MARIA C	01/01/2011	27/12/2011	18/04/2013
2011	1373114	RB	00019350 D	SAN EMETERIO ARZAMENDI JUA	01/01/2011	11/07/2011	18/04/2013
2011	1375748	RB	00019350 D	SAN EMETERIO ARZAMENDI JUA	01/01/2011	29/09/2011	18/04/2013
2011	1376865	RB	00019350 D	SAN EMETERIO ARZAMENDI JUA	01/01/2011	27/12/2011	18/04/2013
2011	1372782	RB	03061202 D	SAN ESTEBAN GALAN MIGUEL	01/01/2011	11/07/2011	18/04/2013
2011	1375386	RB	03061202 D	SAN ESTEBAN GALAN MIGUEL	01/01/2011	29/09/2011	18/04/2013
2011	1376248	RB	03061202 D	SAN ESTEBAN GALAN MIGUEL	01/01/2011	27/12/2011	18/04/2013
2011	1373034	RB	01307433 B	SAN JUAN ALONSO MARIA ANGE	01/01/2011	11/07/2011	18/04/2013
2011	1376774	RB	01307433 B	SAN JUAN ALONSO MARIA ANGE	01/01/2011	27/12/2011	18/04/2013
2011	1372554	RB	01350838 K	SANCHEZ GUTIERREZ-ROZAS M	01/01/2011	11/07/2011	18/04/2013
2011	1375167	RB	01350838 K	SANCHEZ GUTIERREZ-ROZAS M	01/01/2011	29/09/2011	18/04/2013
2011	1376008	RB	01350838 K	SANCHEZ GUTIERREZ-ROZAS M	01/01/2011	27/12/2011	18/04/2013
2011	1373149	RB	B4892125 8	SISTEMAS KLASSE UNO S.L.	01/01/2011	11/07/2011	19/04/2013
2011	1375782	RB	B4892125 8	SISTEMAS KLASSE UNO S.L.	01/01/2011	29/09/2011	19/04/2013
2011	1376905	RB	B4892125 8	SISTEMAS KLASSE UNO S.L.	01/01/2011	27/12/2011	19/04/2013
2011	1372824	RB	02877424 E	SORIANO RODRIGUEZ LUIS MIG	01/01/2011	11/07/2011	18/04/2013
2011	1372670	RB	B4858175 5	SUMINISTRO DE PINTURAS VALL	01/01/2011	11/07/2011	18/04/2013
2011	1375278	RB	B4858175 5	SUMINISTRO DE PINTURAS VALL	01/01/2011	29/09/2011	18/04/2013
2011	1376125	RB	B4858175 5	SUMINISTRO DE PINTURAS VALL	01/01/2011	27/12/2011	18/04/2013
2011	1376205	RB	X7356652 X	SZCZUREK SLAWOMIR LUKASZ	01/01/2011	27/12/2011	19/04/2013
2011	1372531	RB	B3900966 7	TARIMAS CASTREÑAS S L	01/01/2011	11/07/2011	18/04/2013
2011	1375145	RB	B3900966 7	TARIMAS CASTREÑAS S L	01/01/2011	29/09/2011	18/04/2013
2011	1375987	RB	B3900966 7	TARIMAS CASTREÑAS S L	01/01/2011	27/12/2011	18/04/2013
2011	1373028	RB	A2880020 9	TRANSPORTES GAMA S.A.	01/01/2011	11/07/2011	18/04/2013
2011	1375660	RB	A2880020 9	TRANSPORTES GAMA S.A.	01/01/2011	29/09/2011	18/04/2013
2011	1376765	RB	A2880020 9	TRANSPORTES GAMA S.A.	01/01/2011	27/12/2011	18/04/2013
2011	1372519	RB	09000109 M	ULACIA BARRON RAFAEL HROS	01/01/2011	11/07/2011	18/04/2013
2011	1375133	RB	09000109 M	ULACIA BARRON RAFAEL HROS	01/01/2011	29/09/2011	18/04/2013

CVE-2014-1759

JUEVES, 20 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 35



EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE
CASTRO - URDIALES

LISTADO PUBLICACION BOC

Condición :

Año	N.Recibo	Tipo	Contribuyente	NIF	Fecha liquidación	Fecha Vto. Voluntaria	Fecha Intento Fallido
2011	1375974	RB	09000109 M	ULACIA BARRON RAFAEL HROS	01/01/2011	27/12/2011	18/04/2013
2011	1375754	RB	01410088 T	URRUTIA MANCISIDOR JOSE AN	01/01/2011	29/09/2011	18/04/2013
2011	1372537	RB	B3956326 7	VASCAN 2004 S L	01/01/2011	11/07/2011	18/04/2013
2011	1375151	RB	B3956326 7	VASCAN 2004 S L	01/01/2011	29/09/2011	18/04/2013
2011	1375993	RB	B3956326 7	VASCAN 2004 S L	01/01/2011	27/12/2011	18/04/2013
2011	1375664	RB	02273684 D	VILLAROEI MAZAS MIKEL	01/01/2011	29/09/2011	18/04/2013
2011	1376769	RB	02273684 D	VILLAROEI MAZAS MIKEL	01/01/2011	27/12/2011	18/04/2013
2011	1372594	RB	XXXX587 0	ZABALLA CAMPO FRANCISCO	01/01/2011	11/07/2011	18/04/2013
2011	1375206	RB	XXXX587 0	ZABALLA CAMPO FRANCISCO	01/01/2011	29/09/2011	18/04/2013

Total Año Contable					ASCANEJ	2011	Nº Recibos :	203
2012	1378041	RB	01449154	F	ALONSO CUEVAS JOSE	01/01/2011	27/03/2012	19/04/2013
2012	1377307	RB	B3944715	6	ARIES PULTRUSION S.L.	01/01/2011	27/03/2012	18/04/2013
2012	1377330	RB			ARREDONDO AGUILERA JOSE	01/01/2011	27/03/2012	18/04/2013
2012	1378100	RB	B3945401	2	AUTOS URDIALES, S.L.	01/01/2011	27/03/2012	22/04/2013
2012	1378061	RB	01359937	A	BARANDA GOITIA TEODORO	01/01/2011	27/03/2012	18/04/2013
2012	1377717	RB	04562300	L	BERMEJO HERNANDEZ RICARD	01/01/2011	27/03/2012	18/04/2013
2012	1378069	RB	01378318	E	BOLADO GIL EMILIO	01/01/2011	27/03/2012	18/04/2013
2012	1377495	RB	A3922011	6	BRAZOMAR, S.A.	01/01/2011	27/03/2012	22/04/2013
2012	1378154	RB	G394124	4	BURGUER SC	01/01/2011	27/03/2012	19/04/2013
2012	1377350	RB	01360262	J	CABIECES GARMA CLEMENTE	01/01/2011	27/03/2012	18/04/2013
2012	1377306	RB	B3943579	7	CARPINTERIA VALLEGON S L	01/01/2011	27/03/2012	18/04/2013
2012	1377766	RB	A4101626	2	CONSTRUCCIONES AZAGRA S.A.	01/01/2011	27/03/2012	23/04/2013
2012	1377782	RB	01456919	R	CRUZ ECHEVARRIA JOSE MARIA	01/01/2011	27/03/2012	18/04/2013
2012	1377353	RB	01471098	K	ELOSUA RICHTER LUIS ALFONS	01/01/2011	27/03/2012	18/04/2013
2012	1377619	RB	B3182084	8	EYCONS OBRAS Y PROYECTOS,	01/01/2011	27/03/2012	18/04/2013
2012	1378067	RB	E3932136	9	FECOMA C.B.	01/01/2011	27/03/2012	22/04/2013
2012	1377720	RB	01661536	G	FERNANDEZ FERNANDEZ MANU	01/01/2011	27/03/2012	18/04/2013
2012	1377978	RB	01365201	K	FERNANDEZ GABANCHO EMILIO	01/01/2011	27/03/2012	19/04/2013
2012	1377475	RB	00143628	W	FERNANDEZ PINEDO SANTOS	01/01/2011	27/03/2012	18/04/2013
2012	1377969	RB	03069041	H	FLORES GONZALEZ FRANCISCO	01/01/2011	27/03/2012	18/04/2013
2012	1377502	RB	B3932141	9	FRODIMA, S L.	01/01/2011	27/03/2012	22/04/2013
2012	1377743	RB	X5004128	H	GALEANO MUÑOZ ELVIA	01/01/2011	27/03/2012	18/04/2013
2012	1377356	RB	01353311	P	GARRIDO MENOYO CONSTANTIN	01/01/2011	27/03/2012	18/04/2013
2012	1377357	RB	01353311	P	GARRIDO MENOYO CONSTANTIN	01/01/2011	27/03/2012	18/04/2013
2012	1377358	RB	01353311	P	GARRIDO MENOYO CONSTANTIN	01/01/2011	27/03/2012	18/04/2013
2012	1377359	RB	01353311	P	GARRIDO MENOYO CONSTANTIN	01/01/2011	27/03/2012	18/04/2013
2012	1378200	RB	01460167	F	GONZALEZ FERNANDEZ MARIA	01/01/2011	27/03/2012	18/04/2013
2012	1378186	RB	XXXX544		GOROSTIZA ALZAGA LUIS	01/01/2011	27/03/2012	18/04/2013
2012	1377697	RB	B9526385	1	KLS & HCI INVERSIONES S L	01/01/2011	27/03/2012	18/04/2013
2012	1378083	RB	07216797	E	LARIZGOITIA QUINTANA MARIA L	01/01/2011	27/03/2012	19/04/2013
2012	1377453	RB	XXXX586	7	LAZA PATIÑO PEDRO	01/01/2011	27/03/2012	18/04/2013
2012	1377329	RB			LIENDO HELGUERA ANTONIO	01/01/2011	27/03/2012	18/04/2013
2012	1377711	RB	B9524786	2	LUR BERRIA CONSTRUCCIONES	01/01/2011	27/03/2012	18/04/2013

CVE-2014-1759

JUEVES, 20 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 35



EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE
CASTRO - URDIALES

LISTADO PUBLICACION BOC

Condición :

Año	N.Recibo	Tipo	Contribuyente	NIF	Fecha liquidación	Fecha Vto. Voluntaria	Fecha Intento Fallido
2012	1377552	RB	B4894475 5	MAQUIEXPEN S L	01/01/2011	27/03/2012	18/04/2013
2012	1377961	RB	07277825 A	MARIN HERNANDEZ MARIA CON	01/01/2011	27/03/2012	22/04/2013
2012	1377930	RB	04497561 P	MARTIN SANCHEZ ISABEL	01/01/2011	27/03/2012	18/04/2013
2012	1377770	RB	07213327 X	MERINO SARANGA ALEJANDRO	01/01/2011	27/03/2012	18/04/2013
2012	1377606	RB	X6435644 Z	MONTENEGRO GONZALEZ ROBE	01/01/2011	27/03/2012	18/04/2013
2012	1377963	RB	B4854069 4	MUNET, S L	01/01/2011	27/03/2012	18/04/2013
2012	1377300	RB	01456077 A	NIETO TORCA MARIA ESPERANZ	01/01/2011	27/03/2012	18/04/2013
2012	1377644	RB	02983240 G	NIEVES PEREZ ADRIANA	01/01/2011	27/03/2012	18/04/2013
2012	1377698	RB	B9516444 8	NORCOVI XXI, S.L.	01/01/2011	27/03/2012	18/04/2013
2012	1377342	RB	G395182 8	OLAN SOCIEDAD CIVIL	01/01/2011	27/03/2012	19/04/2013
2012	1378035	RB	01359991 N	PANDO ESCAMILLA TOMAS	01/01/2011	27/03/2012	18/04/2013
2012	1377907	RB	03061501 X	PEDROSA SECO MARIA ANGELE	01/01/2011	27/03/2012	18/04/2013
2012	1377379	RB	05081708 N	PEREZ MARSA JUAN DE SENTM	01/01/2011	27/03/2012	18/04/2013
2012	1377323	RB	X6662416 Y	PISA ANASTASIA LYDIA	01/01/2011	27/03/2012	18/04/2013
2012	1377324	RB	X6662416 Y	PISA ANASTASIA LYDIA	01/01/2011	27/03/2012	18/04/2013
2012	1377980	RB	B9548918 3	PROMOCIONES LECOCQ S L	01/01/2011	27/03/2012	18/04/2013
2012	1377344	RB	B9526180 6	PROMOCIONES NIELKA, S.L.	01/01/2011	27/03/2012	18/04/2013
2012	1377370	RB	B9538336 0	PROMOCIONES ZALLIRU S L	01/01/2011	27/03/2012	18/04/2013
2012	1377345	RB	B9540745 8	PRONELA 2000 S.L.	01/01/2011	27/03/2012	18/04/2013
2012	1377909	RB	03056794 R	RAMOS VAL JOSE ANASTASIO	01/01/2011	27/03/2012	18/04/2013
2012	1377752	RB	X3032503 E	REYES LOPEZ M ENCARNACION	01/01/2011	27/03/2012	18/04/2013
2012	1378139	RB	01605505 K	RIPALDA OSTRIA IÑIGO	01/01/2011	27/03/2012	18/04/2013
2012	1377949	RB	04591553 D	RODRIGUEZ GINEBRA MARTHA	01/01/2011	27/03/2012	18/04/2013
2012	1377998	RB	01367609 H	RODRIGUEZ LLAGUNO MARIA C	01/01/2011	27/03/2012	18/04/2013
2012	1378179	RB	07226467 D	RUIZ ZAPATA JAKSON ERMELIO	01/01/2011	27/03/2012	18/04/2013
2012	1378059	RB	00019350 D	SAN EMETERIO ARZAMENDI JUA	01/01/2011	27/03/2012	18/04/2013
2012	1377653	RB	03061202 D	SAN ESTEBAN GALAN MIGUEL	01/01/2011	27/03/2012	18/04/2013
2012	1377976	RB	01307433 B	SAN JUAN ALONSO MARIA ANGE	01/01/2011	27/03/2012	18/04/2013
2012	1377405	RB	01350838 K	SANCHEZ GUTIERREZ-ROZAS M	01/01/2011	27/03/2012	18/04/2013
2012	1378094	RB	B4892125 8	SISTEMAS KLASSE UNO S.L.	01/01/2011	27/03/2012	19/04/2013
2012	1377520	RB	B4858175 5	SUMINISTRO DE PINTURAS VALL	01/01/2011	27/03/2012	18/04/2013
2012	1377605	RB	X7356652 X	SZCZUREK SLAWOMIR LUKASZ	01/01/2011	27/03/2012	19/04/2013
2012	1377384	RB	B3900966 7	TARIMAS CASTREÑAS S L	01/01/2011	27/03/2012	18/04/2013
2012	1377967	RB	A2880020 9	TRANSPORTES GAMA S.A.	01/01/2011	27/03/2012	18/04/2013
2012	1377372	RB	09000109 M	ULACIA BARRON RAFAEL HROS	01/01/2011	27/03/2012	18/04/2013
2012	1377391	RB	B3956326 7	VASCAN 2004 S L	01/01/2011	27/03/2012	18/04/2013
2012	1377970	RB	02273684 D	VILLAROEL MAZAS MIKEL	01/01/2011	27/03/2012	18/04/2013

Total Año Contable				ASCANEJ	2012	Nº Recibos :	70
2013	1398438	ID	07202731 J	ANDRES AGUILERA MARGARITA	08/05/2013	05/07/2013	08/11/2013
2013	1398440	ID	07202731 J	ANDRES AGUILERA MARGARITA	08/05/2013	05/07/2013	08/11/2013
2013	1398442	ID	07202731 J	ANDRES AGUILERA MARGARITA	08/05/2013	05/07/2013	08/11/2013
2013	1398446	ID	07202731 J	ANDRES AGUILERA MARGARITA	08/05/2013	05/07/2013	08/11/2013
2013	1398852	ID	E3905748 4	EDIFICIOS CURTO VECI CB	13/05/2013	05/07/2013	13/11/2013

CVE-2014-1759

JUEVES, 20 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 35



EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE
CASTRO - URDIALES

LISTADO PUBLICACION BOC

Condición :

Año	N.Recibo	Tipo	Contribuyente	NIF	Fecha liquidación	Fecha Vto. Voluntaria	Fecha Intento Fallido
Total Año Contable				ASCANEJ	2013	Nº Recibos :	5
Total Concepto				ASCANEJ		Nº Recibos :	283
Concepto : BOMB06							
				BOMB06-Tasa Servicio Extinción de Incendios			
2013	1349327	ID	07889644 P	LARREA LEGARRA IVAN	15/02/2013	05/08/2013	08/10/2013
Total Año Contable				BOMB06	2013	Nº Recibos :	1
Total Concepto				BOMB06		Nº Recibos :	1
Concepto : CEMENT							
				CEMENTE-Tasa Cementerio Municipal			
2012	1328446	ID	03063234 M	BAJO CAVIEDES GAIZKA	29/10/2012	20/03/2013	20/05/2013
2012	1253731	ID	01629642 A	RODRIGUEZ DOMINGUEZ MIGUE	02/05/2012	20/09/2012	08/10/2013
Total Año Contable				CEMENTE	2012	Nº Recibos :	2
Total Concepto				CEMENTE		Nº Recibos :	2
Concepto : DANZA							
				DANZA-Escuela de Danza			
2013	1382130	RB	Y0900015 Q	DA CRUZ BERTOLLO PATRICIA	12/03/2013	15/04/2013	20/11/2013
2013	1382221	RB	01379404 A	SEMPERE RIVAS MARIA JOSEFA	12/03/2013	15/04/2013	21/11/2013
2013	1382237	RB	X7380548 D	VALENZUELA ARROYO CARLOS	12/03/2013	15/04/2013	21/11/2013
Total Año Contable				DANZA	2013	Nº Recibos :	3
Total Concepto				DANZA		Nº Recibos :	3
Concepto : IAE							
				IAE - Impuesto de Actividades Económicas			
2012	1335224	ID	B3962982 9	BARRERA ANITA S.L.	17/12/2012	05/04/2013	03/07/2013
2012	1335229	ID	B3962982 9	BARRERA ANITA S.L.	17/12/2012	05/04/2013	03/07/2013
2012	1321956	RB	B3953397 1	CONSTRUCCIONES EL MORAL D	25/09/2012	17/12/2012	06/11/2013
2012	1321957	RB	B3953397 1	CONSTRUCCIONES EL MORAL D	25/09/2012	17/12/2012	06/11/2013
Total Año Contable				IAE	2012	Nº Recibos :	4
Total Concepto				IAE		Nº Recibos :	4
Concepto : IBIR							
				IBIR - Impuesto Bienes Inmuebles Rustica			
2012	1302860	RB	00134980 R	ELOSUA MIQUELARENA VICENT	18/06/2012	03/09/2012	12/12/2012
Total Año Contable				IBIR	2012	Nº Recibos :	1
Total Concepto				IBIR		Nº Recibos :	1
Concepto : IBIU							
				IBIU - Impuesto Bienes Inmuebles Urbana			
2012	1260210	RB	01362317 C	AJA LAVIN VICTORIANO	11/06/2012	03/09/2012	07/11/2013

CVE-2014-1759

JUEVES, 20 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 35



EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE
CASTRO - URDIALES

LISTADO PUBLICACION BOC

Condición :

Año	N.Recibo	Tipo	Contribuyente	NIF	Fecha liquidación	Fecha Vto. Voluntaria	Fecha Intento Fallido
2012	1261514	RB	01192967 P	ANDRES FERNANDEZ CELIA	11/06/2012	03/09/2012	07/11/2013
2012	1261515	RB	01192967 P	ANDRES FERNANDEZ CELIA	11/06/2012	03/09/2012	07/11/2013
2012	1264196	RB	00135973 V	BERASTAIN PICO JOSEFA	11/06/2012	03/09/2012	06/11/2013
2012	1264319	RB	00011219 M	BERRIOLOPE JAUREGUI JOSE M	11/06/2012	03/09/2012	06/11/2013
2012	1264490	RB	04497321 G	BILBAO OLABARRIETA ROSA MA	11/06/2012	03/09/2012	06/11/2013
2012	1264491	RB	04497321 G	BILBAO OLABARRIETA ROSA MA	11/06/2012	03/09/2012	06/11/2013
2012	1265388	RB	01424969 C	CACABELOS DOMINGUEZ JUAN	11/06/2012	03/09/2012	14/11/2013
2012	1265389	RB	01424969 C	CACABELOS DOMINGUEZ JUAN	11/06/2012	03/09/2012	14/11/2013
2012	1266148	RB	01191853 T	CARBALLO VAZQUEZ MARIA LUI	11/06/2012	03/09/2012	06/11/2013
2012	1267265	RB	01492525 A	CHAGARTEGUI CABARGA JOSE	11/06/2012	03/09/2012	06/11/2013
2012	1269443	RB	X0123811 W	DIAZ ALONSO M LUISA	11/06/2012	03/09/2012	07/11/2013
2012	1269444	RB	X0123811 W	DIAZ ALONSO M LUISA	11/06/2012	03/09/2012	07/11/2013
2012	1271405	RB	00900021 S	EZQUERRA GARCIA LOPE	11/06/2012	03/09/2012	06/11/2013
2012	1271406	RB	00900021 S	EZQUERRA GARCIA LOPE Y1	11/06/2012	03/09/2012	06/11/2013
2012	1271407	RB	00900021 S	EZQUERRA GARCIA LOPE Y1	11/06/2012	03/09/2012	06/11/2013
2012	1271408	RB	00900021 S	EZQUERRA GARCIA LOPE Y1	11/06/2012	03/09/2012	06/11/2013
2012	1271409	RB	00900021 S	EZQUERRA GARCIA LOPE Y1	11/06/2012	03/09/2012	06/11/2013
2012	1271793	RB	00143499 R	FERNANDEZ FUENTE ISIDORO	11/06/2012	03/09/2012	06/11/2013
2012	1272200	RB	00143628 W	FERNANDEZ PINEDO SANTOS	11/06/2012	03/09/2012	06/11/2013
2012	1273050	RB	07887872 S	GAINZA GARCIA JON IÑAKI	11/06/2012	03/09/2012	06/11/2013
2012	1273686	RB	00190793 B	GARCIA DE LA TORRE FAUSTINO	11/06/2012	03/09/2012	06/11/2013
2012	1274255	RB	01467968 E	GARCIA PEREZ JAIME	11/06/2012	03/09/2012	07/11/2013
2012	1274256	RB	01467968 E	GARCIA PEREZ JAIME	11/06/2012	03/09/2012	07/11/2013
2012	1274434	RB	01470525 E	GARCIA SANTANA SANTIAGO	11/06/2012	03/09/2012	06/11/2013
2012	1276993	RB	02273873 Z	GRACIA RIVAS MARGARITA	11/06/2012	03/09/2012	06/11/2013
2012	1276994	RB	02273873 Z	GRACIA RIVAS MARGARITA	11/06/2012	03/09/2012	06/11/2013
2012	1277744	RB		HELQUERA HELQUERA CONSTA	11/06/2012	03/09/2012	07/11/2013
2012	1278012	RB	03055095 N	HERNANDEZ MORAN FELIPE	11/06/2012	03/09/2012	06/11/2013
2012	1278013	RB	03055095 N	HERNANDEZ MORAN FELIPE	11/06/2012	03/09/2012	06/11/2013
2012	1278014	RB	03055095 N	HERNANDEZ MORAN FELIPE	11/06/2012	03/09/2012	06/11/2013
2012	1278015	RB	03055095 N	HERNANDEZ MORAN FELIPE	11/06/2012	03/09/2012	06/11/2013
2012	1279380	RB		INFANTE GUTIERREZ JESUS	11/06/2012	03/09/2012	05/12/2012
2012	1280159	RB	00144610 M	IÑIGUEZ BLANCO PETRA	11/06/2012	03/09/2012	06/11/2013
2012	1280567	RB	07892254 E	LADRERO GARCIA OLIVER	11/06/2012	03/09/2012	06/11/2013
2012	1281133	RB	04324861 S	LARROSA RODRIGO ENRIQUE A	11/06/2012	03/09/2012	07/11/2013
2012	1281721	RB	01360112 X	LIENDO MACAGAZA JUAN	11/06/2012	03/09/2012	06/11/2013
2012	1282472	RB	03056618 V	LOPEZ DACUIÑA JOSE CARLOS	11/06/2012	03/09/2012	06/11/2013
2012	1283720	RB	07141022 J	MANUEL HERRERO PABLO HER	11/06/2012	03/09/2012	06/11/2013
2012	1284516	RB	04497561 P	MARTIN SANCHEZ ISABEL	11/06/2012	03/09/2012	06/11/2013
2012	1286238	RB	01607122 V	MIRA SOLEDAD IRATXE	11/06/2012	03/09/2012	06/11/2013
2012	1287730	RB		NIGRA-MACCONO SUAREZ JOSE	11/06/2012	03/09/2012	06/11/2013
2012	1290619	RB	01449683 E	PEREZ VARGAS LUIS HEREDER	11/06/2012	03/09/2012	07/11/2013
2012	1291657	RB	B9225317 8	PROMOCIONES AMANECER MAS	11/06/2012	03/09/2012	08/11/2013
2012	1291658	RB	B9225317 8	PROMOCIONES AMANECER MAS	11/06/2012	03/09/2012	08/11/2013

CVE-2014-1759

JUEVES, 20 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 35



EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE
CASTRO - URDIALES

LISTADO PUBLICACION BOC

Condición :

Año	N.Recibo	Tipo	Contribuyente	NIF	Fecha liquidación	Fecha Vto. Voluntaria	Fecha Intento Fallido
2012	1292525	RB	07888670 L	REDAL IGLESIAS UNAI	11/06/2012	03/09/2012	07/11/2013
2012	1294968	RB	00900014 N	RUIZ SANCHEZ CARLOS	11/06/2012	03/09/2012	06/11/2013
2012	1295092	RB	03055827 V	SAEZ DE OCARIZ FERNANDEZ M	11/06/2012	03/09/2012	06/11/2013
2012	1295878	RB	01413218 K	SAN MIGUEL MENDOZA LUIS HE	11/06/2012	03/09/2012	06/11/2013
2012	1295879	RB	01413218 K	SAN MIGUEL MENDOZA LUIS HE	11/06/2012	03/09/2012	06/11/2013
2012	1297339	RB	02017647 C	SERRANO RODRIGUEZ IGNACIO	11/06/2012	03/09/2012	06/11/2013
2012	1297340	RB	02017647 C	SERRANO RODRIGUEZ IGNACIO	11/06/2012	03/09/2012	06/11/2013
2012	1297783	RB	03065886 K	SOTO VIRUMBRALES OSCAR	11/06/2012	03/09/2012	06/11/2013
2012	1300024	RB	04497493 L	VEGA VILLATE CECILIA Y CONYU	11/06/2012	03/09/2012	07/11/2013
2012	1300025	RB	04497493 L	VEGA VILLATE CECILIA Y CONYU	11/06/2012	03/09/2012	07/11/2013
2012	1300116	RB	04497635 H	VELASCO ALVAREZ RAUL	11/06/2012	03/09/2012	06/11/2013
2012	1301814	RB	01412690 P	ZUBIA URIBE MARIA CRUZ	11/06/2012	03/09/2012	06/11/2013
2012	1301815	RB	01412690 P	ZUBIA URIBE MARIA CRUZ	11/06/2012	03/09/2012	06/11/2013

Total Año Contable IBIU 2012 Nº Recibos : 58

Total Concepto IBIU Nº Recibos : 58

Concepto : IBIUL

IBIUL-Imp. Bienes Inm. Urbana (Liquidaciones)

2012	1326108	ID	B9541453 8	ADISKIDEK 2006, S L	10/10/2012	20/03/2013	20/05/2013
2012	1326109	ID	B9541453 8	ADISKIDEK 2006, S L	10/10/2012	20/03/2013	20/05/2013
2012	1326110	ID	B9541453 8	ADISKIDEK 2006, S L	10/10/2012	20/03/2013	20/05/2013
2012	1326111	ID	B9541453 8	ADISKIDEK 2006, S L	10/10/2012	20/03/2013	20/05/2013
2012	1326112	ID	B9541453 8	ADISKIDEK 2006, S L	10/10/2012	20/03/2013	20/05/2013
2012	1312953	ID	01890346 V	COBO ZABALLA JOSE ANGEL	30/07/2012	05/04/2013	04/07/2013
2012	1326118	ID	B9540185 7	UNION TIERIS S.L.	10/10/2012	20/03/2013	20/05/2013

Total Año Contable IBIUL 2012 Nº Recibos : 7

2013	1398418	ID	07202731 J	ANDRES AGUILERA MARGARITA	08/05/2013	05/07/2013	08/11/2013
2013	1387580	ID	B9502842 9	ERAIKI OBRAS S L	26/03/2013	05/08/2013	07/10/2013
2013	1447277	ID	03055205 D	MAGAZ JIMENO ANA MARIA	18/06/2013	21/10/2013	09/12/2013
2013	1447293	ID	03055205 D	MAGAZ JIMENO ANA MARIA	18/06/2013	21/10/2013	09/12/2013

Total Año Contable IBIUL 2013 Nº Recibos : 4

Total Concepto IBIUL Nº Recibos : 11

Concepto : ICIO

Impuesto Construcciones, Instalaciones y Obras

2013	1399746	AU	07894572 T	ALONSO DE LA FUENTE GUILLE	21/05/2013	05/07/2013	07/11/2013
2013	1447013	AU	J3978289 1	EL DICHO S.C.	17/06/2013	22/07/2013	07/11/2013
2013	1443009	AU	04582356 R	SETIEN CENTENO AINGERU	31/05/2013	05/07/2013	07/11/2013

Total Año Contable ICIO 2013 Nº Recibos : 3

Total Concepto ICIO Nº Recibos : 3

CVE-2014-1759

JUEVES, 20 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 35



EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE
CASTRO - URDIALES

LISTADO PUBLICACION BOC

Condición :

Año	N.Recibo	Tipo	Contribuyente	NIF	Fecha liquidación	Fecha Vto. Voluntaria	Fecha Intento Fallido
Concepto : IIVT				IIVT - Impuesto incremento del valor de terrenos			
2013	1399731	ID	07203049 N	ARZAMENA HIERRO MARTA	20/05/2013	22/07/2013	07/11/2013
2013	1399736	ID	07203049 N	ARZAMENA HIERRO MARTA	20/05/2013	22/07/2013	07/11/2013
2013	1399729	ID	03066866 G	ARZAMENA HIERRO SILVIA	20/05/2013	21/10/2013	04/12/2013
2013	1399734	ID	03066866 G	ARZAMENA HIERRO SILVIA	20/05/2013	21/10/2013	04/12/2013
2013	1460516	ID	07201738 L	CAYON VIZCAYA JOSE MARIA	28/08/2013	21/10/2013	04/12/2013
2013	1398853	ID	05265648 D	DE LA IGLESIAS BALLESTER JO	13/05/2013	05/09/2013	19/11/2013
2013	1398854	ID	05265648 D	DE LA IGLESIAS BALLESTER JO	13/05/2013	05/09/2013	19/11/2013
2013	1399279	ID	07890409 E	ESCAMEZ GONZALEZ SHEILA	15/05/2013	05/07/2013	08/11/2013
2013	1399281	ID	07890409 E	ESCAMEZ GONZALEZ SHEILA	15/05/2013	05/07/2013	08/11/2013
2013	1399727	ID	01421371 X	HIERRO ABASCAL GEORGETTE	20/05/2013	21/10/2013	04/12/2013
2013	1399732	ID	01421371 X	HIERRO ABASCAL GEORGETTE	20/05/2013	21/10/2013	04/12/2013
2013	1398872	ID	X0533451 N	HYUN SUNG KIM	14/05/2013	05/09/2013	19/11/2013
2013	1399653	ID	07202329 D	PEÑA PALACIO JOSE MARIA	16/05/2013	05/09/2013	20/11/2013
2013	1398375	ID	07894665 A	PEREIRA TOLENTINO DARCIMEU	07/05/2013	05/07/2013	14/11/2013
2013	1398376	ID	07894665 A	PEREIRA TOLENTINO DARCIMEU	07/05/2013	05/07/2013	14/11/2013
2013	1399249	ID	B3948392 0	PROMOCIONES COLINA CASTILL	15/05/2013	05/07/2013	07/11/2013
2013	1447338	ID	B3955504 0	QUIVESIL 2003 S L	18/06/2013	21/10/2013	04/12/2013
2013	1447340	ID	B3955504 0	QUIVESIL 2003 S L	18/06/2013	21/10/2013	04/12/2013
2013	1447341	ID	B3955504 0	QUIVESIL 2003 S L	18/06/2013	21/10/2013	04/12/2013
2013	1447342	ID	B3955504 0	QUIVESIL 2003 S L	18/06/2013	21/10/2013	04/12/2013
2013	1447343	ID	B3955504 0	QUIVESIL 2003 S L	18/06/2013	21/10/2013	04/12/2013
2013	1447345	ID	B3955504 0	QUIVESIL 2003 S L	18/06/2013	21/10/2013	04/12/2013
2013	1447346	ID	B3955504 0	QUIVESIL 2003 S L	18/06/2013	21/10/2013	04/12/2013
2013	1447347	ID	B3955504 0	QUIVESIL 2003 S L	18/06/2013	21/10/2013	04/12/2013
2013	1447348	ID	B3955504 0	QUIVESIL 2003 S L	18/06/2013	21/10/2013	04/12/2013
2013	1447349	ID	B3955504 0	QUIVESIL 2003 S L	18/06/2013	21/10/2013	04/12/2013
2013	1447350	ID	B3955504 0	QUIVESIL 2003 S L	18/06/2013	21/10/2013	04/12/2013
2013	1447351	ID	B3955504 0	QUIVESIL 2003 S L	18/06/2013	21/10/2013	04/12/2013
2013	1447353	ID	B3955504 0	QUIVESIL 2003 S L	18/06/2013	21/10/2013	04/12/2013
2013	1447354	ID	B3955504 0	QUIVESIL 2003 S L	18/06/2013	21/10/2013	04/12/2013
2013	1447356	ID	B3955504 0	QUIVESIL 2003 S L	18/06/2013	21/10/2013	04/12/2013
2013	1447357	ID	B3955504 0	QUIVESIL 2003 S L	18/06/2013	21/10/2013	04/12/2013
2013	1447358	ID	B3955504 0	QUIVESIL 2003 S L	18/06/2013	21/10/2013	04/12/2013
2013	1447359	ID	B3955504 0	QUIVESIL 2003 S L	18/06/2013	21/10/2013	04/12/2013
2013	1447360	ID	B3955504 0	QUIVESIL 2003 S L	18/06/2013	21/10/2013	04/12/2013
2013	1447361	ID	B3955504 0	QUIVESIL 2003 S L	18/06/2013	21/10/2013	04/12/2013
2013	1447362	ID	B3955504 0	QUIVESIL 2003 S L	18/06/2013	21/10/2013	04/12/2013
2013	1447363	ID	B3955504 0	QUIVESIL 2003 S L	18/06/2013	21/10/2013	04/12/2013
2013	1447364	ID	B3955504 0	QUIVESIL 2003 S L	18/06/2013	21/10/2013	04/12/2013
2013	1447365	ID	B3955504 0	QUIVESIL 2003 S L	18/06/2013	21/10/2013	04/12/2013
2013	1447366	ID	B3955504 0	QUIVESIL 2003 S L	18/06/2013	21/10/2013	04/12/2013
2013	1447367	ID	B3955504 0	QUIVESIL 2003 S L	18/06/2013	21/10/2013	04/12/2013
2013	1447370	ID	B3955504 0	QUIVESIL 2003 S L	18/06/2013	21/10/2013	04/12/2013

CVE-2014-1759

JUEVES, 20 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 35



EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE
CASTRO - URDIALES

LISTADO PUBLICACION BOC

Condición :

Año	N.Recibo	Tipo	Contribuyente	NIF	Fecha liquidación	Fecha Vto. Voluntaria	Fecha Intento Fallido
2013	1447371	ID	B3955504 0	QUIVESIL 2003 S L	18/06/2013	21/10/2013	04/12/2013
2013	1447372	ID	B3955504 0	QUIVESIL 2003 S L	18/06/2013	21/10/2013	04/12/2013
2013	1447374	ID	B3955504 0	QUIVESIL 2003 S L	18/06/2013	21/10/2013	04/12/2013
2013	1447375	ID	B3955504 0	QUIVESIL 2003 S L	18/06/2013	21/10/2013	04/12/2013
2013	1447376	ID	B3955504 0	QUIVESIL 2003 S L	18/06/2013	21/10/2013	04/12/2013
2013	1447377	ID	B3955504 0	QUIVESIL 2003 S L	18/06/2013	21/10/2013	04/12/2013
2013	1447385	ID	B3955504 0	QUIVESIL 2003 S L	18/06/2013	21/10/2013	04/12/2013
2013	1447387	ID	B3955504 0	QUIVESIL 2003 S L	18/06/2013	21/10/2013	04/12/2013
2013	1447388	ID	B3955504 0	QUIVESIL 2003 S L	18/06/2013	21/10/2013	04/12/2013
2013	1398430	ID	01422838 F	RUIZ BEAIN FLORENCIO	08/05/2013	05/07/2013	07/11/2013
2013	1398546	ID	00106932 X	URIARTE GOENECHEA ICIAR	09/05/2013	05/09/2013	21/11/2013

Total Año Contable	IIVT	2013	Nº Recibos :	54
Total Concepto	IIVT		Nº Recibos :	54

Concepto : IVTM

IVTM - Impuesto Vehículos Tracción Mecánica

2012	1222476	RB	01595871 T	ALMUEDO ZUMALABE JOSE LUI	15/03/2012	21/05/2012	06/11/2013
2012	1222477	RB	01595871 T	ALMUEDO ZUMALABE JOSE LUI	15/03/2012	21/05/2012	06/11/2013
2012	1222606	RB	07891508 L	ALONSO YERGA EKAIN	15/03/2012	21/05/2012	06/11/2013
2012	1223860	RB	04567819 Z	BARRAGAN MARTIN SERGIO	15/03/2012	21/05/2012	06/11/2013
2012	1224367	RB	07209170 L	BOLADO BOLADO JESUS	15/03/2012	21/05/2012	06/11/2013
2012	1224521	RB	05398605 E	BUITRON ALVARADO MARIA OLI	15/03/2012	21/05/2012	06/11/2013
2012	1224522	RB	05398605 E	BUITRON ALVARADO MARIA OLI	15/03/2012	21/05/2012	06/11/2013
2012	1224523	RB	05398605 E	BUITRON ALVARADO MARIA OLI	15/03/2012	21/05/2012	06/11/2013
2012	1224529	RB	Y1415766 S	BUJOCZEK ARTUR PAWEL	15/03/2012	21/05/2012	08/11/2013
2012	1225373	RB	07240247 Q	CASTRO GARCIA MANUEL	15/03/2012	21/05/2012	07/11/2013
2012	1226197	RB	X9892265	DA SILVA COSTA ANTONIO MAN	15/03/2012	21/05/2012	08/11/2013
2012	1226316	RB	02440548 K	DE LA FUENTE SUAREZ MARIA D	15/03/2012	21/05/2012	21/08/2012
2012	1226317	RB	02440548 K	DE LA FUENTE SUAREZ MARIA D	15/03/2012	21/05/2012	21/08/2012
2012	1226719	RB	00039528 B	DIEGUEZ CURTO JOSE MARIA	15/03/2012	21/05/2012	07/11/2013
2012	1226773	RB	02017885 B	DIEZ MARTIN FELICIANO	15/03/2012	21/05/2012	12/11/2013
2012	1226890	RB	02275757 Z	DOS SANTOS CASTRO JONATHA	15/03/2012	21/05/2012	06/11/2013
2012	1227331	RB	X1062627 G	ESTEVES JUSTINA MARIA	15/03/2012	21/05/2012	06/11/2013
2012	1228505	RB	04796167 F	GARCIA FROSIO CHRISTIAN JULI	15/03/2012	21/05/2012	09/12/2013
2012	1228929	RB	G393983 8	GESTION INMOBILIARIA OSTEND	15/03/2012	21/05/2012	05/11/2013
2012	1233389	ID	01372947 L	GONZALEZ GARCIA EMILIO	15/03/2012	05/12/2012	11/11/2013
2012	1229793	RB	X7428166 V	GUAMAN ACARO WILLIAN ALFR	15/03/2012	21/05/2012	06/11/2013
2012	1230059	RB	B4876522 6	HAUS DOM, S L	15/03/2012	21/05/2012	06/11/2013
2012	1230340	RB	07202310 P	HERRERA DE DIEGO LUIS	15/03/2012	21/05/2012	07/11/2013
2012	1230341	RB	07202310 P	HERRERA DE DIEGO LUIS	15/03/2012	21/05/2012	07/11/2013
2012	1230342	RB	07202310 P	HERRERA DE DIEGO LUIS	15/03/2012	21/05/2012	07/11/2013
2012	1230784	RB	B3964517 1	IMPER CONST MEDIO AMB	15/03/2012	21/05/2012	06/11/2013
2012	1230785	RB	B3964517 1	IMPER CONST MEDIO AMB	15/03/2012	21/05/2012	06/11/2013

CVE-2014-1759

JUEVES, 20 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 35



EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE
CASTRO - URDIALES

LISTADO PUBLICACION BOC

Condición :

Año	N.Recibo	Tipo	Contribuyente	NIF	Fecha liquidación	Fecha Vto. Voluntaria	Fecha Intento Fallido
2012	1231167	RB	X0146011 F	JUNG CATALINA MARIA	15/03/2012	21/05/2012	06/11/2013
2012	1231199	RB	B3972691 4	KIT MIL SERVICIOS SLU	15/03/2012	21/05/2012	06/11/2013
2012	1232113	RB	04497288 S	LOPEZ FERNANDEZ MARTA	15/03/2012	21/05/2012	07/11/2013
2012	1234466	RB	03408650 R	ODRIOZOLA AMATEGUI JAVIER	15/03/2012	21/05/2012	06/11/2013
2012	1234696	RB	07220535 W	ORTIZ CASTRILLON GUILLERMO	15/03/2012	21/05/2012	06/11/2013
2012	1234739	RB	X6836828 D	ORTIZ LOAIZA MARTA NUVIA	15/03/2012	21/05/2012	14/11/2013
2012	1235432	RB	07090815 D	PEREZ MARTIN ASIER	15/03/2012	21/05/2012	07/11/2013
2012	1235595	RB	X4006458 L	PESTANA XAVIER FINO MARIA T	15/03/2012	21/05/2012	21/08/2012
2012	1236507	RB	07682571 J	RIVAS GUIMAREY DANIEL	15/03/2012	21/05/2012	11/11/2013
2012	1236804	RB	03063330 E	RODRIGUEZ PANPIN ERRIKARTA	15/03/2012	21/05/2012	06/11/2013
2012	1236805	RB	03063330 E	RODRIGUEZ PANPIN ERRIKARTA	15/03/2012	21/05/2012	06/11/2013
2012	1237003	RB	04308368 V	ROMERO ESCOBAR JOSE CARL	15/03/2012	21/05/2012	20/12/2013
2012	1238157	RB	X4587529 H	SASARAN IULIAN DAN	15/03/2012	21/05/2012	07/11/2013
2012	1238533	RB	X3574424 V	SPINEI RADU	15/03/2012	21/05/2012	06/11/2013
2012	1238889	RB	B9542972 6	TRANSPORTE INTELIGENTE URG	15/03/2012	21/05/2012	06/11/2013
2012	1239568	RB	01192327 R	VELASCO ROMO OSCAR	15/03/2012	21/05/2012	06/11/2013
2012	1239570	RB	01192327 R	VELASCO ROMO OSCAR	15/03/2012	21/05/2012	06/11/2013
2012	1239571	RB	01192327 R	VELASCO ROMO OSCAR	15/03/2012	21/05/2012	06/11/2013
2012	1239572	RB	01192327 R	VELASCO ROMO OSCAR	15/03/2012	21/05/2012	06/11/2013
2012	1239927	RB	01494001 E	VIZCAINO PEREZ JOSE MANUEL	15/03/2012	21/05/2012	12/11/2013

Total Año Contable				IVTM	2012	Nº Recibos :	47
2013	1352907	RB	03065957 R	AGOTE HELGUERA JOSE LUIS	26/02/2013	13/05/2013	21/10/2013
2013	1352908	RB	03065957 R	AGOTE HELGUERA JOSE LUIS	26/02/2013	13/05/2013	21/10/2013
2013	1353038	RB	00699641 R	AGUJETA ALDEANO ENRIQUE	26/02/2013	13/05/2013	21/10/2013
2013	1353343	RB	01317064 Z	ALONSO LOPEZ ALVARO	26/02/2013	13/05/2013	21/10/2013
2013	1354233	RB	X8009581 S	ARTENE MIHAI	26/02/2013	13/05/2013	21/10/2013
2013	1354511	RB	07895619 W	BABARRO RODRIGUEZ ALVARO	26/02/2013	13/05/2013	21/10/2013
2013	1354512	RB	07893496 L	BABARRO RODRIGUEZ MARIO	26/02/2013	13/05/2013	21/10/2013
2013	1354666	RB	07209349 Q	BARQUIN TAPIA DAVID	26/02/2013	13/05/2013	21/10/2013
2013	1354822	RB	01375455 A	BEAR GORDON FERNANDO	26/02/2013	13/05/2013	23/10/2013
2013	1354903	RB	00705144 X	BENITEZ ROLLAN GUADALUPE	26/02/2013	13/05/2013	21/10/2013
2013	1355021	RB	X2734432 P	BETANCOURT SANCHEZ NAIROV	26/02/2013	13/05/2013	21/10/2013
2013	1355346	RB	07240351 R	BURGUILLOS ECHEVARRIA UNAI	26/02/2013	13/05/2013	21/10/2013
2013	1355390	RB	07890279 W	CABALLERO ANGULO MONICA	26/02/2013	13/05/2013	21/10/2013
2013	1356083	RB	03112724 X	CASTILLA HUELGA FRANCISCO	26/02/2013	13/05/2013	18/10/2013
2013	1356318	RB	03971647 X	CERRATO NAVAJAS JULIO MAN	26/02/2013	13/05/2013	21/10/2013
2013	1356608	RB	B3943946 8	CONSTRUCCIONES INMOBILIARI	26/02/2013	13/05/2013	21/10/2013
2013	1357000	RB	X6810881 Y	DA SILVA SOARES JOSE ANTONI	26/02/2013	13/05/2013	21/10/2013
2013	1357007	RB	X0939039 H	DACHINOVA STOYANKA MANOV	26/02/2013	13/05/2013	21/10/2013
2013	1357142	RB	01605679 Q	DE LA PEÑA GUMUZIO LUIS	26/02/2013	13/05/2013	21/10/2013
2013	1357143	RB	01605679 Q	DE LA PEÑA GUMUZIO LUIS	26/02/2013	13/05/2013	21/10/2013
2013	1357265	RB	02017302 W	DEL OLMO DIEZ JUAN CARLOS	26/02/2013	13/05/2013	22/10/2013
2013	1357524	RB	01458923 N	DIEGO PEÑA MILAGROS	26/02/2013	13/05/2013	23/10/2013

CVE-2014-1759

JUEVES, 20 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 35



EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE
CASTRO - URDIALES

LISTADO PUBLICACION BOC

Condición :

Año	N.Recibo	Tipo	Contribuyente	NIF	Fecha liquidación	Fecha Vto. Voluntaria	Fecha Intento Fallido
2013	1357621	RB	01365253 X	DIEZ TALLEDO MANUEL	26/02/2013	13/05/2013	22/10/2013
2013	1357622	RB	01365253 X	DIEZ TALLEDO MANUEL	26/02/2013	13/05/2013	22/10/2013
2013	1357623	RB	01365253 X	DIEZ TALLEDO MANUEL	26/02/2013	13/05/2013	22/10/2013
2013	1357624	RB	01365253 X	DIEZ TALLEDO MANUEL	26/02/2013	13/05/2013	22/10/2013
2013	1357663	RB	00540728 F	DOMINGUE DALDA MARIA	26/02/2013	13/05/2013	21/10/2013
2013	1357708	RB	02275757 Z	DOS SANTOS CASTRO JONATHA	26/02/2013	13/05/2013	21/10/2013
2013	1358285	RB	X1099466 C	FERNANDES ANABELA DA CONC	26/02/2013	13/05/2013	21/10/2013
2013	1358837	RB	X8733912 F	FONSECA DA SILVA ELISMARA	26/02/2013	13/05/2013	21/10/2013
2013	1358873	RB	04497863 L	FRAILE MENDEZ JUAN JOSE	26/02/2013	13/05/2013	21/10/2013
2013	1359148	RB	X4905411 V	GALVAO COSTA UZILENE	26/02/2013	13/05/2013	21/10/2013
2013	1359357	RB	04796167 F	GARCIA FROSIO CHRISTIAN JULI	26/02/2013	13/05/2013	09/12/2013
2013	1359628	RB	01604198 Z	GARCIA SANCHIDRIAN LUIS MAN	26/02/2013	13/05/2013	21/10/2013
2013	1360701	RB	07209432 H	GUEREDIAGA MORRONDO JULIO	26/02/2013	13/05/2013	21/10/2013
2013	1360871	RB	01494235 J	GUTIERREZ ORTEGA JESUS MA	26/02/2013	13/05/2013	21/10/2013
2013	1362003	RB	03485057 B	JIMENEZ PEREZ VICTORIA	26/02/2013	13/05/2013	21/10/2013
2013	1362041	RB	02114077 R	JOVE ORTIZ GERARDO MIGUEL	26/02/2013	13/05/2013	21/10/2013
2013	1362042	RB	02114077 R	JOVE ORTIZ GERARDO MIGUEL	26/02/2013	13/05/2013	21/10/2013
2013	1362231	RB	B4881201 O	LANAK AUXILIAR DE CONSTRUC	26/02/2013	13/05/2013	21/10/2013
2013	1363147	RB	03489978 A	LOPEZ MARTINEZ JOSE MANUEL	26/02/2013	13/05/2013	21/10/2013
2013	1363184	RB	02022331 P	LOPEZ PRIETO KOLDOBIKA MIK	26/02/2013	13/05/2013	30/08/2013
2013	1363189	RB	02274766 L	LOPEZ REGUERA CARLOS	26/02/2013	13/05/2013	21/10/2013
2013	1363330	RB	01378962 R	LOZANO SOLAR RAMON	26/02/2013	13/05/2013	21/10/2013
2013	1363331	RB	01378962 R	LOZANO SOLAR RAMON	26/02/2013	13/05/2013	21/10/2013
2013	1363625	RB	Y1791114 A	MARIN MARIUS	26/02/2013	13/05/2013	21/10/2013
2013	1363643	RB	03058932 X	MARLASCA ATUCHA MARIA NUR	26/02/2013	13/05/2013	23/10/2013
2013	1364165	RB	01193191 R	MARTINEZ URQUIJO CLAUDIO	26/02/2013	13/05/2013	21/10/2013
2013	1365796	RB	07239910 F	PACHECO MORENO RAUL	26/02/2013	13/05/2013	21/10/2013
2013	1365838	RB	07210455 L	PALACIO CASTAÑEDA BLANCA I	26/02/2013	13/05/2013	21/10/2013
2013	1365839	RB	07210455 L	PALACIO CASTAÑEDA BLANCA I	26/02/2013	13/05/2013	21/10/2013
2013	1366157	RB	X6480182 R	PEREIRA DA SILVA ROGERIO	26/02/2013	13/05/2013	21/10/2013
2013	1366183	RB	X6910466 R	PEREZ ADAM JOSE ANTONIO	26/02/2013	13/05/2013	21/10/2013
2013	1366205	RB	02017619 Q	PEREZ ARENAS MONICA	26/02/2013	13/05/2013	21/10/2013
2013	1366331	RB	03055464 Z	PEREZ GONZALEZ ANA ISABEL	26/02/2013	13/05/2013	21/10/2013
2013	1366332	RB	03055464 Z	PEREZ GONZALEZ ANA ISABEL	26/02/2013	13/05/2013	21/10/2013
2013	1366898	RB	02272346 C	PRIETO LLAMAS MARIA CARMEN	26/02/2013	13/05/2013	21/10/2013
2013	1366899	RB	02272346 C	PRIETO LLAMAS MARIA CARMEN	26/02/2013	13/05/2013	21/10/2013
2013	1367144	RB	02017833 H	RAMOS RIO FRANCISCO JAVIER	26/02/2013	13/05/2013	21/10/2013
2013	1367340	RB	01398357 F	REY GOMEZ SALVADOR	26/02/2013	13/05/2013	21/10/2013
2013	1367599	RB	04497913 S	RODRIGUEZ BARBERO ROBERT	26/02/2013	13/05/2013	21/10/2013
2013	1367811	RB	03057127 E	RODRIGUEZ REMIRO JULIO CES	26/02/2013	13/05/2013	21/10/2013
2013	1368020	RB	02440453 L	ROMERO SAEZ FRANCISCO JAVI	26/02/2013	13/05/2013	21/10/2013
2013	1368021	RB	02440453 L	ROMERO SAEZ FRANCISCO JAVI	26/02/2013	13/05/2013	21/10/2013
2013	1368374	RB	04497925 S	SAEZ BRAVO ITXASO	26/02/2013	13/05/2013	21/10/2013
2013	1369175	RB	X4587529 H	SASARAN IULIAN DAN	26/02/2013	13/05/2013	22/10/2013

CVE-2014-1759

JUEVES, 20 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 35



EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE
CASTRO - URDIALES

LISTADO PUBLICACION BOC

Condición :

Año	N.Recibo	Tipo	Contribuyente	NIF	Fecha liquidación	Fecha Vto. Voluntaria	Fecha Intento Fallido
2013	1369256	RB	07239642 L	SERANTES ALMAZAN TAMARA	26/02/2013	13/05/2013	23/10/2013
2013	1369294	RB	03069111 X	SERRANO POYATO DANIEL	26/02/2013	13/05/2013	21/10/2013
2013	1369324	RB	03055697 W	SEVILLA VICENTE JOSE FERNAN	26/02/2013	13/05/2013	23/10/2013
2013	1369461	RB	X6061512 T	SOFICARU DANIEL	26/02/2013	13/05/2013	21/10/2013
2013	1369498	RB	03057949 M	SOLAUN EGAÑA LAURA	26/02/2013	13/05/2013	21/10/2013
2013	1369593	RB	04497963 P	SZEINKIERMAN DIAZ MAURICIO	26/02/2013	13/05/2013	21/10/2013
2013	1369744	RB	01398072 X	TERUEL SANCHEZ JUAN RAMON	26/02/2013	13/05/2013	21/10/2013
2013	1369763	RB	03062577 J	TOBIA PEREZ JULIAN	26/02/2013	13/05/2013	21/10/2013
2013	1370094	RB	01193272 A	URBISTONDO FERNANDEZ FELIX	26/02/2013	13/05/2013	22/10/2013
2013	1370982	RB	01494001 E	VIZCAINO PEREZ JOSE MANUEL	26/02/2013	13/05/2013	21/10/2013
2013	1371087	RB	00527366 S	ZABALLA GONZALEZ CRISTINA	26/02/2013	13/05/2013	21/10/2013
2013	1371088	RB	00527366 S	ZABALLA GONZALEZ CRISTINA	26/02/2013	13/05/2013	21/10/2013
2013	1371192	RB	X6487124 C	ZEDZICKI BARTLOMIEJ ROMAN	26/02/2013	13/05/2013	21/10/2013

Total Año Contable IVTM 2013 Nº Recibos : 79

Total Concepto IVTM Nº Recibos : 126

Concepto : LARESI

Tasa uso y disfrute Centro Cultural La Residencia

2013	1457163	ID	E3905849 0	C.P.BRAZOMAR EDIFICIO VISTAL	08/08/2013	07/10/2013	04/12/2013
------	---------	----	------------	------------------------------	------------	------------	------------

Total Año Contable LARESI 2013 Nº Recibos : 1

Total Concepto LARESI Nº Recibos : 1

Concepto : LETRER

Tasa utilización Columnas, Carteles para Anuncios

2012	1337023	RB	B9562528 1	ALTO LA MESA S.L.	21/12/2012	04/03/2013	22/05/2013
2012	1337024	RB	B9508770 6	ALUMINIO Y PUC ANFRA	21/12/2012	04/03/2013	20/05/2013
2012	1337079	RB	03057907 C	BAHABON VALVERDE JOSE MIG	21/12/2012	04/03/2013	22/05/2013
2012	1337080	RB	03057907 C	BAHABON VALVERDE JOSE MIG	21/12/2012	04/03/2013	22/05/2013
2012	1337151	RB	B3948095 9	BOCANA DE CASTRO S L	21/12/2012	04/03/2013	20/05/2013
2012	1337219	RB	E9561883 1	CARLOS CALVO Y JOSEBA REV	21/12/2012	04/03/2013	20/05/2013
2012	1337228	RB	04591561 A	CASTILLO CAICEDO DAIRY ELIS	21/12/2012	04/03/2013	20/05/2013
2012	1337229	RB	04591561 A	CASTILLO CAICEDO DAIRY ELIS	21/12/2012	04/03/2013	20/05/2013
2012	1337264	RB	B3972504 9	COBEL 2010 S. L.	21/12/2012	04/03/2013	20/05/2013
2012	1337284	RB	B3948916 6	CRISTALERIA CANTABRA S.L.	21/12/2012	04/03/2013	20/05/2013
2012	1337421	RB	B3956197 2	FRIOCASTREÑO S.L.	21/12/2012	04/03/2013	20/05/2013
2012	1337429	RB	B3947702 1	GALLERY ENMARCACIONES S L	21/12/2012	04/03/2013	20/05/2013
2012	1337430	RB	B3947702 1	GALLERY ENMARCACIONES S L	21/12/2012	04/03/2013	20/05/2013
2012	1337570	RB	00382954 L	IANUALE FRANCISCO	21/12/2012	04/03/2013	20/05/2013
2012	1337571	RB	00382954 E	IANUALE FRANCISCO	21/12/2012	04/03/2013	20/05/2013
2012	1337594	RB	B4895113 1	INDEX DOSMIL S L	21/12/2012	04/03/2013	22/05/2013
2012	1337661	RB	B3938581 0	LARETINTE S L	21/12/2012	04/03/2013	20/05/2013
2012	1337668	RB	B3965470 2	LEBILSAN S.L.	21/12/2012	04/03/2013	20/05/2013
2012	1337669	RB	B3965470 2	LEBILSAN S.L.	21/12/2012	04/03/2013	20/05/2013

CVE-2014-1759

JUEVES, 20 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 35



EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE
CASTRO - URDIALES

LISTADO PUBLICACION BOC

Condición :

Año	N.Recibo	Tipo	Contribuyente	NIF	Fecha liquidación	Fecha Vto. Voluntaria	Fecha Intento Fallido
2012	1337734	RB	04497561 P	MARTIN SANCHEZ ISABEL	21/12/2012	04/03/2013	20/05/2013
2012	1337890	RB	G396472 0	PAZ&TAT S.C.	21/12/2012	04/03/2013	21/05/2013
2012	1338073	RB	G396840 2	SERV.HOSTELEROS ANAMFER S	21/12/2012	04/03/2013	20/05/2013
2012	1338074	RB	G396840 2	SERV.HOSTELEROS ANAMFER S	21/12/2012	04/03/2013	20/05/2013
2012	1338075	RB	G396840 2	SERV.HOSTELEROS ANAMFER S	21/12/2012	04/03/2013	20/05/2013
2012	1338076	RB	G396840 2	SERV.HOSTELEROS ANAMFER S	21/12/2012	04/03/2013	20/05/2013
2012	1338148	RB	G394344 3	VIC-MAR SC	21/12/2012	04/03/2013	20/05/2013
2012	1338179	RB	G396510 1	ZAPATERIA KAOS SC	21/12/2012	04/03/2013	20/05/2013

Total Año Contable LETRERO 2012 Nº Recibos : 27

2013	1454464	ID	X9790448 S	ARANDA ARRIOLA ANGELITA SO	01/08/2013	20/09/2013	19/11/2013
2013	1454002	ID	B3945108 3	ASESORAMIENTO Y GESTION LA	31/07/2013	20/09/2013	19/11/2013
2013	1454180	ID	B3945108 3	ASESORAMIENTO Y GESTION LA	31/07/2013	20/09/2013	19/11/2013
2013	1448132	ID	07891387 L	CARBALLO GUZMAN SHEILA	01/07/2013	05/09/2013	19/11/2013

Total Año Contable LETRERO 2013 Nº Recibos : 4

Total Concepto LETRERO Nº Recibos : 31

Concepto : MERCOR

Tasa mercadillo Oriñon

2013	1457291	RB	07116403 J	BORJA JIMENEZ AMPARO	12/08/2013	28/10/2013	04/12/2013
2013	1457297	RB	01372299 W	DUAL RAMIREZ ADELA	12/08/2013	28/10/2013	05/12/2013
2013	1457299	RB	07890700 Y	FERRERUELA GABARRE JOSE L	12/08/2013	28/10/2013	04/12/2013
2013	1457302	RB	01268899 D	GUTIERREZ ALEJANDRE DEOGR	12/08/2013	28/10/2013	04/12/2013
2013	1457307	RB	03062784 X	MANZANO HERNANDEZ DOLORE	12/08/2013	28/10/2013	04/12/2013
2013	1457315	RB	X1585648	SOW ABIB	12/08/2013	28/10/2013	04/12/2013

Total Año Contable MERCORI 2013 Nº Recibos : 6

Total Concepto MERCORI Nº Recibos : 6

Concepto : MESILL

MESILLA-Tasa por ocupación con Mesas y Sillas

2013	1347504	RB	03059958 J	AGOTE HELGUERA ROSA MARIA	11/02/2013	15/04/2013	19/11/2013
2013	1347521	RB	03058724 D	DE LA TORRE CANUTO INMACUL	11/02/2013	15/04/2013	21/11/2013
2013	1347535	RB	02270971 K	GUERRERO SANCHEZ ANTONIO	11/02/2013	15/04/2013	19/11/2013
2013	1347537	RB	07209519 L	HERNANDEZ GONZALEZ PATRICI	11/02/2013	15/04/2013	20/11/2013
2013	1347539	RB	X3829542 L	IANUALE FRANCESCO	11/02/2013	15/04/2013	19/11/2013
2013	1347543	RB	X2152472 V	JAVED NASAR IQBAL	11/02/2013	15/04/2013	19/11/2013
2013	1347550	RB	07226625 T	LOPEZ FARFAN VERONICA YANI	11/02/2013	15/04/2013	20/11/2013
2013	1347558	RB	03060871 L	ORTIZ RIEGA ENRIQUE	11/02/2013	15/04/2013	20/11/2013
2013	1347559	RB	04497666 W	PASCUAL ORTIZ JORGE	11/02/2013	15/04/2013	20/11/2013
2013	1347582	RB	B3962214 7	THE FISHERMAN'S TAVERN	11/02/2013	15/04/2013	20/11/2013
2013	1347583	RB	01375010 X	TODOS-SANTOS MERINO MARIA	11/02/2013	15/04/2013	21/11/2013
2013	1347586	RB	07918021 C	VAZQUEZ GARCIA GUSTAVO AL	11/02/2013	15/04/2013	19/11/2013

CVE-2014-1759

JUEVES, 20 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 35



EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE
CASTRO - URDIALES

LISTADO PUBLICACION BOC

Condición :

Año	N.Recibo	Tipo	Contribuyente	NIF	Fecha liquidación	Fecha Vto. Voluntaria	Fecha Intento Fallido
Total Año Contable				MESILLA	2013	Nº Recibos :	12
Total Concepto				MESILLA		Nº Recibos :	12
Concepto : MUSICA							
				Escuela de Música			
2013	1447101	RB	07202679 S	GALLASTEGUI ROCA JOSE MAN	17/06/2013	24/07/2013	07/11/2013
Total Año Contable				MUSICA	2013	Nº Recibos :	1
Total Concepto				MUSICA		Nº Recibos :	1
Concepto : OTROSI							
				OTROS INGRESOS			
2013	1398551	ID	G395053 5	CASTRO AUTO RACING TEAM	10/05/2013	05/07/2013	07/11/2013
Total Año Contable				OTROSID	2013	Nº Recibos :	1
Total Concepto				OTROSID		Nº Recibos :	1
Concepto : POLICIA							
				Informes Policia Local			
2013	1399880	ID	02271906 P	PEDRUEZA RODRIGUEZ ANA ISA	22/05/2013	21/10/2013	04/12/2013
Total Año Contable				POLICIA	2013	Nº Recibos :	1
Total Concepto				POLICIA		Nº Recibos :	1
Concepto : POLIDEP							
				Polideportivo			
2013	1450492	ID	03062174 F	OCHAGAVIA DIEZ VIRGINIA	12/07/2013	05/09/2013	20/11/2013
Total Año Contable				POLIDEP	2013	Nº Recibos :	1
Total Concepto				POLIDEP		Nº Recibos :	1
Concepto : REINSU							
				Reintegro de Subvenciones			
2013	1398453	ID	G395053 5	CASTRO AUTO RACING TEAM	08/05/2013	05/07/2013	07/11/2013
Total Año Contable				REINSUB	2013	Nº Recibos :	1
Total Concepto				REINSUB		Nº Recibos :	1
Concepto : SANCCI							
				SANCCIV-O.M. CONDUCTAS CIVICAS			
2012	1242904	ID	07890354 R	ALONSO GALLEG0 IÑAKI	28/03/2012	05/02/2013	03/04/2013
Total Año Contable				SANCCIV	2012	Nº Recibos :	1
2013	1327704	ID	02274051 W	LOPEZ MARTINEZ JUAN CARLOS	19/10/2012	06/05/2013	21/08/2013
Total Año Contable				SANCCIV	2013	Nº Recibos :	1

CVE-2014-1759

JUEVES, 20 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 35



EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE
CASTRO - URDIALES

LISTADO PUBLICACION BOC

Condición :

Año	N.Recibo	Tipo	Contribuyente	NIF	Fecha liquidación	Fecha Vto. Voluntaria	Fecha Intento Fallido
Total Concepto				SANCCIV	Nº Recibos :	2	
Concepto : SANCTE SANCTEN-Sanciones,Infracciones Ord.Tenencia Animal							
2012	1256126	ID	07889193 R	ALVAREZ CABANAS SERGIO	25/05/2012	05/02/2013	03/04/2013
2012	1259314	ID	X5242918	BOUFARESS ZOUHAIR	11/06/2012	20/03/2013	20/05/2013
2012	1259316	ID	X5242918	BOUFARESS ZOUHAIR	11/06/2012	20/03/2013	20/05/2013
Total Año Contable				SANCTEN	2012	Nº Recibos :	3
2013	1319008	ID	04582020 K	CANTERO TADEO CARLOS	03/09/2012	20/05/2013	22/08/2013
Total Año Contable				SANCTEN	2013	Nº Recibos :	1
Total Concepto				SANCTEN	Nº Recibos :	4	
Concepto : TABAJV Tasa de Basuras							
2012	1328271	RB	07209391 C	RUIZ RUIZ FRANCISCO JAVIER	25/10/2012	31/12/2012	21/10/2013
2012	1313521	RB	04567161 B	TORRES PEREZ ALVARO MIGUE	06/08/2012	10/10/2012	07/11/2013
2012	1328298	RB	04567161 B	TORRES PEREZ ALVARO MIGUE	25/10/2012	31/12/2012	21/10/2013
Total Año Contable				TABAJV	2012	Nº Recibos :	3
2013	1399303	ID	03064874 G	ALBIN MATE RICARDO	15/05/2013	05/09/2013	22/11/2013
2013	1399227	ID	02018162 L	ALFONSO CIRIERO JOSE MAXIM	14/05/2013	05/09/2013	19/11/2013
2013	1347119	RB	02270906 L	ALONSO RODRIGUEZ MARIA INM	07/02/2013	08/04/2013	19/11/2013
2013	1453808	RB	02270906 L	ALONSO RODRIGUEZ MARIA INM	31/07/2013	15/10/2013	04/12/2013
2013	1442923	ID	01086859 D	AVELLO MURIAS ISABEL	28/05/2013	21/10/2013	04/12/2013
2013	1347136	RB	01461090 J	AVILA MANRIQUE JUAN CARLOS	07/02/2013	08/04/2013	21/11/2013
2013	1445526	ID	02270995 X	BARAÑANO MENDOZA JOSE IGN	05/06/2013	05/08/2013	07/10/2013
2013	1347144	RB	01460651 K	BASTERRECHEA CELAYA IBON	07/02/2013	08/04/2013	19/11/2013
2013	1453833	RB	01460651 K	BASTERRECHEA CELAYA IBON	31/07/2013	15/10/2013	04/12/2013
2013	1347148	RB	02017508 D	BERROCAL FALERO FERNANDO	07/02/2013	08/04/2013	19/11/2013
2013	1347161	RB	03066805 Q	CASTRO MATEOS MARIA JOSE	07/02/2013	08/04/2013	21/11/2013
2013	1453850	RB	03066805 Q	CASTRO MATEOS MARIA JOSE	31/07/2013	15/10/2013	04/12/2013
2013	1399231	ID	07887748 V	CASTRO MATEOS PEDRO	14/05/2013	05/09/2013	22/11/2013
2013	1446947	ID	01359744 M	CAYON PRADO MARIA CARMEN	13/06/2013	21/10/2013	04/12/2013
2013	1399322	ID	03064386 R	DEL CAMPO ARIAS JULEN	15/05/2013	05/09/2013	20/11/2013
2013	1453876	RB	02017651 Q	ECHAVE CAPANAGA KEPA	31/07/2013	15/10/2013	05/12/2013
2013	1399309	ID	04566572 Y	ESTRADA PEREZ JONATHAN	15/05/2013	05/09/2013	22/11/2013
2013	1347204	RB	04567393 X	FERNANDEZ RODRIGUEZ LEIRE	07/02/2013	08/04/2013	20/11/2013
2013	1453893	RB	04567393 X	FERNANDEZ RODRIGUEZ LEIRE	31/07/2013	15/10/2013	04/12/2013
2013	1347213	RB	03062227 G	GAMERO DELGADO MIGUEL AN	07/02/2013	08/04/2013	19/11/2013
2013	1453902	RB	03062227 G	GAMERO DELGADO MIGUEL AN	31/07/2013	15/10/2013	05/12/2013
2013	1447271	ID	B8444344 9	GAMUFE S L	17/06/2013	21/10/2013	04/12/2013
2013	1347214	RB	02271098 F	GARCIA ALONSO ALFONSO	07/02/2013	08/04/2013	21/11/2013
2013	1453903	RB	02271098 F	GARCIA ALONSO ALFONSO	31/07/2013	15/10/2013	05/12/2013

CVE-2014-1759

JUEVES, 20 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 35



EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE
CASTRO - URDIALES

LISTADO PUBLICACION BOC

Condición :

Año	N.Recibo	Tipo	Contribuyente	NIF	Fecha liquidación	Fecha Vto. Voluntaria	Fecha Intento Fallido
2013	1399363	ID	04567180 L	GARCIA ANDRADE RAQUEL	15/05/2013	05/09/2013	21/11/2013
2013	1399340	ID	01493382 L	GARCIA ARRANZ MARIO JOSE	15/05/2013	05/09/2013	21/11/2013
2013	1447332	ID	B3950491 S	GLOBAL ACUSTICA S L	18/06/2013	21/10/2013	04/12/2013
2013	1399320	ID	03061571 R	GONZALEZ PESCADOR RUBEN	15/05/2013	05/09/2013	20/11/2013
2013	1347244	RB	01191512 E	GONZALEZ SANCHEZ CEFERINO	07/02/2013	08/04/2013	19/11/2013
2013	1453933	RB	01191512 E	GONZALEZ SANCHEZ CEFERINO	31/07/2013	15/10/2013	05/12/2013
2013	1399317	ID	01606468 Z	GONZALEZ TOME EVA	15/05/2013	05/09/2013	22/11/2013
2013	1445142	ID	01496054 P	GONZALO DE LA CRUZ MANUEL	04/06/2013	21/10/2013	05/12/2013
2013	1347279	RB	01422434 S	LABURU VIZCAINO GUILLERMO	07/02/2013	08/04/2013	19/11/2013
2013	1453969	RB	01422434 S	LABURU VIZCAINO GUILLERMO	31/07/2013	15/10/2013	04/12/2013
2013	1347282	RB	07203041 M	LAMBORENA PLANILLO RAUL	07/02/2013	08/04/2013	20/11/2013
2013	1453972	RB	07203041 M	LAMBORENA PLANILLO RAUL	31/07/2013	15/10/2013	05/12/2013
2013	1399972	ID	01466282 F	LANGARA SARRIA MARIA	22/05/2013	22/07/2013	08/11/2013
2013	1399359	ID	02273791 C	LOPEZ BUENO JOSE FELIX	15/05/2013	05/09/2013	22/11/2013
2013	1398858	ID	01452217 C	MACHIN LECUONA LUIS MARIA	14/05/2013	05/07/2013	08/11/2013
2013	1347301	RB	02016905 B	MANGUDO MOLLANO IVAN	07/02/2013	08/04/2013	21/11/2013
2013	1453991	RB	02016905 B	MANGUDO MOLLANO IVAN	31/07/2013	15/10/2013	04/12/2013
2013	1445141	ID	01192811 N	MARRON TRONCO MARIA JOSE	04/06/2013	21/10/2013	04/12/2013
2013	1399315	ID	02271834 G	MARTIN ALCANTARA FRANCISC	15/05/2013	05/09/2013	22/11/2013
2013	1399313	ID	02275482 T	MARTIN CARVALHO AITOR	15/05/2013	05/09/2013	22/11/2013
2013	1399230	ID	01459812 G	MARTINEZ ARGUIARRO JOSE AN	14/05/2013	05/07/2013	08/11/2013
2013	1347333	RB	01605293 L	MONTES ARRUTI JOSE RAMON	07/02/2013	08/04/2013	19/11/2013
2013	1454024	RB	01605293 L	MONTES ARRUTI JOSE RAMON	31/07/2013	15/10/2013	05/12/2013
2013	1399208	ID	01372873 Q	MORENO LAGUILLO JOSE MANU	14/05/2013	05/09/2013	20/11/2013
2013	1450089	ID	01603957 E	NOVOA ROJO CRISTINA	04/07/2013	05/09/2013	21/11/2013
2013	1446850	ID	01439427 E	OCIO ALBERDI JOSE EDUARDO	13/06/2013	21/10/2013	04/12/2013
2013	1347347	RB	04497816 Y	OLIVER DIEZ VALENTIN	07/02/2013	08/04/2013	19/11/2013
2013	1347348	RB	04497816 Y	OLIVER DIEZ VALENTIN	07/02/2013	08/04/2013	19/11/2013
2013	1399342	ID	07203195 K	ONTALVILLA CERECEDO GLORI	15/05/2013	05/09/2013	21/11/2013
2013	1347352	RB	01300652 R	PAGAZARTUNDUA INCHAUSTI S	07/02/2013	08/04/2013	19/11/2013
2013	1454043	RB	01300652 R	PAGAZARTUNDUA INCHAUSTI S	31/07/2013	15/10/2013	04/12/2013
2013	1347359	RB	07894665 A	PEREIRA TOLENTINO DARCI MEU	07/02/2013	08/04/2013	19/11/2013
2013	1347369	RB	03328716 M	PINTOR MELLA MANUEL	07/02/2013	08/04/2013	21/11/2013
2013	1454060	RB	03328716 M	PINTOR MELLA MANUEL	31/07/2013	15/10/2013	04/12/2013
2013	1347379	RB	04497146 T	RASO ALDUDO BORJA	07/02/2013	08/04/2013	20/11/2013
2013	1454070	RB	04497146 T	RASO ALDUDO BORJA	31/07/2013	15/10/2013	04/12/2013
2013	1454071	RB	04504643 L	RESTOY ZAPATA JUAN ANTONIO	31/07/2013	15/10/2013	05/12/2013
2013	1442927	ID	04497999 C	REYES BORGE ALEJANDRO	28/05/2013	22/07/2013	07/11/2013
2013	1454074	RB	07202116 L	RIGADA MARTINEZ MANUEL	31/07/2013	15/10/2013	04/12/2013
2013	1399339	ID	02275441 X	RODRIGUEZ MENDEZ JESUS CA	15/05/2013	05/09/2013	21/11/2013
2013	1347387	RB	03058351 W	RODRIGUEZ ROMERO JOSE ANT	07/02/2013	08/04/2013	19/11/2013
2013	1347402	RB	07209391 C	RUIZ RUIZ FRANCISCO JAVIER	07/02/2013	08/04/2013	19/11/2013
2013	1347404	RB	01426687 K	SAENZ ALONSO JUAN RAMON	07/02/2013	08/04/2013	19/11/2013
2013	1454095	RB	01426687 K	SAENZ ALONSO JUAN RAMON	31/07/2013	15/10/2013	04/12/2013

CVE-2014-1759

JUEVES, 20 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 35



EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE
CASTRO - URDIALES

LISTADO PUBLICACION BOC

Condición :

Año	N.Recibo	Tipo	Contribuyente	NIF	Fecha liquidación	Fecha Vto. Voluntaria	Fecha Intento Fallido
2013	1399296	ID	01190490 Z	SAN JOSE AROSTEGUI AITZIBER	15/05/2013	05/09/2013	19/11/2013
2013	1347414	RB	03065188 S	SANCHEZ ESPINOSA EDUARDO	07/02/2013	08/04/2013	20/11/2013
2013	1454105	RB	03065188 S	SANCHEZ ESPINOSA EDUARDO	31/07/2013	15/10/2013	04/12/2013
2013	1399310	ID	A9767460 0	TOPTEN BUSINESS S.A.	15/05/2013	05/09/2013	20/11/2013
2013	1399336	ID	A9767460 0	TOPTEN BUSINESS S.A.	15/05/2013	05/09/2013	20/11/2013
2013	1347429	RB	04567161 B	TORRES PEREZ ALVARO MIGUE	07/02/2013	08/04/2013	19/11/2013
2013	1454120	RB	04567161 B	TORRES PEREZ ALVARO MIGUE	31/07/2013	15/10/2013	04/12/2013
2013	1399212	ID	01190661 K	TRIGUEROS RODRIGUEZ JOSE J	14/05/2013	05/09/2013	20/11/2013
2013	1399374	ID	02272290 G	VARELA MUELAS JESUS ANGEL	15/05/2013	05/09/2013	19/11/2013
2013	1399375	ID	02272290 G	VARELA MUELAS JESUS ANGEL	15/05/2013	05/09/2013	19/11/2013
2013	1347454	RB	01191094 R	VISA ZAMARREÑO MARIA ALMU	07/02/2013	08/04/2013	25/11/2013
2013	1454145	RB	01191094 R	VISA ZAMARREÑO MARIA ALMU	31/07/2013	15/10/2013	12/12/2013
2013	1454146	RB	01363019 E	VIZCAYA ZORITA JOAQUIN	31/07/2013	15/10/2013	04/12/2013
2013	1347456	RB	X3101058 Z	YOUSAF SAJID	07/02/2013	08/04/2013	20/11/2013
2013	1454147	RB	X3101058 Z	YOUSAF SAJID	31/07/2013	15/10/2013	04/12/2013
2013	1399332	ID	07889555 P	ZUBIAUR OBESO JOSEBA KOLD	15/05/2013	05/09/2013	21/11/2013

Total Año Contable TABAJV 2013 Nº Recibos : 84

Total Concepto TABAJV Nº Recibos : 87

Concepto : TAOCA

TAOCA

2012 1245868 RB X7465868 E EL KHAOULANI BOUCHAIB 04/04/2012 09/06/2012 08/10/2013

Total Año Contable TAOCA 2012 Nº Recibos : 1

2013	1392275	RB	01624686 N	AGUIRRE OTEIZA TERESA DE JE	30/04/2013	08/07/2013	20/11/2013
2013	1392503	RB	X1252573 Q	ANTUNES GASPAR ANTONIO	30/04/2013	08/07/2013	20/11/2013
2013	1392634	RB	01410086 W	ASENSIO RIAÑO JUANA	30/04/2013	08/07/2013	19/11/2013
2013	1392643	RB	07202649 N	ASTORGANO RODRIGUEZ MARIA	30/04/2013	08/07/2013	20/11/2013
2013	1392764	RB	07193190 M	BAÑUELOS BAÑUELOS JOANA	30/04/2013	08/07/2013	20/11/2013
2013	1392767	RB	01457252 T	BAÑUELOS ECHEVARRIA NATIVI	30/04/2013	08/07/2013	20/11/2013
2013	1392904	RB	07239805 Q	BUSNADIEGO CASTRO KOLDO	30/04/2013	08/07/2013	20/11/2013
2013	1392905	RB	01439362 S	BUSNADIEGO ELGUEA JESUS A	30/04/2013	08/07/2013	21/11/2013
2013	1393114	RB	07209412 M	CASTILLO CAMPO IVAN	30/04/2013	08/07/2013	20/11/2013
2013	1393176	RB	X8808010 E	CHIS PETRU	30/04/2013	08/07/2013	21/11/2013
2013	1393206	RB	01369152 J	COBO GUTIERREZ MARIA CARM	02/05/2013	08/07/2013	20/11/2013
2013	1445717	AU	B3977228 0	CONSTRUCCIONES GESNOR 200	10/06/2013	22/07/2013	07/11/2013
2013	1393298	RB	X5831806 H	CUDEAROV SASA	02/05/2013	08/07/2013	20/11/2013
2013	1393361	RB	01191599 C	DE LA ARENA GARCIA MARIA IS	02/05/2013	08/07/2013	19/11/2013
2013	1393422	RB	02591694 J	DEL RIO OJUEL PEDRO	02/05/2013	08/07/2013	20/11/2013
2013	1393458	RB	02270102 Y	DIAZ ESCAÑO JOSE EUGENIO	02/05/2013	08/07/2013	19/11/2013
2013	1393648	RB	07888614 Y	ESCRIBANO LOPEZ ALFONSO	02/05/2013	08/07/2013	22/11/2013
2013	1393656	RB	02273229 S	ESPINOSA MEDINA DIEGO MANU	02/05/2013	08/07/2013	19/11/2013
2013	1393678	RB	01469609 H	ESTEVEZ CORDERO ISABEL MA	02/05/2013	08/07/2013	19/11/2013

CVE-2014-1759

JUEVES, 20 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 35



EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE
CASTRO - URDIALES

LISTADO PUBLICACION BOC

Condición :

Año	N.Recibo	Tipo	Contribuyente	NIF	Fecha liquidación	Fecha Vto. Voluntaria	Fecha Intento Fallido
2013	1393761	RB	07209643 Z	FERNANDEZ HELGUERA ANDRE	02/05/2013	08/07/2013	21/11/2013
2013	1457097	AU	07239975 P	FERNANDEZ PEÑA FRANCISCO J	07/08/2013	20/09/2013	19/11/2013
2013	1393925	RB	07239501 A	GAMALLO LOPEZ NOELIA	02/05/2013	08/07/2013	20/11/2013
2013	1394014	RB	04497860 D	GARCIA LOPEZ DAVID	02/05/2013	08/07/2013	19/11/2013
2013	1394260	RB	01193237 T	GONZALEZ ANTOLIN FRANCISC	02/05/2013	08/07/2013	19/11/2013
2013	1394551	RB	X3573599 C	HERRERA REYES EMILIO	02/05/2013	08/07/2013	20/11/2013
2013	1394587	RB	01371274 P	HOZ HERGUEDAS IGNACIO JAVI	02/05/2013	08/07/2013	20/11/2013
2013	1394589	RB	07209583 D	HOZ LLORENTE PABLO	02/05/2013	08/07/2013	21/11/2013
2013	1394605	RB	X8378712 L	IACOB FANEL	02/05/2013	08/07/2013	20/11/2013
2013	1443103	AU	07888237 X	ICUZA CAMPOS JON ANDER	31/05/2013	05/07/2013	07/11/2013
2013	1457219	AU	01603995 B	IGLESIAS ECIOLAZA PEDRO	12/08/2013	20/09/2013	20/11/2013
2013	1394976	RB	07202301 B	LIZUAIN MANERO MARIA ANGEL	02/05/2013	08/07/2013	21/11/2013
2013	1395148	RB	03055822 J	LUQUIN AJURIA JOSE MANUEL	02/05/2013	08/07/2013	19/11/2013
2013	1395195	RB	07209412 E	MARCOS EGUREN CRISTINA	02/05/2013	08/07/2013	21/11/2013
2013	1395219	RB	X8417761 Z	MAROS LAURENTIU	02/05/2013	08/07/2013	21/11/2013
2013	1395225	RB	07239028 V	MARQUEZ SANCHEZ JOSE	02/05/2013	08/07/2013	19/11/2013
2013	1459060	AU	02020835 W	MARTINEZ GARCIA JOSE ANGEL	28/08/2013	07/10/2013	09/12/2013
2013	1395407	RB	01459888 A	MERINO GOMEZ DE LARA CLAR	02/05/2013	08/07/2013	20/11/2013
2013	1395456	RB	Y1209767 G	MIRCEA GHEORGHE	02/05/2013	08/07/2013	20/11/2013
2013	1395464	RB	X7148564 A	MOLEIRO DE BARROS JOEL AND	02/05/2013	08/07/2013	20/11/2013
2013	1395559	RB	01369335 W	MORRONDO HERRERA MARIA C	02/05/2013	08/07/2013	19/11/2013
2013	1450055	AU	01773768 Q	NAVARRO DIESTRE CAROLINA	03/07/2013	20/08/2013	07/10/2013
2013	1395766	RB	01490217 J	ORTIZ DE ZARATE GOMEZ JUAN	02/05/2013	08/07/2013	20/11/2013
2013	1395800	RB	01191796 B	OTERO TARRO ALBERTO ILDEF	02/05/2013	08/07/2013	20/11/2013
2013	1396049	RB	02020941 W	PEÑA ALVAREZ ARTURO	02/05/2013	08/07/2013	21/11/2013
2013	1395985	RB	07893514 T	PEREZ LAZCANO DAVID	02/05/2013	08/07/2013	19/11/2013
2013	1396409	RB	07690964 S	RODRIGUEZ RODRIGUEZ EVA	02/05/2013	08/07/2013	21/11/2013
2013	1396546	RB	01439142 M	RUIZ MORENO ETELVINA	02/05/2013	08/07/2013	19/11/2013
2013	1396573	RB	05017007 N	RUMBERO SANCHEZ JUAN CARL	02/05/2013	08/07/2013	19/11/2013
2013	1443260	AU	01421412 D	SAN ROMAN ESCUDERO EUGENI	03/06/2013	22/07/2013	08/11/2013
2013	1396848	RB	07889005 B	SAUTO LOPEZ JUAN CARLOS	02/05/2013	08/07/2013	19/11/2013
2013	1396982	RB	X5786052 B	TARBA MARINELA	02/05/2013	08/07/2013	19/11/2013
2013	1397083	RB	01494964 B	ULIBARRI RAMOS MILAGROS EL	02/05/2013	08/07/2013	19/11/2013
2013	1397094	RB	03061547 J	URBIZU GALLARDO JOSE MANU	02/05/2013	08/07/2013	21/11/2013
2013	1397104	RB	01539110 X	URIARTE LOPEZ MARIA BLANCA	02/05/2013	08/07/2013	21/11/2013
2013	1397175	RB	03065536 V	VALLEJO HERRERA FRANCISCA	02/05/2013	08/07/2013	20/11/2013

Total Año Contable TAOCA 2013 Nº Recibos : 55

Total Concepto TAOCA Nº Recibos : 56

Concepto : TAPERT

Tasa Licencia de Apertura de Establecimientos

2013 1445811 AU 07894572 T ALONSO DE LA FUENTE GUILLE 11/06/2013 22/07/2013 07/11/2013

CVE-2014-1759

JUEVES, 20 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 35



EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE
CASTRO - URDIALES

LISTADO PUBLICACION BOC

Condición :

Año	N.Recibo	Tipo	Contribuyente	NIF	Fecha liquidación	Fecha Vto. Voluntaria	Fecha Intento Fallido
Total Año Contable				TAPERTU	2013	Nº Recibos :	1
Total Concepto				TAPERTU		Nº Recibos :	1
Concepto : TURBA				Tasa Licencias Urbanísticas			
2013	1399747	AU	07894572 T	ALONSO DE LA FUENTE GUILLE	21/05/2013	05/07/2013	07/11/2013
2013	1443110	AU	04582356 R	SETIEN CENTENO AINGERU	03/06/2013	22/07/2013	07/11/2013
Total Año Contable				TURBA	2013	Nº Recibos :	2
Total Concepto				TURBA		Nº Recibos :	2
Total de Recibos						Nº Recibos :	763

2014/1759

CVE-2014-1759

JUEVES, 20 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 35

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2014-1760 *Citación para notificación por comparecencia de embargo de cuentas corrientes.*

En los procedimientos administrativos de embargo de cuentas corrientes, que se instruyen en esta Unidad de Recaudación contra los deudores que se relacionan a continuación, no ha sido posible efectuar la notificación al interesado o a su representante, por causas no imputables a la Administración, e intentada ésta al menos dos veces en el domicilio fiscal, o en el designado por el interesado si se trata de un procedimiento iniciado a solicitud del mismo, siendo suficiente sólo un intento cuando el destinatario conste como desconocido en dicho domicilio o lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se les cita, mediante el presente anuncio para ser notificados por comparecencia para lo que en el plazo de QUINCE DÍAS NATURALES, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, deberán comparecer por sí o representante, ante la Oficina de Recaudación del Ayuntamiento de Castro Urdiales, calle Leonardo Rucabado, 5 B - Bajo, en horario de 9:00 a 13:00 de lunes a viernes, al objeto de hacerse cargo de las notificaciones correspondientes, advirtiéndoles, que transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Asimismo se advierte, que el órgano responsable de la tramitación del/de los expedientes al que se refiere/n la/s notificación/es pendiente/s es la Unidad de Recaudación del Ayuntamiento de Castro Urdiales.

Acto a notificar: Embargo de cuentas corrientes.
REF. 30646. Comienza en ABAD GARZÓN, JORGE.
REF. 31117. Finaliza en ZAMALLOA MANZANO, JOSU.
EJERCICIOS: 2010 A 2013

Castro Urdiales, 3 de febrero de 2014.
La tesorera,
Ma Concepción Santos Terrón.

CVE-2014-1760

JUEVES, 20 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 35



EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE
CASTRO - URDIALES

PUBLICACION BOC

N I F	Nombre Contribuyente	Nº Expte	Fe. Env. Eje.
044976032	ABAD*GARZON,JORGE	30646	23/11/2013
045620315	ALONSO*ORTIZ,SERGIO	30902	22/10/2013
014896078	ANGULO*BARTUREN,FERNANDO	30185	14/11/2013
014845714	ARA*NAVARLAZ,BLAS	26514	22/10/2013
B3944715	ARIES PULTRUSION S.L.	28491	29/10/2013
039722141	ARJONA*LLAO,PEDRO	30975	27/12/2013
011927229	BERISTAIN*LOPEZ,MIGUEL	28280	07/11/2013
071936210	BERRIO*ECHEVARRIA,ELVIRA	31387	26/12/2013
014899558	BILBAO*MARTINEZ,MARIA ANGELES	30407	21/10/2013
X6739340	BUSTAMANTE*CARMONA,JHON BISMARCK	29535	29/11/2013
044971430	BUSTO*LORENZO,JOSE ALBERTO	30478	15/11/2013
014249794	CABALLERO*DEL VALLE,SANTOS	28685	26/12/2013
078901732	CALLADO*GUIJARRO,DAVID	30492	22/10/2013
014935684	CALVO*SARABIA,JOSE JULIAN	30198	23/11/2013
072099252	CAMPOS*GARCIA,KEPA IÑAKI	31064	23/11/2013
009296015	CORDERO*URUEÑA,JUAN JOSE	31166	23/11/2013
000729774	DIAZ*LEQUERICA,M BEGOÑ	30964	02/12/2013
014868919	DUQUE*GOMEZ,AGUSTIN	9686	02/04/2013
072093072	ESCANERO*MORENO,DAVID	23119	30/10/2013
022752699	ESCANERO*MORENO,JUAN ALBERTO	30948	23/11/2013
072183000	ETXANIZ*VEGAS,ALAIA VERONICA	31210	22/10/2013
072093499	FERNANDEZ*GARROFE,MARIA CRISTINA	22701	30/11/2013
072093209	FERNANDEZ*MARTINEZ,SERGIO	30193	23/11/2013
X8125364	FIGUEIRA*RODRIGUES,ANTONIO	20926	23/12/2009
020171937	GARCIA*ALONSO,JUAN CARLOS	30892	02/01/2014
010076180	GARCIA*PANIZO,JUAN CARLOS	28523	07/11/2013
030607349	GARMILLA*GIL,JOSE AGAPITO	31514	22/10/2013
020168459	GONZALEZ*DEL VALLE,MARIA JOSE	30316	22/10/2013
078890866	GONZALEZ*ORTIZ,SERGIO	31204	23/11/2013
X7428166	GUAMAN*ACARO,WILLIAN ALFREDO	22858	14/11/2013
072023011	GUTIERREZ*GUTIERREZ,MARIA ROCIO	29290	30/11/2013
X5791453	GUTIERREZ,CESAR RODRIGO	30545	23/11/2013
032538735	HIERRO*AHEDO,SALVADOR	31892	26/12/2013
007813299	JIMENEZ*SANCHEZ,VICENTA	30154	22/10/2013
078922544	LADRERO*GARCIA,OLIVER	31206	23/11/2013
044970050	LANZAGORTA*CEJINA,IKER	10933	22/10/2013
072277098	LIMA*MULLER,DANIEL	30226	15/11/2013
014827513	LLARENA*BORRAGAN,JOSE MARIA	29626	12/11/2013

CVE-2014-1760

JUEVES, 20 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 35

N I F	Nombre Contribuyente	Nº Expte	Fe. Env. Eje.
078900080	LOPEZ*BENITEZ,JOSE ANTONIO	30744	22/10/2013
014942622	LOPEZ* MENA,FERNANDO ANGEL	7732	30/12/2013
050043707	LOPEZ*ROJAS,ANA MARIA	3730	23/11/2013
022722535	LOREDO*BERDOTE,MARIA CARMEN	27129	02/01/2014
022722535	LOREDO*BERDOTE,MARIA CARMEN	31288	26/12/2013
B3975774	LUMAI GETION DE ALQUILERES S.L.	30095	23/11/2013
072094411	MACIAS*GALLASTEGUI,INMACULADA	28863	07/11/2013
022724560	MARTIN*GAVILAN,JOSE IGNACIO	31169	23/11/2013
078888734	MARTIN*PALENZUELA,MARIA REMEDIOS	31298	22/10/2013
044972608	MARTIN*SAAVEDRA,AGUSTIN	30572	22/10/2013
074939423	MARTINEZ*BECERRA,ANA BELEN	30721	14/11/2013
014827182	MARTINEZ* RANERO,JUAN JOSE	31630	23/10/2013
045820246	MORENO*DIEZ,ASIER	30985	22/10/2013
011792481	NATES*GOMEZ,FRANCISCO JAVIER	1853	22/05/2012
002854663	ORTIZ-CAÑAVATE*LOPEZ,GERARDO	26420	03/01/2013
078880403	PAULOGORRAN*GOMEZ,GALA	31882	15/11/2013
013738393	PENAGOS*PEREZ,FATIMA	29470	03/12/2013
072097477	PERALES*LARREA,MARIA LUISA	29672	29/11/2013
044451511	PEREZ*DA ROCHA,CONSTANTINO	30792	23/11/2013
022737868	PEREZ*FERNANDEZ,ANTONIO	31692	26/12/2013
045245655	PEREZ*IBAÑEZ,LUIS CARLOS	4559	22/10/2013
044978896	PORRAS*FERNANDEZ,NAGORE	31214	22/10/2013
016050796	REGUEIRA*FERNANDEZ,VICTOR MANUEL	29856	29/11/2013
013916726	SAIZ*MARTINEZ,JOSE FERNANDO	30430	29/11/2013
030621745	SAUTU*LACA,AITOR	31202	14/11/2013
014948080	SIERRA*AUZMENDIA,WLADIMIRO	31264	31/10/2013
014861218	SOTO*MARTINEZ,JULIO	31177	29/11/2013
029032507	TABOADA*CARRIL,JOSE MARIA	30146	22/10/2013
016081054	TEJEDA*JIMENEZ,GARIKOITZ	26807	22/10/2013
013750100	TODOS-SANTOS*MERINO,MARIA CARMEN	31159	26/12/2013
030641010	URIBE*CALLEJA,GABRIEL	31046	30/10/2013
030551996	URQUIJO*PRECIADO,JOSE MANUEL	7892	15/11/2013
072026675	URQUIJO*URRABASO,ANA ISABEL	27734	23/11/2013
072397545	ZAMALLOA*MANZANO,JOSU	31117	18/10/2013

Total Nº de Expedientes 72

2014/1760

CVE-2014-1760

JUEVES, 20 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 35

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2014-1762 *Citación para notificación por comparecencia en vía de apremio.*

En los procedimientos administrativos en vía de apremio, que se instruyen en esta Unidad de Recaudación contra los deudores que se relacionan a continuación, no ha sido posible efectuar la notificación al interesado o a su representante, por causas no imputables a la Administración, e intentada ésta al menos dos veces en el domicilio fiscal, o en el designado por el interesado si se trata de un procedimiento iniciado a solicitud del mismo, siendo suficiente sólo un intento cuando el destinatario conste como desconocido en dicho domicilio o lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se les cita, mediante el presente anuncio para ser notificados por comparecencia para lo que en el plazo de QUINCE DÍAS NATURALES, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, deberán comparecer por sí o representante, ante la Oficina de Recaudación del Ayuntamiento de Castro-Urdiales, calle Leonardo Rucabado, 5 B - Bajo, en horario de 9:00 a 13:00 de lunes a viernes, al objeto de hacerse cargo de las notificaciones correspondientes, advirtiéndoles, que transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Asimismo se advierte, que el órgano responsable de la tramitación del/de los expedientes al que se refiere/n la/s notificación/es pendiente/s es la Unidad de Recaudación del Ayuntamiento de Castro Urdiales.

Acto a notificar: Notificaciones en vía de apremio.

REF. 1222476. Comienza en ALMUEDO ZUMALABE, JOSE LUIS.

REF. 1324551. Finaliza en IBARGUREN IGLESIAS, PEDRO.

EJERCICIOS: 2011 A 2013

Castro Urdiales, 3 de febrero de 2014.

La tesorera,

M^a Concepción Santos Terrón.

JUEVES, 20 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 35



EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE
CASTRO - URDIALES

LISTADO PUBLICACION BOC

Condición :

Año	N.Recibo	Tipo	Contribuyente	NIF	Fecha liquidación	Fecha Vto. Voluntaria	Fecha Intento Fallido
Concepto : IVTM				IVTM - Impuesto Vehículos Tracción Mecánica			
2012	1222476	RB	01595871 T	ALMUEDO ZUMALABE JOSE LUI	15/03/2012	21/05/2012	06/11/2013
2012	1222477	RB	01595871 T	ALMUEDO ZUMALABE JOSE LUI	15/03/2012	21/05/2012	06/11/2013
2012	1222606	RB	07891508 L	ALONSO YERGA EKAIN	15/03/2012	21/05/2012	06/11/2013
2012	1223860	RB	04567819 Z	BARRAGAN MARTIN SERGIO	15/03/2012	21/05/2012	06/11/2013
2012	1224367	RB	07209170 L	BOLADO BOLADO JESUS	15/03/2012	21/05/2012	06/11/2013
2012	1224521	RB	05398605 E	BUITRON ALVARADO MARIA OLI	15/03/2012	21/05/2012	06/11/2013
2012	1224522	RB	05398605 E	BUITRON ALVARADO MARIA OLI	15/03/2012	21/05/2012	06/11/2013
2012	1224523	RB	05398605 E	BUITRON ALVARADO MARIA OLI	15/03/2012	21/05/2012	06/11/2013
2012	1224529	RB	Y1415766 S	BUJOCZEK ARTUR PAWEL	15/03/2012	21/05/2012	08/11/2013
2012	1225373	RB	07240247 Q	CASTRO GARCIA MANUEL	15/03/2012	21/05/2012	07/11/2013
2012	1226197	RB	X9892265	DA SILVA COSTA ANTONIO MAN	15/03/2012	21/05/2012	08/11/2013
2012	1226719	RB	00039528 B	DIEGUEZ CURTO JOSE MARIA	15/03/2012	21/05/2012	07/11/2013
2012	1226773	RB	02017885 B	DIEZ MARTIN FELICIANO	15/03/2012	21/05/2012	12/11/2013
2012	1226890	RB	02275757 Z	DOS SANTOS CASTRO JONATHA	15/03/2012	21/05/2012	06/11/2013
2012	1227331	RB	X1062627 G	ESTEVEZ JUSTINA MARIA	15/03/2012	21/05/2012	06/11/2013
2012	1228505	RB	04796167 F	GARCIA FROSIO CHRISTIAN JULI	15/03/2012	21/05/2012	09/12/2013
2012	1228929	RB	G393983 8	GESTION INMOBILIARIA OSTEND	15/03/2012	21/05/2012	05/11/2013
2012	1233389	ID	01372947 L	GONZALEZ GARCIA EMILIO	15/03/2012	05/12/2012	11/11/2013
2012	1229793	RB	X7428166 V	GUAMAN ACARO WILLIAN ALFR	15/03/2012	21/05/2012	06/11/2013
2012	1230059	RB	B4876522 6	HAUS DOM, S L	15/03/2012	21/05/2012	06/11/2013
2012	1230340	RB	07202310 P	HERRERA DE DIEGO LUIS	15/03/2012	21/05/2012	07/11/2013
2012	1230341	RB	07202310 P	HERRERA DE DIEGO LUIS	15/03/2012	21/05/2012	07/11/2013
2012	1230342	RB	07202310 P	HERRERA DE DIEGO LUIS	15/03/2012	21/05/2012	07/11/2013
2012	1230784	RB	B3964517 1	IMPER CONST MEDIO AMB	15/03/2012	21/05/2012	06/11/2013
2012	1230785	RB	B3964517 1	IMPER CONST MEDIO AMB	15/03/2012	21/05/2012	06/11/2013
2012	1231167	RB	X0146011 F	JUNG CATALINA MARIA	15/03/2012	21/05/2012	06/11/2013
2012	1231199	RB	B3972691 4	KIT MIL SERVICIOS SLU	15/03/2012	21/05/2012	06/11/2013
2012	1232113	RB	04497288 S	LOPEZ FERNANDEZ MARTA	15/03/2012	21/05/2012	07/11/2013
2012	1234466	RB	03408650 R	ODRIOZOLA AMANTEGUI JAVIER	15/03/2012	21/05/2012	06/11/2013
2012	1234696	RB	07220535 W	ORTIZ CASTRILLON GUILLERMO	15/03/2012	21/05/2012	06/11/2013
2012	1234739	RB	X6836828 D	ORTIZ LOAIZA MARTA NUVA	15/03/2012	21/05/2012	14/11/2013
2012	1235432	RB	07090815 D	PEREZ MARTIN ASIER	15/03/2012	21/05/2012	07/11/2013
2012	1236507	RB	07682571 J	RIVAS GUIMAREY DANIEL	15/03/2012	21/05/2012	11/11/2013
2012	1236804	RB	03063330 E	RODRIGUEZ PANPIN ERRIKARTA	15/03/2012	21/05/2012	06/11/2013
2012	1236805	RB	03063330 E	RODRIGUEZ PANPIN ERRIKARTA	15/03/2012	21/05/2012	06/11/2013
2012	1237003	RB	04308368 V	ROMERO ESCOBAR JOSE CARL	15/03/2012	21/05/2012	20/12/2013
2012	1238157	RB	X4587529 H	SASARAN IULIAN DAN	15/03/2012	21/05/2012	07/11/2013
2012	1238533	RB	X3574424 V	SPINEI RADU	15/03/2012	21/05/2012	06/11/2013
2012	1238889	RB	B9542972 6	TRANSPORTE INTELIGENTE URG	15/03/2012	21/05/2012	06/11/2013
2012	1239568	RB	01192327 R	VELASCO ROMO OSCAR	15/03/2012	21/05/2012	06/11/2013

Total Año Contable IVTM 2012 Nº Recibos : 40

CVE-2014-1762

JUEVES, 20 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 35



EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE
CASTRO - URDIALES

LISTADO PUBLICACION BOC

Condición :

Año	N.Recibo	Tipo	Contribuyente	NIF	Fecha liquidación	Fecha Vto. Voluntaria	Fecha Intento Fallido
Total Concepto				IVTM	Nº Recibos :	40	
Concepto : MULTAS				MULTAS			
2011	1118755	ID	00652943 X	RODRIGUEZ MARTIN JOSE ISIDR	06/06/2011	12/08/2011	02/04/2013
Total Año Contable				MULTAS	2011	Nº Recibos :	1
Total Concepto				MULTAS		Nº Recibos :	1
Concepto : SANCCI				SANCCIV-O.M. CONDUCTAS CIVICAS			
2013	1352714	ID	02274092 R	ALVAREZ VIVANCO ALVARO	25/02/2013	21/10/2013	04/12/2013
2013	1319454	ID	02275579 D	AVILA LARGACHA AITZOL	05/09/2012	05/09/2013	21/11/2013
2013	1330085	ID	04562552 J	GARCIA MONTERO ALFREDO	31/10/2012	05/07/2013	08/11/2013
2013	1319456	ID	07893107 L	MARTIN MARQUEGUI FERNAND	05/09/2012	05/07/2013	07/11/2013
2013	1313624	ID	07201739 A	MARTINEZ PRADA ADOLFO	07/08/2012	05/09/2013	19/11/2013
2013	1314912	ID	02018346 W	NEILA GORDO MARIA ARANZAZU	14/08/2012	05/07/2013	07/11/2013
2013	1342952	ID	07202996 N	SEGOVIA AMOR JUAN ANTONIO	31/01/2013	21/10/2013	04/12/2013
Total Año Contable				SANCCIV	2013	Nº Recibos :	7
Total Concepto				SANCCIV		Nº Recibos :	7
Concepto : SANCDR				SANCDRG-Ley 5/97 en materia de drogodependencias			
2013	1460520	AU	01375010 X	TODOS-SANTOS MERINO MARIA	29/08/2013	21/10/2013	04/12/2013
Total Año Contable				SANCDRG	2013	Nº Recibos :	1
Total Concepto				SANCDRG		Nº Recibos :	1
Concepto : SANCME				SANCME-Sanciones, Infracciones Ord. Medio Ambiente			
2013	1381776	ID	03067478 B	ALONSO SANTAMARIA MARIA A	12/03/2013	07/10/2013	05/12/2013
2013	1311339	ID	01391621 V	COSIO CUENCA LIDIA	27/07/2012	21/10/2013	04/12/2013
2013	1348467	ID	07226625 T	LOPEZ FARFAN VERONICA YANI	13/02/2013	07/10/2013	04/12/2013
Total Año Contable				SANCME	2013	Nº Recibos :	3
Total Concepto				SANCME		Nº Recibos :	3
Concepto : SANCTE				SANCTEN-Sanciones, Infracciones Ord. Tenencia Animal			
2013	1389144	ID	07240731 K	ACEBAL GALLASTEGUI TAMARA	15/04/2013	21/10/2013	04/12/2013
2013	1389595	ID	07240731 K	ACEBAL GALLASTEGUI TAMARA	17/04/2013	21/10/2013	04/12/2013
2013	1331650	ID	07209123 Z	ALTUNA TUEROS MARCOS	15/11/2012	22/07/2013	07/11/2013
2013	1331655	ID	07209123 Z	ALTUNA TUEROS MARCOS	15/11/2012	22/07/2013	07/11/2013
2013	1333674	ID	X548748	BOGDAN LIVIU GOGAN	03/12/2012	21/10/2013	04/12/2013
2013	1326576	ID	04582020 K	CANTERO TADEO CARLOS	15/10/2012	05/07/2013	07/11/2013
2013	1381803	ID	07089482 N	DIEZ BLANCO SERGIO	12/03/2013	21/10/2013	04/12/2013
2013	1326309	ID	01193267 A	FRAGA FRANCISCO SONIA	15/10/2012	21/10/2013	04/12/2013

CVE-2014-1762

JUEVES, 20 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 35



EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE
CASTRO - URDIALES

LISTADO PUBLICACION BOC

Condición :

Año	N.Recibo	Tipo	Contribuyente	NIF	Fecha liquidación	Fecha Vto. Voluntaria	Fecha Intento Fallido
2013	1314520	ID	04721660 S	SACRISTAN SANCHEZ DIEGO AR	09/08/2012	05/07/2013	11/11/2013
Total Año Contable				SANCTEN	2013	Nº Recibos :	9
Total Concepto				SANCTEN		Nº Recibos :	9
Concepto : SANVEN				SANVENT-O.M. VENTA AMBULANTE			
2013	1381817	ID	07894572 T	ALONSO DE LA FUENTE GUILLE	12/03/2013	21/10/2013	04/12/2013
Total Año Contable				SANVENT	2013	Nº Recibos :	1
Total Concepto				SANVENT		Nº Recibos :	1
Concepto : TERRAZ				SANCTER-Sanciones a la Ordenanza de Terrazas			
2012	1319067	ID	02271834 G	MARTIN ALCANTARA FRANCISC	04/09/2012	05/07/2013	07/11/2013
Total Año Contable				TERRAZA	2012	Nº Recibos :	1
2013	1324511	ID	01491094 W	IBARGUREN IGLESIAS PEDRO	04/10/2012	22/07/2013	08/11/2013
Total Año Contable				TERRAZA	2013	Nº Recibos :	1
Total Concepto				TERRAZA		Nº Recibos :	2
Total de Recibos						Nº Recibos :	64

2014/1762

CVE-2014-1762

JUEVES, 20 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 35

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2014-1763 *Citación para notificación por comparecencia de embargo de bienes inmuebles.*

En los procedimientos administrativos de embargo de bienes inmuebles, que se instruyen en esta Unidad de Recaudación contra los deudores que se relacionan a continuación, no ha sido posible efectuar la notificación al interesado o a su representante, por causas no imputables a la Administración, e intentada ésta al menos dos veces en el domicilio fiscal, o en el designado por el interesado si se trata de un procedimiento iniciado a solicitud del mismo, siendo suficiente sólo un intento cuando el destinatario conste como desconocido en dicho domicilio o lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se les cita, mediante el presente anuncio para ser notificados por comparecencia para lo que en el plazo de QUINCE DÍAS NATURALES, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, deberán comparecer por sí o representante, ante la Oficina de Recaudación del Ayuntamiento de Castro Urdiales, calle Leonardo Rucabado, 5 B - Bajo, en horario de 9:00 a 13:00 de lunes a viernes, al objeto de hacerse cargo de las notificaciones correspondientes, advirtiéndoles, que transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Asimismo se advierte, que el órgano responsable de la tramitación del/de los expedientes al que se refiere/n la/s notificación/es pendiente/s es la Unidad de Recaudación del Ayuntamiento de Castro-Urdiales.

Acto a notificar: Embargo de bienes inmuebles.

REF. 31097. Comienza en ALONSO SANTAMARIA, MARIA AMAYA

REF. 24477. Finaliza en SERVICIOS MARAM, S. C.

EJERCICIOS: 2009 A 2013.

Castro Urdiales, 3 de febrero de 2014.

La tesorera,

Ma Concepción Santos Terrón.

JUEVES, 20 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 35



EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE
CASTRO - URDIALES

PUBLICACION BOC

N I F	Nombre Contribuyente	Nº Expte	Fe. Env. Eje.
030674789	ALONSO*SANTAMARIA,MARIA AMAYA	31097	29/11/2013
030674789	ALONSO*SANTAMARIA,MARIA AMAYA	24396	29/11/2013
B9531314	ALTOS DE OTAÑES S.L.	24529	31/10/2013
B9531314	ALTOS DE OTAÑES S.L.	27506	31/10/2013
B9531314	ALTOS DE OTAÑES S.L.	13601	06/11/2013
B9531314	ALTOS DE OTAÑES S.L.	29751	31/10/2013
011930652	CARBAJO*OLASO,DOMINGO	13946	11/12/2013
011930652	CARBAJO*OLASO,DOMINGO	28643	11/12/2013
011930652	CARBAJO*OLASO,DOMINGO	31070	11/12/2013
011930652	CARBAJO*OLASO,DOMINGO	14972	11/12/2013
B4878052	CONSTRUCTORA PROMOTORA URKUBI S L	7172	28/11/2013
011922905	DIAZ*PEÑAS,JORGE	25052	22/11/2013
011922905	DIAZ*PEÑAS,JORGE	21691	22/11/2013
022753206	FERNANDEZ*MATEOS,DANIEL	25063	11/12/2013
016041985	GARCIA*SANCHIDRIAN,LUIS MANUEL	24035	11/12/2013
016041985	GARCIA*SANCHIDRIAN,LUIS MANUEL	21157	11/12/2013
016041985	GARCIA*SANCHIDRIAN,LUIS MANUEL	25081	11/12/2013
022724033	ITURRALDE*VALLE,JUAN CARLOS	27032	29/11/2013
022724033	ITURRALDE*VALLE,JUAN CARLOS	31150	29/11/2013
022724033	ITURRALDE*VALLE,JUAN CARLOS	27458	29/11/2013
022724033	ITURRALDE*VALLE,JUAN CARLOS	28794	29/11/2013
022724033	ITURRALDE*VALLE,JUAN CARLOS	24401	29/11/2013
022724033	ITURRALDE*VALLE,JUAN CARLOS	28	28/11/2013
072020289	LOPEZ*HERNANDO,LUIS MANUEL	17714	28/10/2013
072020289	LOPEZ*HERNANDO,LUIS MANUEL	24094	28/10/2013
072020289	LOPEZ*HERNANDO,LUIS MANUEL	5285	28/10/2013
072026814	MARTINEZ*VIZCAYA,JOSE ANGEL	10870	29/11/2013
072026814	MARTINEZ*VIZCAYA,JOSE ANGEL	24119	29/11/2013
072026814	MARTINEZ*VIZCAYA,JOSE ANGEL	18541	29/11/2013
030634955	MONTES*HENARES,AVELINO	25123	07/11/2013
045664308	OSCOZ*TEMPRANO,JUNE	25129	14/11/2013
045664308	OSCOZ*TEMPRANO,JUNE	24149	14/11/2013
020169399	PEREZ*LATA,JOSE MANUEL	21752	07/11/2013
014252786	RODRIGUEZ*PEREZ,JOSE GABRIEL	8303	14/11/2013
015391702	ROMERO*TENA,MARIA ALMUDENA	11235	14/11/2013
015391702	ROMERO*TENA,MARIA ALMUDENA	24185	14/11/2013
009000142	RUIZ*SANCHEZ,CARLOS	26983	28/10/2013
009000142	RUIZ*SANCHEZ,CARLOS	25567	28/10/2013

CVE-2014-1763



JUEVES, 20 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 35

N I F	Nombre Contribuyente	Nº Expte	Fe. Env. Eje.
J3968665	SERVICIOS MARAM S.C.	22458	29/11/2013
J3968665	SERVICIOS MARAM S.C.	27181	29/11/2013
J3968665	SERVICIOS MARAM S.C.	30106	29/11/2013
J3968665	SERVICIOS MARAM S.C.	26520	29/11/2013
J3968665	SERVICIOS MARAM S.C.	24477	29/11/2013

Total Nº de Expedientes 43

[2014/1763](#)

CVE-2014-1763

JUEVES, 20 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 35

AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

CVE-2014-2019 *Citación para notificación por comparecencia de requerimiento de bienes. Expediente 130000012 y otros.*

No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a esta Administración, y un a vez intentado por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los contribuyentes que se relacionan para que comparezcan, con el objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación con los procedimientos que se indican.

Es responsable de la tramitación de los expedientes referenciados el Ayuntamiento de Comillas.

Los interesados o sus representantes debidamente acreditados deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente día hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la oficina de recaudación del Ayuntamiento sita en Plaza Joaquín del Piélago, 1 de Comillas, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, si no se hubiera comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dicho plazo.

Contra los actos que motivan los procedimientos referenciados, podrá interponerse recurso de reposición ante el Tesorero de este Ayuntamiento en el plazo de un mes a contar desde el día en que tenga efectividad la notificación de dichos actos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

	IDENTIFICADOR	OBLIGADO TRIBUTARIO	DNI/NIF	DIRECCIÓN
1	130000012	ABASCAL SETIEN, JUAN JESUS	013922894-M	BO PUENTE GRANDE, 2
2	130000337	AGRUP INMOBILIARIA DE PROMOCIONES DE	B3934781-0	CL ORTEGONA (LA), 4
3	130000198	ALONSO CASTRO, RICARDO	038496491-B	PS ROVACIAS, 2 BJ A
4	130000013	ALVAREZ YUSTE, MARIA MAR	050043130-Y	UR MIES DE ESTRADA, 9D
5	130000171	ANGULO GARCIA, OGARA CARLOS	013878784-D	PS PINTOR ROSALES, 38
6	130000251	ARQUITECTURA APLICADA SA	A4701640-7	CL MONTERO CALVO, 8 01 B
7	130000338	BARBA LASTRA, JUAN CARLOS	011915623-J	PS SOLATORRE, 3 DRS.VERDEJA Y MEN
8	130000014	BARNAZA ALVAREZ, LAUREANO ANGEL	071688001-Z	CL FONFRIA, 90
9	130000252	BARRILLERO YARNOZ, SOFIA	030556208-H	CL MAYOR DE CONCHA, 20
10	130000253	BERISTAIN DIEZ, VERONICA	030575883-M	CL NICOLAS ALCORTA, 3 05 A
11	130000321	BROCKERS SANTANDER SA	A3905000-0	CL MIGUEL ARTIGAS, 6 05 A
12	130000254	BUSTAMANTE CORDEIRO, FRANCISCO JAVIER	001395053-B	CL MAESTRO ARBOS, 13 05 B
13	130000065	BUSTO CUE, EDUARDO	013924598-F	CL GENERAL PIELAGOS, 6 02 DRC
14	130000255	CARENA SA	A2882275-7	PS CASTELLANA, 140 07 A
15	130000325	CARMONA BERODIA, JOSE LUIS	013900709-S	BO CITRERA (LA), 91
16	130000209	CARUANA CAREAGA, JUAN IGNACIO	022659599-E	AV PABLO VI, 7 (Ines y Diego Caruana)
17	130000370	CASCAIS PATRIMONIAL SL	B4752043-2	CM TALADRIZ, 12
18	130000016	CASTRO MARTINEZ, JOAQUIN IGNACIO	013835023-V	CL IGNACIO FERNANDEZ CASTRO, 7
19	130000275	CELIS FERNANDEZ, MODESTO	013868998-K	CL ANTONIO LOPEZ, 24 AT D
20	130000017	CHANUT FREDERIC, ELIAS	X3719453-P	PS ESTRADA, 12 ENT
21	130000018	COLLADO VALDES, JOSE FERMIN	013884516-Z	PS MANUEL NORIEGA, 1 A

JUEVES, 20 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 35

IDENTIFICADOR	OBLIGADO TRIBUTARIO	DNI/NIF	DIRECCIÓN
22	130000164 COMILLAS PROMOCIONES DEL CANTABRICO	B4755970-3 CL MORENA, 37 BI 0 BAJ	
23	130000173 CONSTRUCCIONES TEGOLA SL	B7836883-4 CL VILLA DE MARIN, 4	
24	130000021 CONSTRUCCIONES TONI ELIAS RAMIRO SL	B3957695-4 CL COTERONA (LA), 3	
25	130000256 CONSULTING Y PROMOCIONES BUREÑA SL	B0945696-3 CL VIRGEN DE LA BLANCA, 2 BAJ	
26	130000174 CRUZ CRESPO, CARLOS	013834801- BO MOLINA (LA), 40	
27	130000257 DUCLOS LOPEZ, JOSE CARLOS	027799700-Z PS MANUEL NORIEGA, 18	
28	130000022 ECHEVARRIA POSADA, JOSE ANTONIO	013898936-J CL PEÑA (LA), 4	
29	130000303 ELOSEGUI TIAGONCE, ALVARO	000816560-Z BO TRASVIA, 42	
30	130000024 ESCALERA CASTRO, CRISTIAN DE LA	072036169-P CL IGNACIO FERNANDEZ CASTRO, 2	
31	130000258 FENTIMAN SL	B7952875-8 CL RODRIGUEZ LAZARO14 LOCAL, S/N BA	
32	130000219 FERNANDEZ FEIJOO, JOSE MANUEL	013854451-X CL JOSE MARIA PEREDA, 27 06	
33	130000175 FERNANDEZ MAROTO, JOSE ANDRES	013924430-T BO IGAREDA, 25	
34	130000010 FERNANDEZ MEDINA, MANUEL JOSE	013908173-G PZ CORRO SAN PEDRO, 5	
35	130000028 FERNANDEZ SANCHEZ-VALLEJO, PEDRO	013842681-Q CL SAN JERONIMO, 25	
36	130000339 GALVAN PINO DEL, JUAN	009342001-E CL FRAY LUIS DE LEON, 15 Esc B 05 C	
37	130000197 GARCIA FERNANDEZ, MARGARITA MARIA	024406407-A CM LUKATEGI (SANTA ANA), 15 Esc E D	
38	130000029 GARCIA SANTISTEBAN, PAULINO	072015373-G CL TURCO (EL), 6 D	
39	130000194 GARCIA SIERRA, AMALIO MANUEL	011654358-M CL RODRIGO DE TRIANA, 21 01	
40	130000259 GOMECASAR SA	A8202948-9 CL ORTEGA GASSET, 50	
41	130000030 GOMEZ RODRIGUEZ, EDUARDO	072053491-B PS GARELLY, 1 01 DR	
42	130000260 GUADAL 92 SA	A7934251-5 PZ MARQUES DE SALAMANCA, 2	
43	130000341 GUTIERREZ OLIAGA, RAMON	037448341-V CL PROVENZA, 62	
44	130000342 GUTIERREZ QUEVEDO DE, JULIA	031901052-Y UR ROVACIAS, 26B 02 B	
45	130000031 GUTIERREZ RODRIGUEZ, OSCAR	013984339-V BO TRASVIA, 39	
46	130000261 GUTIERREZ RUIZ, DAVID	009329436-S CL BARQUILLA, 11	
47	130000282 INVERDUNAS 2000 SL	B3945461-6 PL RAOS MALIAÑO, 13	
48	130000294 IZQUIERDO LLORENTE, JOSE LUIS	012720646-J UR RESIDENCIAL SAN CRISTOBAL, 1	
49	130000032 JARDINERIA DIAZ SC	J3958154-1 CL ARZOBISPOS (LOS), 4 02 D	
50	130000033 KIOVI SC	G3954313-7 BO TRASVIA, S/N MIRADOR	
51	130000034 KLEIN SANZ, PABLO RENATO	X0159832-M CL TORO, 21 02 F	
52	130000096 LAMADRID ALVAREZ, MARIA	013916596-D CL GERMAN CASTRO, 8 01	
53	130000262 LLANO BAUTISTA, MANUEL	000030085-R BO RUBARCENA, 5 ISIDORO LLANO	
54	130000035 LLANO RIVAS, JOSE	013834537-Z UR VISTA CORONA, 21 05	
55	130000263 LON MARTIN, SEBASTIAN JOAQUIN	013834251-G CL GENERAL PIELAGOS, S/N	
56	130000036 LOPEZ COBO, ALVARO CARLOS	072130115-E CL SAN JERONIMO, 3 01 B	
57	130000037 LOPEZ VELEZ, PEREZ CARLOS	001171882-D BO LERONES, S/N	
58	130000039 MOREJON SANZ, ELENA	013800678-B PS JESUS CANCIO, S/N	
59	130000220 MULTIURBAN TORRE SL	B3965982-6 PS MENENDEZ PELAYO, 27 02	
60	130000322 MUÑECAS HERRERA, GONZALO CARLOS MARI	014873609-S CL RIO BENAMOR - URB. LA ALC, 4	
61	130000221 MURO LARA, GIROD ISABEL	000402187-D CL ABEDUL, 25 03 A	
62	130000040 ODRIÓZOLA CASO, LUIS RAMON	013758752-Z CL COTERONA (LA), 3 03 A	
63	130000265 OLMOS MONTES, MARIA SAGRARIO	009297919-P CL MANUEL AZAÑA, 13 03 B	
64	130000182 ORTIZ QUIJANO, MATILDE	013834261-Z BO VALLE (EL)COMILLAS-RUISEÑ, 94	
65	130000041 PALACIO DIEGO SL	B3957244-1 PS JESUS CANCIO, 12 BJ EDIF. TORREM	
66	130000002 PEREZ BURRULL, ALFONSO	013760038-N PS MUELLE (EL), 19	
67	130000266 PEREZ GARCIA, FELICIANA	013850599-E CL PEÑA (LA), S/N	
68	130000344 PEREZ GUTIERREZ, ANGEL	001813812-D PS ROVACIAS, 59 01 D	
69	130000043 PEREZ PEREZ, AMPARO	013839802-N BO MOLINA (LA), S/N	
70	130000165 PINTURAS TILUIMA SL	B3739006-9 CL ARENAL, 12 BJ	
71	130000207 PLAYA VEDERNA, SL	B8238136-9 BO VALLE (EL) COMILLAS-RUISEÑ, S/N	
72	130000045 POO FURIO, SANTIAGO MANUEL	013901922-D CL SATURNINO FERNANDEZ CASTR, 8	
73	130000079 POO GOMEZ, FRANCISCO JOSE	013919497-N BO TRASVIA, S/N	
74	130000222 PROMOTORA COMILLANA SL	B3909191-3 CL ANTONIO LOPEZ, 30	
75	130000215 PROPERTY CONCEPTS SL	B8223920-3 CL PLAYA DE SITGES, 22	
76	130000267 REAL INMOBILIARIA 2002 SL	B8279308-4 CL MAURICIO LEJENDRE, 19 04 B	
77	130000046 REBANAL REBANAL, ANGEL ANTONIO	013943456-M CL SATURNINO FERNANDEZ CASTR, 2 0	
78	130000047 REBANAL REBANAL, FRANCISCO JAVIER	013940466-M CL IGNACIO FERNANDEZ CASTRO, S/N	
79	130000196 RODRIGUEZ FLETES, JUAN JOSE	000679657-F PS MANUEL NORIEGA, S/N Esc 4 02 C	

JUEVES, 20 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 35

	IDENTIFICADOR	OBLIGADO TRIBUTARIO	DNI/NIF	DIRECCIÓN
80	130000049	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, MARGARITA	013884056-Z	PS INFANTAS (LAS), 11 01 D
81	130000050	ROSA DE LA BALBUENA, FRANK LUIS	X8821994-E	PZ CORRO CAMPIOS, 10
82	130000178	RUIZ ROMAN, MANUELA	013834769-Q	BO RIOTURBIO, S/N
83	130000053	SALVADOR COLLAR, LUIS	015881204-A	PS PLAYA (LA), 12
84	130000054	SANCHEZ DIAZ, FERMIN	013924828-F	BO VELECIO, 44
85	130000268	SANCHEZ GONZALEZ, JOSE ANTONIO	007937922-R	CL ORTEGONA (LA), 2 BAJ
86	130000269	SANCHEZ LAGAREJO, PEDRO	010031573-P	CL ARRABAL, 25 02 D
87	130000055	SANCHEZ SAIZ, JACOBO	072130935-Z	CL ORTEGONA (LA), 4 01 IZ
88	130000056	SANTAMARIA CACHO, PEDRO	013834305-N	CL MARQUES DE COMILLAS, 10
89	130000270	SANTANDER 2001 SL	B3945057-2	AV LOS INFANTES EDIF PIQUIO, 7 BAJ
90	130000345	SENYERA DE CONSTRUCCIONES SA	A3925487-5	CL NICOLAS SALMERON, 4 Esc P C
91	130000179	SERRANO SUÑER, MARIA PILA	051570437-K	PS MANUEL NORIEGA, 41 F
92	130000083	SIERRA CELIS, REGINO	013853713-P	PZ CONSTITUCION (DE LA), S/N
93	130000058	TELMO GOMEZ, LUZ	035303229-T	CL LA CALZADA, 2 01 B
94	130000166	TEWORK 2012 SL	B9520711-4	PO INDUSTRIAL URTIA, S/N
95	130000059	TORRE DE LA TRASSIERRA CORREA, GONZAL	013851832-J	PS ESTRADA, 40 APT 36
96	130000346	TOUGH TRADE	A8525638-6	CL DOCTOR FLEMING, 32 01
97	130000060	VALDERRAMA CASAS, CARLOS ALBERTO	X4184559-P	CL MARQUES DE COMILLAS, 18 01 A LOS
98	130000272	VENTISCA ALLENDE, MANUEL	013858322-V	PS ESTRADA, 40
99	130000195	ZARAGOZA DIAZ, MARTA	016052464-M	CL BAJADA DE EREAGA, 11 01 DRC

Comillas, 27 de enero de 2014.

El tesorero,

Javier Yañez Villazón.

2014/2019

JUEVES, 20 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 35

AYUNTAMIENTO DE LAREDO**CVE-2014-2247** *Notificación de liquidación de tasas de cementerio.*

Habiéndose intentado por dos veces la notificación en el domicilio fiscal del contribuyente, o bien por resultar desconocido el mismo en dicho domicilio o lugar, y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003 de 17 de diciembre, «Boletín Oficial del Estado» del 18), se requiere al contribuyente, o a su representante, al objeto de que comparezca en el servicio de Intervención del Ayuntamiento de Laredo (Casa Consistorial, Plaza de la Constitución número 1, de 9 a 14 horas) en el plazo máximo de 15 días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, al objeto de practicar la notificación correspondiente a la liquidación que a continuación se señala. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo de 15 días naturales antes señalados.

TASA	Nº NICHOS	TITULAR DE LA CONCESIÓN
CEMENTERIO	1977	ALONSO COS ANA PILAR
CEMENTERIO	1353	SANTISTEBAN CRESPO MARIA TERESA
CEMENTERIO	1740	RUIZ RIVERO MANUEL
CEMENTERIO	1994	RODRIGUEZ SOTOMAYOR MARIA VICTORIA.
CEMENTERIO	269	BUSTAMANTE GUTIERREZ JOSE TOMAS
CEMENTERIO	705	ORUÑA VALLEJO ALEJANDRO
CEMENTERIO	905	RUIZ ALQUEGUI FRANCISCA
CEMENTERIO	2019	SAN MARTIN LOPEZ ALFREDO
CEMENTERIO	1488	RIESTRA FERNANDEZ MARIA MERCEDES

Laredo, 11 de febrero de 2014.

El alcalde,
Ángel Vega Madrazo.

2014/2247

CVE-2014-2247

JUEVES, 20 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 35

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

CVE-2014-2307 *Aprobación y exposición pública de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Expedición de Licencias de Apertura de Establecimientos. Expediente 52/2014.*

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de febrero de 2014, aprueba la propuesta de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Expedición de Licencias de Apertura de Establecimientos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.1 º del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, el citado expediente se expone al público durante el plazo de treinta días hábiles durante el cual se podrá formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes. De no presentarse ninguna, se considerará elevado a definitivo el presente acuerdo inicial.

Marina de Cudeyo, 10 de febrero de 2014.

El alcalde,

Federico Aja Fernández.

2014/2307

CVE-2014-2307

JUEVES, 20 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 35

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

CVE-2014-2308 *Aprobación y exposición pública de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Expedición de Licencias Urbanísticas. Expediente 52/2014.*

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de febrero de 2014, aprueba la propuesta de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Expedición de Licencias Urbanísticas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.1 ° del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, el citado expediente se expone al público durante el plazo de treinta días hábiles durante el cual se podrá formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes. De no presentarse ninguna, se considerará elevado a definitivo el presente acuerdo inicial.

Marina de Cudeyo, 10 de febrero de 2014.

El alcalde,

Federico Aja Fernández.

2014/2308

CVE-2014-2308

JUEVES, 20 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 35

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

CVE-2014-2309 *Aprobación y exposición pública de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Expediente 52/2014.*

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de febrero de 2014, aprueba la propuesta de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.1 º del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, el citado expediente se expone al público durante el plazo de treinta días hábiles durante el cual se podrá formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes. De no presentarse ninguna, se considerará elevado a definitivo el presente acuerdo inicial.

Marina de Cudeyo, 10 de febrero de 2014.

El alcalde,

Federico Aja Fernández.

2014/2309

CVE-2014-2309

JUEVES, 20 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 35

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

CVE-2014-2310 *Aprobación y exposición pública de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras. Expediente 52/2014.*

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de febrero de 2014, aprueba la propuesta de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.1 º del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, el citado expediente se expone al público durante el plazo de treinta días hábiles durante el cual se podrá formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes. De no presentarse ninguna, se considerará elevado a definitivo el presente acuerdo inicial.

Marina de Cudeyo, 10 de febrero de 2014.

El alcalde,

Federico Aja Fernández.

2014/2310

CVE-2014-2310

JUEVES, 20 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 35

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

CVE-2014-2311 *Aprobación y exposición pública de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Expediente 52/2014.*

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de febrero de 2014, aprueba la propuesta de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.1 º del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, el citado expediente se expone al público durante el plazo de treinta días hábiles durante el cual se podrá formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes. De no presentarse ninguna, se considerará elevado a definitivo el presente acuerdo inicial.

Marina de Cudeyo, 10 de febrero de 2014.

El alcalde,

Federico Aja Fernández.

2014/2311

CVE-2014-2311

JUEVES, 20 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 35

AYUNTAMIENTO DE NOJA

CVE-2014-2362 *Citación para notificación por comparecencia de actuaciones tributarias. Notificación 1301104129 y otros.*

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente anuncio se cita a las personas o entes jurídicos que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio, para que comparezcan en el Servicio de Rentas y Exacciones del Ayuntamiento de Noja, sito en Plaza de la Villa, nº 1 (horario de 8,00 a 15,00), en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no se atienden a este requerimiento la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RELACIÓN QUE SE CITA

Sujeto pasivo	D.N.I.	Nº Notificación	Ejer. C.Trib.	Descripción Con. Tributario
ALONSO MARTINEZ FRANCISCO	71250483W	1301104129	2013 PLUS	CL FRAGUA (LA) 22 BI:II Esc:E Piso:01 Pta:E
ALONSO MARTINEZ FRANCISCO	71250483W	1301104130	2013 PLUS	CL FRAGUA (LA) 22 Esc:G Piso:-1 Pta:34
ALONSO RUEDA MIGUEL ANGEL	11678699N	1301131831	2013 PLUS	PS MARITIMO 2 Esc:E Piso:03 Pta:D
ARCO DIAZ JULIA	14102161X	1301132719	2013 PLUS	CL HELGUERAS 8 Esc:2 Piso:01 Pta:D
ARCO DIAZ JULIA	14102161X	1301132720	2013 PLUS	CL HELGUERAS 6 Esc:E Piso:-1 Pta:02
ARCO DIAZ JULIA	14102161X	1301132721	2013 PLUS	CL HELGUERAS 6 Esc:E Piso:-1 Pta:05
ARCO DIAZ JULIA	14102161X	1301132722	2013 PLUS	CL HELGUERAS 6 Esc:E Piso:-1 Pta:A2

JUEVES, 20 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 35

CABALLERO SENARRIAGA SARAY	45675251S	1301414192	2013	APERTURA FRUTERIA
COM PROPIETARIOS URB EL SALTILLO	H39365317	1301459970	2013	LIQUIDAC Pso Helgueras -Saltillo 7 / 340
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS SAN PEDRUCO	H39424577	1301459520	2013	LIQUIDAC AVD SANTOS MARTIRES 2-4 (4 ENTRADAS) / 274
CONSMISAN SL	B39397088	1301131464	2013	PLUS CL ARCO (EL) 26 Piso:00 Pta:A
CONSMISAN SL	B39397088	1301131465	2013	PLUS CL ARCO (EL) 26 Piso:00 Pta:C
CONSMISAN SL	B39397088	1301131466	2013	PLUS CL ARCO (EL) 26 Piso:00 Pta:D
CONSMISAN SL	B39397088	1301131467	2013	PLUS CL ARCO (EL) 26 Piso:02 Pta:A
CONSMISAN SL	B39397088	1301131468	2013	PLUS CL ARCO (EL) 26 Piso:03 Pta:A
CONSMISAN SL	B39397088	1301131469	2013	PLUS CL ARCO (EL) 26 Piso:03 Pta:D
CONSMISAN SL	B39397088	1301131470	2013	PLUS CL ARCO (EL) 26 Piso:+1 Pta:E
CONSMISAN SL	B39397088	1301131471	2013	PLUS CL ARCO (EL) 26 Piso:+1 Pta:F
CONSMISAN SL	B39397088	1301131472	2013	PLUS CL ARCO (EL) 26 Piso:-2 Pta:04
CONSMISAN SL	B39397088	1301131473	2013	PLUS CL ARCO (EL) 26 Piso:-2 Pta:05
CONSMISAN SL	B39397088	1301131474	2013	PLUS CL ARCO (EL) 26 Piso:-2 Pta:07
CONSMISAN SL	B39397088	1301131475	2013	PLUS CL ARCO (EL) 26 Piso:-2 Pta:10
CONSMISAN SL	B39397088	1301131476	2013	PLUS CL ARCO (EL) 26 Piso:-2 Pta:11
CONSMISAN SL	B39397088	1301131477	2013	PLUS CL ARCO (EL) 26 Piso:-2 Pta:12
CONSMISAN SL	B39397088	1301132729	2013	PLUS CL ARCO (EL) 26 Piso:+1 Pta:G
CONSMISAN SL	B39397088	1301132730	2013	PLUS CL ARCO (EL) 26 Piso:-2 Pta:08
DIEZ BENITO MARIA ANGELES	20181756S	1301104122	2013	PLUS CL NOGALES (LOS) 30 Bi:3 Esc:3 Piso:00 Pta:B
DIEZ BENITO MARIA ANGELES	20181756S	1301104123	2013	PLUS CL NOGALES (LOS) 30 Bi:3 Esc:G Piso:-1 Pta:35
FONTANEDA DIEZ MATILDE	14236353C	1301104132	2013	PLUS CL FRAGUA (LA) 22 Bi:II Esc:E Piso:01 Pta:E
FONTANEDA DIEZ MATILDE	14236353C	1301104133	2013	PLUS CL FRAGUA (LA) 22 Esc:G Piso:-1 Pta:34
IZARO SC	J39702865	1301455835	2013	LIQUIDAC C/ MARQUES DE VLEASCO 6 - LA CANTINA
KENNEDY COMUNIDAD PROPIETARIOS	H39319595	1301459975	2013	LIQUIDAC AVD RIS 38 / 345
LAVIN MARTINEZ NATALIA	14129954L	1301459966	2013	LIQUIDAC C/ ALCARITE 12 / 336
PAULINA CATON CARBAJO	14401907C	1301459976	2013	LIQUIDAC C/ LA SALCE 5 / 346
ROCA DIAZ MARIA BEGOÑA	72390843E	1301132715	2013	PLUS AV RIS 3 A Esc:E Piso:02 Pta:21
ROCA DIAZ MARIA BEGOÑA	72390843E	1301132716	2013	PLUS AV RIS 3 A Esc:E Piso:-1 Pta:21



JUEVES, 20 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 35

SOTO RODRIGUEZ JULIANA

14640073K

1301414167

2013 LIQUIDAC C/ LOS PINARES 49/62

Noja, 7 de febrero de 2014.

El alcalde,

Jesús Díaz Gómez.

[2014/2362](#)

CVE-2014-2362

JUEVES, 20 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 35

AYUNTAMIENTO DE NOJA

CVE-2014-2364 *Citación para notificación por comparecencia de actuaciones tributarias. Expediente 0634/12 y otros.*

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente anuncio se cita a las personas o entes jurídicos que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio, para que comparezcan en el Ayuntamiento de Noja sito en Plaza de la Villa, nº 1 (horario de 8,00 a 15,00), en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no se atienden a este requerimiento la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

SUJETO PASIVO	DNI	PROCEDIMIENTO QUE MOTIVA LAS NOTIFICACIONES	EXPEDIENTE	DESCRIPCIÓN	ÓRGANO COMPETENTE PARA SU TRAMITACIÓN
GUERRA FERNÁNDEZ, MARÍA CARMEN	16034743V	SOLICITUD DEVOLUCIÓN IVTM	0634/12	REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN	TESORERÍA
DE LA JOYA ORTIZ-ECHAGÜE, CESAR	50412432C	SOLICITUD DIVISIÓN DEUDA	0632/13	DESESTIMACIÓN	ALCALDÍA
DAÑOBEITIA GANOIGTI, JUANA	14855337M	IIVTNU	2183/13	REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN	RENTAS Y EXACCIONES

Noja, 7 de febrero de 2014.
El alcalde-presidente,
Jesús Díaz Gómez.

2014/2364

CVE-2014-2364

JUEVES, 20 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 35

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

CVE-2014-1957 *Citación para notificación de providencia de apremio a deudores.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), no habiendo sido posible efectuar la notificación al interesado o su representante, mediante el presente anuncio se les cita para que comparezcan en la Oficina de Recaudación del Ayuntamiento de Piélagos sita en Renedo de Piélagos, Bº Llosacampo, 31 H bajo (Cantabria), en horario de 8,30 a 13,00, en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles actos administrativos que les afectan, con la advertencia que de no comparecer en dicho plazo, la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Notificación providencia de apremio.

Procedimiento que lo motiva: Procedimiento de de apremio

Órgano competente de tramitación: Recaudación Municipal del Ayto. de Piélagos.

JUEVES, 20 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 35

<u>D.N.I.</u>	<u>Obligado Tributario</u>	<u>Nº de Notificación.</u>
72033199M	ABASCAL BUENO ANA BELEN	1301266201
13918545A	ABASCAL DIEGO ALBERTO	1301251277
13788213N	ABASCAL FUENTES ROBERTO	1301251545
13788213N	ABASCAL FUENTES ROBERTO	1301273085
13884194Z	ABASCAL SAN JUAN SANTIAGO	1301272867
13773344R	ACEBO BIMENDI JUAN MANUEL	1398002163
13773344R	ACEBO BIMENDI JUAN MANUEL	1398002163
13721966M	ACHA FUENTES JESUS JAVIER	1301315552
B15718620	ACTIVOS INDUSTRIALES P M SL	1301251269
B15718620	ACTIVOS INDUSTRIALES P M SL	1301272805
B15718620	ACTIVOS INDUSTRIALES P M SL	1301315359
13744992P	AGUDO CAYO MA CARMEN	1301265708
X2557398M	AKHMEDOVA NADIYA	1301266106
X2308334P	AKHMEDOVA OLENA	1301265968
B39601505	ALBAÑILERIA JUAN ORLANDO GARCIA SL	1301266184
B39561493	ALBATROSMEDIA SL	1301265811
44588672K	ALCANTARA MARTIN MARIA MERCEDES	1301251288
44588672K	ALCANTARA MARTIN MARIA MERCEDES	1301272825
44588672K	ALCANTARA MARTIN MARIA MERCEDES	1301315386
72069958X	ALLENDE BELLO CRISTINA	1301315365
72121423R	ALLENDE BRIZ HIGINIO	1301265594
72145114W	ALLENDE GONZALEZ TALIA	1301265428
72079305L	ALONSO COLLADO CESAR	1301251642
72079305L	ALONSO COLLADO CESAR	1301273185
72079305L	ALONSO COLLADO CESAR	1301315733

JUEVES, 20 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 35

72054396L	ALONSO COLLADO DANIEL	1301251279
72054396L	ALONSO COLLADO DANIEL	1301272817
13926606Z	ALONSO COSSIO JOSE HERMINIO	1301266321
72070055S	ALONSO DIEZ VERONICA	1301251301
72070055S	ALONSO DIEZ VERONICA	1301272837
72070055S	ALONSO DIEZ VERONICA	1301315398
07246918D	ALONSO GONZALEZ MARTA	1301265686
02697677F	ALONSO GONZALEZ RUANO SILVIA	1301265638
72064781P	ALONSO LOPEZ DIANA	1301272911
13692045F	ALONSO MARCOS PAULINO	1301265446
13796617K	ALONSO RUIZ ENRIQUE	1301266059
13780138X	ALONSO RUIZ MARTA	1398002029
13780138X	ALONSO RUIZ MARTA	1398002029
05281758S	ALVAREZ BERMEJO JESUS	1301272886
35474348E	ALVAREZ FERNANDEZ RAQUEL	1301265988
10575308T	ALVAREZ GRANDA JESUS LINO	1398001988
10575308T	ALVAREZ GRANDA JESUS LINO	1398001988
10575308T	ALVAREZ GRANDA JESUS LINO	1398001988
13769411R	ALVAREZ HOZ YOLANDA	1301266351
13772396L	ALVAREZ VAQUER CESAR	1301265858
72356623A	ALVES DE FREITAS SOELI FATIMA	1301272937
X7741626X	ALVES DOS SANTOS ELIDA SILMAR	1301265818
X1944980P	AMATO LUCIANO	1301251211
X1944980P	AMATO LUCIANO	1301272748
72124386C	ANDRES GUTIERREZ MARIA ELENA	1301273285
13718034Y	ANERO GUTIERREZ JAVIER	1301251610
13718034Y	ANERO GUTIERREZ JAVIER	1301266102
13718034Y	ANERO GUTIERREZ JAVIER	1301273150
13718034Y	ANERO GUTIERREZ JAVIER	1301315704
72032840Z	ARABOLAZA VALLE MARIA REYES	1301265794
20218334T	ARANDA RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL	1301251523
20218334T	ARANDA RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL	1301273065
20218334T	ARANDA RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL	1301315616
13898495D	ARANDA VILLAR ARMANDO	1398002009
13898495D	ARANDA VILLAR ARMANDO	1398002009
13898495D	ARANDA VILLAR ARMANDO	1398002009
13898495D	ARANDA VILLAR ARMANDO	1398002009
72128078D	ARCE PEREZ MONICA	1301315776
10881990T	ARDAO RODRIGUEZ ADRIANA	1301265445
02876821G	ARGOS LINARES IGNACIO	1301315602
13774835C	ARGÜELLO HERRERA Mª EUGENIA	1301251689
13774835C	ARGÜELLO HERRERA Mª EUGENIA	1301273231
13774835C	ARGÜELLO HERRERA Mª EUGENIA	1301315785
13980749S	ARGUMOSA MIRONES JAIME	1398002020

CVE-2014-1957

JUEVES, 20 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 35

13980749S	ARGUMOSA MIRONES JAIME	1398002020
13980749S	ARGUMOSA MIRONES JAIME	1398002020
X7039545G	ARHIRE OLESEA	1301265503
13759770C	ARNAIZ FERNANDEZ ANTONIO MIGUEL	1301251568
12326013Z	ARRABAL MARTIN RAFAEL DANIEL	1301265507
72048854C	ARRARTE ELORZA LUIS	1398001910
72048854C	ARRARTE ELORZA LUIS	1398001910
13780927V	ARRUTI PERNIA FRANCISCO JAVIER	1301272800
14950857Y	ASENSIO APELLANIZ ESTEBAN	1398002111
14950857Y	ASENSIO APELLANIZ ESTEBAN	1398002111
20199008V	ASPIUNZA ESTEFANIA CESAR	1301265881
72053722N	BADOLATO MARTIN ANDRES	1301299071
52449091Y	BADREDDINE VILLANUEVA HANA	1301266190
12366216J	BAEZA LOPEZ MIGUEL ANGEL	1301251624
13669010H	BALAGUER REVILLA JOSE	1301251177
13734610E	BALBAS PEREZ FERNANDO	1301251566
14550285W	BALBOA LECHON CECILIO	1301251541
14550285W	BALBOA LECHON CECILIO	1301273082
13725149Z	BALBONTIN ALONSO JUAN CARLOS	1301265559
13789746G	BALLESTEROS TARILONTE IGNACIO	1301266413
29041551A	BALMORI GARCIA MARIA YOLANDA	1301266244
72180264P	BARBOZA GASPAS ULISES JESUS	1301251212
72180264P	BARBOZA GASPAS ULISES JESUS	1301272749
72180264P	BARBOZA GASPAS ULISES JESUS	1301315299
72033135X	BARCENA MARCOS ROBERTO	1301272844
13765922P	BARCENA PEDREGUERA GUILLERMO	1398002184
13765922P	BARCENA PEDREGUERA GUILLERMO	1398002184
14525420T	BARCENA VALLEJO JOSE ANTONIO	1301266150
72089045F	BARDALEZ VELA GUILLERMO	1301266012
13913435E	BARREDA CANO JOSE MARIA	1301265539
13943046D	BARRIO FERNANDEZ DE LA PRADILLA MARIA FELICISIMA	1301266130
47988463K	BARRIO GONZALEZ PATRICIA	1301251694
47988463K	BARRIO GONZALEZ PATRICIA	1301273234
72049812N	BARRIOS ECHEVARRIA RICARDO	1301251213
72049812N	BARRIOS ECHEVARRIA RICARDO	1301272752
72049812N	BARRIOS ECHEVARRIA RICARDO	1301315303
72057850T	BARTOLOME FERNANDEZ JOSE DANIEL	1301251357
72057850T	BARTOLOME FERNANDEZ JOSE DANIEL	1301315448
B61902144	BASAL MATERIALES S L	1301265544
X9039811Y	BATRINAC ANDREI	1301265779
13785460L	BEDIA LOPEZ PABLO ALFONSO	1301251419
13785460L	BEDIA LOPEZ PABLO ALFONSO	1301272958
13785460L	BEDIA LOPEZ PABLO ALFONSO	1301315510
B39631924	BELKANTABRIAPHARM SL	1301266314

CVE-2014-1957

JUEVES, 20 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 35

13719539Q	BELLO ALONSO ANGEL	1398002104
X6209379T	BENDRISS NOUAMAN	1301266339
X8738382S	BENTO ALEANDRO FRANCISCO	1301265832
13135976D	BEREZO CRIADO M CARMEN	1301266308
20214137N	BERRIO ARRIETA DOMINGO	1301265989
13678574Z	BEZANILLA DIEGO MARIA SOLEDAD	1301251347
13678574Z	BEZANILLA DIEGO MARIA SOLEDAD	1301272879
44143881G	BIDEGAIN CANCER JORGE	1301265884
X6766496B	BIRLEA GHEORGHE	1301266228
13761055V	BLANCA FERNANDEZ MARCO ANTONIO	1398001904
13761055V	BLANCA FERNANDEZ MARCO ANTONIO	1398001904
13728965N	BLASCO PELAEZ EMILIO	1398002112
13728965N	BLASCO PELAEZ EMILIO	1398002112
13728965N	BLASCO PELAEZ EMILIO	1398002112
13728965N	BLASCO PELAEZ EMILIO	1398002112
13728965N	BLASCO PELAEZ EMILIO	1398002112
Y2639868B	BOCANEGRA CARLOS MANUEL	1301266042
13756454Q	BOLIVAR MENOCA MARIA JOSE	1398001902
13756454Q	BOLIVAR MENOCA MARIA JOSE	1398001902
21402078A	BONMATI MOLINA JUAN BAUTISTA	1301265561
72200939Y	BOUZEKRI HALIN HALIM	1301266093
B09494832	BURSACHE, S.L	1301273141
B09494832	BURSACHE, S.L	1301315690
13742586V	BUSTAMANTE LOSADA FATIMA	1301265611
13720469A	BUSTILLO FERNANDEZ LUIS ANGEL	1301272856
13720469A	BUSTILLO FERNANDEZ LUIS ANGEL	1301315419
13787164K	BUSTILLO RUEDA ARANZAZU	1301251341
30574591R	CABALLERO CARRERA JAVIER	1301273119
30574591R	CABALLERO CARRERA JAVIER	1301315669
B39605076	CABLEADOS Y SISTEMAS DE TELECOMUNICACION	1301265622
72087375Q	CAIZA BRAVO CARLOS FABIAN	1301251324
72087375Q	CAIZA BRAVO CARLOS FABIAN	1301272857
72087375Q	CAIZA BRAVO CARLOS FABIAN	1301315421
X7321328Z	CALCAGNO WILLIAN DARIO	1301265908
13504273F	CALDERON RIVAS JOSE MANUEL	1301273062
13504273F	CALDERON RIVAS JOSE MANUEL	1301315612
72063591Z	CALVO DURAN MARINA	1301265614
13714219D	CALVO ESTEVEZ Mª DEL CARMEN	1301273000
13714219D	CALVO ESTEVEZ Mª DEL CARMEN	1301315551
13773702Z	CALVO VERDEJA RAIMUNDO	1301251520
13773702Z	CALVO VERDEJA RAIMUNDO	1301265958
13773702Z	CALVO VERDEJA RAIMUNDO	1301273061
13773702Z	CALVO VERDEJA RAIMUNDO	1301315610
46125241Y	CALZADO VILLACECCHIA FRANCISCO DE ASIS	1301265500

CVE-2014-1957

JUEVES, 20 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 35

72046878E	CAMPO REVILLA SANTIAGO	1301315809
13911443P	CAMUS FERNANDEZ JOSE RAMON	1301273288
13911443P	CAMUS FERNANDEZ JOSE RAMON	1301315838
13706281Y	CANALES DE LA RIVA JESUS	1398001994
13706281Y	CANALES DE LA RIVA JESUS	1398001994
72076438G	CANALES LEON ALEJANDRO	1301251779
13675834B	CANALES OLARREAGA CONSUELO CONCEPCION	1301251691
13787930M	CANO GIL LUIS RAMON	1301265730
B39473186	CANTABRA DE INSTALACIONES DE TELECOMUNICACIONES Y SISTEMAS E	1398002127
B39473186	CANTABRA DE INSTALACIONES DE TELECOMUNICACIONES Y SISTEMAS E	1398002127
72068235N	CANTERA HONTAÑON LUIS ALFONSO	1301315808
72127953E	CARCEDO ALDECOA JAVIER	1301251603
72127953E	CARCEDO ALDECOA JAVIER	1301315699
72137366M	CARMONA GUTIERREZ CARMEN MARIA	1301251359
72137366M	CARMONA GUTIERREZ CARMEN MARIA	1301315452
X7167619Z	CARPENCO ALEXANDRU	1301265483
B39576095	CARPINTERIA HERMANOS BIRLE SL	1301265823
20206419E	CARRAL JUAREZ JAIME	1301251405
20206419E	CARRAL JUAREZ JAIME	1301315496
72071174F	CARRANCEDO CABRILLO LUIS	1301265833
72018214Q	CARRASCO CANTERO MARIANO LEON	1398002146
72018214Q	CARRASCO CANTERO MARIANO LEON	1398002146
20205236N	CARRERA BEZANILLA DOMINGO	1301265766
72050137S	CARRERA RAMIREZ EVA MARIA	1301251590
72050137S	CARRERA RAMIREZ EVA MARIA	1301266079
72050137S	CARRERA RAMIREZ EVA MARIA	1301273138
72050137S	CARRERA RAMIREZ EVA MARIA	1301315686
13520140G	CARRERA REGATA M.LUZ	1301251229
13520140G	CARRERA REGATA M.LUZ	1301272769
13520140G	CARRERA REGATA M.LUZ	1301315322
13764688Q	CASTANEDO AZPIAZU ANGEL	1301251255
13764688Q	CASTANEDO AZPIAZU ANGEL	1301272792
13764688Q	CASTANEDO AZPIAZU ANGEL	1301315346
13748883N	CASTELLANOS SENACH ANGEL	1301265777
13519484S	CASTILLO IBARZABAL JOSE	1301273252
13519484S	CASTILLO IBARZABAL JOSE	1301315806
72037109M	CASTILLO LOPEZ ANA MARIA	1301251770
72037109M	CASTILLO LOPEZ ANA MARIA	1301266371
72037109M	CASTILLO LOPEZ ANA MARIA	1301273309
20202942H	CASUSO CHAPPE VIRGINIA	1301266133
13781656X	CASUSO ESTEBANEZ ROSA MARIA	1301265867
13521227X	CAYON GOMEZ PEDRO FRANCISCO	1301251194
13521227X	CAYON GOMEZ PEDRO FRANCISCO	1301272733
13521227X	CAYON GOMEZ PEDRO FRANCISCO	1301315280

CVE-2014-1957

JUEVES, 20 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 35

H39557301	CDAD. PROP. URBANIZACION LOS SAUCES DE MORTERA	1301251796
20191638F	CEBALLOS BELLO RICARDO	1301251556
20191638F	CEBALLOS BELLO RICARDO	1301273097
20191638F	CEBALLOS BELLO RICARDO	1301315649
72087603Z	CEBALLOS CAPDEVILA DIEGO	1301265656
13931774F	CEBALLOS PEREDA PEDRO MANUEL	1301315529
13900477J	CEBALLOS TERAN GERARDO	1301315276
20217853W	CEBAO TORCIDA ANA	1301266109
13782469H	CELIS BERAZA MARIA PILAR	1301266202
13782469H	CELIS BERAZA MARIA PILAR	1301273206
13168736V	CERVERA ARCE FRANCISCO DAVID	1301273013
13168736V	CERVERA ARCE FRANCISCO DAVID	1301315566
13794371Y	CESPEDES OLMO MARIA DEL MAR	1301251660
X1017067F	CHAMORRO VARGAS ADRIANA	1301265497
X9193212C	CHIOREAN POMPEI	1301266318
48026702A	CIVALSA -MARMOLERIA-	1301251767
48026702A	CIVALSA -MARMOLERIA-	1301273306
G39616321	CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL R OMERIO SPORT	1301265783
H39422761	CMDAD. PROP. LLATAS - 9-17	1301251236
1290116	CMDAD. PROP. CIANCA 34-C/D	1301273091
1290116	CMDAD. PROP. CIANCA 34-C/D	1301315640
1150619	CMDAD. PROP. CUTIRO 4-A	1301273259
H39701255	CMDAD. PROP. EL RUBION	1301272746
TR00000053	CMDAD. PROP. LA CALZADA 32 A-	1301272730
TR00000053	CMDAD. PROP. LA CALZADA 32 A-	1301315273
00949973	CMDAD. PROP. LA VENERA 18- ORUÑA	1301273050
00949973	CMDAD. PROP. LA VENERA 18- ORUÑA	1301315599
1290330	CMDAD. PROP. LAS CUARTAS 2 Y 3-RENEO	1301251675
1290330	CMDAD. PROP. LAS CUARTAS 2 Y 3-RENEO	1301273219
1290330	CMDAD. PROP. LAS CUARTAS 2 Y 3-RENEO	1301315770
H39734959	CMDAD. PROP. MIES DE MENDERO	1301251273
H39734959	CMDAD. PROP. MIES DE MENDERO	1301272809
H39734959	CMDAD. PROP. MIES DE MENDERO	1301315364
H39756093	CMDAD. PROP. RESIDENCIAL LAS FUENTES- JURRIO 45	1301273175
H39756093	CMDAD. PROP. RESIDENCIAL LAS FUENTES- JURRIO 45	1301315726
01292822	CMDAD. PROP. URB. RIA DEL PAS - PARCELA 14	1301315286
01292818	CMDAD. PROP. URB. RIA DEL PAS-PARCELA 13	1301315423
01292819	CMDAD. PROP. URB. RIA DEL PAS-PARCELA 15	1301315372
H39526975	CMDAD. PROPIETARIOS AURELIO DIEZ 17-A	1301272936
H39669700	CMDAD. PROPIETARIOS EL JURRIO 34-B	1301315290
H39443692	CMDAD.PROPR.CIAL.EL DUQUE	1301273250
H39443692	CMDAD.PROPR.CIAL.EL DUQUE	1301315804
13908207S	COBO MAZORRA ALEJANDRO	1301251540
72063123Y	COBO MAZORRA ALEJANDRO	1398002089

CVE-2014-1957

JUEVES, 20 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 35

72063123Y	COBO MAZORRA ALEJANDRO	1398002089
13908207S	COBO MAZORRA ALEJANDRO	1301273080
13908207S	COBO MAZORRA ALEJANDRO	1301315632
13759691X	COBO SANTANDER PURIFICACION	1301265567
51583038H	COLMENERO ATIENZA JESUS ANGEL	1301251526
51583038H	COLMENERO ATIENZA JESUS ANGEL	1301273067
51583038H	COLMENERO ATIENZA JESUS ANGEL	1301315619
H39461546	COMDAD. PROP. STA. MARIA	1301272829
A39290911	COMILLAS MAR, SA	1398001828
A39290911	COMILLAS MAR, SA	1398001828
A39290911	COMILLAS MAR, SA	1398002581
A39290911	COMILLAS MAR, SA	1398002581
A39290911	COMILLAS MAR, SA	1398002932
A39290911	COMILLAS MAR, SA	1398002932
A39290911	COMILLAS MAR, SA	1398002932
13639459E	CONCHA MADARIAGA LUIS	1301273039
13878263V	CONDE CONDE GABRIEL	1301266155
13796631N	CONDE MARTINEZ Mª REMEDIOS	1301251254
13796631N	CONDE MARTINEZ Mª REMEDIOS	1301272790
72050787K	CONDE ORIA ISRAEL	1301265609
B39241203	CONSOCO SL	1398002141
B39241203	CONSOCO SL	1398002141
B39241203	CONSOCO SL	1398002141
B39241203	CONSOCO SL	1398002141
B39241203	CONSOCO SL	1398002141
B39241203	CONSOCO SL	1398002141
B39241203	CONSOCO SL	1398002141
B39502372	CONSTRUCCIONES C HICTINIO SL	1301266177
B39557319	CONSTRUCCIONES EGUAN SL	1398002049
B39557319	CONSTRUCCIONES EGUAN SL	1398002049
B39557319	CONSTRUCCIONES EGUAN SL	1398002049
B39557319	CONSTRUCCIONES EGUAN SL	1398002049
B39557319	CONSTRUCCIONES EGUAN SL	1398002049
B39557319	CONSTRUCCIONES EGUAN SL	1398002049
B39550199	CONSTRUCCIONES MALEAL SL	1301265657
B39643440	CONSTRUCCIONES QUIJANO Y MORATON S.L.	1301266291
B39549860	CONSTRUCCIONES REMAN SANTANDER SL	1398001989
B39549860	CONSTRUCCIONES REMAN SANTANDER SL	1398001989
B39431408	CONSTRUCCIONES Y ESTRUCTURAS HERMANOS GUTIERREZ ALONSO SL	1398002176
B39431408	CONSTRUCCIONES Y ESTRUCTURAS HERMANOS GUTIERREZ ALONSO SL	1398002176
B39431408	CONSTRUCCIONES Y ESTRUCTURAS HERMANOS GUTIERREZ ALONSO SL	1398002176
13939737N	CONTRERAS PALAZUELOS FRANCISCO	1301265912
F39013123	COOPERATIVA CONSOCO	1398002067
F39013123	COOPERATIVA CONSOCO	1398002067

JUEVES, 20 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 35

72204799W	COPELLO CARBONETTI NATALIA ROSARIO	1301315723
11809098R	CORDERO HUECAS CARLOS	1301315467
13768232H	CORDOBA MARTINEZ J LUIS (C.B. 2)	1301265750
13768232H	CORDOBA MARTINEZ J LUIS (C.B. 2)	1301315491
05350459S	CORDOBA RODRIGUEZ Mª ANGELES	1301266142
5350459S	CORDOBA RODRIGUEZ MARIA ANGELES	1301266061
51072562G	CORES DE LINARES JAIME ENRIQUE	1301266293
75107183Q	CORONADO ROBLES MARIA LUISA	1301265787
30670234X	CORVALAN CORTES MARTIN RODOLFO	1301251734
30670234X	CORVALAN CORTES MARTIN RODOLFO	1301273278
30670234X	CORVALAN CORTES MARTIN RODOLFO	1301315829
13775687K	COS HERRERO MARIA ROCIO DE	1398002120
13775687K	COS HERRERO MARIA ROCIO DE	1398002120
13921443A	COSSIO URIBE MARIA MERCEDES	1301315301
72188095L	COTERO LOBO ADRIANA	1301251179
72188095L	COTERO LOBO ADRIANA	1301272719
72188095L	COTERO LOBO ADRIANA	1301315264
50188922R	COUTO GARCIA JUAN MANUEL	1301272979
13742347P	CRESPO VIADERO CARLOS	1301266129
13754043C	CRiado LAVIN JOSE EMILIO	1301315693
13696080V	CRUZ ARCE M BEGOÑA	1301266336
20213531G	CUARTAS LOPEZ GREGORIO	1301251471
20213531G	CUARTAS LOPEZ GREGORIO	1301273009
20213531G	CUARTAS LOPEZ GREGORIO	1301315559
20205790Z	CUBA SUERO MARIANO	1301273137
20205790Z	CUBA SUERO MARIANO	1301315685
13933367J	CUBILLOS VIADERO M INOCENCIA	1301273088
13781509R	CUESTA RODRIGUEZ MIGUEL	1301251679
13781509R	CUESTA RODRIGUEZ MIGUEL	1301315774
13735922T	CUETO GONZALEZ Mª ROSARIO	1398001981
13735922T	CUETO GONZALEZ Mª ROSARIO	1398001981
13768972E	CUETO IGNACIO JOSE MANUEL	1301251259
13768972E	CUETO IGNACIO JOSE MANUEL	1301272796
13768972E	CUETO IGNACIO JOSE MANUEL	1301315349
20199468V	DANTAS SIERRA LIDIA	1301265769
09286914C	DE ANDRES GARCIA MARIA ISABEL	1301266139
X3329331N	DE KIMPE WENDY BELLA	1301266235
13678261T	DE LA HOZ FERNANDEZ ENCARNACION ROSA M	1301272948
13678261T	DE LA HOZ FERNANDEZ ENCARNACION ROSA M	1301315500
76947942Q	DE LAS ALAS PUMARIÑO LOGEDO JULIO FRANCISCO	1301251792
76947942Q	DE LAS ALAS PUMARIÑO LOGEDO JULIO FRANCISCO	1301273328
13753329L	DE LAS HERAS ORTIZ JOSE CARLOS	1301272787
X2290663R	DE OLIVEIRA CARNEIRO LUCIANO ALBERTO	1301251481
B39357389	DEJOVA SL	1398001975

CVE-2014-1957

JUEVES, 20 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 35

B39357389	DEJOVA SL	1398001975
72175234S	DEL CASTILLO BUSTAMANTE ROCIO	1301266171
13713437D	DEL CASTILLO SANTIAGO CARLOS	1301315764
13794021R	DELGADO TEJA M MANUELA	1301265974
B39738935	DELICIAS DEL CANTABRICO SL	1301266116
B39590880	DESARROLLO Y PROMOCIONES CASAGRANDE SL	1301251296
B39590880	DESARROLLO Y PROMOCIONES CASAGRANDE SL	1301272834
B39590880	DESARROLLO Y PROMOCIONES CASAGRANDE SL	1301315395
X7544405Z	DÍAS PEREIRA MARIA JOSE	1301265911
20194370W	DÍAZ COTERA MONICA ISABEL	1301272972
13770480N	DÍAZ GALVEZ JOSE ENRIQUE	1301273345
13770480N	DÍAZ GALVEZ JOSE ENRIQUE	1301315892
72187374B	DÍAZ LEGUIZAMO ANGELA ROCIO	1301251400
72187374B	DÍAZ LEGUIZAMO ANGELA ROCIO	1301272941
72187374B	DÍAZ LEGUIZAMO ANGELA ROCIO	1301315489
13637056B	DÍAZ LOPEZ NIEVES ANA M.	1301251727
72353858K	DÍAZ PEREZ YOEL	1301251808
72353858K	DÍAZ PEREZ YOEL	1301273343
72353858K	DÍAZ PEREZ YOEL	1301315889
TR00000054	DÍAZ PRIETO JOSE M.VDA.DE	1301251334
TR00000054	DÍAZ PRIETO JOSE M.VDA.DE	1301272870
TR00000054	DÍAZ PRIETO JOSE M.VDA.DE	1301315432
13697550S	DÍEZ ALVAREZ VICTORINO	1301251232
13697550S	DÍEZ ALVAREZ VICTORINO	1301272773
13697550S	DÍEZ ALVAREZ VICTORINO	1301315326
13726528J	DÍEZ EZQUERRA JOSE BENITO	1398002099
13726528J	DÍEZ EZQUERRA JOSE BENITO	1398002099
72043476R	DÍEZ HERMIDA CARLOS ALBERTO	1301273090
72043476R	DÍEZ HERMIDA CARLOS ALBERTO	1301315639
13871797Z	DÍEZ MOLLEDA JUAN	1301272869
13871797Z	DÍEZ MOLLEDA JUAN	1301315431
B39049036	DISEÑO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA SRC	1398001837
B39049036	DISEÑO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA SRC	1398001837
B39049036	DISEÑO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA SRC	1398002593
B39049036	DISEÑO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA SRC	1398002593
B39049036	DISEÑO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA SRC	1398002593
B39049036	DISEÑO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA SRC	1398002942
B39049036	DISEÑO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA SRC	1398002942
B39049036	DISEÑO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA SRC	1398002942
Y0105055M	DO NASCIMENTO CRISTINE	1301265593
B39766753	DOG AND FRIENDS S.L	1301266415
76205154J	DOMINGUEZ CUSTODIO ANTONIO	1301251310
76205154J	DOMINGUEZ CUSTODIO ANTONIO	1301272845
76205154J	DOMINGUEZ CUSTODIO ANTONIO	1301315408

CVE-2014-1957

JUEVES, 20 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 35

13791589F	DOMINGUEZ SALGADO FERNANDO	1398002030
13791589F	DOMINGUEZ SALGADO FERNANDO	1398002030
13791589F	DOMINGUEZ SALGADO FERNANDO	1398002030
20204426F	DURAN CALVO M RAQUEL	1398001925
20204426F	DURAN CALVO M RAQUEL	1398001925
13703895N	DURAN GONZALEZ JOSE LUIS	1301266031
13791839G	DURAN PEREZ JOSE MANUEL	1301251499
13791839G	DURAN PEREZ JOSE MANUEL	1301273041
13761087A	ECHEVARRIA RUIZ JUAN ANDRES	1301266038
B39508445	ECO PIELAGOS SL	1301266092
B39576467	EDIFICACIONES CAGIGAS SOLAR S.L.	1301251516
B39576467	EDIFICACIONES CAGIGAS SOLAR S.L.	1301273057
B39576467	EDIFICACIONES CAGIGAS SOLAR S.L.	1301315605
X6647872K	EL ASRI MOHAMMED	1301265846
X1352021N	EL KHALIL OULAID	1301265576
B39539176	EL TRIPULANTE SL	1301266028
B39513874	ELECTRICIDAD Y COMUNICACIONES RAMON HERR	1398001991
B39513874	ELECTRICIDAD Y COMUNICACIONES RAMON HERR	1398001991
17440334D	ENA VENTURA M PILAR	1301265580
B39622428	ENALADRAM S L	1301266040
V39719349	ENTIDAD DE CONSERVACION PLAN PARCIAL SECTOR 8 LA YESERA	1301251763
V39719349	ENTIDAD DE CONSERVACION PLAN PARCIAL SECTOR 8 LA YESERA	1301273304
X3248727T	EPSE BEN ARRAD HAOURI FATIMA	1301266384
13751542A	ESCALANTE GALAN MANUEL	1301251615
13751542A	ESCALANTE GALAN MANUEL	1398002108
13751542A	ESCALANTE GALAN MANUEL	1398002108
13751542A	ESCALANTE GALAN MANUEL	1301273154
13751542A	ESCALANTE GALAN MANUEL	1301315708
13765182G	ESCALLADA HAYA MARIA ANGELA	1301273284
B39354931	ESDEMARIN SL	1301266003
13714660J	ESPIGARES ONTAÑON EUGENIO PABLO	1301265620
33519544B	ESPINOSA RECALDE NATALIA	1301265998
72021570Z	ESQUIVIAS SAINZ PARDO MIGUEL ANGEL	1301315565
72041291R	ESTRADA SIERRA OSCAR	1301251486
72041291R	ESTRADA SIERRA OSCAR	1301315576
B39445887	ESTUDIO DE INGENIERIA MIGUEL ANGEL GUTIERREZ GARCIA SL	1301251690
B39445887	ESTUDIO DE INGENIERIA MIGUEL ANGEL GUTIERREZ GARCIA SL	1301273232
B39445887	ESTUDIO DE INGENIERIA MIGUEL ANGEL GUTIERREZ GARCIA SL	1301315786
X2014646F	EZZAKRAQUI MOHAMED	1398001918
X2014646F	EZZAKRAQUI MOHAMED	1398001918
X8543467W	EZZEKRAOUI KHALIFA	1301265612
00081653A	FATHI SWEDA	1301251619
00081653A	FATHI SWEDA	1301273159
00081653A	FATHI SWEDA	1301315712

CVE-2014-1957

JUEVES, 20 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 35

G39629886	FEN SC	1398002152
G39629886	FEN SC	1398002152
72036323R	FERNANDEZ AGUADO SERGIO	1301315691
52443174T	FERNANDEZ BARRERA RICARDO	1301266316
72040662Q	FERNANDEZ BASALDUA MARIA	1301251389
72040662Q	FERNANDEZ BASALDUA MARIA	1301265710
72040662Q	FERNANDEZ BASALDUA MARIA	1301272927
72040662Q	FERNANDEZ BASALDUA MARIA	1301315479
72066436F	FERNANDEZ BERMUDEZ LAURA	1301273008
72066436F	FERNANDEZ BERMUDEZ LAURA	1301315558
07226423F	FERNANDEZ CASADO JOSE MANUEL	1301265764
72128706Q	FERNANDEZ COLLADO MARIA TAMARA	1301315475
X5019010L	FERNANDEZ DIAZ VICTOR HUGO	1301265556
09747403A	FERNANDEZ DIEZ JUAN CARLOS	1301265484
72039608C	FERNANDEZ DIEZ RUBEN	1301272833
72039608C	FERNANDEZ DIEZ RUBEN	1301315394
13736579J	FERNANDEZ EDESA EDUARDO	1398002102
13736579J	FERNANDEZ EDESA EDUARDO	1398002102
20200797N	FERNANDEZ FERNANDEZ LUIS JESUS	1301273294
72150961F	FERNANDEZ FERNANDEZ SANDRA	1301265604
13927254H	FERNANDEZ GARCIA CARMEN	1301266043
78930310Z	FERNANDEZ GARCIA IVAN	1301266354
13788582J	FERNANDEZ GARCIA JOSE MANUEL	1398001980
13788582J	FERNANDEZ GARCIA JOSE MANUEL	1398001980
72071600L	FERNANDEZ GONZALEZ ESTEFANIA	1301265834
20209995X	FERNANDEZ GONZALEZ FELIX	1301251578
20209995X	FERNANDEZ GONZALEZ FELIX	1301273124
20209995X	FERNANDEZ GONZALEZ FELIX	1301315675
72065765A	FERNANDEZ GONZALEZ FRANCISCO	1301251365
72065765A	FERNANDEZ GONZALEZ FRANCISCO	1301272901
72065765A	FERNANDEZ GONZALEZ FRANCISCO	1301315457
72033758N	FERNANDEZ GONZALEZ PABLO	1301266160
72050926E	FERNANDEZ LLATA M MAR	1301251308
72050926E	FERNANDEZ LLATA M MAR	1301272842
72050926E	FERNANDEZ LLATA M MAR	1301315407
72153440W	FERNANDEZ MADERA VIRGINIA	1301251287
72153440W	FERNANDEZ MADERA VIRGINIA	1301272824
72153440W	FERNANDEZ MADERA VIRGINIA	1301315385
30687359T	FERNANDEZ MERINO FCO. JAVIER	1301251467
30687359T	FERNANDEZ MERINO FCO. JAVIER	1301273004
30687359T	FERNANDEZ MERINO FCO. JAVIER	1301315556
13791727F	FERNANDEZ ORDOÑO JUAN JOS	1301251721
13791727F	FERNANDEZ ORDOÑO JUAN JOS	1301266292
13791727F	FERNANDEZ ORDOÑO JUAN JOS	1301273263

CVE-2014-1957

JUEVES, 20 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 35

13791727F	FERNANDEZ ORDOÑO JUAN JOS	1301315815
13707534V	FERNANDEZ ORTIZ EULOGIO	1398002035
13707534V	FERNANDEZ ORTIZ EULOGIO	1398002035
13786827Y	FERNANDEZ PALENCIA LUIS ANTONIO	1301315760
20197716J	FERNANDEZ PEREZ JUAN MANUEL	1301273264
20197716J	FERNANDEZ PEREZ JUAN MANUEL	1301315816
13793096L	FERNANDEZ PUNSOLA DEL CASTILLO ALFONSO	1398002054
13793096L	FERNANDEZ PUNSOLA DEL CASTILLO ALFONSO	1398002054
13793096L	FERNANDEZ PUNSOLA DEL CASTILLO ALFONSO	1398002054
13793096L	FERNANDEZ PUNSOLA DEL CASTILLO ALFONSO	1398002054
72014537L	FERNANDEZ QUINTANA MODEST	1301315484
20216344B	FERNANDEZ RODRIGUEZ SANTIAGO	1398002081
20216344B	FERNANDEZ RODRIGUEZ SANTIAGO	1398002081
20216344B	FERNANDEZ RODRIGUEZ SANTIAGO	1398002081
20216344B	FERNANDEZ RODRIGUEZ SANTIAGO	1398002081
72083056K	FERNANDEZ RUBALCABA RUT	1301273211
72083056K	FERNANDEZ RUBALCABA RUT	1301315761
TR00000080	FERNANDEZ RUIZ ANGEL	1301273198
TR00000080	FERNANDEZ RUIZ ANGEL	1301315747
72140667V	FERNANDEZ RUIZ CARLOS	1398002133
72140667V	FERNANDEZ RUIZ CARLOS	1398002133
37248741B	FERNANDEZ SALAS JESUS	1301273223
13793223P	FERNANDEZ SALINAS MIGUEL ANTONIO	1398002018
13793223P	FERNANDEZ SALINAS MIGUEL ANTONIO	1398002018
B39514401	FERNANDEZ SOLANA SL	1398001958
B39514401	FERNANDEZ SOLANA SL	1398001958
B39514401	FERNANDEZ SOLANA SL	1398001958
20216523Y	FERNANDEZ TEZANOS EDUARDO PABLO	1301251627
72172142M	FERNANDEZ VEGA TAMARA	1301265824
X2389341D	FERREIRA LEITE JOARENE	1301266315
X5258114S	FERREIRA MEDRANO THIESSA LORRAINE	1301265426
72059929D	FERRERAS GUTIERREZ MARIA	1301266073
34216305X	FERRERO FERRER MANUEL	1301265703
X9961251C	FLOREA ALEXANDRA MADALINA	1301266078
10546740K	FRANCES ARRIOLA ENRIQUE ISAAC	1301265753
20213629X	FRESNO BOJ FLORENTINO	1301251741
20213629X	FRESNO BOJ FLORENTINO	1301273286
20213629X	FRESNO BOJ FLORENTINO	1301315836
B39501655	FRIIO INTELIGENTE SL	1398002007
B39501655	FRIIO INTELIGENTE SL	1398002007
B39501655	FRIIO INTELIGENTE SL	1398002007
B39606553	FUENTE JORAO SL	1301251397
B39606553	FUENTE JORAO SL	1301272939
B39606553	FUENTE JORAO SL	1301315486

CVE-2014-1957

JUEVES, 20 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 35

B39563564	FUENTE LA SIRENA SL	1398001845
B39563564	FUENTE LA SIRENA SL	1398001845
B39563564	FUENTE LA SIRENA SL	1398001845
B39563564	FUENTE LA SIRENA SL	1398002597
B39563564	FUENTE LA SIRENA SL	1398002597
B39563564	FUENTE LA SIRENA SL	1398002597
B39563564	FUENTE LA SIRENA SL	1398002947
B39563564	FUENTE LA SIRENA SL	1398002947
B39563564	FUENTE LA SIRENA SL	1398002947
30626326D	FUENTE URETA MARIA ESTELA	1301265976
B39462593	FUENTE VIDA DOS MIL SL	1398002122
B39462593	FUENTE VIDA DOS MIL SL	1398002122
13471377R	FUENTES PILA PEREZ MARIA CARMEN	1301265725
B39385216	FUENTES TEJERO SL	1301251339
B39385216	FUENTES TEJERO SL	1301272872
B39385216	FUENTES TEJERO SL	1301315434
13759688F	FUENTES VAZ JOSE EMILIO	1301266107
B39417860	FUTURCASA CANTABRIA SL	1301251183
B39417860	FUTURCASA CANTABRIA SL	1301272722
B39417860	FUTURCASA CANTABRIA SL	1301315267
B39542881	GABINETE NORTE PELAYO POLANCO SL	1301265675
72048191R	GAGO CUETARA ANA	1301265473
72064937A	GALAN MUÑOZ VIRGINIA	1301251349
20217860D	GALDOS FERRERA ROBERTO	1301251665
20217860D	GALDOS FERRERA ROBERTO	1301273210
20217860D	GALDOS FERRERA ROBERTO	1301315757
72056364D	GALIANO DEL CAMPO RAQUEL	1398001986
72056364D	GALIANO DEL CAMPO RAQUEL	1398001986
13749624V	GALIANO SOSA JOAQUIN FERNANDO	1398001998
13749624V	GALIANO SOSA JOAQUIN FERNANDO	1398001998
13749624V	GALIANO SOSA JOAQUIN FERNANDO	1398001998
13749624V	GALIANO SOSA JOAQUIN FERNANDO	1398001998
13749624V	GALIANO SOSA JOAQUIN FERNANDO	1301272925
13527263C	GALVAN GUTIERREZ AMPARO	1301251187
13527263C	GALVAN GUTIERREZ AMPARO	1301272726
13527263C	GALVAN GUTIERREZ AMPARO	1301315270
72065029A	GARCIA ALONSO JORGE	1301266358
20194590S	GARCIA BARREDO EVA MARIA	1301251552
20194590S	GARCIA BARREDO EVA MARIA	1301273093
20194590S	GARCIA BARREDO EVA MARIA	1301315641
45849892J	GARCIA CACHEDA PEDRO JOSE	1398002168
45849892J	GARCIA CACHEDA PEDRO JOSE	1398002168
13716585Y	GARCIA CANAL ANGEL	1301266420
00794356M	GARCIA CASARRUBIOS MANZANEQUE ALEJANDRO	1301315855

CVE-2014-1957

JUEVES, 20 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 35

13731330P	GARCIA CRIADO PEDRO MANUEL	1301266181
72063972G	GARCIA CUENCA MARIA ISABEL	1301272946
72063972G	GARCIA CUENCA MARIA ISABEL	1301315497
45849465T	GARCIA DE LA VEGA PEDRO	1398002179
45849465T	GARCIA DE LA VEGA PEDRO	1398002179
45849465T	GARCIA DE LA VEGA PEDRO	1398002179
72063104X	GARCIA DIAZ BLANCA	1301265810
13773918T	GARCIA DIEGO JOSE MANUEL	1301265862
13935489L	GARCIA GARCIA JESUS	1301272780
13738764J	GARCIA GOMEZ ALICIA	1301315856
72115573Q	GARCIA GOMEZ LUIS MIGUEL	1301265549
06477944V	GARCIA GONZALEZ LORENZO JUSTINIANO	1301266056
13637017H	GARCIA GONZALEZ MARIA	1301265962
13761737D	GARCIA HEREDIA SEBASTIAN	1301265822
30648567D	GARCIA LARRALDE JOSE LUIS	1398002149
30648567D	GARCIA LARRALDE JOSE LUIS	1398002149
13776465V	GARCIA LAVIN JOAQUIN	1301251242
13776465V	GARCIA LAVIN JOAQUIN	1301272781
13776465V	GARCIA LAVIN JOAQUIN	1301315332
13778143Q	GARCIA LECUE JOSE MA	1398001978
13778143Q	GARCIA LECUE JOSE MA	1398001978
13772805Z	GARCIA LOPEZ JOSE ANTONIO	1301273338
32600691P	GARCIA LOPEZ JOSE MANUEL GABRIEL	1301265951
13780992J	GARCIA LOPEZ MANUEL	1301315597
20217670A	GARCIA MARZANA RAMON	1301251559
20217670A	GARCIA MARZANA RAMON	1301273100
20217670A	GARCIA MARZANA RAMON	1301315652
13933313M	GARCIA PEON MONICA	1301265749
G39634126	GARCIA REAL HERMANOS S.C	1301251561
G39634126	GARCIA REAL HERMANOS S.C	1301273104
G39634126	GARCIA REAL HERMANOS S.C	1301315654
02256726N	GARCIA REDONDO ALBERTO	1301265436
72040523S	GARCIA RIVAS MARIA ANGARA	1301251305
72040523S	GARCIA RIVAS MARIA ANGARA	1398001960
72040523S	GARCIA RIVAS MARIA ANGARA	1398001960
72040523S	GARCIA RIVAS MARIA ANGARA	1301272840
72040523S	GARCIA RIVAS MARIA ANGARA	1301315404
13760904G	GARCIA RODRIGUEZ LUIS MIGUEL	1301251338
20215894K	GARCIA ROMO DANIEL	1301273173
13783374A	GARCIA SAIZ DE BARANDA FERNANDO	1301265644
72120398B	GARCIA SAIZ TEODORO	1301251395
72120398B	GARCIA SAIZ TEODORO	1301315485
13771916E	GARCIA TRIBANO MA JOSE	1301266172
13919775Z	GARCIA-LAGO GUTIERREZ PAZ MARTA	1301273262

JUEVES, 20 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 35

13919775Z	GARCIA-LAGO GUTIERREZ PAZ MARTA	1301315813
20208695K	GARRIDO FALAGAN DANIEL	1301265438
B39621123	GESOLCAN SL	1301265966
B39446174	GESTION DE NEGOCIOS IGNEO SL	1301251513
B39446174	GESTION DE NEGOCIOS IGNEO SL	1301273056
B39446174	GESTION DE NEGOCIOS IGNEO SL	1301315603
B39609839	GESTION Y URBANISMO DE CANTABRIA SL	1301251638
B39609839	GESTION Y URBANISMO DE CANTABRIA SL	1301273181
B39609839	GESTION Y URBANISMO DE CANTABRIA SL	1301315730
72063880G	GIRAO GONZALEZ DAVID	1301266125
72048962J	GIRAO GONZALEZ FRANCISCO JOSE	1301266039
5402993V	GOMEZ AGUERA TIRSO JAVIER	1301315541
13790095P	GOMEZ ALEGRE MARIA TERESA	1398001974
13790095P	GOMEZ ALEGRE MARIA TERESA	1398001974
13790095P	GOMEZ ALEGRE MARIA TERESA	1398001974
13922091F	GOMEZ CAMPUZANO JOSE LEOPOLDO	1398001966
13922091F	GOMEZ CAMPUZANO JOSE LEOPOLDO	1398001966
13922091F	GOMEZ CAMPUZANO JOSE LEOPOLDO	1398001966
13679523C	GOMEZ CASTAÑEDA PEDRO MANUEL	1301273212
20188339C	GOMEZ COBO JULIAN FELIX	1301265994
13938885B	GOMEZ GARCIA DAVID	1301251697
13938885B	GOMEZ GARCIA DAVID	1301266251
13938885B	GOMEZ GARCIA DAVID	1301273237
13521160N	GOMEZ GOMEZ MERCEDES	1301251427
20211027F	GOMEZ LANZA SARAH	1301266088
72141334V	GOMEZ LOPEZ DAVID	1301265413
20202990C	GOMEZ MARTIN MARTA	1398002061
72049801R	GOMEZ MARTINEZ MARIA	1301265615
72057365K	GOMEZ ORUÑA VENANCIO JOSE	1301251732
72057365K	GOMEZ ORUÑA VENANCIO JOSE	1301273277
72057365K	GOMEZ ORUÑA VENANCIO JOSE	1301315827
13780268W	GOMEZ TORRE JESUS ALFREDO	1398002021
13780268W	GOMEZ TORRE JESUS ALFREDO	1398002021
07211015D	GOMEZ ZORITA JOSE ALBERTO	1301265742
72171861T	GONZALEZ ALVAREZ DAVID	1398002172
72171861T	GONZALEZ ALVAREZ DAVID	1398002172
13865958V	GONZALEZ AROZAMENA JOSE	1301251403
13865958V	GONZALEZ AROZAMENA JOSE	1301272944
13865958V	GONZALEZ AROZAMENA JOSE	1301315494
20219394W	GONZALEZ GALVAN ALBERTO	1301265733
72136521B	GONZALEZ GALVAN JULIAN	1398001999
72136521B	GONZALEZ GALVAN JULIAN	1398001999
TR00000102	GONZALEZ GONZALEZ MERCEDE	1301273275
TR00000102	GONZALEZ GONZALEZ MERCEDE	1301315824

CVE-2014-1957

JUEVES, 20 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 35

15740132J	GONZALEZ GONZALEZ MERCEDES	1301266250
20208769A	GONZALEZ GUTIERREZ JOSE MARIA	1301251266
20208769A	GONZALEZ GUTIERREZ JOSE MARIA	1301272802
20208769A	GONZALEZ GUTIERREZ JOSE MARIA	1301315355
45013215F	GONZALEZ IBAÑEZ MARIA MERCEDES	1301273052
20205418X	GONZALEZ LAVIN CAROLINA	1301315279
13754045E	GONZALEZ MANRIQUE JUAN CARLOS	1301266330
34259310M	GONZALEZ MARIÑO FELIPE	1301265602
13751631T	GONZALEZ MOVELLAN ROBERTO DANIEL	1301251744
13751631T	GONZALEZ MOVELLAN ROBERTO DANIEL	1301273289
13751631T	GONZALEZ MOVELLAN ROBERTO DANIEL	1301315839
13764835W	GONZALEZ ORTEGA JOSE ANTONIO	1301266197
72039366P	GONZALEZ ORTEGA RECIO VANESA	1301266208
72083759B	GONZALEZ ORTIZ CRISTINA	1301265651
72126205E	GONZALEZ PARDO JOSE MIGUEL	1301251446
13751328L	GONZALEZ PEREZ MARCIAL	1301265631
13494541G	GONZALEZ RIANCHO MAZO AMELIA	1301251407
13494541G	GONZALEZ RIANCHO MAZO AMELIA	1301272947
13494541G	GONZALEZ RIANCHO MAZO AMELIA	1301315498
13777642K	GONZALEZ SAENZ DE BURUAGA FRANCISCO J	1301251606
13830000P	GONZALEZ VALLEJO JUAN J.	1301315877
13984452S	GONZALEZ VEGA ANGEL	1398002175
13984452S	GONZALEZ VEGA ANGEL	1398002175
13984452S	GONZALEZ VEGA ANGEL	1398002175
13984452S	GONZALEZ VEGA ANGEL	1398002175
13939928L	GRANDA RODRIGUEZ MARCO ANTONIO	1301251230
13939928L	GRANDA RODRIGUEZ MARCO ANTONIO	1301272770
13939928L	GRANDA RODRIGUEZ MARCO ANTONIO	1301315323
72033518W	GRAÑA PEREZ PEDRO	1301273340
72033518W	GRAÑA PEREZ PEDRO	1301315887
X5902023Q	GRIGORITCHI LAURENTIU	1398001984
X5902023Q	GRIGORITCHI LAURENTIU	1398001984
X3629217R	GRIGORITCHI NICOLAE	1301265873
13751469E	GTEZ. SERNA CARLOS MANUEL	1301273301
78511785C	GUEMES EXPOSITO FERNANDO	1301251546
78511785C	GUEMES EXPOSITO FERNANDO	1301273086
78511785C	GUEMES EXPOSITO FERNANDO	1301315636
78510877D	GUEMES EXPOSITO MARTIN	1301315840
78511784L	GUEMES EXPOSITO SILVERIO	1301251800
78511784L	GUEMES EXPOSITO SILVERIO	1301273334
78511784L	GUEMES EXPOSITO SILVERIO	1301315883
72041400H	GUEMES EXPOSITO SILVIA	1398002182
50529887Z	GUEMES PEREZ MARTIN	1301251657
50529887Z	GUEMES PEREZ MARTIN	1398002128

CVE-2014-1957

JUEVES, 20 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 35

50529887Z	GUEMES PEREZ MARTIN	1398002128
50529887Z	GUEMES PEREZ MARTIN	1398002128
50529887Z	GUEMES PEREZ MARTIN	1398002128
50529887Z	GUEMES PEREZ MARTIN	1398002128
50529887Z	GUEMES PEREZ MARTIN	1398002128
50529887Z	GUEMES PEREZ MARTIN	1398002128
50529887Z	GUEMES PEREZ MARTIN	1398002128
50529887Z	GUEMES PEREZ MARTIN	1301273200
50529887Z	GUEMES PEREZ MARTIN	1301315749
50535110Q	GUEMES PEREZ SILVERIO	1398001968
50535110Q	GUEMES PEREZ SILVERIO	1398001968
TR00000106	GUEMES SAMANO LUCIANO	1301251564
TR00000106	GUEMES SAMANO LUCIANO	1301273108
TR00000106	GUEMES SAMANO LUCIANO	1301315658
13922891W	GUERRA CANAL Mª JUANA	1301265757
72264395M	GUERRERO CASTRO LUZ AMANDA	1301265506
B39211909	GUFERES CONSTRUCCION SL	1301266282
13721703H	GUTIERREZ BEVIDE VALERIANO JESUS	1301315692
20196232R	GUTIERREZ CALVO ALEJANDRO JESUS	1301265842
13783381X	GUTIERREZ DE PAZ FRANCISCO EDUARDO	1301251579
13783381X	GUTIERREZ DE PAZ FRANCISCO EDUARDO	1301273125
13783381X	GUTIERREZ DE PAZ FRANCISCO EDUARDO	1301315676
13712081X	GUTIERREZ GARCIA JOSE	1301315493
09736907H	GUTIERREZ GARCIA JOSE MANUEL	1301266340
13900767G	GUTIERREZ GARCIA JUAN	1301266020
72176206K	GUTIERREZ GUTIERREZ NATALIA	1301266085
13768923L	GUTIERREZ IBASETA JESUS ENRIQUE	1301266386
13735136L	GUTIERREZ IGLESIAS ANTONIO	1398002068
13735136L	GUTIERREZ IGLESIAS ANTONIO	1398002068
13735136L	GUTIERREZ IGLESIAS ANTONIO	1398002068
20204873V	GUTIERREZ MONTERO VICTOR	1301251557
20204873V	GUTIERREZ MONTERO VICTOR	1301315650
11938336W	GUTIERREZ RODRIGUEZ JOSE LUIS	1301266174
13704438A	GUTIERREZ SETIEN ANDRES	1301266214
13793621S	GUTIERREZ TOVAR CAROLINA JULIANA	1301315826
13900303T	GUTIERREZ VICENTE ERNESTO	1301251787
13900303T	GUTIERREZ VICENTE ERNESTO	1398002180
13900303T	GUTIERREZ VICENTE ERNESTO	1398002180
13900303T	GUTIERREZ VICENTE ERNESTO	1398002180
13900303T	GUTIERREZ VICENTE ERNESTO	1301273321
13900303T	GUTIERREZ VICENTE ERNESTO	1301315869
X6859312E	HAJJI NOUREDDINE	1301266024
X9599625T	HAMMOU LOUBNA	1398001919
X9599625T	HAMMOU LOUBNA	1398001919
13750485G	HARO PACHECO MARIANO ANTONIO	1301251421

CVE-2014-1957

JUEVES, 20 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 35

13750485G	HARO PACHECO MARIANO ANTONIO	1301272960
13750485G	HARO PACHECO MARIANO ANTONIO	1301315512
X5721273T	HASSAN BAKKALI	1301251437
X5721273T	HASSAN BAKKALI	1301265808
X5721273T	HASSAN BAKKALI	1301272975
X5721273T	HASSAN BAKKALI	1301315528
A39236773	HERMICA SA	1301315377
13723500K	HERMOSA MARTINEZ PABLO	1301251238
13723500K	HERMOSA MARTINEZ PABLO	1301265471
13723500K	HERMOSA MARTINEZ PABLO	1301272778
13723500K	HERMOSA MARTINEZ PABLO	1301315330
13716447Y	HERNAIZ PRADO LUCIA	1301265531
13755290W	HERNANDEZ CARRASCOSA FRANCISCO	1301273241
13755290W	HERNANDEZ CARRASCOSA FRANCISCO	1301315793
72078564Z	HERNANDEZ FERNANDEZ JUAN CARLOS	1301266007
20189429Y	HERNANDEZ GONZALEZ INES	1301266305
13716657D	HERNANDEZ GONZALEZ JUAN JOSE	1301266345
72184352W	HERNANDEZ HEREDIA DEBORA	1301251348
20212555V	HERNANDEZ HERNANDEZ JOSE MANUEL	1301315515
13112477Q	HERNANDO ALONSO JUAN CARLOS	1301315309
13705618X	HERNANDO NIEVA JUAN IGNACIO	1398002187
13705618X	HERNANDO NIEVA JUAN IGNACIO	1398002187
13705618X	HERNANDO NIEVA JUAN IGNACIO	1398002187
13705618X	HERNANDO NIEVA JUAN IGNACIO	1398002187
13705618X	HERNANDO NIEVA JUAN IGNACIO	1398002187
20217674F	HERRERA MAZA NOELIA	1301266224
72141413G	HERRERA REVUELTA JOSE MARIA	1301266325
72047831D	HERREROS FUENTE RUBEN	1301265524
B39700000	HIDROINTEL SL	1301266164
72070797K	HIERRO GARCIA AMOR	1301251206
72070797K	HIERRO GARCIA AMOR	1301272743
72070797K	HIERRO GARCIA AMOR	1301315294
TR00000111	HORMAECHEA CUBRIA STGO.	1301273177
B39416458	HOTEL RENEDO SL	1398001977
B39416458	HOTEL RENEDO SL	1398001977
13756689K	IGLESIAS DURAN ALFREDO	1301265697
13933515T	IGLESIAS GARCIA M ^C CARMEN	1301272880
45098307E	IGLESIAS PEDRAZ OSCAR	1301265756
13861857X	IGLESIAS RUMOROSO RICARDO	1301265948
B02382547	INMOBILIARIA 1 900 C P SL	1301251670
B02382547	INMOBILIARIA 1 900 C P SL	1301273214
B02382547	INMOBILIARIA 1 900 C P SL	1301315765
B39606660	INMOBILIARIA DEL NORTE CASAGRANDE SL	1301251312
B39606660	INMOBILIARIA DEL NORTE CASAGRANDE SL	1398002746

CVE-2014-1957

JUEVES, 20 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 35

[illegible]

JUEVES, 20 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 35

B39247697	LACTEOS DE LIENCRES S.L.	1398001907
B39247697	LACTEOS DE LIENCRES S.L.	1398001907
72189489X	LADY YULIZA ANDRADE PESCADOR	1301266299
13779660S	LAHERRAN FERNANDEZ BELEN	1301265475
X0173434Z	LAHFIDI MOHAMED	1398002037
X0173434Z	LAHFIDI MOHAMED	1398002037
X8690869C	LAKHAL OTHMAN	1301265630
72035685F	LAMA DE LUCAS JUAN DE LA	1398002084
72035685F	LAMA DE LUCAS JUAN DE LA	1398002084
72035685F	LAMA DE LUCAS JUAN DE LA	1398002084
13881341J	LANTARON MERINO LUIS A.	1301251602
13881341J	LANTARON MERINO LUIS A.	1301273146
13881341J	LANTARON MERINO LUIS A.	1301315698
72049878D	LANZA ARISTE ALEXANDRA	1301251709
72049878D	LANZA ARISTE ALEXANDRA	1301273251
72049878D	LANZA ARISTE ALEXANDRA	1301315805
13522205E	LANZA ARRIOLA ANGELES	1301272964
13522205E	LANZA ARRIOLA ANGELES	1301315518
72082822V	LANZA GOMEZ FRANCISCO LUIS	1301251319
72082822V	LANZA GOMEZ FRANCISCO LUIS	1301272853
13773543Q	LARA ORTIZ JOSE MANUEL	1301315803
13564839Z	LASO PEDRAJA ANGEL	1301265955
20205268K	LASTERRA REY IVAN GUILLERMO	1301251373
20205268K	LASTERRA REY IVAN GUILLERMO	1301272912
20218789H	LASTRA ARRIARAN FERNANDO	1301266429
13714129B	LASTRA FREIJE ANTONIO	1301265793
72078905X	LATORRE BUENO YOLANDA	1301312136
72078905X	LATORRE BUENO YOLANDA	1301251292
72078905X	LATORRE BUENO YOLANDA	1301272831
72078905X	LATORRE BUENO YOLANDA	1301315391
13780683A	LAVIN RUIZ JOSE BERNARDO	1398002935
13780683A	LAVIN RUIZ JOSE BERNARDO	1398002935
34089803P	LAZARO MATA MARIO	1301265957
72067766A	LAZCANO RUIGOMEZ PATRICIA	1398001903
72067766A	LAZCANO RUIGOMEZ PATRICIA	1398001903
13787454N	LEAL MUELA MANUEL	1301265691
X5716531L	LEIVA ARROYO VICTOR ARTURO	1301266254
13792028D	LEMUS LANZA CESAR	1301266309
13681664E	LEVI VICTORIA EMILIA	1301315683
90203327H	LIAÑO CARRERA SEGUNDO	1301265936
13791666S	LIAÑO ZABALA OSCAR	1301266287
72024596G	LISASO PICADO ISAAC	1301272961
13909309J	LISASO PICADO OSCAR	1301273060
13909309J	LISASO PICADO OSCAR	1301315608

CVE-2014-1957

JUEVES, 20 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 35

13519954W	LISASO REAL MANUEL	1301315312
13766855K	LLAMA CASTILLO ROMUALDO	1398001970
13766855K	LLAMA CASTILLO ROMUALDO	1398001970
13767457W	LLAMAS ALONSO JOSE MARIA	1301265699
B17843608	LLORET INVERSIONES 73 SL	1301251760
X8672352H	LOBOS JORGE FELIX	1301265511
13932775L	LOIDI LANTARON MARIA GEMA	1301266272
13796538B	LOPEZ ALONSO ALMUDENA	1301265633
72086610X	LOPEZ DIAZ DAVID	1398001924
72086610X	LOPEZ DIAZ DAVID	1398001924
76568263K	LOPEZ GANDOY JOSE	1301265454
72149809M	LOPEZ GARCIA OSCAR	1301265706
13792888H	LOPEZ GIRON MANUEL	1301251677
13792888H	LOPEZ GIRON MANUEL	1301266231
13792888H	LOPEZ GIRON MANUEL	1301273221
13792888H	LOPEZ GIRON MANUEL	1301315772
46125686Z	LOPEZ GRANJA JAIME	1301265944
13700628B	LOPEZ IRAZABAL ALFONSO	1398002116
13700628B	LOPEZ IRAZABAL ALFONSO	1398002116
13700728L	LOPEZ IRIZABAL ALFONSO	1301266278
72069802S	LOPEZ IRIZABAL ERNESTO JOSE	1301265493
72131954K	LOPEZ LOPEZ LAURA	1301273002
72062796R	LOPEZ NIETO ADRIAN	1301251799
72062796R	LOPEZ NIETO ADRIAN	1301315881
72067295S	LOPEZ ORCOYEN JOSE ANTONIO	1301272843
72052846X	LOPEZ PALOMINO CARLOS	1301266105
72051818V	LOPEZ PASCUAL NOEMI	1301273176
13788141D	LOPEZ PELAYO PABLO	1301266019
13878577D	LOPEZ VALLINA SALVADOR FERNANDO	1301266245
13841467K	LOPEZ VILLEGAS RAMON	1301251320
13841467K	LOPEZ VILLEGAS RAMON	1301272854
13841467K	LOPEZ VILLEGAS RAMON	1301315417
32603483V	LORENZO ESPERANTE DOMINGO	1301265671
11810065W	LOUZAN ANDRES SUSANA	1301251346
11810065W	LOUZAN ANDRES SUSANA	1301272878
11810065W	LOUZAN ANDRES SUSANA	1301315438
X04613719B	LOZOVAN AURELIA	1301265416
20202521B	LUCIARTE DE LA HOZ AMAYA	1301251297
20202521B	LUCIARTE DE LA HOZ AMAYA	1301265583
20202521B	LUCIARTE DE LA HOZ AMAYA	1301272835
X6937111N	MADERA SAYA JUAN JOSE	1301265698
72033465H	MADRAZO ESCUDERO JAVIER	1301251290
72033465H	MADRAZO ESCUDERO JAVIER	1301265569
72033465H	MADRAZO ESCUDERO JAVIER	1301272828

CVE-2014-1957

JUEVES, 20 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 35

72033465H	MADRAZO ESCUDERO JAVIER	1301315388
72047183M	MAGALDE GONZALEZ PABLO	1301273292
72047183M	MAGALDE GONZALEZ PABLO	1301315843
X7962290N	MAGIS SEBASTIEN	1301265837
X8790648W	MANOLEA COSTEL	1301265791
72035434D	MANRIQUE REAL MANUEL ANGEL	1301251420
72035434D	MANRIQUE REAL MANUEL ANGEL	1301272959
72035434D	MANRIQUE REAL MANUEL ANGEL	1301315511
72065830E	MANTECON LAVIN SERAFIN	1301265647
13902826Q	MANTECON OLAIZ MANUEL	1301251184
13902826Q	MANTECON OLAIZ MANUEL	1301272723
13902826Q	MANTECON OLAIZ MANUEL	1301315268
13520389T	MANTECON SANCHAGARRE M.	1301272777
14262919K	MANZANARES JIMENEZ ANTONIA	1301266090
13984362V	MANZANAREZ ALUNDA Mª PRESENTACION	1398002153
13984362V	MANZANAREZ ALUNDA Mª PRESENTACION	1398002153
20217213Y	MARCOS LEIRA MARIA YOLANDA	1301251631
20217213Y	MARCOS LEIRA MARIA YOLANDA	1301315724
TR00001282	MARTIN CASTRO MIGUEL	1301251801
TR00001282	MARTIN CASTRO MIGUEL	1301273336
TR00001282	MARTIN CASTRO MIGUEL	1301315885
51360375H	MARTIN DELGADO PEDRO PABLO	1301266369
72046461L	MARTIN LANZA OLGA	1301273035
47154811G	MARTIN LOPERA ANGEL	1301265407
B83101642	MARTIN VALMASEDA SL	1301251335
B83101642	MARTIN VALMASEDA SL	1301272871
B83101642	MARTIN VALMASEDA SL	1301315433
20200145G	MARTINEZ BALBAS GUSTAVO	1301272766
13877608Y	MARTINEZ BLANCO GONZALO	1301265926
72063738T	MARTINEZ DE LA FUENTE CRISTINA	1301265653
13773743D	MARTINEZ DIEZ JOSE LUIS	1301273300
13591396Y	MARTINEZ ESCUDERO EMILIO	1301273179
13591396Y	MARTINEZ ESCUDERO EMILIO	1301315729
72037802P	MARTINEZ FERNANDEZ SERAFIN	1301265423
13756260Y	MARTINEZ GOMEZ CARLOS ALBERTO	1301315663
13520341K	MARTINEZ GOROSTIAGA ANDRES	1301265654
39715713A	MARTINEZ GUTIERREZ Mª LUISA	1301266323
36957410K	MARTINEZ MERCADO JUAN	1301265537
40972747H	MARTINEZ PEREZ JUAN MANUEL	1301266169
72063284Y	MARTINEZ POLIDURA LUCINDA	1301265734
72145085L	MARTINEZ POLIDURA MARCOS	1301315430
72039659W	MARTINEZ POLIDURA MONTSERRAT	1398002143
72039659W	MARTINEZ POLIDURA MONTSERRAT	1398002143
13942594V	MARTINEZ POLIDURA RAFAEL ALBERTO	1398002022

CVE-2014-1957

JUEVES, 20 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 35

13942594V	MARTINEZ POLIDURA RAFAEL ALBERTO	1398002022
72050102A	MARTINEZ RODRIGUEZ FELICIANO MIGUEL	1301265513
72044649R	MARTINEZ RODRIGUEZ MARIA DEL CARMEN	1301265555
13760978D	MARTINEZ VILLEGAS MARIA ROSARIO	1301265512
13747728F	MARTINEZ VILLEGAS PEDRO	1301266194
B39617246	MARTRUMEN SL	1301315581
20203665M	MATE DIAZ EVA MARIA	1301266247
13792770S	MATE MANSILLA RAUL	1301108530
13792770S	MATE MANSILLA RAUL	1301251293
13792770S	MATE MANSILLA RAUL	1301265578
13792770S	MATE MANSILLA RAUL	1301272832
B39651831	MATEO JOSE SIERRA REVUELTA SL UNIPERSONAL EN CONSTITUCION	1301266191
13925651W	MATEO MENCIA BEGOÑA	1301265564
13754294H	MATO HERRERA MARIA MIRIAM	1301265702
20212091J	MAZA GONZALEZ CARLOS	1301273054
72084408Q	MAZO ARNAY NICOLAS	1301108642
72084408Q	MAZO ARNAY NICOLAS	1301251417
72084408Q	MAZO ARNAY NICOLAS	1301272955
72084408Q	MAZO ARNAY NICOLAS	1301315506
13459689C	MAZON CARRETERO MARCOS	1301266023
13520904D	MAZORRA CIANCA PEDRO	1301108985
13520904D	MAZORRA CIANCA PEDRO	1301251783
13520904D	MAZORRA CIANCA PEDRO	1301273317
13520904D	MAZORRA CIANCA PEDRO	1301315867
20200449D	MENCIA ALONSO ANA MARIA	1301251388
45432580J	MENDEZ VILLAMIL MATA MARIA	1301266223
72045711M	MENDICOUAGUE DUBOIS MARTA	1301251747
72045711M	MENDICOUAGUE DUBOIS MARTA	1301273290
90203423E	MENDIGUCHIA SANEMETERIO AMELIA	1301108516
90203423E	MENDIGUCHIA SANEMETERIO AMELIA	1301251278
90203423E	MENDIGUCHIA SANEMETERIO AMELIA	1301272816
90203423E	MENDIGUCHIA SANEMETERIO AMELIA	1301315373
13477958G	MENOCAL RIOS JOSEFA	1301108777
13477958G	MENOCAL RIOS JOSEFA	1301251558
13477958G	MENOCAL RIOS JOSEFA	1301273099
13477958G	MENOCAL RIOS JOSEFA	1301315651
50662037Y	MERIDA MIGUEL JOSEFA ESTHER	1301251702
50662037Y	MERIDA MIGUEL JOSEFA ESTHER	1301315795
30630653N	MERINO CLEMENTE JOSE MARIA	1301273165
13730861E	MERINO DIAZ FERNANDO LUIS	1398002031
13730861E	MERINO DIAZ FERNANDO LUIS	1398002031
72040930P	MERINO LOPEZ JOSE MARIA	1301265820
B39401112	METALES QUINFER SL	1398001993
B39401112	METALES QUINFER SL	1398001993

CVE-2014-1957

JUEVES, 20 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 35

B39401112	METALES QUINFER SL	1398001993
B39401112	METALES QUINFER SL	1398001993
72136856R	MIGOYA GARCIA FRANCISCO	1301108796
72136856R	MIGOYA GARCIA FRANCISCO	1301251577
72136856R	MIGOYA GARCIA FRANCISCO	1301273123
72136856R	MIGOYA GARCIA FRANCISCO	1301315673
20199834S	MIGOYA SAN EMETERIO LEONARDO	1301265814
72063814F	MIGUEL ROBLED0 FIDEL	1301265870
13522105Z	MIRONES GOMEZ EMILIO	1301251515
13522105Z	MIRONES GOMEZ EMILIO	1301315604
13910689J	MIRONES LAVID M MERCEDES	1301265581
13885869X	MIRONES RUIZ EMILIO	1301108732
13885869X	MIRONES RUIZ EMILIO	1301251503
X3860644W	MITERMAJER INES	1301251798
B39440409	MOGRO RESIDENCIAL SL	1398000966
B39440409	MOGRO RESIDENCIAL SL	1398000966
B39440409	MOGRO RESIDENCIAL SL	1398001827
B39440409	MOGRO RESIDENCIAL SL	1398001827
B39440409	MOGRO RESIDENCIAL SL	1398002579
B39440409	MOGRO RESIDENCIAL SL	1398002579
B39440409	MOGRO RESIDENCIAL SL	1398002931
B39440409	MOGRO RESIDENCIAL SL	1398002931
02528259F	MOLINA FERNANDEZ ANGEL	1398001941
02528259F	MOLINA FERNANDEZ ANGEL	1398001941
20211942W	MOLINA FERNANDEZ DAVID SEGUNDO	1301108935
20211942W	MOLINA FERNANDEZ DAVID SEGUNDO	1301251728
20211942W	MOLINA FERNANDEZ DAVID SEGUNDO	1301273272
20211942W	MOLINA FERNANDEZ DAVID SEGUNDO	1301315823
13522195N	MOLINO REAL GERARDO	1301108861
13522195N	MOLINO REAL GERARDO	1301251647
13522195N	MOLINO REAL GERARDO	1301273190
13522195N	MOLINO REAL GERARDO	1301315741
X5998485Q	MOLLO NICOLA	1301265971
B39722608	MONTALVA CANTABRIA 2010 SLU	1301266348
72058966N	MONTERO RAMOS JOSE MANUEL	1301251392
72058966N	MONTERO RAMOS JOSE MANUEL	1301265715
72061589J	MONTOYA CABALLERO SERGIO	1301265427
X3455611E	MORALES BETANCUR JACKELINE	1398002015
X3455611E	MORALES BETANCUR JACKELINE	1398002015
13521587W	MORANTE CRUZ EDUARDO	1301273027
13772529Z	MORATINOS PEREZ ELADIO ARTURO	1301273178
76986472K	MOREIRA MOREIRA JOAQUIN	1301266086
13779822Q	MORENO CAMPO ALBERTO	1301272742
13779822Q	MORENO CAMPO ALBERTO	1301315293

CVE-2014-1957

JUEVES, 20 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 35

77003006H	MORGADO SANCHEZ MARIA ALEJANDRA	1301266186
13753590G	MORO MENDEZ MARIA ANGELES	1301315401
12753903N	MOTA ODRIOZOLA JOSE	1301272812
X2970552X	MOUBTASSIM KAMAL	1301266110
72035431Y	MOVELLAN RUIZ IVAN	1301108842
72035431Y	MOVELLAN RUIZ IVAN	1301251622
72035431Y	MOVELLAN RUIZ IVAN	1301273162
72035431Y	MOVELLAN RUIZ IVAN	1301315715
13926622F	MUELA ITURBE MARIA REMEDIOS	1301266271
72046596Q	NARDIZ RODEÑO FRANCISCO	1301272992
72046596Q	NARDIZ RODEÑO FRANCISCO	1301315546
X5130195E	NDIAYE SOKHNA	1301265618
Y0994983V	NEVES LUIS MARTINS DOS SANTOS PEDRO SERGIO	1301265695
B39671573	NIMOSIMON SL	1301265551
B39430145	NORTEÑA ROOR SL	1301266225
13522257M	NOVAL GUTIERREZ JOSE	1301273207
13522257M	NOVAL GUTIERREZ JOSE	1301315754
72035607K	NOVAL GUTIERREZ SONIA	1301251555
72035607K	NOVAL GUTIERREZ SONIA	1398002079
72035607K	NOVAL GUTIERREZ SONIA	1398002079
72035607K	NOVAL GUTIERREZ SONIA	1301273096
72035607K	NOVAL GUTIERREZ SONIA	1301315647
72061871L	NUÑEZ GALLARDO RUBEN	1301266248
72051494S	OCEJO REVUELTA OSCAR	1301265840
72126911S	OLAIZ BARQUIN JAIME	1301266053
13635491X	OLAIZ DIEZ ISABEL	1301272858
X7080354B	ORDOÑEZ RETAMOZO RAUL	1301266111
X8666445E	ORELLANA LUIS ENRIQUE	1301265800
72071610Y	ORIA FERNANDEZ ALEJANDRO	1398002041
72071610Y	ORIA FERNANDEZ ALEJANDRO	1398002041
72071610Y	ORIA FERNANDEZ ALEJANDRO	1398002041
20202191A	ORIA FERNANDEZ MARIA DEL PILAR	1398002105
20202191A	ORIA FERNANDEZ MARIA DEL PILAR	1398002105
20217196N	ORIA FERNANDEZ OSCAR	1398002051
20217196N	ORIA FERNANDEZ OSCAR	1398002051
20217196N	ORIA FERNANDEZ OSCAR	1398002051
20217196N	ORIA FERNANDEZ OSCAR	1398002051
20209217Z	OROZCO BALAGUER PEDRO JOSE	1301265918
13911574R	ORTEGA GARCIA JOSE	1301251418
13911574R	ORTEGA GARCIA JOSE	1301272957
13911574R	ORTEGA GARCIA JOSE	1301315509
13079754E	ORTEGA LARA FELIPE	1301273017
13788179R	ORTIZ CRESPO JUAN BAUTISTA	1301265399
13717729T	ORTIZ PELAYO MANUEL	1301265458

CVE-2014-1957

JUEVES, 20 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 35

13738167Z	ORTIZ PELAYO SANTIAGO	1301266166
13522339H	ORUÑA ARCE ANTONIA	1301315345
72121620Z	OSA MIER FRANCISCO JAVIER	1301315334
B39418447	OVERCONS-CASTRO SL	1398001829
B39418447	OVERCONS-CASTRO SL	1398001829
B39418447	OVERCONS-CASTRO SL	1398001829
B39418447	OVERCONS-CASTRO SL	1398001829
B39418447	OVERCONS-CASTRO SL	1398001829
B39418447	OVERCONS-CASTRO SL	1398002582
B39418447	OVERCONS-CASTRO SL	1398002582
B39418447	OVERCONS-CASTRO SL	1398002582
B39418447	OVERCONS-CASTRO SL	1398002582
B39418447	OVERCONS-CASTRO SL	1398002582
B39418447	OVERCONS-CASTRO SL	1398002582
B39418447	OVERCONS-CASTRO SL	1398002933
B39418447	OVERCONS-CASTRO SL	1398002933
B39418447	OVERCONS-CASTRO SL	1398002933
B39418447	OVERCONS-CASTRO SL	1398002933
B39418447	OVERCONS-CASTRO SL	1398002933
B39418447	OVERCONS-CASTRO SL	1398002933
B39568217	PAAL SANTANDER SL	1301251596
B39568217	PAAL SANTANDER SL	1301273143
08969917D	PABLO MOYA FERNANDO DE	1301266379
13786917G	PACHECO LAVIN OSCAR	1301251464
13786917G	PACHECO LAVIN OSCAR	1301265850
01917733Q	PAEZ MARTIN AFRICA	1301265965
08848203B	PAGADOR DOMINGUEZ MARIA AUXILIADORA	1301315631
72051479T	PALACIOS CARRERAS LUIS MARIANO	1398001896
72051479T	PALACIOS CARRERAS LUIS MARIANO	1398001896
13747407P	PALACIOS OCEJO ANTONIO	1301265616
72130670W	PALENCIA BERNABE ANA MARIA	1301272750
20194881F	PALENCIA GAUTE ALFREDO	1301266222
72043122S	PALOMARES RAMOS JOSE GREGORIO	1301251673
B39480678	PANADERIA RENEDO SL	1398002059
B39480678	PANADERIA RENEDO SL	1398002059
B39480678	PANADERIA RENEDO SL	1398002059
B39480678	PANADERIA RENEDO SL	1398002059
X9706135C	PANFIL ROBERT COSTEL	1301266148
13738448L	PARDO LLATA JOAQUIN	1301251409
13738448L	PARDO LLATA JOAQUIN	1301272949
13738448L	PARDO LLATA JOAQUIN	1301315501
21490523J	PARREÑO ORTIZ VICTOR	1301266176
12388204J	PASCUAL PALACIN REBECA	1301251231
12388204J	PASCUAL PALACIN REBECA	1301272772
12388204J	PASCUAL PALACIN REBECA	1301315325
13657191K	PAZOS COSTA RAMON	1301251372

CVE-2014-1957

JUEVES, 20 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 35

13657191K	PAZOS COSTA RAMON	1301272909
13657191K	PAZOS COSTA RAMON	1301315463
02915870E	PEDRAZA SOBRINO ANA MARIA	1398002042
02915870E	PEDRAZA SOBRINO ANA MARIA	1398002042
13934826T	PELAYO CANO JULIO	1398002024
13934826T	PELAYO CANO JULIO	1398002024
20210661D	PELAYO SAÑUDO MARIA DEL PILAR	1301265547
00391282Y	PENALVA CAMPOS ENRIQUE	1301266227
72056956A	PEÑA GUTIERREZ JONATAN	1301265685
72056956A	PEÑA GUTIERREZ JONATAN	1301272906
13729041L	PEÑA HERRERIA FRANCISCO	1301251525
13729041L	PEÑA HERRERIA FRANCISCO	1301315618
13580062B	PEÑA INCHAURTIETA JOSE	1301273042
13580062B	PEÑA INCHAURTIETA JOSE	1301315592
20204044Q	PEÑA TOCA OSCAR	1301272956
13719662R	PEÑALVER FERNANDEZ MARTA	1301265937
TR00000153	PERALES BEZANILLA JOSEFA	1301251725
TR00000153	PERALES BEZANILLA JOSEFA	1301273269
TR00000153	PERALES BEZANILLA JOSEFA	1301315820
72128253T	PERERA BARREDA LORENA	1301266240
13792758A	PEREZ BERDEJO LUIS	1301251576
13792758A	PEREZ BERDEJO LUIS	1301266057
13792758A	PEREZ BERDEJO LUIS	1301273122
13792758A	PEREZ BERDEJO LUIS	1301315672
13510624X	PEREZ BOLADO FRANCISCO	1301251648
13510624X	PEREZ BOLADO FRANCISCO	1301315742
13784167Z	PEREZ CASTILLO LUIS	1301265624
13632908A	PEREZ FERNANDEZ NOGRARO PABLO	1301266074
13696845T	PEREZ FERNANDEZ SANTIAGO	1398002165
13696845T	PEREZ FERNANDEZ SANTIAGO	1398002165
13630404Y	PEREZ GARCIA TOMAS	1301272950
13745508H	PEREZ GOMEZ CELESTINO	1301266252
13930744N	PEREZ GONZALEZ EDUARDO	1301272989
13796041C	PEREZ GONZALEZ GUSTAVO	1301251314
13796041C	PEREZ GONZALEZ GUSTAVO	1301272849
13771979Q	PEREZ IGLESIAS AGUSTIN	1301266241
13140120J	PEREZ LAVIN JUAN CARLOS	1301251399
13140120J	PEREZ LAVIN JUAN CARLOS	1301265746
72051625P	PEREZ LOPEZ JESUS MARIA	1301251430
72051625P	PEREZ LOPEZ JESUS MARIA	1301272970
72051625P	PEREZ LOPEZ JESUS MARIA	1301315521
20197001B	PEREZ MARCANO JUAN ANTONIO	1301265596
72041066Y	PEREZ MILLA ALEJANDRO	1301266032
78931731D	PEREZ OYAGUE JOEL IVAN	1301266180

CVE-2014-1957

JUEVES, 20 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 35

13734181F	PEREZ PEREZ FELIX	1301251592
13796036S	PEREZ RUIZ EVA MARIA	1301265928
72037269G	PEREZ SAA INMACULADA	1301265650
13888959H	PEREZ SANCHEZ JOSE LUIS	1301315664
72077337Y	PEREZ SARABIA JOSE MANUEL	1301266025
50817086N	PEREZ-MARSA JUAN DE SENTMENAT JOAQUIN VICENTE	1301272991
50817086N	PEREZ-MARSA JUAN DE SENTMENAT JOAQUIN VICENTE	1301315545
13768167E	PEROJO BUENO JOSE MANUEL	1301266089
42094735C	PESTANO GONZALEZ NANCY MARIA	1301265916
X4937912L	PETROV MINOV GEORGI	1301266388
S003928	PICAO CALDEIRA ANTONIO CARLOS	1301266387
47843339G	PICOS LOIDI AINOA	1301265992
TR00000158	PILA LOPEZ JOSE VDA.DE	1301315343
X0193747H	PINTO CARVALHO MANUEL	1301251487
72124974X	POLANCO RUIZ RAFAEL GERONIMO	1301265599
13705379R	POLIDURA CANAL MA YOLANDA	1398002070
13705379R	POLIDURA CANAL MA YOLANDA	1398002070
13715217H	POMPOSO MIER RAMON	1301251498
13715217H	POMPOSO MIER RAMON	1301273040
13715217H	POMPOSO MIER RAMON	1301315590
X7142734S	POPA IORGU IONEL	1301266167
72173817R	POZO SANCHEZ SARA DEL	1301265545
72082792X	PRADA HERVAS ALMUDENA	1301265825
B39708409	PRADOS DE PARBAYON SLU	1301251506
B39708409	PRADOS DE PARBAYON SLU	1398002586
B39708409	PRADOS DE PARBAYON SLU	1398002586
B39708409	PRADOS DE PARBAYON SLU	1398002586
B39708409	PRADOS DE PARBAYON SLU	1398002586
B39708409	PRADOS DE PARBAYON SLU	1398002586
B39708409	PRADOS DE PARBAYON SLU	1398002586
B39708409	PRADOS DE PARBAYON SLU	1398002586
B39708409	PRADOS DE PARBAYON SLU	1398002936
B39708409	PRADOS DE PARBAYON SLU	1398002936
B39708409	PRADOS DE PARBAYON SLU	1398002936
B39708409	PRADOS DE PARBAYON SLU	1398002936
B39708409	PRADOS DE PARBAYON SLU	1398002936
B39708409	PRADOS DE PARBAYON SLU	1398002936
B39708409	PRADOS DE PARBAYON SLU	1398002936
B39708409	PRADOS DE PARBAYON SLU	1398002936
13692346D	PRECIADO MARTINEZ FERNANDO	1301272799
13692346D	PRECIADO MARTINEZ FERNANDO	1301315352
13700590L	PRESMANES SANZ JOSE ANTONIO	1301265939
B39488283	PROAR XXI SL	1398001823
B39488283	PROAR XXI SL	1398001823

JUEVES, 20 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 35

B39488283	PROAR XXI SL	1398001823
B39488283	PROAR XXI SL	1398002744
B39488283	PROAR XXI SL	1398002744
B39488283	PROAR XXI SL	1398002744
B39488283	PROAR XXI SL	1398002744
B39488283	PROAR XXI SL	1398002744
B39488283	PROAR XXI SL	1398002744
B39488283	PROAR XXI SL	1398002744
B39488283	PROAR XXI SL	1398002744
B39488283	PROAR XXI SL	1398002744
B39488283	PROAR XXI SL	1398002744
B39488283	PROAR XXI SL	1398002744
B39488283	PROAR XXI SL	1398002744
B39488283	PROAR XXI SL	1398002744
B39488283	PROAR XXI SL	1398002744
B39488283	PROAR XXI SL	1398002744
B39488283	PROAR XXI SL	1398002574
B39488283	PROAR XXI SL	1398002574
B39488283	PROAR XXI SL	1398002928
B39488283	PROAR XXI SL	1398002928
B39488283	PROAR XXI SL	1398002928
B39316633	PROCESOS Y CONTROL DE CALIDAD SL	1398002123
B39316633	PROCESOS Y CONTROL DE CALIDAD SL	1398002123
B39316633	PROCESOS Y CONTROL DE CALIDAD SL	1398002123
B39423876	PROCUFERSA DE CANTABRIA SL	1301266338
B43439090	PROM.J.MENA HIDALGO S.L	1301251671
B43439090	PROM.J.MENA HIDALGO S.L	1301273215
B43439090	PROM.J.MENA HIDALGO S.L	1301315766
B39246459	PROMOCIONES COBRECES SL	1301251791
B39246459	PROMOCIONES COBRECES SL	1301315872
B39398359	PROMOCIONES DIFEBASA, S.L	1301251704
B39398359	PROMOCIONES DIFEBASA, S.L	1301273245
B39398359	PROMOCIONES DIFEBASA, S.L	1301315797
B39566138	PROMOCIONES GUMOR 3 SL	1301251286
B39566138	PROMOCIONES GUMOR 3 SL	1301272823
B39566138	PROMOCIONES GUMOR 3 SL	1301315383
B47326236	PROMOCIONES LOS ALAMOS MEDINENSES SL	1398001834
B47326236	PROMOCIONES LOS ALAMOS MEDINENSES SL	1398001834
B47326236	PROMOCIONES LOS ALAMOS MEDINENSES SL	1398001834
B47326236	PROMOCIONES LOS ALAMOS MEDINENSES SL	1398002591
B47326236	PROMOCIONES LOS ALAMOS MEDINENSES SL	1398002591
B47326236	PROMOCIONES LOS ALAMOS MEDINENSES SL	1398002591
B47326236	PROMOCIONES LOS ALAMOS MEDINENSES SL	1398002940
B47326236	PROMOCIONES LOS ALAMOS MEDINENSES SL	1398002940
B47326236	PROMOCIONES LOS ALAMOS MEDINENSES SL	1398002940

CVE-2014-1957

JUEVES, 20 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 35

B39608989	PROMOCIONES ORLANJOSA SL	1398002114
B39608989	PROMOCIONES ORLANJOSA SL	1398002114
B39608989	PROMOCIONES ORLANJOSA SL	1398002114
B39419635	PROMOCIONES PAS 97-S.L.	1398001956
B39419635	PROMOCIONES PAS 97-S.L.	1398001956
A95113155	PROMOCIONES PRADO Y GARVI SA	1301251364
A95113155	PROMOCIONES PRADO Y GARVI SA	1301272900
A95113155	PROMOCIONES PRADO Y GARVI SA	1301315456
B39601075	PROMOCIONES TERAN Y DE LA FUENTE SL	1301251383
B39601075	PROMOCIONES TERAN Y DE LA FUENTE SL	1301272923
B39601075	PROMOCIONES TERAN Y DE LA FUENTE SL	1301315476
B39442983	PROMOCIONES VANIDIENSES SL	1398002052
B39442983	PROMOCIONES VANIDIENSES SL	1398002052
B39611272	PROMOCIONES Y DESARROLLOS MADRID 2016 SL	1301273112
B39683933	PSARQ PROYECTOS Y ARQUITECTURA SL	1301266058
13796861N	PUEENTE PEÑA GEMA	1301265981
13942968T	PUEENTE SAINZ JUAN CARLOS DE LA	1301251203
13942968T	PUEENTE SAINZ JUAN CARLOS DE LA	1301272741
13942968T	PUEENTE SAINZ JUAN CARLOS DE LA	1301315291
13751785Q	PUERTAS ARIAS CARLOS	1301273030
13751785Q	PUERTAS ARIAS CARLOS	1301315579
13737892S	PULGAR GOMEZ FELIX	1301251501
13737892S	PULGAR GOMEZ FELIX	1301273044
13737892S	PULGAR GOMEZ FELIX	1301315594
20167952B	PULIDO SOTO ELENA	1301315668
72181390F	QUIJANO PINEDA ANA-DAYSE	1301251480
B39474192	QUIROM INVERSIONES SANTANDERINAS SL	1301251716
13718480S	QUIROS SANCHEZ FRANCISCO JAVIER	1301272935
B39425814	R B BEGDU SL	1398002155
B39425814	R B BEGDU SL	1398002155
13906541M	RABA DIEZ MARIA ANGELES	1301273196
09345757Y	RABANAL MARCHENA JOSE MARIA	1301265639
X2821446J	RADU TRAPIEL IOAN	1301251442
X2821446J	RADU TRAPIEL IOAN	1398002023
X2821446J	RADU TRAPIEL IOAN	1398002023
X2821446J	RADU TRAPIEL IOAN	1301272981
X2821446J	RADU TRAPIEL IOAN	1301315535
X5578206Q	RADUCANU IACOV	1301265429
72035443H	RAMIREZ CABA JULIO	1301266029
72035443H	RAMIREZ CABA JULIO	1301273109
72035443H	RAMIREZ CABA JULIO	1301315659
22721632R	RAMON RODRIGUEZ ARGIMIRO	1301265607
29167976C	RANERO GONZALEZ SALVADOR	1301265415
20200627A	REAL JUANA DE SONIA	1301265519

CVE-2014-1957

JUEVES, 20 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 35

13519134X	REAL PEREDA SANTIAGO	1301265861
13790897M	REBOLLEDO MOHEDANO FCO. ANTONIO	1301265536
13579278D	REGATA TORRE CAROLINA	1301251192
13579278D	REGATA TORRE CAROLINA	1301272732
13579278D	REGATA TORRE CAROLINA	1301315275
72126512F	REGATO LAHERA LUIS	1398001954
72126512F	REGATO LAHERA LUIS	1398001954
B39288774	REHABILITACIONES AZ SL	1301266319
X2017328K	REICHART ANDRE	1301265712
20198022C	REIGADAS CRESPO JOSE RAMON	1301265866
B39652771	RENEDO DE YESOS SL	1301265898
B39380068	RESIDENCIAL MARINA PARK SL	1301251797
B39380068	RESIDENCIAL MARINA PARK SL	1301273332
B39380068	RESIDENCIAL MARINA PARK SL	1301315879
B39617667	RESTAURACION TORRELAVEGA 99 SL	1301251761
B39617667	RESTAURACION TORRELAVEGA 99 SL	1301273302
B39617667	RESTAURACION TORRELAVEGA 99 SL	1301315852
G39370358	REVESTIMIENTOS J SAIZ SC	1301265892
13927343S	REVILLA GARCIA REINALDO	1398002003
13927343S	REVILLA GARCIA REINALDO	1398002003
72047381L	REVILLA GOMEZ MERCEDES	1301251376
72047381L	REVILLA GOMEZ MERCEDES	1301272917
72047381L	REVILLA GOMEZ MERCEDES	1301315470
72087331H	REVILLA NARVAEZ JUAN CARLOS	1301251548
72087331H	REVILLA NARVAEZ JUAN CARLOS	1301265996
72087331H	REVILLA NARVAEZ JUAN CARLOS	1301273089
13499590Q	REVILLA PALOMERA MARIA CONCEPCION	1301251304
13499590Q	REVILLA PALOMERA MARIA CONCEPCION	1301315402
72034223V	REVUELTA PALACIO CARMEN	1301251261
72034223V	REVUELTA PALACIO CARMEN	1301265522
13941631C	REVUELTA RUIZ ALFONSO IVAN	1301251620
13941631C	REVUELTA RUIZ ALFONSO IVAN	1301273160
13720681P	REVUELTA RUIZ CLEMENTINO	1301315734
B39046768	REYTO SL	1301251794
B39046768	REYTO SL	1301273330
13723191B	RIANCHO SANTAMARIA JOSE LUIS	1301315674
72035284C	RICO ARCE GEMMA	1301273064
72035284C	RICO ARCE GEMMA	1301315615
20191714Z	RIDAURA FUSTER JORGE	1301265751
72033321N	RIDAURA FUSTER PILAR ALTEA	1301265558
72039367D	RIO ORTIZ JOSE A.	1301265562
13774870D	RIOS REVUELTA JUSTO ANGEL	1301265835
72179391D	RIQUELME MONTESINOS ROBERTO ANTONIO	1301251195
72187595W	RIQUELME QUIJANO LUIS ROBERTO	1301265623

CVE-2014-1957

JUEVES, 20 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 35

13515198F	RIVAS MURIEDAS VALENTIN	1301272836
35108074T	RODRIGUEZ AGOUT ROSA MARIA	1301266126
09347885H	RODRIGUEZ ALVAREZ JUAN CARLOS	1301265865
13788152C	RODRIGUEZ ARREY MANUEL	1301251198
13725907J	RODRIGUEZ CALLEJO JUAN RAMON	1398002016
13725907J	RODRIGUEZ CALLEJO JUAN RAMON	1398002016
13725907J	RODRIGUEZ CALLEJO JUAN RAMON	1398002016
13735393T	RODRIGUEZ FERNANDEZ ANA MARIA	1301251243
13772241W	RODRIGUEZ MARCOS MONTSERRAT	1301251672
42873773W	RODRIGUEZ MUELA ANSELMO JAVIER	1301265425
13983503D	RODRIGUEZ NAVARRETE RAFAEL	1301265886
13932399B	RODRIGUEZ PEREZ RICARDO	1301251441
13932399B	RODRIGUEZ PEREZ RICARDO	1301272980
13932399B	RODRIGUEZ PEREZ RICARDO	1301315534
13787394K	RODRIGUEZ SAN EMETERIO M DEL CARMEN	1301251385
13787394K	RODRIGUEZ SAN EMETERIO M DEL CARMEN	1301315477
20219757C	ROIZ IGLESIAS CLAUDIO	1301251216
20219757C	ROIZ IGLESIAS CLAUDIO	1398001913
20219757C	ROIZ IGLESIAS CLAUDIO	1398001913
20219757C	ROIZ IGLESIAS CLAUDIO	1301272756
20219757C	ROIZ IGLESIAS CLAUDIO	1301315307
X3306317K	ROJAS LARENAS FELIPE ANDRES	1398002126
X3306317K	ROJAS LARENAS FELIPE ANDRES	1398002126
03809488K	ROMO AVILES JOSEFA	1301251381
03809488K	ROMO AVILES JOSEFA	1301272921
03809488K	ROMO AVILES JOSEFA	1301315474
72039790H	RUBIO ARROBA ROBERTO	1301315875
X5391051N	RUBIO MORALES JAVIER ALBERTO	1301251457
X5391051N	RUBIO MORALES JAVIER ALBERTO	1301272994
X5391051N	RUBIO MORALES JAVIER ALBERTO	1301315547
08941070G	RUBIO VILLAR JOSE ANTONIO	1301251713
08941070G	RUBIO VILLAR JOSE ANTONIO	1301266286
20214067B	RUEDA FALAGAN JESUS MANUE	1301265959
72068824A	RUILOBA MIJARES BEATRIZ	1301265877
13940806T	RUIZ ARRANZ ALBERTO	1301272785
13940806T	RUIZ ARRANZ ALBERTO	1301315338
13520164M	RUIZ GOROSTIAGA IGNACIO	1301251705
13520164M	RUIZ GOROSTIAGA IGNACIO	1301266273
13520164M	RUIZ GOROSTIAGA IGNACIO	1301273246
13520164M	RUIZ GOROSTIAGA IGNACIO	1301315799
TR00004290	RUIZ PEREDA HM	1198000365
TR00004290	RUIZ PEREDA HM	1198000365
B39406475	RUIZ PERITACIONES SL	1301273260
B39406475	RUIZ PERITACIONES SL	1301315812

CVE-2014-1957

JUEVES, 20 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 35

13920004J	RUIZ REVUELTA MARIA JOSE	1301272864
13920004J	RUIZ REVUELTA MARIA JOSE	1301315428
72078116A	RUIZ RODRIGUEZ SERGIO	1398001892
72078116A	RUIZ RODRIGUEZ SERGIO	1398001892
72078116A	RUIZ RODRIGUEZ SERGIO	1398001892
13520402J	RUIZ SALMON JOSE	1301251447
13520402J	RUIZ SALMON JOSE	1301272987
13520402J	RUIZ SALMON JOSE	1301315538
13893088F	RUIZ SANTOS ISIDRO JOAQUIN	1301251249
13756217D	RUIZ VILA JOSE MARIA	1301251433
X8568429D	SACRAMENTO L MANUEL SEMEDO DO	1301265389
13906132X	SAEZ ARROYO JOSE LUIS	1301265608
X7696955M	SAID BELLITOU MOHAMED	1301251582
X7696955M	SAID BELLITOU MOHAMED	1301273131
X7696955M	SAID BELLITOU MOHAMED	1301315681
20216484J	SAIZ FRAILE LUIS FERNANDO	1301266295
13756633B	SAIZ LORENZO JULIA	1301315783
13681483W	SAIZ TRESGALLO JOSE MARIA	1301251752
13662734K	SALAS SAINZ AQUILINO	1301272771
13662734K	SALAS SAINZ AQUILINO	1301315324
27504540J	SALMERON RODRIGUEZ PILAR	1301272793
27504540J	SALMERON RODRIGUEZ PILAR	1301315347
13684241T	SALMON GUTIERREZ JOSE ADOLFO	1301315504
72036049A	SALMON SOLAR DAVID	1301273247
72036049A	SALMON SOLAR DAVID	1301315800
13796491X	SAMOS SAIZ JUAN CARLOS	1301266207
13675184M	SAMPEDRO DIEGO Mª CARMEN	1301265393
20194613S	SAN EMETERIO BOLIVAR MARIA ISABEL	1301265927
13924941M	SAN EMETERIO EDESA MARTA	1398002144
13924941M	SAN EMETERIO EDESA MARTA	1398002144
13940082N	SAN JULIAN DELGADO FRANCISCO	1301273031
13527130W	SAN MARTIN CAMPO MANUEL	1301251654
72075512K	SAN MARTIN GARCIA LAURA	1301265625
72045157A	SAN MIGUEL PAJAREJO MAURICIO	1398002156
72045157A	SAN MIGUEL PAJAREJO MAURICIO	1398002156
13781781C	SAN MIGUEL PEREZ ANGELINES	1398002752
13781781C	SAN MIGUEL PEREZ ANGELINES	1398002752
78888669A	SAN MILLAN GOYA HUGO	1301266168
72063328G	SANCHEZ BERASATEGUI RICARDO	1301251175
72063328G	SANCHEZ BERASATEGUI RICARDO	1301272714
72063328G	SANCHEZ BERASATEGUI RICARDO	1301315259
13158574K	SANCHEZ CARRASCO MIGUEL	1301265636
44794476K	SANCHEZ ESPINOSA JUAN MANUEL	1398002132
44794476K	SANCHEZ ESPINOSA JUAN MANUEL	1398002132

CVE-2014-1957

JUEVES, 20 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 35

72084400P	SANCHEZ GOMEZ-CASUSO MARINA	1301315609
72055435T	SANCHEZ MARTIN CLARA	1301266066
13781099M	SANCHEZ MIGUEL JUAN FRANCISCO	1301251458
13781099M	SANCHEZ MIGUEL JUAN FRANCISCO	1301265836
13781099M	SANCHEZ MIGUEL JUAN FRANCISCO	1301272995
13781099M	SANCHEZ MIGUEL JUAN FRANCISCO	1301315548
20215652D	SANCHEZ PARDO M MAR	1301251738
20215652D	SANCHEZ PARDO M MAR	1301273283
20215652D	SANCHEZ PARDO M MAR	1301315833
72888594F	SANCHEZ SOLANAS LUIS MIGUEL	1398002166
72888594F	SANCHEZ SOLANAS LUIS MIGUEL	1398002166
20800791M	SANLUCAS FERRER VICENTE SALVADOR	1301266399
13759129T	SANTAMARIA VELADO MANUEL ANGEL	1301266099
13137942C	SANTAOLLA ARROYO EVA	1301315358
72061817B	SANTISTEBAN BASTERRECHEA ANDRES	1301251283
72061817B	SANTISTEBAN BASTERRECHEA ANDRES	1398001944
72061817B	SANTISTEBAN BASTERRECHEA ANDRES	1398001944
72061817B	SANTISTEBAN BASTERRECHEA ANDRES	1301272820
72061817B	SANTISTEBAN BASTERRECHEA ANDRES	1301315379
Y1032403Q	SANTOS DA SILVA MARIA VALERIA	1301265949
72133592A	SANZ BALBAS AARON	1398001929
72133592A	SANZ BALBAS AARON	1398001929
13658941T	SARAÑANA TORTOSA TEODORO	1301315351
20218077L	SARO RUIZ MERCEDES	1301251398
42217062X	SASTRE GAÑO LUCIA	1301265405
X6752604B	SAYA GONZALES LEONARDO	1398002096
X6752604B	SAYA GONZALES LEONARDO	1398002096
F39041736	SDAD. AGRARIA DE TRANSFORMACION	1398001939
F39041736	SDAD. AGRARIA DE TRANSFORMACION	1398001939
15961522M	SEDANO ALVAREZ JOSE IGNACIO	1301251621
15961522M	SEDANO ALVAREZ JOSE IGNACIO	1301273161
15961522M	SEDANO ALVAREZ JOSE IGNACIO	1301315714
13684906K	SEGARRA MONTALVO CONSUELO	1301265553
13684906K	SEGARRA MONTALVO CONSUELO	1301272818
13684906K	SEGARRA MONTALVO CONSUELO	1301315375
72351848N	SEGURA MENENDEZ ARACELI	1301265849
B39520101	SELEGNA 2001 SL	1301251375
B39520101	SELEGNA 2001 SL	1301272915
B39520101	SELEGNA 2001 SL	1301315468
B39749270	SELI-CANTABRIA LIMPIEZAS INTEGRALES SL	1398001959
B39749270	SELI-CANTABRIA LIMPIEZAS INTEGRALES SL	1398001959
20195821G	SERRANO OCEJA IVAN	1301272725
20195821G	SERRANO OCEJA IVAN	1301315269
B39649637	SERVICIOS DE LIMPIEZA SWEEP & CLEAN SL UNIPERSONAL	1301265956

CVE-2014-1957

JUEVES, 20 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 35

A63379135	SERVIHABITAT XXI, S.A	1301251461
A63379135	SERVIHABITAT XXI, S.A	1398002748
A63379135	SERVIHABITAT XXI, S.A	1398002748
A63379135	SERVIHABITAT XXI, S.A	1301272999
A63379135	SERVIHABITAT XXI, S.A	1301315550
X2347685Y	SETIEN CEBALLOS JEAN CAMILLE	1301266013
13753090X	SETIEN DIEZ CESAR FIDEL	1301315425
13781607F	SIERRA ALBAJARA MARIA DEL MAR	1301315626
20194561D	SIERRA DE BLAS MATEO	1301273079
20194561D	SIERRA DE BLAS MATEO	1301315630
72061752S	SIERRA GARCIA FERNANDO	1301266266
72208488B	SOBRINO DEL OLMO OLGA	1301266350
F39030705	SOCIEDAD AGRAGRIA DE TRANSFORMACION	1301265694
13745673E	SOLANA MIERA ELVIRA	1301251711
13745673E	SOLANA MIERA ELVIRA	1301273253
13745673E	SOLANA MIERA ELVIRA	1301315807
20193406G	SOLORZANO MUÑOZ MARIA TERESA	1301266196
13695248J	SOLORZANO SAIZ FERMIN-GERMAN	1301315756
72182734V	SORDO SAN MARTIN GUSTAVO	1301265009
20208348L	SOTORRIO GONZALEZ JAVIER	1301265440
S004053	STORZ REINHARD	1301266373
20192082Z	SUAREZ COLINA LAURA	1398002010
20192082Z	SUAREZ COLINA LAURA	1398002010
72072630Z	SUAREZ COTERO BRUNO	1301315891
13709451W	SUMILLERA PEREZ GERARDO	1301251225
13709451W	SUMILLERA PEREZ GERARDO	1301272761
13709451W	SUMILLERA PEREZ GERARDO	1301315315
72179792L	SUN TAN PEI YING	1301251274
72179792L	SUN TAN PEI YING	1301272811
72179792L	SUN TAN PEI YING	1301315367
72078932Z	SWEDAN SWEDAN FATHI	1301265677
X5075081Q	SYLLA NDIAGA	1301266422
72043889T	TAGLE DIEGO MIGUEL	1301265817
13123484Y	TAJADURA TAJADURA FERNANDO	1301251700
13123484Y	TAJADURA TAJADURA FERNANDO	1301315794
X2395063G	TALEA LAHBIB	1301265396
X4234809A	TAMAS MARIUS CORNEL	1301251809
X4234809A	TAMAS MARIUS CORNEL	1301273344
X4234809A	TAMAS MARIUS CORNEL	1301315890
X8724299P	TAND VASILE	1301266051
72059817N	TAPIA MENOCA MARTA	1301315490
72034132H	TAZON PARRA MONICA	1301273239
72034132H	TAZON PARRA MONICA	1301315792
B39550801	TECNIA CANTABRIA 2003 SL	1301315720

CVE-2014-1957

JUEVES, 20 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 35

X9486217M	TEIXEIRA HENRIQUES NELSON JORGE	1301265761
20194401X	TELLO GOMEZ ISABEL	1301251489
20194401X	TELLO GOMEZ ISABEL	1301273033
20194401X	TELLO GOMEZ ISABEL	1301315583
13775127J	TERAN BARRERA FEDERICO	1301312145
13775127J	TERAN BARRERA FEDERICO	1301273315
13775127J	TERAN BARRERA FEDERICO	1301315864
72174331D	TERAN GOMEZ MAITANE	1301312138
72174331D	TERAN GOMEZ MAITANE	1301272907
72174331D	TERAN GOMEZ MAITANE	1301315460
13791037F	TERAN ORTIZ FELICIDAD GEMA	1301265973
13791037F	TERAN ORTIZ FELICIDAD GEMA	1301273071
B39746631	TOLEDO MANTENIMIENTO SL	1301265816
20213460W	TORAL PELAYO LUIS ENRIQUE	1301265667
01567601J	TORCIDA SEDANO EUGENIO Y 1 MAS	1301251218
72149130Q	TORICES DEL VAL DAVID	1398002171
72149130Q	TORICES DEL VAL DAVID	1398002171
72132998F	TORRE CAYON JESUS MIGUEL	1301266044
17730778D	TORRIJOS CAMPO JESUS	1301251491
B39725437	TRANS LA ENCINA 2010 SLU	1301266005
B39630330	TRANS LADIN SL	1301266081
B39334602	TRANSBANOR SL	1398002044
B39334602	TRANSBANOR SL	1398002044
B39334602	TRANSBANOR SL	1398002044
B39727003	TRANSNOANEKA S L	1301266400
X9386066L	TRINIDAD LOPEZ MONICA	1398001976
X9386066L	TRINIDAD LOPEZ MONICA	1398001976
13499028Y	TRUEBA PELLON JOSE	1301251439
13932235P	TRUEBA VILLENA GUSTAVO ADOLFO	1301266146
23250507Z	TUDELA GARCIA FAUSTINO	1301251683
23250507Z	TUDELA GARCIA FAUSTINO	1301273227
23250507Z	TUDELA GARCIA FAUSTINO	1301315781
B39363908	U R V SL	1398001979
B39363908	U R V SL	1398001979
20217575T	UBALDO DORAO JOSE LUIS	1301266149
13664472B	UBALDO IBAÑEZ JOSE	1301266274
X8790577T	ULLON MARTINEZ ERY BERNARDO	1301265967
X2399734Y	UMBERTO BRAJKOVIC	1301251477
X2399734Y	UMBERTO BRAJKOVIC	1301273016
B39410519	UNO MULTIMEDIA SL	1301251565
B39410519	UNO MULTIMEDIA SL	1301273110
B39410519	UNO MULTIMEDIA SL	1301315660
30558362X	URAGA LAURRIETA GAIZKA	1301251367
G39427349	URB. LAS PUEBLAS DE LIENCRES-	1301251361

JUEVES, 20 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 35

G39427349	URB. LAS PUEBLAS DE LIENCRES-	1301272898
G39427349	URB. LAS PUEBLAS DE LIENCRES-	1301315453
72062014R	URBISTONDO ISLA DE FRANCISCO JAVIER	1301265986
14230435J	URCELAY GONZALEZ JOSE RAMON	1301265780
13795337Y	URDA PALACIOS MARIA CARMEN	1301265760
13704397P	URREA GONZALEZ MARIA ASUNCION	1301315406
X9856206Q	URSU GHEORGHE	1301266192
X6856657R	URZICA GABRIEL	1301265987
16810422K	UTRILLA FERNANDEZ NURIA	1398002749
16810422K	UTRILLA FERNANDEZ NURIA	1398002749
16810422K	UTRILLA FERNANDEZ NURIA	1301265876
16810422K	UTRILLA FERNANDEZ NURIA	1301315573
13687742M	VALDERRABANO LUQUE CIRIAC	1301266242
30802706W	VARA BECEIRO MARIA	1301251785
30802706W	VARA BECEIRO MARIA	1301273320
30802706W	VARA BECEIRO MARIA	1301315868
13526550C	VARILLAS SAINZ PARDO CELINA	1301251723
13526550C	VARILLAS SAINZ PARDO CELINA	1301273266
13526550C	VARILLAS SAINZ PARDO CELINA	1301315818
72047342A	VEGA CIANCA ALFREDO PATRICI	1301315524
22130862D	VELEZ LASSO ENRIQUE	1398001937
22130862D	VELEZ LASSO ENRIQUE	1398001937
B39339189	VELMASA SL	1301266185
72077074L	VELO MIRANDA MIGUEL ANGEL	1301265661
13728491K	VENERO PEÑA GUADALUPE	1301272919
B39560511	VESPRES 2003 SL	1301251228
B39560511	VESPRES 2003 SL	1301272767
B39560511	VESPRES 2003 SL	1301315320
72071334Y	VIA MERUELO NOELIA	1398002064
72071334Y	VIA MERUELO NOELIA	1398002064
13940588N	VIERA BALZA ISIDORO	1398001905
13940588N	VIERA BALZA ISIDORO	1398001905
72047132T	VILLAMERIEL GARCIA OSCAR	1398002178
72047132T	VILLAMERIEL GARCIA OSCAR	1398002178
13753261C	VILLANUEVA REVUELTA SANTIAGO AGUSTIN	1301265466
72055700N	VILLEGAS DIEZ EDUARDO	1301266367
72069372E	VILLEGAS DIEZ RICARDO	1301265394
X8322716M	VIRSTA DANUT VIOREL	1301265613
B48815484	VPA NORTE SL	1301265541
B39529243	WELL BEING SOCIETY SLP	1301265629
X3885823L	YARMONOV NIKOLAY	1301266069
72044420W	ZAMORANO MARTIN LARO	1301265934
X2227426Z	ZEMLER AGNESZKA	1301265768
X8976449D	ZHURLYAK YURIY	1301265941

CVE-2014-1957

JUEVES, 20 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 35

14957804F	ZIGARAN ZABALLA JOSE LUIS	1301251377
14957804F	ZIGARAN ZABALLA JOSE LUIS	1301272918
14957804F	ZIGARAN ZABALLA JOSE LUIS	1301315472
X8804157X	ZOLTOREANU EMANUEL DORIN	1301265632
X6073024N	ZULBERTI MATIA	1301265744
X4252215K	ZULUAGA RAMIREZ LUIS MARIANO	1301265813

Piélagos, 31 de enero del 2014.

El alcalde,
Enrique Torre Bolado.

2014/1957

CVE-2014-1957

JUEVES, 20 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 35

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

CVE-2014-2190 *Citación para notificación por comparecencia. Relación 13BPCC03.*

No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a esta Administración, y una vez intentado por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los contribuyentes que se relacionan para que comparezcan, con el objeto de ser notificados de las actuaciones que les afecten en relación a los procedimientos que se indican.

Es responsable de la tramitación de los expedientes referenciados el Servicio de Recaudación del Ayuntamiento de Piélagos.

Los interesados o sus representantes debidamente acreditados deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas, en la oficina de Recaudación, sita en el edificio Llosacampo, número 31 bajo de Piélagos, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, si no se hubiera comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dicho plazo.

RELACIÓN DE INTERESADOS

OBLIGADO TRIBUTARIO: ERNESTO CABRERA COLINA.

NIF: 09313855-M.

REFERENCIA: NA394701401091402546.

PROCEDIMIENTO: NOTIFICACIÓN EMBARGO DE CUENTAS CORRIENTES.

OBLIGADO TRIBUTARIO: BEATRIZ CANO MARTÍNEZ.

NIF: 20217398-F.

REFERENCIA: NA394701401091402547.

PROCEDIMIENTO: NOTIFICACIÓN EMBARGO DE CUENTAS CORRIENTES.

OBLIGADO TRIBUTARIO: DOMINGO CAYÓN RUIZ.

NIF: 13527701-K

REFERENCIA: NA394701401091402541.

PROCEDIMIENTO: NOTIFICACIÓN EMBARGO DE CUENTAS CORRIENTES.

OBLIGADO TRIBUTARIO: ELISA GUTIÉRREZ AGUADO.

NIF: 13858901-K.

REFERENCIA: NA394701401091402557.

PROCEDIMIENTO: NOTIFICACIÓN EMBARGO DE CUENTAS CORRIENTES.

OBLIGADO TRIBUTARIO: CATALINA MARTÍNEZ LASTRA.

NIF: 13785718-R

REFERENCIA: NA394701401091402539.

PROCEDIMIENTO: NOTIFICACIÓN EMBARGO DE CUENTAS CORRIENTES.

CVE-2014-2190

JUEVES, 20 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 35

OBLIGADO TRIBUTARIO: RUESGA RESORT S. L.

NIF: B39477369.

REFERENCIA: NA394701401091402535.

PROCEDIMIENTO: NOTIFICACIÓN EMBARGO DE CUENTAS CORRIENTES.

OBLIGADO TRIBUTARIO: MERETE STEFFENSEN.

NIF: X1920259-N.

REFERENCIA: NA394701401091402542.

PROCEDIMIENTO: NOTIFICACIÓN EMBARGO DE CUENTAS CORRIENTES.

OBLIGADO TRIBUTARIO: ESTEBAN LAUREANO GUTIÉRREZ MORÍN

NIF: 20209223-C

REFERENCIA: NA394701401091402558

PROCEDIMIENTO: NOTIFICACIÓN EMBARGO DE CUENTAS CORRIENTES

OBLIGADO TRIBUTARIO: VÍCTOR GARCÍA TORRE.

NIF: 13941965-D.

REFERENCIA: NA394701401091402537.

PROCEDIMIENTO: NOTIFICACIÓN EMBARGO DE CUENTAS CORRIENTES.

OBLIGADO TRIBUTARIO: ARGIMIRO RAMÓN RODRÍGUEZ.

NIF: 22721632-R.

REFERENCIA: NA394701401145500203.

PROCEDIMIENTO: NOTIFICACIÓN EMBARGO DE CUENTAS CORRIENTES.

OBLIGADO TRIBUTARIO: MARÍA ISABEL SAN EMETERIO BOLÍVAR.

NIF: 20194613-S.

REFERENCIA: NA394701401145500212.

PROCEDIMIENTO: NOTIFICACIÓN EMBARGO DE CUENTAS CORRIENTES.

OBLIGADO TRIBUTARIO: YOLANDA TUDANCA SAIZ.

NIF: 14405249-G.

REFERENCIA: NA394701401145500217.

PROCEDIMIENTO: NOTIFICACIÓN EMBARGO DE CUENTAS CORRIENTES.

OBLIGADO TRIBUTARIO: MARÍA ELENA GARCÍA SUÁREZ.

NIF: 20212616-D.

REFERENCIA: NA394701401145500221.

PROCEDIMIENTO: NOTIFICACIÓN EMBARGO DE CUENTAS CORRIENTES.

OBLIGADO TRIBUTARIO: JESÚS FERNANDO MARTÍN GARCÍA.

NIF: 02536136-H.

REFERENCIA: NA394701401145500220.

PROCEDIMIENTO: NOTIFICACIÓN EMBARGO DE CUENTAS CORRIENTES.

CVE-2014-2190

JUEVES, 20 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 35

OBLIGADO TRIBUTARIO: CONCEPCIÓN DOVAL MIQUEL.

NIF: 50408556-P.

REFERENCIA: NA394701401145500192.

PROCEDIMIENTO: NOTIFICACIÓN EMBARGO DE CUENTAS CORRIENTES.

OBLIGADO TRIBUTARIO: PABLO RUIZ ORTIZ.

NIF: 13794318-E.

REFERENCIA: NA394701401145500202.

PROCEDIMIENTO: NOTIFICACIÓN EMBARGO DE CUENTAS CORRIENTES.

OBLIGADO TRIBUTARIO: VERÓNICA ÁNGELES PÉREZ ALONSO.

NIF: 20196462-R.

REFERENCIA: NA394701401145500218.

PROCEDIMIENTO: NOTIFICACIÓN EMBARGO DE CUENTAS CORRIENTES.

OBLIGADO TRIBUTARIO: GARCÍA TORRE, VÍCTOR.

NIF: 13941965D.

REFERENCIA: NA394701401091402537.

PROCEDIMIENTO: NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE CUENTAS CORRIENTES.

OBLIGADO TRIBUTARIO: ARCE BOLADO, ADOLFO.

NIF: 13897195C.

REFERENCIA: NA394701401091402544.

PROCEDIMIENTO: NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE CUENTAS CORRIENTES.

OBLIGADO TRIBUTARIO: GUTIÉRREZ MORÍN, ESTEBAN LAUREANO.

NIF: 20209223C.

REFERENCIA: NA394701401091402558.

PROCEDIMIENTO: NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE CUENTAS CORRIENTES.

OBLIGADO TRIBUTARIO: STEFFENSEN, MERETE.

NIF: X1920259N.

REFERENCIA: NA394701401091402542.

PROCEDIMIENTO: NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE CUENTAS CORRIENTES.

OBLIGADO TRIBUTARIO: OÑATE DÍAZ BEATRIZ DE.

NIF: 07227022P.

REFERENCIA: NA394701401145500197.

PROCEDIMIENTO: NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE CUENTAS CORRIENTES.

OBLIGADO TRIBUTARIO: GARCÍA DE TORO JOSÉ MARÍA.

NIF: 14553652B.

REFERENCIA: NA394701401205500238.

PROCEDIMIENTO: NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE CUENTAS CORRIENTES.

CVE-2014-2190

JUEVES, 20 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 35

OBLIGADO TRIBUTARIO: COBO MAZORRA ALEJANDRO.

NIF: 72063123Y.

REFERENCIA: NA394701401205500233.

PROCEDIMIENTO: NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE CUENTAS CORRIENTES.

OBLIGADO TRIBUTARIO: CASTILLO PADILLA FELICIANO.

NIF: 72128631X.

REFERENCIA: NA394701401205500245.

PROCEDIMIENTO: NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE CUENTAS CORRIENTES.

OBLIGADO TRIBUTARIO: SIERRA DE BLAS MATEO.

NIF: 20194561D.

REFERENCIA: NA394701401205500239.

PROCEDIMIENTO: NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE CUENTAS CORRIENTES.

OBLIGADO TRIBUTARIO: FERNÁNDEZ GARCÍA JOSÉ MANUEL.

NIF: 13788582J.

REFERENCIA: NA394701401205500248.

PROCEDIMIENTO: NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE CUENTAS CORRIENTES.

OBLIGADO TRIBUTARIO: CARCEDO ALDECOA JAVIER.

NIF: 72127953E.

REFERENCIA: NA394701401205500236.

PROCEDIMIENTO: NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE CUENTAS CORRIENTES.

OBLIGADO TRIBUTARIO: FERNÁNDEZ RUIZ CARLOS.

NIF: 72140667V.

REFERENCIA: NA394701401205500235.

PROCEDIMIENTO: NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE CUENTAS CORRIENTES.

OBLIGADO TRIBUTARIO: ACEBO BIMENDI JUAN MANUEL.

NIF: 13773344R.

REFERENCIA: NA394701401205500246.

PROCEDIMIENTO: NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE CUENTAS CORRIENTES.

Piélagos, 10 de febrero de 2014.

El alcalde,

Enrique Torre Bolado.

2014/2190

CVE-2014-2190

JUEVES, 20 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 35

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

CVE-2014-2191 *Citación para notificación por comparecencia. Relación 13BPCR01.*

No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a esta Administración, y una vez intentado por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los contribuyentes que se relacionan para que comparezcan, con el objeto de ser notificados de las actuaciones que les afecten en relación a los procedimientos que se indican.

Es responsable de la tramitación de los expedientes referenciados el Servicio de Recaudación del Ayuntamiento de Piélagos.

Los interesados o sus representantes debidamente acreditados deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas, en la oficina de Recaudación, sita en el edificio Llosacampo, número 31 bajo de Piélagos, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, si no se hubiera comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dicho plazo.

RELACIÓN DE INTERESADOS

OBLIGADO TRIBUTARIO: GESFOMENTO Y EDIFICACIONES SL.

CIF: B39577390.

REFERENCIA: NA394701401305500268.

PROCEDIMIENTO: NOTIFICACIÓN EMBARGO DE CRÉDITOS.

OBLIGADO TRIBUTARIO: PROMOCIONES CÓBRECES SL.

CIF: B39246459.

REFERENCIA: NA394701401205500254.

PROCEDIMIENTO: NOTIFICACIÓN EMBARGO DE CRÉDITOS.

OBLIGADO TRIBUTARIO: OVERCONS-CASTRO SL.

CIF: B39418447.

REFERENCIA: NA394701401205500252.

PROCEDIMIENTO: NOTIFICACIÓN EMBARGO DE CRÉDITOS.

OBLIGADO TRIBUTARIO: I.P.S. NORTE S. L.

CIF: B39409933.

REFERENCIA: NA394701401205500253.

PROCEDIMIENTO: NOTIFICACIÓN EMBARGO DE CRÉDITOS.

OBLIGADO TRIBUTARIO: TECUMAK CANTABRIA SL.

CIF: B39518659.

REFERENCIA: NA394701401205500251.

PROCEDIMIENTO: NOTIFICACIÓN EMBARGO DE CRÉDITOS.

CVE-2014-2191

JUEVES, 20 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 35

OBLIGADO TRIBUTARIO: FUENTE LA SIRENA SL.

CIF: B39563564.

REFERENCIA: NA394701401205500250.

PROCEDIMIENTO: NOTIFICACIÓN EMBARGO DE CRÉDITOS.

Piélagos, 10 de febrero de 2014.

El alcalde,

Enrique Torre Bolado.

2014/2191

CVE-2014-2191

JUEVES, 20 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 35

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

CVE-2014-2409 *Citación para notificación por comparecencia de actos administrativos en materia tributaria. Liquidación 1414000078 y otros.*

No siendo posible realizar la notificación al interesado por causas no imputables a la Administración Tributaria y, habiéndose intentado por dos veces sin resultado efectivo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y artículo 114 del R.D. 1065/2007, de 27 de julio, del Reglamento General de Gestión e Inspección Tributaria se procede a la práctica de notificación por medio de anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria y cuyos datos son los siguientes:

Sujeto pasivo y obligado tributario: Doña Elvira Saro Ortiz. D.N.I: 13.783.909-D.

Procedimiento: Impuesto de Bienes Inmuebles 2013. Liq.: 1414000078.

Sujeto pasivo y obligado tributario: Don Quiterio Torices González. D.N.I: 13.913.922-A.

Procedimiento: Impuesto de Bienes Inmuebles 2013. Liq.: 1314041485.

Sujeto pasivo y obligado tributario: Don Eugenio Agustín Torre Torre. D.N.I: 13.684.204D.

Procedimiento: Impuesto de Bienes Inmuebles 2012. Liq.: 1314041472

Sujeto pasivo y obligado tributario: Don Eugenio Agustín Torre Torre. D.N.I: 13.684.204D.

Procedimiento: Impuesto de Bienes Inmuebles 2011. Liq. 1314041471.

Sujeto pasivo y obligado tributario: Doña M^a Eugenia García Jara. D.N.I: 72.129.810-Q.

Procedimiento: Impuesto de Bienes Inmuebles 2012. Liq. 1314041469.

Sujeto pasivo y obligado tributario: Doña Sonia Illera Argoitia. D.N.I.: 72.133.428-T.

Procedimiento: Impuesto de Bienes Inmuebles 2011. Liq. 1314041468.

Sujeto pasivo y obligado tributario: Promociones Difebasa S. L. C.I.F: B-39398359.

Procedimiento: Impuesto de Bienes Inmuebles 2011. Liq. 1314000049.

Sujeto pasivo y obligado tributario: Promociones Difebasa S. L. C.I.F: B-39398359.

Procedimiento: Impuesto de Bienes Inmuebles 2011. Liq. 1314000050.

Sujeto pasivo y obligado tributario: Promociones Difebasa S. L. C.I.F: B-39398359.

Procedimiento: Impuesto de Bienes Inmuebles 2011. Liq. 1314000051.

Sujeto pasivo y obligado tributario: Promociones Difebasa S. L. C.I.F: B-39398359.

Procedimiento: Impuesto de Bienes Inmuebles 2011. Liq. 1314000052.

Sujeto pasivo y obligado tributario: Miengo S. L. C.I.F.: B-58808833.

Procedimiento: Impuesto de Bienes Inmuebles 2011. Liq. 1314041461.

CVE-2014-2409

JUEVES, 20 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 35

Sujeto pasivo y obligado tributario: Miengo S. L. C.I.F.: B-58808833.

Procedimiento: Impuesto de Bienes Inmuebles 2011. Liq. 1314041460.

Sujeto pasivo y obligado tributario: Miengo S. L. C.I.F.: B-58808833.

Procedimiento: Impuesto de Bienes Inmuebles 2011. Liq. 1314041459.

Sujeto pasivo y obligado tributario: Miengo S. L. C.I.F.: B-58808833

Procedimiento: Impuesto de Bienes Inmuebles 2011.Liq. 1314041458.

Sujeto pasivo y obligado tributario: Miengo S. L. C.I.F.: B-58808833.

Procedimiento: Impuesto de Bienes Inmuebles 2011. Liq. 1314041457.

Sujeto pasivo y obligado tributario: Miengo S. L. C.I.F.: B-58808833.

Procedimiento: Impuesto de Bienes Inmuebles 2011. Liq. 1314041456

Sujeto pasivo y obligado tributario: Miengo S. L. C.I.F.: B-58808833.

Procedimiento: Impuesto de Bienes Inmuebles 2011. Liq. 1314041455.

Sujeto pasivo y obligado tributario: Miengo S. L. C.I.F.: B-58808833.

Procedimiento: Impuesto de Bienes Inmuebles 2011. Liq. 1314041452.

Sujeto pasivo y obligado tributario: Miengo S. L. C.I.F.: B-58808833.

Procedimiento: Impuesto de Bienes Inmuebles 2011. Liq. 1314041453.

Sujeto pasivo y obligado tributario: Miengo S. L. C.I.F.: B-58808833.

Procedimiento: Impuesto de Bienes Inmuebles 2011. Liq. 1314041454.

Sujeto pasivo y obligado tributario: Don Gabriel Guijarro González. D.N.I.: 13.789.951-W.

Procedimiento: Impuesto de Bienes Inmuebles 2008. Liq. 1314041462.

Sujeto pasivo y obligado tributario: Don Gabriel Guijarro González. D.N.I.: 13.789.951-W.

Procedimiento: Impuesto de Bienes Inmuebles 2009. Liq. 1314041463.

Sujeto pasivo y obligado tributario: Don Gabriel Guijarro González. D.N.I.: 13.789.951-W.

Procedimiento: Impuesto de Bienes Inmuebles 2010. Liq. 1314041464.

Sujeto pasivo y obligado tributario: Don Gabriel Guijarro González. D.N.I.: 13.789.951-W

Procedimiento: Impuesto de Bienes Inmuebles 2011. Liq. 1314041465.

Sujeto pasivo y obligado tributario: Don Elías del Corte Mirones. D.N.I.: 13.742.594-W.

Procedimiento: Impuesto de Bienes Inmuebles 2013. Liq. 1414000069.

CVE-2014-2409

JUEVES, 20 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 35

— Órgano responsable de la tramitación: Intervención Municipal.

— Lugar y plazo de comparecencia: En los Servicios de Intervención Municipal, sitos en el Ayuntamiento de Piélagos de Renedo, debiendo de comparecer el destinatario en el plazo de quince días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Transcurrido el plazo de comparecencia sin que ésta se hubiere producido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Piélagos, 10 de febrero de 2014.

El alcalde,

Enrique Torre Bolado.

2014/2409

CVE-2014-2409

JUEVES, 20 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 35

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

CVE-2014-2411 *Citación para notificación por comparecencia de actos administrativos. Referencia NA410050263060007300021 y otros.*

No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a esta Administración, y una vez intentado por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los contribuyentes que se relacionan para que comparezcan, con el objeto de ser notificados de las actuaciones que les afecten en relación a los procedimientos que se indican.

Es responsable de la tramitación de los expedientes referenciados el Servicio de Recaudación del Ayuntamiento de Piélagos.

Los interesados o sus representantes debidamente acreditados deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas, en la oficina de Recaudación, sita en el edificio Llosacampo, número 31 bajo de Piélagos, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, si no se hubiera comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dicho plazo.

RELACIÓN DE INTERESADOS

OBLIGADO TRIBUTARIO: RICARDO IGLESIAS RUMOROSO.

NIF: 13861857-X.

REFERENCIA: NA410050263060007300021.

PROCEDIMIENTO: NOTIFICACIÓN EMBARGO SUELDOS, SALARIOS O PENSIONES.

OBLIGADO TRIBUTARIO: JOSÉ LUIS ALONSO FERNÁNDEZ.

NIF: 13746011-S.

REFERENCIA: NA410050263060007300014.

PROCEDIMIENTO: NOTIFICACIÓN EMBARGO SUELDOS, SALARIOS O PENSIONES.

OBLIGADO TRIBUTARIO: DOMINGO CARLOS SÁNCHEZ ROMÁN.

NIF: 13777686-L.

REFERENCIA: NA394701401145500180.

PROCEDIMIENTO: NOTIFICACIÓN EMBARGO SOBRANTE DE SUBASTA.

OBLIGADO TRIBUTARIO: MARÍA ÁNGELES CAYUELA LANDAZÁBAL.

NIF: 00123994-R.

REFERENCIA: NA394701401245500265.

PROCEDIMIENTO: NOTIFICACIÓN LEVANTAMIENTO EMBARGO SUELDOS, SALARIOS O PENSIONES.

OBLIGADO TRIBUTARIO: MARÍA CARMEN GONZÁLEZ CONDE.

NIF: 13881160-Q.

CVE-2014-2411

JUEVES, 20 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 35

REFERENCIA: NA394701401145500183.

PROCEDIMIENTO: NOTIFICACIÓN LEVANTAMIENTO EMBARGO SUELDOS, SALARIOS O PENSIONES.

Piélagos, 12 de febrero de 2014.

El alcalde,
Enrique Torre Bolado.

2014/2411

CVE-2014-2411

JUEVES, 20 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 35

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

CVE-2014-2415 *Citación para notificación por comparecencia de diligencia de embargo de bienes inmuebles. Expediente 80/375/12.*

La tesorera del ilustrísimo Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana,

Hace saber: Que intentada la notificación de diligencia de anotación preventiva de embargo de bienes inmuebles a los deudores para con la Hacienda Municipal, que más adelante se detallan, en el último domicilio conocido, la misma ha sido imposible llevarla a efecto por resultar desconocido en el mismo, por estar ausente en horas de reparto o haber rehusado la notificación personal, y con arreglo a lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a las personas o entes jurídicos que a continuación se relacionan para que comparezcan por sí o por representante legal, en la Recaudación de Tributos Municipales sita en plaza de Cantabria 1 Bezana, de 9:00 a 14:00 horas, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para notificarles por comparecencia el acto administrativo que le afecta y cuya referencia de expediente consta seguidamente y designen domicilio para la práctica de sucesivas notificaciones a que haya lugar en el procedimiento, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento en plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer, ello sin perjuicio del derecho general de comparecencia en el expediente.

CONTRIBUYENTE: PROSANDER OBRAS Y CONST.SL.

OBJETO TRIBUTARIO: 5494702VP2059S0001QS.

CIF:

FECHA ENVÍO: 10-02-14

Nº ENVÍO: CD90182425400.

La diligencia de embargo de inmuebles se ha dictado en cumplimiento de la providencia por la que se ordena el embargo de bienes de los deudores en cantidad suficiente para cubrir el principal de los débitos, recargos de apremio, intereses de demora y costas del procedimiento, siguiendo el orden de prelación establecido en el artículo 169 de la Ley General Tributaria.

De los citados embargos se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor del ilustrísimo Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana.

Santa Cruz de Bezana, 14 de febrero de 2014.

La tesorera (ilegible).

2014/2415

CVE-2014-2415

JUEVES, 20 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 35

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2014-1418 *Citación para notificación por comparecencia de embargo en el Registro de la Propiedad. Expediente 9871/2012 y otros.*

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente anuncio se cita a las personas o entes jurídicos que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio (órgano responsable de la tramitación), para que comparezcan en la Recaudación de Tributos Municipales, calle Antonio López, número 6, bajo, en Santander, de 9 a 14 horas, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer:

Procedimiento que motiva las notificaciones: Apremio administrativo-embargo bienes inmuebles.

EXPTTE	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NIF	FECHA EMISIÓN	Nº ENVÍO
9871/2012	Alam Alam Rafiqui	72267177G	10/12/2013	50
27783/2012	Cabezón Gutiérrez Armando	50798451F	10/10/2013	43
27783/2012	Cabezón Gutiérrez Julio Luis	00812980E	10/10/2013	53
27783/2012	Cabezón Gutiérrez María Luisa	02508789H	11/11/2013	8
27783/2012	Cabezón Gutiérrez Pilar	00688413T	10/10/2013	52
27783/2012	Cabezón Gutiérrez Mónica	33516150K	10/10/2013	48
7135/2010	Castro Ayala Rosario	14877842Q	02/10/2013	519
27850/2011	Cerro Eliegui María Isolina	00001747	25/10/2013	69
9871/2012	Cervantes Valdor María Concepción	13759696S	10/12/2013	49
19483/2011	Cores Fernández Ladreda Rafael	10906434H	04/12/2013	64
19483/2011	Cores Rambaud María Cruz	10569944H	04/12/2013	61
19483/2011	Cores Rambaud Miguel	10586244B	04/12/2013	57
27944/2012	Echevarría García José Santiago	72079217T	25/10/2013	73
22618/2012	Ferris Tormo Vicenta Trinidad	19418861F	24/10/2013	67
3566/2012	García Herrero Marta	20198765G	19/12/2013	184
20747/2011	García Jiménez Raquel	53784155N	11/12/2013	224
22232/2008	Gómez Cruz Ladys	X1292827C	07/11/2013	5
13193/2011	Gómez García Antonio	-----	05/12/2013	12
14086/2010	González Casares Nicolás María	44086363D	03/10/2013	63
18355/2012	Guazo Calderón María Rosario	38534117D	11/11/2013	19
7879/2009	Gutiérrez García María Jose	13775372M	02/09/2013	56
18310/2010	Ibaseta Arqués Jonathan	72083809S	18/12/2013	19
8570/2009	Molinero Fuentes Francisco Javier	13796377B	30/09/2013	29
28400/2008	Movilla Bueyes Maribel María	13150488P	28/08/2013	25
22979/2011	Muñoz Muñoz Luis Gervasio	13691899E	21/11/2013	17
12802/2012	Ocejo Azcuénaga Ana	13794250T	13/11/2013	39
32929/2008	Pérez Gabarre Patricio	20193137B	16/12/2013	18
11153/2010	Salcines Ruiz Francisco José	20200930F	20/11/2013	54
28400/2008	Sánchez Román Domingo Carlos	13777686L	28/08/2013	24
12802/2012	Sánchez Sordo José Manuel	13791510C	09/01/2014	32
26692/2012	Simón-Altuna San Martín Fernando	72079378T	18/12/2013	22
27850/2011	Tricio Gómez Indalecio	00001748T	25/10/2013	70
7282/2003	Vallar González Fernando	20214429M	18/12/2013	18
25484/2012	Varela Bezanilla Luis Manuel	13715091F	07/11/2013	20
7282/2003	Villa Carrasco Irene Marta	13769163Y	18/12/2013	17

Santander, 24 de enero de 2014.
El recaudador general/agente ejecutivo,
Manuel Fuente Arroyo.

2014/1418

CVE-2014-1418

JUEVES, 20 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 35

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2014-1640 *Citación para notificación por comparecencia de embargo de vehículos. Expediente 32056/2008 y otros.*

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente anuncio se cita a las personas o entes jurídicos que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio (órgano responsable de la tramitación), para que comparezcan en la Recaudación de Tributos Municipales, calle Antonio López, número 6, bajo, en Santander, de 9 a 14 horas, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer:

Procedimiento que motiva las notificaciones: Apremio administrativo-embargo vehículos.

JUEVES, 20 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 35

<u>Apellidos y nombre o razón social</u>	<u>N.I.F.</u>	<u>Expediente</u>	<u>Fecha y núm.envío</u>
ANDRES ABUIN ALFONSO CARLOS	16041990L	32056/2008	11/12/2013 10
ARNAIZ MACARRO IGOR	78912279S	16463/2013	13/01/2014 22
ARRIOLA AGUADO FRANCISCO JAVIER	72048903T	12869/2011	13/01/2014 7
AUTODISA SA	A39215447	5911/2012	09/01/2014 25
BELDIY OLEKSANOR	X5798653P	5876/2012	15/01/2014 75
BORANCLA S L	B96423009	22118/2012	11/12/2013 177
CANALES GOMEZ VICTORIANO	13714087S	5170/2011	11/12/2013 45
CLIMASANTANDER SL	B39393301	3166/2012	15/01/2014 65
COMERCIAL AUTO RUIZ CABALLERO	B39542451	19039/2008	15/01/2014 27
COMERCIAL AUTO RUIZ CABALLERO	B39542451	19039/2008	15/01/2014 29
DOGARU NICOSUR CRISTIAN	X9866760J	8073/2012	15/01/2014 83
DOMINGUEZ SEGURA CESAR OMAR	X4388408P	5688/2012	15/01/2014 74
EXYT EVENTOS SL	B39489307	5551/2013	15/01/2014 127
FASTER FINANCE S L UNIPERSONAL	B39658919	1129/2013	13/01/2014 19
GESTION DE SUELO SANTANDER S L	B39465497	15146/2013	15/01/2014 129
GONZALEZ VALLEJO FELIX	13037518Z	2598/2013	11/12/2013 201
GRUPO ZA MA DISEÑO S L L	B91336941	28957/2012	11/12/2013 188
HERNANDEZ DUAL MARIA AZUCENA	25157556H	3755/2012	13/01/2014 13
HOLDING DYG CASAGRANDE SL	B39621222	8522/2012	15/01/2014 87
IDROVO CRUZ HECTOR IVAN	X4812653H	11758/2011	15/01/2014 53
JIMENEZ JIMENEZ RAMON	20219564B	1728/2010	13/01/2014 1
LAZCANO RUIGOMEZ PATRICIA	72067766A	2320/2013	17/01/2014 169
MARQUINA ORTEGA SL	B39542055	11455/2012	15/01/2014 95
MARTINEZ GUERRA IVAN	20196786A	9005/2012	15/01/2014 89
MAZA RUIZ SANTIAGO	20188721B	21426/2012	13/01/2014 17
MIGUENS BLANCO PEDRO	13778831Z	3864/2012	15/01/2014 68
PACHECO OLAVARRI CELESTINO	13694889E	1906/2012	13/01/2014 11
PADIAL CANO ESTHER	22575942Q	24093/2012	11/12/2013 184
PEMARTONI CANTABRIA S L	B39538590	6255/2012	13/01/2014 14
PINTURAS Y ESTUCOS ARRIARAN S.L.	B39597331	11321/2011	14/01/2014 24
PRINTING HOUSE S L	B39574124	4980/2013	15/01/2014 125
RAISAN SC	G39578810	9399/2012	15/01/2014 90
RIO MARTINEZ GERARDO	13795013G	4178/2012	08/11/2013 55
ROMANO Y ROSADO SL	B39346374	21877/2012	15/01/2014 107
RUIZ FERNANDEZ DAVID	20190125N	10145/2011	13/01/2014 5
SAN MARTIN MEDIAYVILLA ANTONIO	72060754Y	26088/2013	13/01/2014 23
SEBRANGO BRIZ RAFAEL	19808136F	19084/2012	11/12/2013 166
VALDOR VILLANUEVA RICARDO	13789805V	17681/2012	15/01/2014 103
VALENCIA PEREA OWARD	X4048560P	9232/2012	13/01/2014 15
VARGAS GABARRI ARACELI	13785542D	4526/2013	13/01/2014 21
VECILLA ARCOS BORJA	72047604	12068/2012	15/01/2014 96
ZAMBRANO PICON JORGE LUIS	X8865842D	34378/2011	13/01/2014 9

Santander, 29 de enero de 2014.

El recaudador /agente ejecutivo,

Manuel Fuente Arroyo.

2014/1640

CVE-2014-1640

JUEVES, 20 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 35

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2014-1641 *Citación para notificación por comparecencia de embargo en el Registro de la Propiedad. Expediente 2910/2009.*

El recaudador general y agente ejecutivo, jefe de la Unidad de Recaudación en vía ejecutiva del excelentísimo Ayuntamiento de Santander.

Hago saber: Ante la imposibilidad material de poder notificar la diligencia de embargo de bienes inmuebles que más abajo se transcribe, a los posibles herederos desconocidos e inciertos y demás interesados legítimos de D^(a) Ríos Gutiérrez Gerardo, con NIF/CIF 13678469R, casado con López Niembro Mercedes, ambos fallecidos con fechas 9 de mayo de 2002 y 11 de septiembre de 1992, según certificaciones registrales obrantes en el expediente incoado, sobre la parte de herencia yacente correspondiente, se requiere a éstos, para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al que aparezca publicado el presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria, comparezcan en el expediente ejecutivo que se le sigue al citado, por sí o por medio de representantes, a fin de señalar persona y domicilio para la práctica de las notificaciones a que haya lugar en el procedimiento, con la advertencia de que transcurrido el mencionado plazo sin personarse se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con el artículo 112.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, sin perjuicio del derecho a comparecer para la retirada del documento según lo establecido.

"Diligencia: Tramitándose en esta Recaudación Municipal expediente administrativo de apremio a D^(a) o razón social Ríos Gutierrez Gerardo, con NIF/CIF 13678469R, casado con Lopez Niembro Mercedes, por débitos para con esta Hacienda de los conceptos y años: B I Urbana, Recogida Basuras, 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013, y resultando que el citado deudor y su cónyuge fallecieron con fechas 9 de mayo de 2002 y 11 de septiembre de 1992, según certificaciones registrales; procédase a continuar las actuaciones correspondientes contra los bienes y derechos del titular deudor, así como contra la herencia yacente mientras se halle, entendiéndose con quien ostente la administración o representación de ésta, todo ello de conformidad con el artículo 127 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación. Por lo que DECLARO EL EMBARGO de la finca que a continuación describo, al desconocerse otros bienes susceptibles de embargo, capaces de solventar los descubiertos que tiene para con el Excmo. Ayuntamiento de Santander, al aparecer registralmente dicho inmueble con el(los) derecho(s) de propiedad; figurando actualmente como poseedor de la misma, D^(a) o razón social..... con NIF/CIF..... y domicilio en.....

Urbana: Número setenta y uno.- Vivienda situada en la planta séptima del bloque, hoy totalmente terminado, denominado número dos, hoy "Conjunto Escritor Manuel Llano", bloque "Rabel", situado en La Albericia, pueblo de San Román, del término municipal de Santander. Está señalada con la letra D. Se halla compuesta de vestíbulo, estar-comedor, terraza principal, pasillo, distribuidor, tres dormitorios, baño, cocina y terraza lavadero. Comprende una extensión superficial de setenta y seis metros con cincuenta y seis decímetros cuadrados útiles, y una superficie construida de noventa y cinco metros ocho decímetros cuadrados, incluida la parte proporcional de elementos comunes. Linda: frente, rellano distribuidor, caja de escalera y zona común; fondo, zona común peatonal y de aparcamiento; derecha entrando, vivienda señalada con la letra C de su misma planta; e izquierda entrando, zona común peatonal y de aparcamiento. Referencia Catastral: 1022003VP3112E0073AJ.

Se halla inscrita al libro 129 Reg. 1, sección 6ª, folio 175, finca 9723.

El importe por el que se gravan los derechos embargados sobre esta finca en virtud de la presente diligencia es de setecientos noventa euros y nueve céntimos de euro de principal; ciento cincuenta y ocho euros y un céntimo de euro del recargo de apremio del 20% -obtenido éste por aplicación del 20% sobre cada una de las cuotas que figuran en los recibos individualizadamente con redondeo de dos decimales-; doscientos treinta y cuatro euros y dieciocho

CVE-2014-1641

JUEVES, 20 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 35

céntimos de euro presupuestados para intereses de demora; y mil ochocientos tres euros y cuatro céntimos de euro presupuestados para gastos y costas del procedimiento, en conjunto dos mil novecientos ochenta y cinco euros y treinta y dos céntimos de euro (2.985,32) euros. Del citado embargo se efectuará anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad a favor del excelentísimo Ayuntamiento de Santander.”

En concordancia con lo establecido en el número 3 del artículo 76 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta diligencia de embargo al obligado al pago y, en su caso, al tercero titular, poseedor o depositario de los bienes, así como al cónyuge del obligado al pago cuando los bienes sean gananciales o se trate de la vivienda habitual y a los condueños o cotitulares, líbrese según previene el artículo 84 de dicho Texto Legal, el oportuno mandamiento al señor registrador de la Propiedad; y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y remisión en su momento de este expediente a la Tesorería para la autorización de la subasta conforme a los artículos 100 y 101 del citado Reglamento.

Asimismo se requiere al citado deudor, representante ó en su caso interesados, para que entreguen en estas dependencias de Recaudación los títulos de propiedad de los inmuebles embargados, de conformidad con lo establecido en el artículo 83.2 del Reglamento mencionado.

El acto que se le notifica como posibles herederos desconocidos e inciertos y demás interesados legítimos, podrá ser recurrido en reposición ante la Recaudación Municipal, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación. Una vez resuelto expresamente, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Cantabria, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que recaiga resolución expresa, se entenderá desestimado, quedando expedita la vía contencioso administrativa por plazo de seis meses.

Santander, 27 de enero de 2014.
El recaudador general y agente ejecutivo,
Manuel Fuente Arroyo.

2014/1641

CVE-2014-1641

JUEVES, 20 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 35

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2014-1642 *Anuncio de subasta de bienes y derechos en expediente ejecutivo de apremio administrativo 1547/2007.*

Don Manuel Fuente Arroyo, recaudador general y agente ejecutivo del excelentísimo Ayuntamiento de Santander.

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 939/2005 de 29 de julio, se dictó acuerdo autorizando la enajenación mediante subasta de los bienes y derechos, del expediente ejecutivo de apremio administrativo número 1547/2007, contra Fincas Kentaber SL que se detallan a continuación:

Acordada con fecha 23 de enero de 2014, por el órgano de Recaudación competente, la enajenación de bienes y derechos mediante subasta pública, en procedimiento administrativo de apremio; procédase a la celebración de la misma el día 30 de abril de 2014, a las 9:10 horas, en el Salón de Sesiones del excelentísimo Ayuntamiento de Santander, plaza del Ayuntamiento sin número, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 101 y siguientes del RGR, enunciado.

Lote: Único

Tipo primera licitación: Diecisiete mil cuatrocientos noventa y un euros con ocho céntimos (17.491,08 €), en cuya cantidad no van incluidos los impuestos indirectos que graven la transmisión de los bienes a enajenar.

Depósito fijado para primera licitación: 3.498,22 €.

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS A SUBASTAR

URBANA. Número ciento cincuenta y cuatro.- Local de negocio sito en la planta primera señalado con el número 28, del edificio comercial, construido sobre la parcela número seis del Sector C del Polígono de Cazoña de Santander, con acceso por la parte Este. Ocupa una superficie construida aproximada de veinticuatro metros treinta y siete decímetros cuadrados, de los que ocho metros doce decímetros cuadrados, tienen una altura media de un metro cincuenta centímetros y los restantes dieciséis metros veinticinco decímetros cuadrados una altura media de tres metros, y linda: Norte, pasillo de acceso; Sur, con terreno sobrante de edificación, Este, con el local número 27 de su misma planta y pasillo de acceso; y Oeste, con cuarto de aseo y terreno sobrante de edificación.

Referencia catastral: 1722004VP3112B0162TI.

Se halla inscrita al libro 656 Reg. 4, folio 108, finca 28.506.

En cumplimiento del citado artículo, se publica el presente anuncio convocando a los licitadores interesados, advirtiéndose a cuantos deseen tomar parte en la subasta; lo siguiente:

1º. Los bienes o derechos embargados a enajenar son los descritos anteriormente. Los títulos disponibles podrán ser examinados por aquellos a quien interese, en el Servicio de Recaudación actor, sito en la calle Antonio López número 6 bajo de esta ciudad, en horario de nueve a trece horas de lunes a viernes.

CVE-2014-1642

JUEVES, 20 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 35

2º. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes a la anotación preventiva de embargo, quedarán subsistentes, sin aplicar a su extinción el precio del remate, resultando de la información registral que aparece en el expediente, la siguiente: Sin cargas.

Todo ello, sin perjuicio de la posible exigencia por parte de la Administración Local actuante, de la Hipoteca Legal Tácita y/o en su caso afección de bienes por débitos anteriores del Impuesto de Bienes Inmuebles, si con el resultado de la misma no llegase a cubrir la totalidad de la deuda reclamada que extinguiese dichas responsabilidades.

Situaciones jurídicas:

Afección de(l) (los) bien(es) a subastar en garantía del pago de la parte vencida de la anualidad en curso en que opere la transmisión de dominio y de los tres años naturales anteriores, de los gastos generales correspondientes a la comunidad de propietarios que pudieran obrar pendientes de satisfacerse por los anteriores propietarios - Ley 8/2013 de 26 de junio de Rehabilitación, Regeneración y Renovación Urbana; y Ley 8/1999 de 6 de abril de reforma de la Ley 49/1960 de 21 de julio sobre Propiedad Horizontal-. El adjudicatario exonera expresamente al Ayuntamiento de Santander de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad.

Los inmuebles adjudicados quedaran igualmente afectos al pago de las deudas tributarias y recargos pendientes por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles en los términos previstos en la legislación vigente de las Haciendas Locales.

3º. Podrán formar parte como licitadores en la enajenación, todas las personas que tengan capacidad de obrar con arreglo a Derecho, no tengan impedimento o restricción y se identifiquen por medio del documento nacional de identidad, pasaporte o cualquier otro similar, y en su caso, con documento que justifique la representación que ostente, a excepción del deudor u obligado, del personal adscrito al órgano de recaudación competente, tasadores, depositario de los bienes, así como los funcionarios directamente implicados en el procedimiento de apremio.

4º. Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado en el expediente, no teniendo derecho a exigir otros. De no estar inscritos dichos bienes en el Registro correspondiente, el documento público de venta será título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en la Ley Hipotecaria; mientras que en los demás casos podrá procederse como dispone el título VI de citada norma, para llevar a cabo la concordancia entre el citado registro y la realidad jurídica.

5º. Todo licitador deberá constituir ante la Mesa de Subasta depósito mediante talón conformado o cheque bancario, a favor del excelentísimo Ayuntamiento de Santander, por cuantía no inferior al veinte por ciento del tipo de la correspondiente licitación, excepto para aquellos lotes que se hubiese acordado motivadamente un porcentaje menor en su caso, nunca inferior éste al 10%. De no resultar adjudicatario de un bien o lote, podrá aplicar cuando proceda dicho depósito al de otros bienes o lotes sucesivos.

Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado hasta una hora antes del inicio de la subasta, sin perjuicio de poder participar personalmente con posturas superiores a éstas. Dichas ofertas, que habrán de ser registradas en la oficina del Servicio General de Recaudación de este Ayuntamiento, sita en la calle Antonio López número 6 bajo, tendrán el carácter de máximas y deberán ir acompañadas de cheque bancario o talón conformado extendido a favor del excelentísimo Ayuntamiento de Santander, por el importe del depósito. Haciéndose constar en el exterior del mismo, los datos identificativos a que corresponda.

6º. La subasta se suspenderá, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se realiza el pago de la deuda en principal, el recargo de apremio, los intereses de demora y las costas del procedimiento.

CVE-2014-1642

JUEVES, 20 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 35

7º. El valor de las pujas se ajustará en todo momento al reflejado en la siguiente escala:

TIPO DE LA SUBASTA		VALOR DE LAS PUJAS	
(Importe en euros)		(Importe en euros)	
hasta		5.999,99	60,00
de	6.000,00 a	30.000,00	120,00
más de	30.000,00		300,00

Valor que se irá incrementando cuando como consecuencia de las distintas posturas, se pase a un tramo superior de la escala.

8º. En el supuesto de la concurrencia de varias ofertas en sobre cerrado, comenzará la admisión de posturas a partir de la segunda más alta de aquellas, y será adjudicataria la postura más alta por el tramo superior a la segunda en el caso de no existir otras ofertas.

9º. El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los quince días hábiles -excluidos del cómputo sábados, domingos y festivos- siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

Puede, si así lo solicita a la Mesa de Subasta en el acto de adjudicación, realizar el ingreso del importe total del precio de adjudicación, en cuyo caso, una vez comprobada su efectividad, se procederá a levantar la retención sobre el depósito constituido, con la devolución del mismo.

Si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, perderán el importe del depósito, quedando obligados a resarcir a la Administración de los perjuicios que origine la ineffectividad de la adjudicación. No obstante, dicho depósito se aplicará a la cancelación de la deuda del obligado al pago.

Asimismo, en caso de impago del remate por el adjudicatario, la Mesa optará entre acordar la adjudicación al licitador de la segunda oferta más elevada, siempre que ésta no fuere inferior en más de dos tramos de la impagada o iniciar el trámite de venta por gestión y adjudicación directa. Siendo esta última a realizar en cualquier caso, si la oferta es inferior en más de dos tramos.

10º. En el caso de enajenación de bienes inmuebles, el adjudicatario podrá solicitar expresamente en el acto de la adjudicación, el otorgamiento de escritura pública de venta del inmueble, pudiendo realizar el pago en el mismo día del otorgamiento de citada escritura, si la cantidad a ingresar entre el depósito constituido y el remate acordado supera la cifra de 60.000 euros. La Mesa de Subasta lo concederá de forma automática y así lo hará constar en el Acta de subasta a evacuar, pudiendo exigir ésta si así lo creyera conveniente, la constitución de un depósito adicional que podrá ser como máximo el importe del depósito que se hizo para licitar; habilitándose en este caso un plazo máximo de diez días improrrogables para su realización. Señalándose que si no se ingresa citado depósito adicional, se habrá de efectuar el pago con carácter general dentro de los 15 días hábiles siguientes al de la adjudicación.

11º. La Mesa de Subasta podrá, cuando así lo estime pertinente y previa deliberación, acordar la realización de una segunda licitación cuyo tipo se fijará en el setenta y cinco por ciento de la primera, una vez finalizada ésta, y los bienes no hayan sido adjudicados en la misma.

Tipo de subasta en segunda licitación: 13.118,31 €.

Importe del depósito para la segunda licitación: 2.623,66 €.

12º. Los bienes no enajenados en la subasta, podrán adjudicarse mediante el trámite de venta por gestión directa, dentro del plazo de seis meses, conforme al procedimiento establecido en el artículo 107 del meritado R.G.R.

CVE-2014-1642

JUEVES, 20 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 35

13º. El excelentísimo señor alcalde se reserva el derecho de acordar la adjudicación al Ayuntamiento de los bienes inmuebles que no hubieran sido enajenados a través del procedimiento establecido, de conformidad el artículo 109 del R.G.R., precitado.

14º. Los bienes o derechos rematados o en su caso, los documentos de adjudicación que así lo acrediten, les serán entregados a los adjudicatarios, una vez satisfecho el importe concertado, y justificado el pago o la exención en su caso, del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, que gravan su transmisión, o en su caso, el Impuesto del Valor Añadido, cuando se trate de los bienes de un empresario o profesional, y éstos estén afectos a la actividad.

15º. Con carácter general, no podrá hacerse el remate en calidad de ceder a terceros, a excepción de que los participantes en la subasta lo hagan en virtud de colaboración social con la Administración, previo acuerdo con instituciones u organizaciones representativas de entidades del sector de la mediación en el mercado inmobiliario, en los que en estos supuestos, el licitador en el momento de su acreditación, podrá manifestar que en el caso de resultar adjudicatario, se reserva su derecho de ceder dicho remate a un tercero, para que el documento público de venta pueda otorgarse directamente a través del cesionario.

16º. Los gastos y costas que como consecuencia de la adjudicación se devenguen, incluidos los impuestos indirectos que gravan la transmisión, entre éstos, los derivados de la inscripción del mandamiento de cancelación de cargas posteriores en el registro correspondiente, serán a cargo del titular o titulares adjudicatarios, además de los de notaría por otorgamiento de escritura pública, y cuantos otros pudieran producirse como objeto de su transmisión, etc.

Advertencias:

En caso de no poderse notificar el acuerdo de enajenación y anuncio de subasta a la entidad deudora o en su caso al administrador de la misma, por resultar rechazada su recepción, porque se ignore su actual domicilio, o por cualquier otro motivo ajeno a la Administración actuaria; se darán como notificados con plena virtualidad legal, con la publicación del presente edicto, sin perjuicio de su derecho a comparecer dentro del plazo de los quince días naturales establecidos en mentada dependencia interviniente, a efectos de recepcionar personalmente o por medio de representante legal debidamente acreditado dicha comunicación; de conformidad con lo que se dispone en el artículo 101 y concordantes del Reglamento General de Recaudación; así como cuando se trate de los posibles acreedores hipotecarios o pignoratícios, y demás interesados, forasteros o desconocidos.

En todo aquello no previsto en este anuncio, se estará de acuerdo con lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto y confieran algún derecho a favor de otros.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

El acto que se notifica, podrá ser recurrido en reposición ante la Recaudación Municipal, en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente edicto, por aquellos que hayan resultado desconocidos o bien rehusado su notificación. Una vez resuelto expresamente, podrán interponer recurso ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Cantabria, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que recaiga resolución expresa, se entenderá desestimado, quedando expedita la vía contencioso-administrativa por plazo de seis meses, sin perjuicio de que puedan ejercitar cualquier otro que estimen conveniente.

Santander, 23 de enero de 2014.

Firma ilegible.

2014/1642

CVE-2014-1642

JUEVES, 20 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 35

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2014-1643 *Anuncio de subasta de bienes y derechos en expediente ejecutivo de apremio administrativo 26135/2007.*

Don Manuel Fuente Arroyo, recaudador general y agente ejecutivo del excelentísimo Ayuntamiento de Santander.

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 939/2005 de 29 de julio, se dictó acuerdo autorizando la enajenación mediante subasta de los bienes y derechos, del expediente ejecutivo de apremio administrativo número 26135/2007, contra La Torre de Iruz SL que se detallan a continuación:

Acordada con fecha 23 de enero de 2014, por el órgano de Recaudación competente, la enajenación de bienes y derechos mediante subasta pública, en procedimiento administrativo de apremio; procédase a la celebración de la misma el día 30 de abril de 2014, a las 9:05 horas, en el Salón de Sesiones del excelentísimo Ayuntamiento de Santander, plaza del Ayuntamiento sin número, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 101 y siguientes del RGR, enunciado.

Lote: Único

Tipo primera licitación: Once mil cincuenta euros (11.050 €), en cuya cantidad no van incluidos los impuestos indirectos que graven la transmisión de los bienes a enajenar.

Depósito fijado para primera licitación: 2.210 €.

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS A SUBASTAR

URBANA. Trescientos setenta y cuatro. Local garaje señalado con el número quince, sito en la planta baja, primera natural del edificio o Bloque V, de la Segunda Fase, de un conjunto urbanístico, en el Barrio de San Martín, pueblo de Peñacastillo, término municipal de Santander. Ocupa una superficie útil aproximada de trece metros y setenta y dos decímetros cuadrados, que linda: Norte, local garaje 14; Sur, terreno sobrante de edificación; Este, terreno sobrante de edificación; y Oeste, portal del edificio y terreno sobrante de edificación. Cuotas: En el valor total y elementos comunes del Conjunto Urbanístico 0,046 por ciento, y con relación al edificio 0,948 por ciento. Referencia catastral: 1407209VP3110E0374YH.

Se halla inscrita al libro 888 Reg. 4, folio 21, finca 53010.

En cumplimiento del citado artículo, se publica el presente anuncio convocando a los licitadores interesados, advirtiéndose a cuantos deseen tomar parte en la subasta; lo siguiente:

1º. Los bienes o derechos embargados a enajenar son los descritos anteriormente. Los títulos disponibles podrán ser examinados por aquellos a quien interese, en el Servicio de Recaudación actor, sito en la calle Antonio López número 6 bajo de esta ciudad, en horario de nueve a trece horas de lunes a viernes.

2º. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes a la anotación preventiva de embargo, quedarán subsistentes, sin aplicar a su extinción el precio del remate, resultando de la información registral que aparece en el expediente, la siguiente: Sin cargas.

CVE-2014-1643

JUEVES, 20 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 35

Inscripción 4ª. Hipoteca a favor de la Caixa d'Estalvis de Catalunya -CATALUNYACAIXA-. Otorgada el 18 de diciembre de 2003, por importe de 6.000 euros de principal.

Solicitada información a dicha entidad, con fecha 16 de abril de 2012, informan que la operación hipotecaria referida se encuentra cancelada; no obstante, debe de considerarse como carga el levantamiento o cancelación de la misma.

Todo ello, sin perjuicio de la posible exigencia por parte de la Administración Local actuante, de la Hipoteca Legal Tácita y/o en su caso afección de bienes por débitos anteriores del Impuesto de Bienes Inmuebles, si con el resultado de la misma no llegase a cubrir la totalidad de la deuda reclamada que extinguiere dichas responsabilidades.

Situaciones jurídicas:

Según informe del Servicio de Arquitectura del excelentísimo Ayuntamiento de Santander, el edificio en el que se encuentra radicada la citada finca no cuenta con ninguna clase de expediente ni normativa que pueda hacer peligrar su continuidad en el tiempo, encontrándose clasificada por el Vigente Plan General como Zona de Mantenimiento ZM, que permite la continuidad de los edificios existentes.

Afección de(I) (los) bien(es) a subastar en garantía del pago de la parte vencida de la anualidad en curso en que opere la transmisión de dominio y de los tres años naturales anteriores, de los gastos generales correspondientes a la comunidad de propietarios que pudieran obrar pendientes de satisfacerse por los anteriores propietarios - Ley 8/2013 de 26 de junio de Rehabilitación, Regeneración y Renovación Urbana; y Ley 8/1999 de 6 de abril de reforma de la Ley 49/1960 de 21 de julio sobre Propiedad Horizontal-. El adjudicatario exonera expresamente al Ayuntamiento de Santander de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad.

Los inmuebles adjudicados quedaran igualmente afectos al pago de las deudas tributarias y recargos pendientes por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles en los términos previstos en la legislación vigente de las Haciendas Locales.

3º. Podrán formar parte como licitadores en la enajenación, todas las personas que tengan capacidad de obrar con arreglo a Derecho, no tengan impedimento o restricción y se identifiquen por medio del documento nacional de identidad, pasaporte o cualquier otro similar, y en su caso, con documento que justifique la representación que ostente, a excepción del deudor u obligado, del personal adscrito al órgano de recaudación competente, tasadores, depositario de los bienes, así como los funcionarios directamente implicados en el procedimiento de apremio.

4º. Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado en el expediente, no teniendo derecho a exigir otros. De no estar inscritos dichos bienes en el Registro correspondiente, el documento público de venta será título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en la Ley Hipotecaria; mientras que en los demás casos podrá procederse como dispone el título VI de citada norma, para llevar a cabo la concordancia entre el citado registro y la realidad jurídica.

5º. Todo licitador deberá constituir ante la Mesa de Subasta depósito mediante talón conformado o cheque bancario, a favor del excelentísimo Ayuntamiento de Santander, por cuantía no inferior al veinte por ciento del tipo de la correspondiente licitación, excepto para aquellos lotes que se hubiese acordado motivadamente un porcentaje menor en su caso, nunca inferior éste al 10%. De no resultar adjudicatario de un bien o lote, podrá aplicar cuando proceda dicho depósito al de otros bienes o lotes sucesivos.

Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado hasta una hora antes del inicio de la subasta, sin perjuicio de poder participar personalmente con posturas superiores a éstas. Dichas ofertas, que habrán de ser registradas en la oficina del Servicio General de Recaudación de este Ayuntamiento, sita en la calle Antonio López número 6 bajo, tendrán

CVE-2014-1643

JUEVES, 20 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 35

el carácter de máximas y deberán ir acompañadas de cheque bancario o talón conformado extendido a favor del excelentísimo Ayuntamiento de Santander, por el importe del depósito. Haciéndose constar en el exterior del mismo, los datos identificativos a que corresponda.

6º. La subasta se suspenderá, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se realiza el pago de la deuda en principal, el recargo de apremio, los intereses de demora y las costas del procedimiento.

7º. El valor de las pujas se ajustará en todo momento al reflejado en la siguiente escala:

TIPO DE LA SUBASTA (Importe en euros)		VALOR DE LAS PUJAS (Importe en euros)	
hasta		5.999,99	60,00
de	6.000,00	a	30.000,00
más de	30.000,00		300,00

Valor que se irá incrementando cuando como consecuencia de las distintas posturas, se pase a un tramo superior de la escala.

8º. En el supuesto de la concurrencia de varias ofertas en sobre cerrado, comenzará la admisión de posturas a partir de la segunda más alta de aquellas, y será adjudicataria la postura más alta por el tramo superior a la segunda en el caso de no existir otras ofertas.

9º. El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los quince días hábiles -excluidos del cómputo sábados, domingos y festivos- siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

Puede, si así lo solicita a la Mesa de Subasta en el acto de adjudicación, realizar el ingreso del importe total del precio de adjudicación, en cuyo caso, una vez comprobada su efectividad, se procederá a levantar la retención sobre el depósito constituido, con la devolución del mismo.

Si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, perderán el importe del depósito, quedando obligados a resarcir a la Administración de los perjuicios que origine la ineffectividad de la adjudicación. No obstante, dicho depósito se aplicará a la cancelación de la deuda del obligado al pago.

Asimismo, en caso de impago del remate por el adjudicatario, la Mesa optará entre acordar la adjudicación al licitador de la segunda oferta más elevada, siempre que ésta no fuere inferior en más de dos tramos de la impagada o iniciar el trámite de venta por gestión y adjudicación directa. Siendo esta última a realizar en cualquier caso, si la oferta es inferior en más de dos tramos.

10º. En el caso de enajenación de bienes inmuebles, el adjudicatario podrá solicitar expresamente en el acto de la adjudicación, el otorgamiento de escritura pública de venta del inmueble, pudiendo realizar el pago en el mismo día del otorgamiento de citada escritura, si la cantidad a ingresar entre el depósito constituido y el remate acordado supera la cifra de 60.000 euros. La Mesa de Subasta lo concederá de forma automática y así lo hará constar en el Acta de subasta a evacuar, pudiendo exigir ésta si así lo creyera conveniente, la constitución de un depósito adicional que podrá ser como máximo el importe del depósito que se hizo para licitar; habilitándose en este caso un plazo máximo de diez días improrrogables para su realización. Señalándose que si no se ingresa citado depósito adicional, se habrá de efectuar el pago con carácter general dentro de los 15 días hábiles siguientes al de la adjudicación.

CVE-2014-1643

JUEVES, 20 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 35

11º. La Mesa de Subasta podrá, cuando así lo estime pertinente y previa deliberación, acordar la realización de una segunda licitación cuyo tipo se fijará en el setenta y cinco por ciento de la primera, una vez finalizada ésta, y los bienes no hayan sido adjudicados en la misma.

Tipo de subasta en segunda licitación: 8.287,50 €.

Importe del depósito para la segunda licitación: 1.657,50 €.

12º. Los bienes no enajenados en la subasta, podrán adjudicarse mediante el trámite de venta por gestión directa, dentro del plazo de seis meses, conforme al procedimiento establecido en el artículo 107 del meritado R.G.R.

13º. El excelentísimo señor alcalde se reserva el derecho de acordar la adjudicación al Ayuntamiento de los bienes inmuebles que no hubieran sido enajenados a través del procedimiento establecido, de conformidad el artículo 109 del R.G.R., precitado.

14º. Los bienes o derechos rematados o en su caso, los documentos de adjudicación que así lo acrediten, les serán entregados a los adjudicatarios, una vez satisfecho el importe concertado, y justificado el pago o la exención en su caso, del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, que gravan su transmisión, o en su caso, el Impuesto del Valor Añadido, cuando se trate de los bienes de un empresario o profesional, y éstos estén afectos a la actividad.

15º. Con carácter general, no podrá hacerse el remate en calidad de ceder a terceros, a excepción de que los participantes en la subasta lo hagan en virtud de colaboración social con la Administración, previo acuerdo con instituciones u organizaciones representativas de entidades del sector de la mediación en el mercado inmobiliario, en los que en estos supuestos, el licitador en el momento de su acreditación, podrá manifestar que en el caso de resultar adjudicatario, se reserva su derecho de ceder dicho remate a un tercero, para que el documento público de venta pueda otorgarse directamente a través del cesionario.

16º. Los gastos y costas que como consecuencia de la adjudicación se devenguen, incluidos los impuestos indirectos que gravan la transmisión, entre éstos, los derivados de la inscripción del mandamiento de cancelación de cargas posteriores en el registro correspondiente, serán a cargo del titular o titulares adjudicatarios, además de los de notaría por otorgamiento de escritura pública, y cuantos otros pudieran producirse como objeto de su transmisión, etc.

Advertencias:

En caso de no poderse notificar el acuerdo de enajenación y anuncio de subasta a la entidad deudora o en su caso al Administrador de la misma, por resultar rechazada su recepción, porque se ignore su actual domicilio, o por cualquier otro motivo ajeno a la Administración actuaria; se darán como notificados con plena virtualidad legal, con la publicación del presente edicto, sin perjuicio de su derecho a comparecer dentro del plazo de los quince días naturales establecidos en mentada dependencia interviniente, a efectos de recepcionar personalizada o por medio de representante legal debidamente acreditado dicha comunicación; de conformidad con lo que se dispone en el artículo 101 y concordantes del Reglamento General de Recaudación; así como cuando se trate de los posibles acreedores hipotecarios o pignoraticios, y demás interesados, forasteros o desconocidos.

En todo aquello no previsto en este anuncio, se estará de acuerdo con lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto y confieran algún derecho a favor de otros.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

El acto que se notifica, podrá ser recurrido en reposición ante la Recaudación Municipal, en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente edicto, por aquellos que hayan

CVE-2014-1643

JUEVES, 20 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 35

resultado Desconocidos o bien Rehusado su notificación. Una vez resuelto expresamente, podrán interponer recurso ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Cantabria, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que recaiga resolución expresa, se entenderá desestimado, quedando expedita la vía contencioso-administrativa por plazo de seis meses, sin perjuicio de que puedan ejercitar cualquier otro que estimen conveniente.

Santander, 23 de enero de 2014.

Firma ilegible.

[2014/1643](#)

CVE-2014-1643

JUEVES, 20 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 35

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2014-1644 *Anuncio de subasta de bienes y derechos en expediente ejecutivo de apremio administrativo 22117/2008.*

Don Manuel Fuente Arroyo, recaudador general y agente ejecutivo del excelentísimo Ayuntamiento de Santander.

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 939/2005 de 29 de julio, se dictó acuerdo autorizando la enajenación mediante subasta de los bienes y derechos, del expediente ejecutivo de apremio administrativo número 22117/2008, contra Construcciones José Serrano Gómez SL que se detallan a continuación:

Acordada con fecha 23 de enero de 2014, por el órgano de Recaudación competente, la enajenación de bienes y derechos mediante subasta pública, en procedimiento administrativo de apremio; procédase a la celebración de la misma el día 30 de abril de 2014, a las 9:15 horas, en el Salón de Sesiones del excelentísimo Ayuntamiento de Santander, plaza del Ayuntamiento sin número, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 101 y siguientes del RGR, enunciado.

Lote: Único

Tipo primera licitación: Catorce mil cuatrocientos cuarenta euros con nueve céntimos (14.440,09 €), en cuya cantidad no van incluidos los impuestos indirectos que graven la transmisión de los bienes a enajenar.

Depósito fijado para primera licitación: 2.888,02 €.

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS A SUBASTAR

URBANA: Número cincuenta y cuatro.- Cuarto trastero señalado con el número 13 del plano, situado en la planta nivel 1, de un conjunto urbanístico radicante en Santander, señalado con el número 75 de la calle Alta. Ocupa una superficie construida aproximada de catorce metros veinticinco decímetros cuadrados. Linda: Norte, cuarto trastero nº 12; Sur, escaleras de acceso al soportal; Este, pasillo de acceso y cuarto trastero número 14; y Oeste, muro de contención.

Referencia Catastral: 4023504VP3142C0054WZ.

Se halla inscrita al libro 849 Reg. 4, folio 29, finca 69.163.

En cumplimiento del citado artículo, se publica el presente anuncio convocando a los licitadores interesados, advirtiéndose a cuantos deseen tomar parte en la subasta; lo siguiente:

1º. Los bienes o derechos embargados a enajenar son los descritos anteriormente. Los títulos disponibles podrán ser examinados por aquellos a quien interese, en el Servicio de Recaudación actor, sito en la calle Antonio López número 6 bajo de esta ciudad, en horario de nueve a trece horas de lunes a viernes.

2º. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes a la anotación preventiva de embargo, quedarán subsistentes, sin aplicar a su extinción el precio del remate, resultando de la información registral que aparece en el expediente, la siguiente: Sin cargas

Todo ello, sin perjuicio de la posible exigencia por parte de la Administración Local actuante, de la Hipoteca Legal Tácita y/o en su caso afección de bienes por débitos anteriores del Im-

CVE-2014-1644

JUEVES, 20 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 35

puesto de Bienes Inmuebles, si con el resultado de la misma no llegase a cubrir la totalidad de la deuda reclamada que extinguiese dichas responsabilidades.

Situaciones jurídicas:

La finca se halla gravada con la servidumbre de luces y vistas y de paso de la finca matriz.

Afección de(l) (los) bien(es) a subastar en garantía del pago de la parte vencida de la anualidad en curso en que opere la transmisión de dominio y de los tres años naturales anteriores, de los gastos generales correspondientes a la comunidad de propietarios que pudieran obrar pendientes de satisfacerse por los anteriores propietarios - Ley 8/2013 de 26 de junio de Rehabilitación, Regeneración y Renovación Urbana; y Ley 8/1999 de 6 de abril de reforma de la Ley 49/1960 de 21 de julio sobre Propiedad Horizontal-. El adjudicatario exonera expresamente al Ayuntamiento de Santander de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad.

Los inmuebles adjudicados quedaran igualmente afectos al pago de las deudas tributarias y recargos pendientes por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles en los términos previstos en la legislación vigente de las Haciendas Locales.

3º. Podrán formar parte como licitadores en la enajenación, todas las personas que tengan capacidad de obrar con arreglo a Derecho, no tengan impedimento o restricción y se identifiquen por medio del documento nacional de identidad, pasaporte o cualquier otro similar, y en su caso, con documento que justifique la representación que ostente, a excepción del deudor u obligado, del personal adscrito al órgano de recaudación competente, tasadores, depositario de los bienes, así como los funcionarios directamente implicados en el procedimiento de apremio.

4º. Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado en el expediente, no teniendo derecho a exigir otros. De no estar inscritos dichos bienes en el Registro correspondiente, el documento público de venta será título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en la Ley Hipotecaria; mientras que en los demás casos podrá procederse como dispone el título VI de citada norma, para llevar a cabo la concordancia entre el citado registro y la realidad jurídica.

5º. Todo licitador deberá constituir ante la Mesa de Subasta depósito mediante talón conformado o cheque bancario, a favor del excelentísimo Ayuntamiento de Santander, por cuantía no inferior al veinte por ciento del tipo de la correspondiente licitación, excepto para aquellos lotes que se hubiese acordado motivadamente un porcentaje menor en su caso, nunca inferior éste al 10%. De no resultar adjudicatario de un bien o lote, podrá aplicar cuando proceda dicho depósito al de otros bienes o lotes sucesivos.

Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado hasta una hora antes del inicio de la subasta, sin perjuicio de poder participar personalmente con posturas superiores a éstas. Dichas ofertas, que habrán de ser registradas en la oficina del Servicio General de Recaudación de este Ayuntamiento, sita en la calle Antonio López número 6 bajo, tendrán el carácter de máximas y deberán ir acompañadas de cheque bancario o talón conformado extendido a favor del excelentísimo Ayuntamiento de Santander, por el importe del depósito. Haciéndose constar en el exterior del mismo, los datos identificativos a que corresponda.

6º. La subasta se suspenderá, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se realiza el pago de la deuda en principal, el recargo de apremio, los intereses de demora y las costas del procedimiento.

7º. El valor de las pujas se ajustará en todo momento al reflejado en la siguiente escala:

JUEVES, 20 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 35

TIPO DE LA SUBASTA		VALOR DE LAS PUJAS	
(Importe en euros)		(Importe en euros)	
hasta		5.999,99	60,00
de	6.000,00 a	30.000,00	120,00
más de	30.000,00		300,00

Valor que se irá incrementando cuando como consecuencia de las distintas posturas, se pase a un tramo superior de la escala.

8º. En el supuesto de la concurrencia de varias ofertas en sobre cerrado, comenzará la admisión de posturas a partir de la segunda más alta de aquellas, y será adjudicataria la postura más alta por el tramo superior a la segunda en el caso de no existir otras ofertas.

9º. El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los quince días hábiles -excluidos del cómputo sábados, domingos y festivos- siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

Puede, si así lo solicita a la Mesa de Subasta en el acto de adjudicación, realizar el ingreso del importe total del precio de adjudicación, en cuyo caso, una vez comprobada su efectividad, se procederá a levantar la retención sobre el depósito constituido, con la devolución del mismo.

Si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, perderán el importe del depósito, quedando obligados a resarcir a la Administración de los perjuicios que origine la ineffectividad de la adjudicación. No obstante, dicho depósito se aplicará a la cancelación de la deuda del obligado al pago.

Asimismo, en caso de impago del remate por el adjudicatario, la Mesa optará entre acordar la adjudicación al licitador de la segunda oferta más elevada, siempre que ésta no fuere inferior en más de dos tramos de la impagada o iniciar el trámite de venta por gestión y adjudicación directa. Siendo esta última a realizar en cualquier caso, si la oferta es inferior en más de dos tramos.

10º. En el caso de enajenación de bienes inmuebles, el adjudicatario podrá solicitar expresamente en el acto de la adjudicación, el otorgamiento de escritura pública de venta del inmueble, pudiendo realizar el pago en el mismo día del otorgamiento de citada escritura, si la cantidad a ingresar entre el depósito constituido y el remate acordado supera la cifra de 60.000 euros. La Mesa de Subasta lo concederá de forma automática y así lo hará constar en el Acta de subasta a evacuar, pudiendo exigir ésta si así lo creyera conveniente, la constitución de un depósito adicional que podrá ser como máximo el importe del depósito que se hizo para licitar; habilitándose en este caso un plazo máximo de diez días improrrogables para su realización. Señalándose que si no se ingresa citado depósito adicional, se habrá de efectuar el pago con carácter general dentro de los 15 días hábiles siguientes al de la adjudicación.

11º. La Mesa de Subasta podrá, cuando así lo estime pertinente y previa deliberación, acordar la realización de una segunda licitación cuyo tipo se fijará en el setenta y cinco por ciento de la primera, una vez finalizada ésta, y los bienes no hayan sido adjudicados en la misma.

Tipo de subasta en segunda licitación: 10.830,07 €.

Importe del depósito para la segunda licitación: 2.166,01 €.

12º. Los bienes no enajenados en la subasta, podrán adjudicarse mediante el trámite de venta por gestión directa, dentro del plazo de seis meses, conforme al procedimiento establecido en el artículo 107 del meritado R.G.R.

CVE-2014-1644

JUEVES, 20 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 35

13º. El excelentísimo señor alcalde se reserva el derecho de acordar la adjudicación al Ayuntamiento de los bienes inmuebles que no hubieran sido enajenados a través del procedimiento establecido, de conformidad el artículo 109 del R.G.R., precitado.

14º. Los bienes o derechos rematados o en su caso, los documentos de adjudicación que así lo acrediten, les serán entregados a los adjudicatarios, una vez satisfecho el importe concertado, y justificado el pago o la exención en su caso, del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, que gravan su transmisión, o en su caso, el Impuesto del Valor Añadido, cuando se trate de los bienes de un empresario o profesional, y éstos estén afectos a la actividad.

15º. Con carácter general, no podrá hacerse el remate en calidad de ceder a terceros, a excepción de que los participantes en la subasta lo hagan en virtud de colaboración social con la Administración, previo acuerdo con instituciones u organizaciones representativas de entidades del sector de la mediación en el mercado inmobiliario, en los que en estos supuestos, el licitador en el momento de su acreditación, podrá manifestar que en el caso de resultar adjudicatario, se reserva su derecho de ceder dicho remate a un tercero, para que el documento público de venta pueda otorgarse directamente a través del cesionario.

16º. Los gastos y costas que como consecuencia de la adjudicación se devenguen, incluidos los impuestos indirectos que gravan la transmisión, entre éstos, los derivados de la inscripción del mandamiento de cancelación de cargas posteriores en el registro correspondiente, serán a cargo del titular o titulares adjudicatarios, además de los de notaría por otorgamiento de escritura pública, y cuantos otros pudieran producirse como objeto de su transmisión, etc.

Advertencias:

En caso de no poderse notificar el acuerdo de enajenación y anuncio de subasta a la entidad deudora o en su caso al administrador de la misma, por resultar rechazada su recepción, porque se ignore su actual domicilio, o por cualquier otro motivo ajeno a la Administración actuaria; se darán como notificados con plena virtualidad legal, con la publicación del presente edicto, sin perjuicio de su derecho a comparecer dentro del plazo de los quince días naturales establecidos en mentada dependencia interviniente, a efectos de recepcionar personalmente o por medio de representante legal debidamente acreditado dicha comunicación; de conformidad con lo que se dispone en el artículo 101 y concordantes del Reglamento General de Recaudación; así como cuando se trate de los posibles acreedores hipotecarios o pignoratícios, y demás interesados, forasteros o desconocidos.

En todo aquello no previsto en este anuncio, se estará de acuerdo con lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto y confieran algún derecho a favor de otros.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

El acto que se notifica, podrá ser recurrido en reposición ante la Recaudación Municipal, en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente edicto, por aquellos que hayan resultado desconocidos o bien rehusado su notificación. Una vez resuelto expresamente, podrán interponer recurso ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Cantabria, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que recaiga resolución expresa, se entenderá desestimado, quedando expedita la vía contencioso-administrativa por plazo de seis meses, sin perjuicio de que puedan ejercitar cualquier otro que estimen conveniente.

Santander, 23 de enero de 2014.

Firma ilegible.

2014/1644

CVE-2014-1644

JUEVES, 20 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 35

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2014-1645 *Anuncio de subasta de bienes y derechos en expediente ejecutivo de apremio administrativo 15270/2009.*

Don Manuel Fuente Arroyo, recaudador general y agente ejecutivo del excelentísimo Ayuntamiento de Santander.

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 939/2005 de 29 de julio, se dictó acuerdo autorizando la enajenación mediante subasta de los bienes y derechos, del expediente ejecutivo de apremio administrativo número 15270/2009, que se detallan a continuación:

Acordada con fecha 24 de enero de 2014, por el órgano de Recaudación competente, la enajenación de bienes y derechos mediante subasta pública, en procedimiento administrativo de apremio; procédase a la celebración de la misma el día 30 de abril de 2014, a las 09:30 horas, en el Salón de Sesiones del excelentísimo Ayuntamiento de Santander, plaza del Ayuntamiento sin número, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 101 y siguientes del RGR., enunciado.

Lote: Único

Tipo primera licitación: Mil cuatrocientos euros (1.400,00 €), en cuya cantidad no van incluidos los impuestos indirectos que graven la transmisión de los bienes a enajenar.

Depósito fijado para primera licitación: 280,00 €.

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS A SUBASTAR

VEHÍCULO.

Matrícula: T-5232-BC.

Marca: Audi.

Modelo: A6.

Tipo: Turismo.

Nº Bastidor: WAUZZ4BZWN016126.

En cumplimiento del citado artículo, se publica el presente anuncio convocando a los licitadores interesados, advirtiéndose a cuantos deseen tomar parte en la subasta; lo siguiente:

1º. Los bienes o derechos embargados a enajenar son los descritos anteriormente. Los títulos disponibles podrán ser examinados por aquellos a quien interese, en el Servicio de Recaudación actor, sito en la calle Antonio López número 6 bajo de esta ciudad, en horario de nueve a trece horas de lunes a viernes.

El bien se encuentra depositado y debidamente custodiado; pudiendo ser examinado por aquellos a quienes interese, en el depósito municipal del excelentísimo Ayuntamiento de Santander, sito en la avenida de Candina sin número de esta capital, hasta el día anterior al de la celebración de la subasta.

2º. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes a la anotación preventiva de embargo, quedarán subsistentes, sin aplicar a su extinción el precio del remate, resultando de la

CVE-2014-1645

JUEVES, 20 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 35

información registral mobiliaria y del Registro de Venta a Plazos que aparece en el expediente, la siguiente:

Registro Hipoteca Mobiliaria: Sin cargas

Registro Venta a Plazos: Sin cargas.

Situación jurídica:

La Dirección General de Tráfico, en concordancia con el artículo 99 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo vigente, adoptó Resolución el nueve de julio de dos mil diez; por la que estableció, que se realizarán los cambios de titularidad de los vehículos a partir del uno de enero de dos mil once, siempre que no constase en su historial el impago del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al año inmediatamente anterior a la realización de dicho trámite. No efectuándose citado cambio de titularidad en tanto exista constancia del impago de citado impuesto del ejercicio anterior.

3º. Podrán formar parte como licitadores en la enajenación, todas las personas que tengan capacidad de obrar con arreglo a Derecho, no tengan impedimento o restricción y se identifiquen por medio del documento nacional de identidad, pasaporte o cualquier otro similar, y en su caso, con documento que justifique la representación que ostente, a excepción del personal adscrito al órgano de recaudación competente, tasadores, depositario de los bienes, así como los funcionarios directamente implicados en el procedimiento de apremio, además de los ya prohibidos por el Código Civil en su artículo 1459.

4º. Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado en el expediente, no teniendo derecho a exigir otros.

5º. Todo licitador deberá constituir ante la Mesa de Subasta depósito mediante talón conformado o cheque bancario, a favor del excelentísimo Ayuntamiento de Santander, por cuantía no inferior al veinte por ciento del tipo de la correspondiente licitación, excepto para aquellos lotes que se hubiese acordado motivadamente un porcentaje menor en su caso, nunca inferior éste al 10%. De no resultar adjudicatario de un bien o lote, podrá aplicar dicho depósito al de otros bienes o lotes sucesivos.

Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado hasta una hora antes del inicio de la subasta, sin perjuicio de poder participar personalmente con posturas superiores a éstas. Dichas ofertas, que habrán de ser registradas en la oficina del Servicio General de Recaudación de este Ayuntamiento, sita en la calle Antonio López número 6 bajo, tendrán el carácter de máximas y deberán ir acompañadas de cheque bancario o talón conformado extendido a favor del excelentísimo Ayuntamiento de Santander, por el importe del depósito. Haciéndose constar en el exterior del mismo, los datos identificativos a que corresponda.

6º. La subasta se suspenderá, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se realiza el pago de la deuda en principal, el recargo de apremio, intereses de demora y costas del procedimiento.

7º. El valor de las pujas se ajustará en todo momento al reflejado en la siguiente escala:

TIPO DE LA SUBASTA		VALOR DE LAS PUJAS	
(Importe en euros)		(Importe en euros)	
hasta		5.999,99	60,00
de	6.000,00	a	30.000,00
más de	30.000,00		120,00
			300,00

CVE-2014-1645

JUEVES, 20 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 35

Valor que se irá incrementando cuando como consecuencia de las distintas posturas, se pase a un tramo superior de la escala.

8º. En el supuesto de la concurrencia de varias ofertas en sobre cerrado, comenzará la admisión de posturas a partir de la segunda más alta de aquellas, y será adjudicataria la postura más alta por el tramo superior a la segunda en el caso de no existir otras ofertas.

9º. El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los quince días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

Puede, si así lo solicita a la Mesa de Subasta en el acto de adjudicación, realizar el ingreso del importe total del precio de adjudicación, en cuyo caso, una vez comprobada la efectividad del mismo, se procederá a levantar la retención realizada sobre el depósito, con la devolución del mismo.

Si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, perderán el importe del depósito, quedando obligados a resarcir a la Administración de los perjuicios que origine la ineffectividad de la adjudicación. No obstante, dicho depósito se aplicará a la cancelación de la deuda del obligado al pago.

Asimismo, en caso de impago del remate por el adjudicatario, la Mesa optará entre acordar la adjudicación al licitador de la segunda oferta más elevada, siempre que ésta no fuere inferior en más de dos tramos de la impagada o iniciar el trámite de venta por gestión y adjudicación directa. Siendo esta última a realizar en cualquier caso, si la oferta es inferior en más de dos tramos.

10º. La Mesa de Subasta podrá, cuando así lo estime pertinente y previa deliberación, acordar la realización de una segunda licitación cuyo tipo se fijará en el setenta y cinco por ciento de la primera, una vez finalizada ésta, y los bienes no hayan sido adjudicados en la misma.

Tipo de subasta en segunda licitación: 1.050,00 euros.

Importe del depósito para la segunda licitación: 210,00 euros.

11º. Los bienes no enajenados en la subasta, podrán adjudicarse mediante el trámite de venta por gestión directa, dentro del plazo de seis meses, conforme al procedimiento establecido en el artículo 107 del meritado R.G.R.

12º. El excelentísimo señor alcalde se reserva el derecho de acordar la adjudicación al Ayuntamiento de los bienes o derechos que no hubieran sido enajenados a través del procedimiento establecido, de conformidad el artículo 109 del R.G.R., precitado.

13º. Los bienes o derechos rematados o en su caso, los documentos de adjudicación que así lo acrediten, les serán entregados a los adjudicatarios, una vez satisfecho el importe concertado, y justificado el pago o la exención en su caso, del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, que gravan su transmisión, o en su caso, el Impuesto del Valor Añadido, cuando se trate de los bienes de un empresario o profesional, y éstos estén afectos a la actividad.

14º. Con carácter general, no podrá hacerse el remate en calidad de ceder a terceros, a excepción de que los participantes en la subasta lo hagan en virtud de colaboración social con la Administración, previo acuerdo con instituciones u organizaciones representativas de entidades del sector de la mediación en el mercado inmobiliario, en los que en estos supuestos, el licitador en el momento de su acreditación, podrá manifestar que en el caso de resultar adjudicatario, se reserva su derecho de ceder dicho remate a un tercero, para que el documento público de venta pueda otorgarse directamente a través del cesionario.

CVE-2014-1645

JUEVES, 20 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 35

15º. Los gastos y costas que como consecuencia de la adjudicación se devenguen, incluidos los impuestos indirectos que graven la transmisión, entre éstos, los derivados de la inscripción del mandamiento de cancelación de cargas posteriores en el registro correspondiente, serán a cargo del titular o titulares adjudicatarios, además de los de notaria por otorgamiento de escritura pública, y cuantos otros pudieran producirse como objeto de su transmisión, etc.

16º. El adjudicatario asimismo, estará obligado a solicitar en la Jefatura Provincial de Tráfico de Cantabria, sita en la calle Lábaro sin número, bajo, dentro de los treinta días hábiles a la notificación de su adjudicación definitiva, mediante el impreso reglamentario que le será facilitado en dicha Jefatura, la inscripción del vehículo enajenado a su nombre, y la consecuente renovación del permiso de circulación del mismo. -Artículo 32 del Reglamento General de Vehículos-. Advirtiéndose que de no realizarse, no podrá circular con él, ordenándose en este caso por dicha Jefatura su inmovilización, e iniciándose el correspondiente procedimiento sancionador, sin perjuicio además de las responsabilidades a que haya lugar- como nuevo titular del vehículo enajenado.

Advertencias:

En todo aquello no previsto en este anuncio, se estará de acuerdo con lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto y confieran algún derecho a favor de otros.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Santander, 27 de enero de 2014.

Firma ilegible.

2014/1645

CVE-2014-1645

JUEVES, 20 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 35

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2014-1646 *Anuncio de subasta de bienes y derechos en expediente ejecutivo de apremio administrativo 2309/2010.*

Don Manuel Fuente Arroyo, recaudador general y agente ejecutivo del excelentísimo Ayuntamiento de Santander.

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 939/2005 de 29 de julio, se dictó acuerdo autorizando la enajenación mediante subasta de los bienes y derechos, del expediente ejecutivo de apremio administrativo número 2309/2010, que se detallan a continuación:

Acordada con fecha 24 de enero de 2014, por el órgano de Recaudación competente, la enajenación de bienes y derechos mediante subasta pública, en procedimiento administrativo de apremio; procédase a la celebración de la misma el día 30 de abril de 2014, a las 09:25 horas, en el Salón de Sesiones del excelentísimo Ayuntamiento de Santander, plaza del Ayuntamiento sin número, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 101 y siguientes del RGR., enunciado.

Lote: único

Tipo primera licitación: Mil doscientos euros (1.200,00 €), en cuya cantidad no van incluidos los impuestos indirectos que graven la transmisión de los bienes a enajenar.

Depósito fijado para primera licitación: 240,00 €.

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS A SUBASTAR

VEHÍCULO.

Matrícula: S-4475-AS.

Marca: Peugeot.

Modelo: 406 STDT HDI 110.

Tipo: Turismo.

Nº Bastidor: VF38BRHZE81147384.

En cumplimiento del citado artículo, se publica el presente anuncio convocando a los licitadores interesados, advirtiéndose a cuantos deseen tomar parte en la subasta; lo siguiente:

1º. Los bienes o derechos embargados a enajenar son los descritos anteriormente. Los títulos disponibles podrán ser examinados por aquellos a quien interese, en el Servicio de Recaudación actor, sito en la calle Antonio López número 6 bajo de esta ciudad, en horario de nueve a trece horas de lunes a viernes.

El bien se encuentra depositado y debidamente custodiado; pudiendo ser examinado por aquellos a quienes interese, en el depósito municipal del excelentísimo Ayuntamiento de Santander, sito en la avenida de Candina sin número de esta capital, hasta el día anterior al de la celebración de la subasta.

2º. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes a la anotación preventiva de embargo, quedarán subsistentes, sin aplicar a su extinción el precio del remate, resultando de la información registral mobiliaria y del Registro de Venta a Plazos que aparece en el expediente, la siguiente:

Registro Hipoteca Mobiliaria: Sin cargas.

CVE-2014-1646

JUEVES, 20 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 35

Registro Venta a Plazos: Sin cargas.

Situación jurídica:

— Se hace constar; que en la base de datos de Vehículos de la D.G.T. (Registro administrativo, en el que los datos carecen de efectos sustantivos civiles, y por tanto inoponibles frente a terceros), existe la siguiente anotación:

Matrícula: S-4475-AS.

Tipo de Limitación: E.

Expediente DGT: 1206005685.

Titular del derecho o autoridad: 391223304228B A.E.A.T. Delegación de Cantabria.

NIF/CIF del titular administrativo del vehículo: 13736415.

Fecha de tramitación en la DGT: 05/06/2012.

El 20 de septiembre de 2013, se requirió información a dicho organismo sobre mentada inscripción.

Comunicando el día 26 de diciembre de 2013, a través del Registro General de entrada de documentos con el número 201300064335; que las deudas que dieron origen a la anotación mencionada, se mantienen vivas, sin haber sido modificadas -7.052,26 €.

— La Dirección General de Tráfico, en concordancia con el artículo 99 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo vigente, adoptó Resolución el nueve de julio de dos mil diez; por la que estableció, que se realizarán los cambios de titularidad de los vehículos a partir del uno de enero de dos mil once, siempre que no constase en su historial el impago del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al año inmediatamente anterior a la realización de dicho trámite. No efectuándose citado cambio de titularidad en tanto exista constancia del impago de citado impuesto del ejercicio anterior.

3º. Podrán formar parte como licitadores en la enajenación, todas las personas que tengan capacidad de obrar con arreglo a Derecho, no tengan impedimento o restricción y se identifiquen por medio del documento nacional de identidad, pasaporte o cualquier otro similar, y en su caso, con documento que justifique la representación que ostente, a excepción del personal adscrito al órgano de recaudación competente, tasadores, depositario de los bienes, así como los funcionarios directamente implicados en el procedimiento de apremio, además de los ya prohibidos por el Código Civil en su artículo 1459.

4º. Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado en el expediente, no teniendo derecho a exigir otros.

5º. Todo licitador deberá constituir ante la Mesa de Subasta depósito mediante talón conformado o cheque bancario, a favor del excelentísimo Ayuntamiento de Santander, por cuantía no inferior al veinte por ciento del tipo de la correspondiente licitación, excepto para aquellos lotes que se hubiese acordado motivadamente un porcentaje menor en su caso, nunca inferior éste al 10%. De no resultar adjudicatario de un bien o lote, podrá aplicar dicho depósito al de otros bienes o lotes sucesivos.

Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado hasta una hora antes del inicio de la subasta, sin perjuicio de poder participar personalmente con posturas superiores a éstas. Dichas ofertas, que habrán de ser registradas en la oficina del Servicio General de Recaudación de este Ayuntamiento, sita en la calle Antonio López número 6 bajo, tendrán el carácter de máximas y deberán ir acompañadas de cheque bancario o talón conformado extendido a favor del excelentísimo Ayuntamiento de Santander, por el importe del depósito. Haciéndose constar en el exterior del mismo, los datos identificativos a que corresponda.

CVE-2014-1646

JUEVES, 20 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 35

6º. La subasta se suspenderá, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se realiza el pago de la deuda en principal, el recargo de apremio, intereses de demora y costas del procedimiento.

7º. El valor de las pujas se ajustará en todo momento al reflejado en la siguiente escala:

TIPO DE LA SUBASTA (Importe en euros)		VALOR DE LAS PUJAS (Importe en euros)	
hasta		5.999,99	60,00
de	6.000,00 a	30.000,00	120,00
más de	30.000,00		300,00

Valor que se irá incrementando cuando como consecuencia de las distintas posturas, se pase a un tramo superior de la escala.

8º. En el supuesto de la concurrencia de varias ofertas en sobre cerrado, comenzará la admisión de posturas a partir de la segunda más alta de aquellas, y será adjudicataria la postura más alta por el tramo superior a la segunda en el caso de no existir otras ofertas.

9º. El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los quince días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

Puede, si así lo solicita a la Mesa de Subasta en el acto de adjudicación, realizar el ingreso del importe total del precio de adjudicación, en cuyo caso, una vez comprobada la efectividad del mismo, se procederá a levantar la retención realizada sobre el depósito, con la devolución del mismo.

Si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, perderán el importe del depósito, quedando obligados a resarcir a la Administración de los perjuicios que origine la ineffectividad de la adjudicación. No obstante, dicho depósito se aplicará a la cancelación de la deuda del obligado al pago.

Asimismo, en caso de impago del remate por el adjudicatario, la Mesa optará entre acordar la adjudicación al licitador de la segunda oferta más elevada, siempre que ésta no fuere inferior en más de dos tramos de la impagada o iniciar el trámite de venta por gestión y adjudicación directa. Siendo esta última a realizar en cualquier caso, si la oferta es inferior en más de dos tramos.

10º. La Mesa de Subasta podrá, cuando así lo estime pertinente y previa deliberación, acordar la realización de una segunda licitación cuyo tipo se fijará en el setenta y cinco por ciento de la primera, una vez finalizada ésta, y los bienes no hayan sido adjudicados en la misma.

Tipo de subasta en segunda licitación: 900,00 euros.

Importe del depósito para la segunda licitación: 180,00 euros.

11º. Los bienes no enajenados en la subasta, podrán adjudicarse mediante el trámite de venta por gestión directa, dentro del plazo de seis meses, conforme al procedimiento establecido en el artículo 107 del meritado R.G.R.

12º. El excelentísimo señor alcalde se reserva el derecho de acordar la adjudicación al Ayuntamiento de los bienes o derechos que no hubieran sido enajenados a través del procedimiento establecido, de conformidad el artículo 109 del R.G.R., precitado.

CVE-2014-1646

JUEVES, 20 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 35

13º. Los bienes o derechos rematados o en su caso, los documentos de adjudicación que así lo acrediten, les serán entregados a los adjudicatarios, una vez satisfecho el importe concertado, y justificado el pago o la exención en su caso, del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, que gravan su transmisión, o en su caso, el Impuesto del Valor Añadido, cuando se trate de los bienes de un empresario o profesional, y éstos estén afectos a la actividad.

14º. Con carácter general, no podrá hacerse el remate en calidad de ceder a terceros, a excepción de que los participantes en la subasta lo hagan en virtud de colaboración social con la Administración, previo acuerdo con instituciones u organizaciones representativas de entidades del sector de la mediación en el mercado inmobiliario, en los que en estos supuestos, el licitador en el momento de su acreditación, podrá manifestar que en el caso de resultar adjudicatario, se reserva su derecho de ceder dicho remate a un tercero, para que el documento público de venta pueda otorgarse directamente a través del cesionario.

15º. Los gastos y costas que como consecuencia de la adjudicación se devenguen, incluidos los impuestos indirectos que gravan la transmisión, entre éstos, los derivados de la inscripción del mandamiento de cancelación de cargas posteriores en el registro correspondiente, serán a cargo del titular o titulares adjudicatarios, además de los de notaría por otorgamiento de escritura pública, y cuantos otros pudieran producirse como objeto de su transmisión, etc.

16.º El adjudicatario asimismo, estará obligado a solicitar en la Jefatura Provincial de Tráfico de Cantabria, sita en la calle Lábaro sin número, bajo, dentro de los treinta días hábiles a la notificación de su adjudicación definitiva, mediante el impreso reglamentario que le será facilitado en dicha Jefatura, la inscripción del vehículo enajenado a su nombre, y la consecuente renovación del permiso de circulación del mismo. -Artículo 32 del Reglamento General de Vehículos-. Advirtiéndose que de no realizarse, no podrá circular con él, ordenándose en este caso por dicha Jefatura su inmovilización, e iniciándose el correspondiente procedimiento sancionador, sin perjuicio además de las responsabilidades a que haya lugar- como nuevo titular del vehículo enajenado.

Advertencias:

En todo aquello no previsto en este anuncio, se estará de acuerdo con lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto y confieran algún derecho a favor de otros.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Santander, 27 de enero de 2014.

Firma ilegible.

2014/1646

CVE-2014-1646

JUEVES, 20 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 35

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2014-1648 *Anuncio de subasta de bienes y derechos en expediente ejecutivo de apremio administrativo 17642/2010.*

Don Manuel Fuente Arroyo, recaudador general y agente ejecutivo del excelentísimo Ayuntamiento de Santander.

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 939/2005 de 29 de julio, se dictó acuerdo autorizando la enajenación mediante subasta de los bienes y derechos, del expediente ejecutivo de apremio administrativo número 17642/2010, que se detallan a continuación:

Acordada con fecha 24 de enero de 2014, por el órgano de Recaudación competente, la enajenación de bienes y derechos mediante subasta pública, en procedimiento administrativo de apremio; procédase a la celebración de la misma el día 30 de abril de 2014, a las 09:20 horas, en el Salón de Sesiones del excelentísimo Ayuntamiento de Santander, plaza del Ayuntamiento sin número, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 101 y siguientes del RGR., enunciado.

Lote: Único

Tipo primera licitación: Tres mil cien euros (3.100,00 €), en cuya cantidad no van incluidos los impuestos indirectos que graven la transmisión de los bienes a enajenar.

Depósito fijado para primera licitación: 620,00 €.

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS A SUBASTAR

VEHÍCULO.

Matrícula: 6244 BLJ.

Marca: Mercedes-Benz.

Modelo: CLK 230 Kompressor.

Tipo: Turismo.

Nº Bastidor: WDB2083471F058949.

En cumplimiento del citado artículo, se publica el presente anuncio convocando a los licitadores interesados, advirtiéndose a cuantos deseen tomar parte en la subasta; lo siguiente:

1º. Los bienes o derechos embargados a enajenar son los descritos anteriormente. Los títulos disponibles podrán ser examinados por aquellos a quien interese, en el Servicio de Recaudación actor, sito en la calle Antonio López número 6 bajo de esta ciudad, en horario de nueve a trece horas de lunes a viernes.

El bien se encuentra depositado y debidamente custodiado; pudiendo ser examinado por aquellos a quienes interese, en el depósito municipal del excelentísimo Ayuntamiento de Santander, sito en la avenida de Candina sin número de esta capital, hasta el día anterior al de la celebración de la subasta.

2º. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes a la anotación preventiva de embargo, quedarán subsistentes, sin aplicar a su extinción el precio del remate, resultando de la

CVE-2014-1648

JUEVES, 20 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 35

información registral mobiliaria y del Registro de Venta a Plazos que aparece en el expediente, la siguiente:

Registro Hipoteca Mobiliaria: Sin cargas.

Registro Venta a Plazos: Sin cargas.

Situación jurídica:

La Dirección General de Tráfico, en concordancia con el artículo 99 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo vigente, adoptó Resolución el nueve de julio de dos mil diez; por la que estableció, que se realizarán los cambios de titularidad de los vehículos a partir del uno de enero de dos mil once, siempre que no constase en su historial el impago del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al año inmediatamente anterior a la realización de dicho trámite. No efectuándose citado cambio de titularidad en tanto exista constancia del impago de citado impuesto del ejercicio anterior.

3º. Podrán formar parte como licitadores en la enajenación, todas las personas que tengan capacidad de obrar con arreglo a Derecho, no tengan impedimento o restricción y se identifiquen por medio del documento nacional de identidad, pasaporte o cualquier otro similar, y en su caso, con documento que justifique la representación que ostente, a excepción del personal adscrito al órgano de recaudación competente, tasadores, depositario de los bienes, así como los funcionarios directamente implicados en el procedimiento de apremio, además de los ya prohibidos por el Código Civil en su artículo 1459.

4º. Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado en el expediente, no teniendo derecho a exigir otros.

5º. Todo licitador deberá constituir ante la Mesa de Subasta depósito mediante talón conformado o cheque bancario, a favor del excelentísimo Ayuntamiento de Santander, por cuantía no inferior al veinte por ciento del tipo de la correspondiente licitación, excepto para aquellos lotes que se hubiese acordado motivadamente un porcentaje menor en su caso, nunca inferior éste al 10%. De no resultar adjudicatario de un bien o lote, podrá aplicar dicho depósito al de otros bienes o lotes sucesivos.

Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado hasta una hora antes del inicio de la subasta, sin perjuicio de poder participar personalmente con posturas superiores a éstas. Dichas ofertas, que habrán de ser registradas en la oficina del Servicio General de Recaudación de este Ayuntamiento, sita en la calle Antonio López número 6 bajo, tendrán el carácter de máximas y deberán ir acompañadas de cheque bancario o talón conformado extendido a favor del excelentísimo Ayuntamiento de Santander, por el importe del depósito. Haciéndose constar en el exterior del mismo, los datos identificativos a que corresponda.

6º. La subasta se suspenderá, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se realiza el pago de la deuda en principal, el recargo de apremio, intereses de demora y costas del procedimiento.

7º. El valor de las pujas se ajustará en todo momento al reflejado en la siguiente escala:

TIPO DE LA SUBASTA		VALOR DE LAS PUJAS	
(Importe en euros)		(Importe en euros)	
hasta		5.999,99	60,00
de	6.000,00	a	30.000,00
más de	30.000,00		120,00
			300,00

CVE-2014-1648

JUEVES, 20 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 35

Valor que se irá incrementando cuando como consecuencia de las distintas posturas, se pase a un tramo superior de la escala.

8º. En el supuesto de la concurrencia de varias ofertas en sobre cerrado, comenzará la admisión de posturas a partir de la segunda más alta de aquellas, y será adjudicataria la postura más alta por el tramo superior a la segunda en el caso de no existir otras ofertas.

9º. El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los quince días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

Puede, si así lo solicita a la Mesa de Subasta en el acto de adjudicación, realizar el ingreso del importe total del precio de adjudicación, en cuyo caso, una vez comprobada la efectividad del mismo, se procederá a levantar la retención realizada sobre el depósito, con la devolución del mismo.

Si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, perderán el importe del depósito, quedando obligados a resarcir a la Administración de los perjuicios que origine la ineffectividad de la adjudicación. No obstante, dicho depósito se aplicará a la cancelación de la deuda del obligado al pago.

Asimismo, en caso de impago del remate por el adjudicatario, la Mesa optará entre acordar la adjudicación al licitador de la segunda oferta más elevada, siempre que ésta no fuere inferior en más de dos tramos de la impagada o iniciar el trámite de venta por gestión y adjudicación directa. Siendo esta última a realizar en cualquier caso, si la oferta es inferior en más de dos tramos.

10º. La Mesa de Subasta podrá, cuando así lo estime pertinente y previa deliberación, acordar la realización de una segunda licitación cuyo tipo se fijará en el setenta y cinco por ciento de la primera, una vez finalizada ésta, y los bienes no hayan sido adjudicados en la misma.

Tipo de subasta en segunda licitación: 2.325,00 euros.

Importe del depósito para la segunda licitación: 465,00 euros.

11º. Los bienes no enajenados en la subasta, podrán adjudicarse mediante el trámite de venta por gestión directa, dentro del plazo de seis meses, conforme al procedimiento establecido en el artículo 107 del meritado R.G.R.

12º. El excelentísimo señor alcalde se reserva el derecho de acordar la adjudicación al Ayuntamiento de los bienes o derechos que no hubieran sido enajenados a través del procedimiento establecido, de conformidad el artículo 109 del R.G.R., precitado.

13º. Los bienes o derechos rematados o en su caso, los documentos de adjudicación que así lo acrediten, les serán entregados a los adjudicatarios, una vez satisfecho el importe concertado, y justificado el pago o la exención en su caso, del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, que gravan su transmisión, o en su caso, el Impuesto del Valor Añadido, cuando se trate de los bienes de un empresario o profesional, y éstos estén afectos a la actividad.

14º. Con carácter general, no podrá hacerse el remate en calidad de ceder a terceros, a excepción de que los participantes en la subasta lo hagan en virtud de colaboración social con la Administración, previo acuerdo con instituciones u organizaciones representativas de entidades del sector de la mediación en el mercado inmobiliario, en los que en estos supuestos, el licitador en el momento de su acreditación, podrá manifestar que en el caso de resultar adjudicatario, se reserva su derecho de ceder dicho remate a un tercero, para que el documento público de venta pueda otorgarse directamente a través del cesionario.

CVE-2014-1648

JUEVES, 20 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 35

15º. Los gastos y costas que como consecuencia de la adjudicación se devenguen, incluidos los impuestos indirectos que graven la transmisión, entre éstos, los derivados de la inscripción del mandamiento de cancelación de cargas posteriores en el registro correspondiente, serán a cargo del titular o titulares adjudicatarios, además de los de notaria por otorgamiento de escritura pública, y cuantos otros pudieran producirse como objeto de su transmisión, etc.

16º. El adjudicatario asimismo, estará obligado a solicitar en la Jefatura Provincial de Tráfico de Cantabria, sita en la calle Lábaro sin número, bajo, dentro de los treinta días hábiles a la notificación de su adjudicación definitiva, mediante el impreso reglamentario que le será facilitado en dicha Jefatura, la inscripción del vehículo enajenado a su nombre, y la consecuente renovación del permiso de circulación del mismo. -Artículo 32 del Reglamento General de Vehículos-. Advirtiéndose que de no realizarse, no podrá circular con él, ordenándose en este caso por dicha Jefatura su inmovilización, e iniciándose el correspondiente procedimiento sancionador, sin perjuicio además de las responsabilidades a que haya lugar- como nuevo titular del vehículo enajenado.

Advertencias:

En todo aquello no previsto en este anuncio, se estará de acuerdo con lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto y confieran algún derecho a favor de otros.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Santander, 27 de enero de 2014.

Firma ilegible.

2014/1648

CVE-2014-1648

JUEVES, 20 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 35

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2014-1649 *Anuncio de subasta de bienes y derechos en expediente de apremio administrativo 24084/2011.*

Don Manuel Fuente Arroyo, recaudador general y agente ejecutivo del excelentísimo Ayuntamiento de Santander.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Recaudación contra, Saiz Cuevas Rufina, con NIF 13.532.934X, casada con Ruiz Vegas Joaquín, ambos fallecidos, los días 21 de abril de 1979 y 6 de noviembre de 1963 respectivamente, según certificación registral que aparece en el mismo; y en su caso, contra la herencia yacente y herederos desconocidos e inciertos de los citados, por débitos a esta Hacienda Municipal; y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 939/2005 de 29 de julio, se dictó acuerdo autorizando la enajenación mediante subasta de los bienes y derechos embargados, que se detallan a continuación:

Acordada con fecha 23 de enero de 2014, por el órgano de Recaudación competente, la enajenación de bienes y derechos mediante subasta pública, en procedimiento administrativo de apremio; procédase a la celebración de la misma el día 30 de abril de 2014, a las 9:00 horas, en el Salón de Sesiones del excelentísimo Ayuntamiento de Santander, plaza del Ayuntamiento sin número, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 101 y siguientes del RGR, enunciado.

Lote: Único.

Tipo primera licitación: Ciento sesenta y ocho mil novecientos cincuenta euros (168.950 €), en cuya cantidad no van incluidos los impuestos indirectos que graven la transmisión de los bienes a enajenar.

Depósito fijado para primera licitación: 33.790 €.

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS A SUBASTAR

URBANA: El piso segundo izquierda o del lado Norte de la casa señalada con el número diez de la calle de don Francisco de Quevedo antes Padilla o Prolongación de padilla de esta ciudad de Santander. Referencia catastral: 4729319VP3142H0011XS

Se halla inscrita al libro 51 Reg. 4, folio 63, finca 2.376.

En cumplimiento del citado artículo, se publica el presente anuncio convocando a los licitadores interesados, advirtiéndose a cuantos deseen tomar parte en la subasta; lo siguiente:

1º. Los bienes o derechos embargados a enajenar son los descritos anteriormente. Los títulos disponibles podrán ser examinados por aquellos a quien interese, en el Servicio de Recaudación actor, sito en la calle Antonio López número 6 bajo de esta ciudad, en horario de nueve a trece horas de lunes a viernes.

2º. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes a la anotación preventiva de embargo, quedarán subsistentes, sin aplicar a su extinción el precio del remate, resultando de la información registral que aparece en el expediente, la siguiente: Sin cargas

Todo ello, sin perjuicio de la posible exigencia por parte de la Administración Local actuante, de la Hipoteca Legal Tácita y/o en su caso afección de bienes por débitos anteriores del Im-

CVE-2014-1649

JUEVES, 20 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 35

puesto de Bienes Inmuebles, si con el resultado de la misma no llegase a cubrir la totalidad de la deuda reclamada que extinguiese dichas responsabilidades.

Situaciones jurídicas:

Afección de(l) (los) bien(es) a subastar en garantía del pago de la parte vencida de la anualidad en curso en que opere la transmisión de dominio y de los tres años naturales anteriores, de los gastos generales correspondientes a la comunidad de propietarios que pudieran obrar pendientes de satisfacerse por los anteriores propietarios -Ley 8/2013 de 26 de junio de Rehabilitación, Regeneración y Renovación Urbana; y Ley 8/1999 de 6 de abril de reforma de la Ley 49/1960 de 21 de julio sobre Propiedad Horizontal-. El adjudicatario exonera expresamente al Ayuntamiento de Santander de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad.

Los inmuebles adjudicados quedaran igualmente afectos al pago de las deudas tributarias y recargos pendientes por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles en los términos previstos en la legislación vigente de las Haciendas Locales.

3º. Podrán formar parte como licitadores en la enajenación, todas las personas que tengan capacidad de obrar con arreglo a Derecho, no tengan impedimento o restricción y se identifiquen por medio del documento nacional de identidad, pasaporte o cualquier otro similar, y en su caso, con documento que justifique la representación que ostente, a excepción del deudor u obligado, del personal adscrito al órgano de recaudación competente, tasadores, depositario de los bienes, así como los funcionarios directamente implicados en el procedimiento de apremio.

4º. Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado en el expediente, no teniendo derecho a exigir otros. De no estar inscritos dichos bienes en el Registro correspondiente, el documento público de venta será título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en la Ley Hipotecaria; mientras que en los demás casos podrá procederse como dispone el título VI de citada norma, para llevar a cabo la concordancia entre el citado registro y la realidad jurídica.

5º. Todo licitador deberá constituir ante la Mesa de Subasta depósito mediante talón conformado o cheque bancario, a favor del excelentísimo Ayuntamiento de Santander, por cuantía no inferior al veinte por ciento del tipo de la correspondiente licitación, excepto para aquellos lotes que se hubiese acordado motivadamente un porcentaje menor en su caso, nunca inferior éste al 10%. De no resultar adjudicatario de un bien o lote, podrá aplicar cuando proceda dicho depósito al de otros bienes o lotes sucesivos.

Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado hasta una hora antes del inicio de la subasta, sin perjuicio de poder participar personalmente con posturas superiores a éstas. Dichas ofertas, que habrán de ser registradas en la oficina del Servicio General de Recaudación de este Ayuntamiento, sita en la calle Antonio López número 6 bajo, tendrán el carácter de máximas y deberán ir acompañadas de cheque bancario o talón conformado extendido a favor del excelentísimo Ayuntamiento de Santander, por el importe del depósito. Haciéndose constar en el exterior del mismo, los datos identificativos a que corresponda.

6º. La subasta se suspenderá, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se realiza el pago de la deuda en principal, el recargo de apremio, los intereses de demora y las costas del procedimiento.

7º. El valor de las pujas se ajustará en todo momento al reflejado en la siguiente escala:

CVE-2014-1649

JUEVES, 20 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 35

TIPO DE LA SUBASTA		VALOR DE LAS PUJAS	
(Importe en euros)		(Importe en euros)	
hasta		5.999,99	60,00
de	6.000,00	a	30.000,00
más de	30.000,00		120,00
			300,00

Valor que se irá incrementando cuando como consecuencia de las distintas posturas, se pase a un tramo superior de la escala.

8º. En el supuesto de la concurrencia de varias ofertas en sobre cerrado, comenzará la admisión de posturas a partir de la segunda más alta de aquellas, y será adjudicataria la postura más alta por el tramo superior a la segunda en el caso de no existir otras ofertas.

9º. El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los quince días hábiles -excluidos del cómputo sábados, domingos y festivos- siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

Puede, si así lo solicita a la Mesa de Subasta en el acto de adjudicación, realizar el ingreso del importe total del precio de adjudicación, en cuyo caso, una vez comprobada su efectividad, se procederá a levantar la retención sobre el depósito constituido, con la devolución del mismo.

Si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, perderán el importe del depósito, quedando obligados a resarcir a la Administración de los perjuicios que origine la ineffectividad de la adjudicación. No obstante, dicho depósito se aplicará a la cancelación de la deuda del obligado al pago.

Asimismo, en caso de impago del remate por el adjudicatario, la Mesa optará entre acordar la adjudicación al licitador de la segunda oferta más elevada, siempre que ésta no fuere inferior en más de dos tramos de la impagada o iniciar el trámite de venta por gestión y adjudicación directa. Siendo esta última a realizar en cualquier caso, si la oferta es inferior en más de dos tramos.

10º. En el caso de enajenación de bienes inmuebles, el adjudicatario podrá solicitar expresamente en el acto de la adjudicación, el otorgamiento de escritura pública de venta del inmueble, pudiendo realizar el pago en el mismo día del otorgamiento de citada escritura, si la cantidad a ingresar entre el depósito constituido y el remate acordado supera la cifra de 60.000 euros. La Mesa de Subasta lo concederá de forma automática y así lo hará constar en el Acta de subasta a evacuar, pudiendo exigir ésta si así lo creyera conveniente, la constitución de un depósito adicional que podrá ser como máximo el importe del depósito que se hizo para licitar; habilitándose en este caso un plazo máximo de diez días improrrogables para su realización. Señalándose que si no se ingresa citado depósito adicional, se habrá de efectuar el pago con carácter general dentro de los 15 días hábiles siguientes al de la adjudicación.

11º. La Mesa de Subasta podrá, cuando así lo estime pertinente y previa deliberación, acordar la realización de una segunda licitación cuyo tipo se fijará en el setenta y cinco por ciento de la primera, una vez finalizada ésta, y los bienes no hayan sido adjudicados en la misma.

Tipo de subasta en segunda licitación: 126.712,50 €.

Importe del depósito para la segunda licitación: 25.342,50 €.

12º. Los bienes no enajenados en la subasta, podrán adjudicarse mediante el trámite de venta por gestión directa, dentro del plazo de seis meses, conforme al procedimiento establecido en el artículo 107 del meritado R.G.R.

CVE-2014-1649

JUEVES, 20 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 35

13º. El excelentísimo señor alcalde se reserva el derecho de acordar la adjudicación al Ayuntamiento de los bienes inmuebles que no hubieran sido enajenados a través del procedimiento establecido, de conformidad el artículo 109 del R.G.R., precitado.

14º. Los bienes o derechos rematados o en su caso, los documentos de adjudicación que así lo acrediten, les serán entregados a los adjudicatarios, una vez satisfecho el importe concertado, y justificado el pago o la exención en su caso, del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, que gravan su transmisión, o en su caso, el Impuesto del Valor Añadido, cuando se trate de los bienes de un empresario o profesional, y éstos estén afectos a la actividad.

15º. Con carácter general, no podrá hacerse el remate en calidad de ceder a terceros, a excepción de que los participantes en la subasta lo hagan en virtud de colaboración social con la Administración, previo acuerdo con instituciones u organizaciones representativas de entidades del sector de la mediación en el mercado inmobiliario, en los que en estos supuestos, el licitador en el momento de su acreditación, podrá manifestar que en el caso de resultar adjudicatario, se reserva su derecho de ceder dicho remate a un tercero, para que el documento público de venta pueda otorgarse directamente a través del cesionario.

16º. Los gastos y costas que como consecuencia de la adjudicación se devenguen, incluidos los impuestos indirectos que graven la transmisión, entre éstos, los derivados de la inscripción del mandamiento de cancelación de cargas posteriores en el registro correspondiente, serán a cargo del titular o titulares adjudicatarios, además de los de notaría por otorgamiento de escritura pública, y cuantos otros pudieran producirse como objeto de su transmisión, etc.

Advertencias:

Ante la imposibilidad material de poder notificar el acuerdo de enajenación y anuncio de subasta a la deudora y su cónyuge, por estar ambos fallecidos, y a don Celedonio Ruiz Noriega, como hijo legítimo identificado del marido; así como a los posibles herederos conocidos, desconocidos e inciertos y demás interesados legítimos en dicho expediente, por resultar rechazada su recepción, porque se ignore su actual domicilio, o por cualquier otro motivo ajeno a la Administración actuaria; se darán como notificados con plena virtualidad legal, con la publicación del presente edicto, sin perjuicio de su derecho a comparecer dentro del plazo de los quince días naturales establecidos en mentada dependencia interviniente, a efectos de recepcionar personalmente o por medio de representante legal debidamente acreditado dicha comunicación; de conformidad con lo que se dispone en el artículo 101 y concordantes del Reglamento General de Recaudación; así como cuando se trate de los posibles acreedores hipotecarios o pignoratícios, y demás interesados, forasteros o desconocidos.

En todo aquello no previsto en este anuncio, se estará de acuerdo con lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto y confieran algún derecho a favor de otros.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

El acto que se notifica, podrá ser recurrido en reposición ante la Recaudación Municipal, en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente edicto, por aquellos que hayan resultado Desconocidos o bien Rehusado su notificación. Una vez resuelto expresamente, podrán interponer recurso ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Cantabria, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que recaiga resolución expresa, se entenderá desestimado, quedando expedita la vía contencioso-administrativa por plazo de seis meses, sin perjuicio de que puedan ejercitar cualquier otro que estimen conveniente.

Santander, 23 de enero de 2014.

Firma ilegible.

2014/1649

CVE-2014-1649

JUEVES, 20 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 35

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2014-1807 *Citación para notificación por comparecencia de embargo en el Registro de la Propiedad. Expediente 6087/2012.*

El recaudador general y agente ejecutivo, jefe de la Unidad de Recaudación en vía ejecutiva del excelentísimo Ayuntamiento de Santander.

Hago saber: Ante la imposibilidad material de poder notificar la diligencia de embargo de bienes inmuebles que más abajo se transcribe, al titular deudor de esta Hacienda Local D^(a) Pinget Guiffre Rubén Edecio, con NIF/CIF 20192967W, casado con Fasani Brancons Graciela Alicia, fallecido el día 21 de abril de 2012 según certificación registral obrante en el expediente incoado, así como a los posibles herederos desconocidos e inciertos del(la) citado(a) y demás interesados legítimos, sobre la parte de herencia yacente correspondiente. Se requiere a éstos, para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al que aparezca publicado el presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria, comparezcan en el expediente ejecutivo que se le sigue al citado, por sí o por medio de representantes, a fin de señalar persona y domicilio para la práctica de las notificaciones a que haya lugar en el procedimiento, con la advertencia de que transcurrido el mencionado plazo sin personarse se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con el artículo 112.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, sin perjuicio del derecho a comparecer para la retirada del documento según lo establecido.

"Diligencia: Tramitándose en esta Recaudación Municipal expediente administrativo de apremio a D^(a) o razón social Pinget Guiffre Rubén Edecio con NIF/CIF 20192967W, casado con Fasani Brancons Graciela Alicia, por débitos para con esta Hacienda de los conceptos y años: B I Urbana, Vehículos T Mecánica, 2012 y 2013; y resultando que el(la) citado(a) deudor(a) falleció el día 21 de abril de 2012, según certificación registral; procédase a continuar las actuaciones correspondientes contra los bienes y derechos de(l) (la)(los) titular(es) deudor(a) (es), así como contra la herencia yacente mientras se halle, entendiéndose con quien ostente la administración o representación de ésta, todo ello de conformidad con el artículo 127 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación. Por lo que declaro el embargo de los derechos del deudor sobre la finca que a continuación describo, al desconocerse otros bienes susceptibles de embargo, capaces de solventar los descubiertos que tiene para con el excelentísimo Ayuntamiento de Santander, al aparecer registralmente dicho inmueble con el derecho de propiedad; figurando actualmente como poseedor de la misma, D^(a) o razón social _____ con NIF/CIF _____ y domicilio en _____.

Urbana: Mansarda derecha del piso cuarto de la casa número diecisiete de la calle Cisneros de Santander, que mide ciento veinte metros cuadrados y según certificación catastral doscientos dieciocho metros cuadrados de superficie, compuesta de cocina, baño y ocho habitaciones y desván agaterado, y linda: Norte, calle Cisneros; Sur, casa número seis de la calle Gravina; Este, casa número quince de la calle Cisneros; y Oeste, la mansarda izquierda del mismo piso. Referencia Catastral: 4427001VP3142E0015IS

Se halla inscrita al libro 831 Reg. 4, folio 52, finca 68000.

El importe por el que se gravan los derechos embargados sobre esta finca en virtud de la presente diligencia es de mil ciento dieciocho euros y doce céntimos de euro de principal; doscientos veintitrés euros y sesenta y tres céntimos de euro del recargo de apremio del 20% -obtenido éste por aplicación del 20% sobre cada una de las cuotas que figuran en los recibos individualizadamente con redondeo de dos decimales-; doscientos ochenta y ocho euros y veintidós céntimos de euro presupuestados para intereses de demora; y mil ochocientos tres euros y cuatro céntimos de euro presupuestados para gastos y costas del procedimiento, en conjunto tres mil cuatrocientos treinta y tres euros y un céntimo de euro (3.433,01) euros. Del

CVE-2014-1807

JUEVES, 20 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 35

citado embargo se efectuará anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad a favor del excelentísimo Ayuntamiento de Santander.”

En concordancia con lo establecido en el número 3 del artículo 76 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta diligencia de embargo al obligado al pago y, en su caso, al tercero titular, poseedor o depositario de los bienes, así como al cónyuge del obligado al pago cuando los bienes sean gananciales o se trate de la vivienda habitual y a los condueños o cotitulares, líbrese según previene el artículo 84 de dicho Texto Legal, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad; y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y remisión en su momento de este expediente a la Tesorería para la autorización de la subasta conforme a los artículos 100 y 101 del citado Reglamento.

Asimismo se requiere al(la) citado(a) deudor(a), representante o en su caso interesados, cuando los derechos embargados se correspondan con la titularidad del bien, para que entreguen en estas dependencias de Recaudación los títulos de propiedad de los inmuebles embargados, de conformidad con lo establecido en el artículo 83.2 del Reglamento mencionado.

El acto que se le notifica como posibles herederos desconocidos e inciertos y demás interesados legítimos, podrá ser recurrido en reposición ante la Recaudación Municipal, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación. Una vez resuelto expresamente, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Cantabria, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que recaiga resolución expresa, se entenderá desestimado, quedando expedita la vía contencioso administrativa por plazo de seis meses.

Santander, 31 de enero de 2014.
El recaudador general y agente ejecutivo,
Manuel Fuente Arroyo.

2014/1807

CVE-2014-1807

JUEVES, 20 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 35

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2014-1808 *Citación para notificación por comparecencia de embargo en el Registro de la Propiedad. Expediente 19722/2012.*

El recaudador general y agente ejecutivo, jefe de la Unidad de Recaudación en vía ejecutiva del excelentísimo Ayuntamiento de Santander.

Hago saber: Ante la imposibilidad material de poder notificar la diligencia de embargo de bienes inmuebles que más abajo se transcribe, al titular deudor de esta Hacienda Local D^(a) Angulo Sordo María Yolanda, con NIF/CIF 13715687M, casada, fallecido el día 12 de noviembre de 2011 según certificación registral obrante en el expediente incoado, así como a los posibles herederos desconocidos e inciertos del(la) citado(a) y demás interesados legítimos, sobre la parte de herencia yacente correspondiente. Se requiere a éstos, para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al que aparezca publicado el presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria, comparezcan en el expediente ejecutivo que se le sigue a la citada, por sí o por medio de representantes, a fin de señalar persona y domicilio para la práctica de las notificaciones a que haya lugar en el procedimiento, con la advertencia de que transcurrido el mencionado plazo sin personarse se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con el artículo 112.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, sin perjuicio del derecho a comparecer para la retirada del documento según lo establecido.

"Diligencia: Tramitándose en esta Recaudación Municipal expediente administrativo de apremio a D^(a) o razón social Angulo Sordo María Yolanda con NIF/CIF 13715687M, casada, por débitos para con esta Hacienda de los conceptos y años: B I Urbana, 2012 y 2013; y resultando que el(la) citado(a) deudor(a) falleció el día 12 de noviembre de 2011, según certificación registral; procédase a continuar las actuaciones correspondientes contra los bienes y derechos de(l) (la)(los) titular(es) deudor(a)(es), así como contra la herencia yacente mientras se halle, entendiéndose con quien ostente la administración o representación de ésta, todo ello de conformidad con el artículo 127 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación. Por lo que declaro el embargo de los derechos del deudor sobre la finca que a continuación describo, al desconocerse otros bienes susceptibles de embargo, capaces de solventar los descubiertos que tiene para con el Excmo. Ayuntamiento de Santander, al aparecer registralmente dicho inmueble con el derecho de propiedad; figurando actualmente como poseedor de la misma, D^(a) o razón social _____ con NIF/CIF _____ y domicilio en _____.

Urbana. Número veinticinco.- Piso primero a situado en la planta primera de viviendas, del bloque I, del conjunto arquitectónico en el pueblo de Cueto, término municipal de Santander, sitio de Valdenoja, compuesto de dos bloques. Ocupa una superficie de ochenta y seis metros ochenta y dos decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, distribuidor, pasillo, cocina, aseo, cuarto de baño, tres dormitorios, estar-comedor y dos terrazas. Linda: Norte, piso letra B de su misma planta y descanso de escalera; Sur y Este, terreno sobrante de edificación; y Oeste, piso letra F de su misma planta y descanso de escalera. Referencia Catastral: 6148003VP3164G0025BP.

Se halla inscrita al libro 2 Reg. 5, folio 166, finca 162.

El importe por el que se gravan los derechos embargados sobre esta finca en virtud de la presente diligencia es de mil ciento sesenta y tres euros y veintinueve céntimos de euro de principal; doscientos treinta y dos euros y sesenta y seis céntimos de euro del recargo de apremio del 20% -obtenido éste por aplicación del 20% sobre cada una de las cuotas que figuran en los recibos individualizadamente con redondeo de dos decimales-; doscientos noventa y ocho euros y noventa y ocho céntimos de euro presupuestados para intereses de demora; y mil ochocientos tres euros y cuatro céntimos de euro presupuestados para gastos y costas del procedimiento, en conjunto tres mil cuatrocientos noventa y siete euros y noventa y siete

CVE-2014-1808

JUEVES, 20 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 35

céntimos de euro (3.497,97) euros. Del citado embargo se efectuará anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad a favor del excelentísimo Ayuntamiento de Santander.”

En concordancia con lo establecido en el número 3 del artículo 76 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta diligencia de embargo al obligado al pago y, en su caso, al tercero titular, poseedor o depositario de los bienes, así como al cónyuge del obligado al pago cuando los bienes sean gananciales o se trate de la vivienda habitual y a los condueños o cotitulares, líbrese según previene el artículo 84 de dicho Texto Legal, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad; y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y remisión en su momento de este expediente a la Tesorería para la autorización de la subasta conforme a los artículos 100 y 101 del citado Reglamento.

Asimismo se requiere al(la) citado(a) deudor(a), representante ó en su caso interesados, cuando los derechos embargados se correspondan con la titularidad del bien, para que entreguen en estas dependencias de Recaudación los títulos de propiedad de los inmuebles embargados, de conformidad con lo establecido en el artículo 83.2 del Reglamento mencionado.

El acto que se le notifica como posibles herederos desconocidos e inciertos y demás interesados legítimos, podrá ser recurrido en reposición ante la Recaudación Municipal, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación. Una vez resuelto expresamente, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Cantabria, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que recaiga resolución expresa, se entenderá desestimado, quedando expedita la vía contencioso administrativa por plazo de seis meses.

Santander, 31 de enero de 2014.
El recaudador general y agente ejecutivo,
Manuel Fuente Arroyo.

2014/1808

CVE-2014-1808

JUEVES, 20 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 35

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**CVE-2014-1859** *Citación para notificación por comparecencia de actos administrativos.*

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la vigente Ley General Tributaria, Ley 58/2.003, de 17 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 18-12-03), por el presente anuncio se cita a las personas o entes jurídicos que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio (órgano responsable de la tramitación), para que comparezcan en la Inspección de Tributos Municipales, Plaza del Ayuntamiento, s/n, en Santander, de 9 a 13 horas, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, y se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias del procedimiento, manteniendo el derecho a comparecer en cualquier momento.

Procedimiento que motiva las notificaciones:

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL	D.N.I. / N.I.F	REFERENCIAS DE LA NOTIFICACIÓN
GABILONDO CASADEMUNT RAQUEL	13772004-H	Notificación propuesta liquidación Expte T.B. 11/29
LOSADA GOMEZ JAVIER	13759918-F	Notificación propuesta liquidación Expte T.B. 12/49
INVERSIONES INTERNACIONALES TECNISOL S.L.	B-39696018	Notificación propuesta liquidación Expte T.B. 12/167
OCEJA OCEJA MARIA DOLORES	13696369-F	Notificación propuesta liquidación Expte T.B. 13/223
IBÁÑEZ MARTIN JUAN ANTONIO	12739084-M	Notificación propuesta liquidación Expte T.B. 13/184
CANDIA MARTINEZ JUANA EVANGELINA	X-3732593-S	Notificación resolución y documento de pago 740-13-553 Expte. T.B. 12/31
SANCHEZ BEJARANO MAGDALENA HRDOS DE	13660518-J	Notificación resolución y documento de pago 740-13-670 Expte. T.B. 12/133
HORMIFOR S.L UNIPERSONAL	B-47360656	Acta Disconformidad 13/220, anexo e informe, Resolución inicio y propuesta sanción 13SPL103 Exp. I.V.T. 13P143.

Santander, 4 de enero de 2014.
La concejala de Hacienda (ilegible).

2014/1859

CVE-2014-1859

JUEVES, 20 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 35

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2014-2021 *Citación para notificación por comparecencia de embargo en el Registro de la Propiedad. Expediente 19925/2008.*

El recaudador general y agente ejecutivo, jefe de la Unidad de Recaudación en vía ejecutiva del Excmo. Ayuntamiento de Santander.

Hago saber: Ante la imposibilidad material de poder notificar la diligencia de embargo de Bienes Inmuebles que más abajo se transcribe, al titular deudor de esta Hacienda Local D^(a) Agüero Agüero Emilio, con NIF/CIF 13574255T, soltero, fallecido el día 6 de agosto de 1995 según certificación registral obrante en el expediente incoado, así como a los posibles herederos desconocidos e inciertos del(la) citado(a) y demás interesados legítimos, sobre la parte de herencia yacente correspondiente. Se requiere a éstos, para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al que aparezca publicado el presente Edicto en el Boletín Oficial de Cantabria, comparezcan en el expediente ejecutivo que se le sigue al citado, por sí o por medio de representantes, a fin de señalar persona y domicilio para la práctica de las Notificaciones a que haya lugar en el procedimiento, con la advertencia de que transcurrido el mencionado plazo sin personarse se les tendrá por notificados de todas las sucesivas Diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con el art. 112.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, sin perjuicio del derecho a comparecer para la retirada del documento según lo establecido.

"Diligencia: Tramitándose en esta Recaudación Municipal expediente administrativo de apremio a D^(a) o razón social Agüero Agüero Emilio con NIF/CIF 13574255T, soltero, por débitos para con esta Hacienda de los conceptos y años: B I Urbana, 2008, 2011, 2012 y 2013; y resultando que el(la) citado(a) deudor(a) falleció el día 6 de agosto de 1995, según certificación registral; procédase a continuar las actuaciones correspondientes contra los bienes y derechos de(l) (la)(los) titular(es) deudor(a)(es), así como contra la herencia yacente mientras se halle, entendiéndose con quien ostente la administración o representación de ésta, todo ello de conformidad con el art. 127 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación. Por lo que declaro el embargo de los derechos del deudor sobre la finca que a continuación describo, al desconocerse otros bienes susceptibles de embargo, capaces de solventar los descubiertos que tiene para con el Excmo. Ayuntamiento de Santander, al aparecer registralmente dicho inmueble con el derecho de propiedad; figurando actualmente como poseedor de la misma, D^(a) o razón social _____ con NIF/CIF _____ y domicilio en _____.

Urbana: Número cuatrocientos quince. Piso bajo izquierda de la casa número dos de la calle Portugal de esta ciudad de Santander. Ocupa una superficie aproximada de cincuenta y cinco metros y noventa y dos decímetros cuadrados, distribuida en dos dormitorios, cocina-comedor, hall, pasillo y cuarto de aseo. Linda: Norte, calle Simancas; Sur, calle Portugal; Este, portal de su casa; y Oeste, con el piso bajo derecha de su misma planta de la casa número cuatro de la manzana doce. Referencia Catastral: 3326404VP3132E0002IZ.

Se halla inscrita al libro 345 Reg. 4, folio 159, finca 32058.

El importe por el que se gravan los derechos embargados sobre esta finca en virtud de la presente diligencia es de cuatrocientos cuarenta y seis euros y dos céntimos de euro de principal; ochenta y nueve euros y veintitún céntimos de euro del recargo de apremio del 20% -obtenido éste por aplicación del 20% sobre cada una de las cuotas que figuran en los recibos individualizadamente con redondeo de dos decimales-; ciento cuarenta y tres euros y ocho céntimos de euro presupuestados para intereses de demora; y mil ochocientos tres euros y cuatro céntimos de euro presupuestados para gastos y costas del procedimiento, en conjunto dos mil cuatrocientos ochenta y un euros y treinta y cinco céntimos de euro (2.481,35) euros.

CVE-2014-2021

JUEVES, 20 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 35

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad a favor del Excmo. Ayuntamiento de Santander.”

En concordancia con lo establecido en el número 3 del art. 76 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta diligencia de embargo al obligado al pago y, en su caso, al tercero titular, poseedor o depositario de los bienes, así como al cónyuge del obligado al pago cuando los bienes sean gananciales o se trate de la vivienda habitual y a los condueños o cotitulares, líbrese según previene el art. 84 de dicho Texto Legal, el oportuno mandamiento al señor registrador de la Propiedad; y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y remisión en su momento de este expediente a la Tesorería para la autorización de la subasta conforme a los artículos 100 y 101 del citado Reglamento.

Asimismo se requiere al(la) citado(a) deudor(a), representante ó en su caso interesados, cuando los derechos embargados se correspondan con la titularidad del bien, para que entreguen en estas dependencias de Recaudación los títulos de propiedad de los inmuebles embargados, de conformidad con lo establecido en el art. 83.2 del Reglamento mencionado.

El acto que se le notifica como posibles herederos desconocidos e inciertos y demás interesados legítimos, podrá ser recurrido en reposición ante la Recaudación Municipal, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación. Una vez resuelto expresamente, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Cantabria, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que recaiga resolución expresa, se entenderá desestimado, quedando expedita la vía contencioso administrativa por plazo de seis meses.

Santander, 6 de febrero de 2014.
El recaudador general y agente ejecutivo,
Manuel Fuente Arroyo.

2014/2021

CVE-2014-2021

JUEVES, 20 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 35

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2014-2303 *Citación para notificación por comparecencia de providencia de apremio. Expediente 19765/2012 y otros.*

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente anuncio se cita a las personas o entes jurídicos que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio (órgano responsable de la tramitación), para que comparezcan en la Recaudación de Tributos Municipales, calle Antonio López, número 6, bajo, en Santander, de 9 a 14 horas, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer:

PROCEDIMIENTO QUE MOTIVA LAS NOTIFICACIONES:

APREMIO ADMINISTRATIVO-PROVIDENCIA APREMIO

Apellidos y nombre o razón social	N.I.F.	Expediente	Fecha envío	Nº envío
Abascal Cabarga Montserrat	13769970P	19765/2012	08/01/2014	258
Abascal Castillo Jose Manuel	13734303Z	16111/2013	08/01/2014	124
Aguero Garcia Antonia	13502345B	24563/2013	08/01/2014	74
Aislamientos Exanave S L	B39365499	26084/2013	08/01/2014	209
Aitou Amar Aziz	X4634761P	25625/2013	08/01/2014	391
Alonso Gomez Marcelino	13653801N	29157/2012	08/01/2014	238
Alvarez Iglesias Luis	13695170G	26599/2013	08/01/2014	326
Angulo Prieto Moreno Carlos Borja	72088460C	10196/2013	08/01/2014	203
Avila Narvasca Ernesto Martin	X2589612L	3996/2013	28/10/2013	1858
Barrientos Mechan Luis Alberto	72260216N	25662/2013	08/01/2014	76
Benito Lendinez Juan Raul	46849957S	15854/2013	08/01/2014	39
Bilbao Salas Daniel	72069032G	27628/2013	08/01/2014	398
Blanco Gonzalez Alberto	13776180P	5676/2013	08/01/2014	377
Borja Barrul David	20198349W	5893/1998	08/01/2014	251
Borja Maldonado Nelly Justina	X5874111A	17177/2012	08/01/2014	200
Bravo Osorno Maria Lourdes	13755388P	11162/2012	08/01/2014	13
Burgues Aparicio Fernando Maria	13709949V	25583/2013	08/01/2014	125
Cabello Castillo Jesus Maria	13763626N	169/2012	08/01/2014	236
Cadelo Lumbreras Juan Carlos	13768945H	7518/2013	08/01/2014	365
Cadena Joma's S L	B59165563	1471/2013	08/01/2014	7
Caldevilla Sanchez Jose Manuel	13787165E	8840/2013	08/01/2014	378
Calva Del Pozo Silvia	72188820P	27626/2013	08/01/2014	344
Camino Conde Jose Maria	13927482Q	26371/2013	08/01/2014	373
Canduela S.a.	A39004122	20565/2013	28/10/2013	2232
Castiella Quijano Maria Soledad	01484467R	24837/2013	08/01/2014	110
Cevallos Estupiñan Erson Lenis	72181222T	22303/2010	08/01/2014	100
Comercial Auto Ruiz Caballero	B39542451	19039/2008	08/01/2014	310
Costas Merino Maria Teresa	13775408H	26739/2013	08/01/2014	350
Criszafer Sa	A39232723	21212/2013	08/01/2014	109
Cueli Ruiz Pedro	13712885D	18659/2013	08/01/2014	315
Dan Sohatu Gheorghe	X7754888R	14027/2012	08/01/2014	103
Deep Cueto C B	E39681663	34976/2011	08/01/2014	102
Diaz Fuente Vicenta Maria	10745645E	25544/2013	08/01/2014	58
Diego Ilera Oscar	20217965E	17071/2013	08/01/2014	355
Dominguez Balderrama Bryan Fabian	72175597X	9148/2013	08/01/2014	54
Dual Amaya Alejandra Maria	76959321X	17058/2013	08/01/2014	139
Dubceac Valentina	X3591835V	26180/2013	08/01/2014	382
El Aloui Achraf	X9769008B	26912/2013	08/01/2014	332

CVE-2014-2303

JUEVES, 20 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 35

Emilio Bolado E Hijos S L	B39354964	17383/2013	08/01/2014	386
Escudero Aguado Lorenzo	73552208W	13053/2013	08/01/2014	349
Eurocuadros Santander S L	B39474234	4364/2013	08/01/2014	264
Felipe Baptista Frans	X5676692Q	27525/2013	08/01/2014	246
Fernandez Baños Jesus Manuel	72059542J	25497/2013	08/01/2014	204
Fernandez De Cos Natalia	52104890T	4271/2013	08/01/2014	176
Fernandez Lomana Salazar Gusta	13161635T	18369/2012	08/01/2014	12
Fernandez Santamaria Veronica	72183330S	6274/2013	08/01/2014	265
Frio Cantabria S A	A39039466	1466/2013	08/01/2014	356
Fundacion Villas Del Cantabrico	G39596374	26916/2013	05/11/2013	30
Garcia Cisneros Jose Luis	72086593Q	16903/2013	08/01/2014	164
Garcia Cuero Andres	X5790089T	27530/2013	08/01/2014	383
Garcia Fernandez Maria Africa	13694550M	25619/2013	08/01/2014	318
Garcia Garcia Luisa	13476941E	24522/2013	08/01/2014	179
Geronimo Moreno Alberto	X5835217W	25990/2013	08/01/2014	126
Gonzalez Alvarez Rafael	72039753G	17642/2010	08/01/2014	99
Gonzalez Saiz Jose Manuel	13789548J	32893/2011	08/01/2014	101
Gonzalez Varona Ivan	72077261E	27528/2013	08/01/2014	346
Grama Silvia	Y1997748M	12262/2013	08/01/2014	161
Grupo Inmobiliario Arco Atlantico S A	A48832299	31568/2011	08/01/2014	405
Gruscean Lilian	X7336201Y	28034/2012	08/01/2014	174
Gurruchaga Revuelta Rodrigo	72173095S	26362/2013	08/01/2014	169
Gutierrez Castañon Rosa Maria	09702577G	15483/2013	08/01/2014	380
Gutierrez Celis Manuel Francisco	13870694S	18401/2013	08/01/2014	375
Gutierrez De Paz Francisco Eduardo	13783381X	9718/2011	08/01/2014	396
Hao Jianyu	X3792970V	7074/2013	08/01/2014	158
Haya Moreno Josefa	13578869Z	26832/2013	08/01/2014	92
Hercasa Ingenieria Cantabria Xxi S L	B39566385	4364/2010	08/01/2014	120
Hernandez Jimenez Fernando	72351463H	27639/2013	08/01/2014	305
Higuera Puente Amalia	13711854J	26499/2012	08/01/2014	261
Iglali S L	B39364120	27155/2013	08/01/2014	358
Jimenez Garcia Raquel	72079381A	22190/2011	08/01/2014	256
Jimenez Jimenez Rosario	13767819L	9133/2013	08/01/2014	313
Jimenez Periañez Rosa	13701871N	26186/2013	08/01/2014	210
Jimenez Santos Maria Rocio	13714740R	32259/2011	08/01/2014	32
Lamadrid Fuente Luis Angel	72110887E	26473/2013	08/01/2014	354
Leal Daura Angel Eduardo	72177959A	21066/2010	08/01/2014	311
Leston Vergara Nuria	20209275A	25516/2013	08/01/2014	56
Liaño Fernandez Federico	20208083F	26011/2013	08/01/2014	59
Lopez Alvarez M Carmen	13688491H	23399/2013	08/01/2014	141
Marijuan Sainz Maria	12913374R	18834/2013	08/01/2014	271
Markina Araiko Oskar	22741627D	15986/2013	08/01/2014	416
Martinez Carral Maria Concepcion	13717919Y	26664/2013	08/01/2014	216
Martinez Garcia Carmen	51844774Z	4868/2013	08/01/2014	20
Martinez Gomez Ricardo	72027852V	855/2013	08/01/2014	395
Martinez Pereda Javier	13733506E	27640/2013	08/01/2014	81
Martinez Perez David	72085975L	27534/2013	08/01/2014	61
Materias Primas Nervion S.L.	B39476353	27686/2013	08/01/2014	400
Mayoristas Cantabros De Golosinas S L	B39538574	26197/2013	28/10/2013	2340
Mazauri SI	B39038278	3628/2013	08/01/2014	390
Mejia Delgado Robinson	X4127079M	20292/2009	08/01/2014	253
Montenegro Perez Anthony Damian	72208350B	26891/2013	08/01/2014	218
Muntean Ana Ramona	X8320503T	398/2013	08/01/2014	41
Navazo Carrizo Ines	72187641W	25682/2013	08/01/2014	181
Oria Roiz Josefina	13706708L	26330/2013	08/01/2014	285
Pantomotor SI	B39672712	12200/2011	08/01/2014	121
Pas Estudio Diecinueve SI	B39465596	21333/2013	08/01/2014	73
Perez Retuerto Miguel Angel	13890109H	26188/2013	08/01/2014	369
Petroleos Del Mediterraneo Activos	A80298797	25750/2013	08/01/2014	208
Peña Roble S L	B39404801	27836/2012	08/01/2014	87
Piro Jara Jose Ricardo	13758670R	26381/2013	08/01/2014	143
Plaza Pedro Jose Miguel	13686368B	21033/2013	03/09/2013	1213
Preciado Rodriguez Juana Maria	X2988619E	19441/2011	08/01/2014	197
Prieto Garcia Rolando	44862619S	12357/2013	08/01/2014	267
Prieto Sierra Luis	13477395Q	25735/2013	08/01/2014	207
Puente Cantabria S C	G39291380	7784/2013	08/01/2014	88
Revuelta Seoane Juana	13478505E	26328/2013	08/01/2014	323
Rodriguez Pampliega Paloma	13736221T	27577/2013	08/01/2014	187
Rodriguez Ramos Josefina	13560392Y	26246/2013	08/01/2014	322
Ruiz Fernandez Fidel	72053053X	27526/2013	08/01/2014	292
Ruiz Garcia Antonio	13842726S	23162/2013	08/01/2014	273
San Martin Payo Esteban	12643493W	26666/2013	08/01/2014	47

JUEVES, 20 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 35

San Miguel Lopez Alegria	13732382W	26329/2013	08/01/2014	111
Sanchez Ganzabal David	72080970M	4530/2013	08/01/2014	106
Sanchez Roman Domingo Carlos	13777686L	28400/2008	08/01/2014	52
Sanchez Seoane Maria Rosario Paloma	13697205S	5379/2013	08/01/2014	351
Sandes Villalta Francisco Javier	02239588D	27559/2012	08/01/2014	37
Sanuy Montenegro Antonio	16504989M	15126/2013	08/01/2014	123
Segovia Saiz Luis	01310861E	27602/2013	08/01/2014	171
Sierra Alonso Raul	20209752C	24473/2012	08/01/2014	259
Suarez Gomez Cecilia	30556547N	6573/2012	08/01/2014	138
Susanor S.a.	A39062435	19771/2013	28/10/2013	434
Teran Alonso Gonzalo	13704627P	5180/2012	08/01/2014	173
Torralbo Setien Pablo	13521441V	24548/2013	08/01/2014	242
Union Española Armadores Pesqu S A	A28033967	17675/2013	28/10/2013	1721
Valbuena Gomez Jesus	13643490M	23737/2013	08/01/2014	357
Vejo Del Corral Jose Miguel	20216833V	11772/2013	08/01/2014	160
Velez Martin Socorro	99999999R	26749/2013	08/01/2014	147
Villar Gutierrez Raquel	53648107D	27586/2013	08/01/2014	43
Viviendas Y Solares Del Norte S L	B39472642	15059/2013	08/01/2014	314
Yang Zepu	X1776944X	2220/2012	08/01/2014	198

Santander, 13 de febrero de 2014.

El recaudador,

Manuel Fuente Arroyo.

2014/2303

JUEVES, 20 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 35

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2014-2304 *Citación para notificación por comparecencia de providencia de apremio. Expediente 27527/2013 y otros.*

Habiendo finalizado el plazo para el ingreso en período voluntario de las deudas al finalizar descritas, sin que se hubiera efectuado el pago de las mismas; en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 167 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre) fue expedida PROVIDENCIA DE APREMIO colectiva a los efectos de proceder, por la vía administrativa, contra los bienes y derechos de los deudores en ella comprendidos, anteriormente aludidos, por la deuda que se detalla y en cuyo título se ha dictado por el señor Tesorero, la siguiente providencia:

“En uso de las facultades que me confiere el artículo 5.3.c) del Real Decreto 1.174/1987, de 18 de septiembre, en relación con los artículos 28 y 69 de la Ley General Tributaria, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 167 de la Ley General Tributaria, dicto providencia de apremio que es título suficiente para iniciar el procedimiento administrativo de apremio contra los deudores incluidos en la precedente certificación; declaro la exigibilidad de los recargos previstos en el artículo 28 de la LGT y procedo a su liquidación, que será: recargo ejecutivo del cinco por ciento cuando las deudas sean satisfechas antes de la notificación de la providencia de apremio. Recargo de apremio reducido del diez por ciento, para las deudas satisfechas antes de la finalización de los plazos de ingreso previstos en el artículo 62.5 de la LGT Recargo de apremio ordinario del veinte por ciento para las deudas satisfechas con posterioridad a los plazos fijados anteriormente. Y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores citados o las garantías existentes, en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el indicado artículo 62.5 de la LGT”.

Ante la imposibilidad material de poder notificar la providencia de apremio transcrita, por aparecer en el expediente administrativo incoado que se les sigue, mención del Servicio Postal del fallecimiento de los titulares deudores para con esta Hacienda Local indicados, así como a sus posibles herederos desconocidos e inciertos y demás interesados legítimos, sobre la parte de herencia yacente correspondiente. Se requiere a éstos, para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al que aparezca publicado el presente Edicto en el Boletín Oficial de Cantabria, comparezcan en el expediente ejecutivo que se les sigue a los citados, por sí o por medio de representantes, a fin de señalar persona y domicilio para la práctica de las Notificaciones a que haya lugar en el procedimiento, con la advertencia de que transcurrido el mencionado plazo sin personarse, se les tendrá por Notificados de todas las sucesivas Diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho a comparecer, de conformidad con el art. 112 de la Ley General Tributaria.

Lo que se notifica a los interesados en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 167.2 de la LGT y en la forma que dispone el artículo 71 de Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, requiriéndoles para que efectúen el pago de los débitos y recargos anteriormente expresados y haciendo constar lo siguiente:

RECURSOS, IMPUGNACIÓN y SUSPENSIÓN:

RECURSOS: El acto que se le notifica podrá ser recurrido en reposición ante los órganos de la Recaudación Municipal en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación. Una vez resuelto expresamente, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Cantabria, en el plazo de dos meses

CVE-2014-2304

JUEVES, 20 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 35

contados desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que recaiga resolución expresa, se entenderá desestimado, quedando expedita la vía contencioso administrativa por plazo de seis meses.

IMPUGNACIÓN: Conforme a lo dispuesto en el artículo 167.3 de la LGT, el procedimiento de apremio solo podrá ser impugnado por los siguientes motivos: a) prescripción; b) anulación, suspensión o falta de notificación reglamentaria de la liquidación; c) pago o aplazamiento en período voluntario; d) defecto formal en el título expedido para la ejecución.

SUSPENSIÓN: El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 73 del Reglamento General de Recaudación.

PLAZOS DE INGRESO:

Las deudas notificadas entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior. Las deudas notificadas entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

LUGAR y FORMA DE PAGO:

Recaudación municipal, en la dirección que figura en el membrete de la presente notificación o mediante ingreso en la cuenta restringida de ingresos 2048 2196 27 3400000293, por transferencia bancaria indicando el número de expediente y el nombre del titular que consta en el detalle de la deuda.

PROCEDIMIENTO EN CASO DE FALTA DE PAGO:

Si no se realiza el pago en los plazos citados, se procederá sin más al embargo de sus bienes o a la ejecución de las garantías existentes, conforme determinan los artículos 74 y 75 del Reglamento General de Recaudación.

INTERESES DE DEMORA y COSTAS DEL PROCEDIMIENTO:

INTERESES DE DEMORA: En caso de no pagarse la deuda en los plazos señalados anteriormente, la cantidad adeudada devengará interés de demora, desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en período voluntario hasta la fecha de su ingreso, aplicando al principal de la deuda el tipo de interés de demora vigente a lo largo del período de devengo y efectuándose el cálculo y cobro de los intereses de acuerdo con lo establecido en el artículo 72 del Reglamento General de Recaudación.

COSTAS DEL PROCEDIMIENTO: Si durante el proceso de ejecución forzosa se originan costas de procedimiento, le serán exigidas conforme a lo establecido en los artículos 113 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

APLAZAMIENTO DE PAGO:

Podrá solicitarse en la forma y con las garantías señaladas en la Ordenanza General de Recaudación de los Tributos y otros ingresos de derecho público locales de este Excmo. Ayuntamiento y en el Reglamento General de Recaudación.

CVE-2014-2304

JUEVES, 20 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 35

Apellidos y nombre o razón social	NIF	Expediente	Fecha	Nº envío
Malo Macaya, José Alberto	13765359C	27527/2013	08/01/2014	114
Ruiz Calderón, José Luis	13507921K	2197/1997	08/01/2014	309

Santander, 13 de febrero de 2014.

El recaudador,

Manuel Fuente Arroyo.

2014/2304

CVE-2014-2304

JUEVES, 20 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 35

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**CVE-2014-2305** *Citación para notificación por comparecencia de concesión de fraccionamiento de pago. Expediente 6916/2007 y otros.*

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente anuncio se cita a las personas o entes jurídicos que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio (órgano responsable de la tramitación), para que comparezcan en la Recaudación de Tributos Municipales, calle Antonio López, número 6, bajo, en Santander, de 9 a 14 horas, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer:

PROCEDIMIENTO QUE MOTIVA LAS NOTIFICACIONES: CONCESIÓN FRACCIONAMIENTO DE PAGO.

Apellidos y nombre o razón social	N.I.F.	Expediente	Fecha y núm.envío	
ANTOLIN QUINTANA ALBERTO	13745388J	6916/2007	03/12/2013	1
BENET LANTARON MIGUEL CESAR	13794678Z	4229/2012	10/12/2013	38
BERMEJO GORDON JOSE MARIA	13685656N	5755/2009	02/12/2013	2
BOUZGARROU COTERA NAJIA	72087339A	17175/2012	17/12/2013	55
CANDIA MARTINEZ ALFREDO ASUNCION	X5831758Q	18932/2009	10/12/2013	33
CANDIA MARTINEZ ALFREDO ASUNCION	X5831758Q	23011/2012	10/12/2013	40
CUESTA MORA PEDRO ANGEL	13734451R	15378/2013	28/11/2013	11
DIOP SEYDINA	X3782382D	5751/2010	10/12/2013	35
ELORZA GOMEZ EDUARDO RAFAEL	72082823H	289/2013	04/12/2013	36
GARCIA ESCUDERO ABRAHAM	71119539C	7915/2013	10/12/2013	43
GARCIA RIVAS MARIA ANGARA	72040523S	36063/2011	17/12/2013	54
GONZALEZ GUERRA DENYS	72077203X	3964/2010	04/12/2013	33
ISA SAN JUAN MARIA ANTONIA	13792015L	6971/2011	02/12/2013	3
MARTINEZ SOLORZANO MARIA CARMEN	13742309Q	34145/2011	04/12/2013	52
RIOS RIOZ JESUS ANTONIO	13722439H	20368/2011	11/12/2013	220
ROCHA VIEIRA PEDRO BERNARDO	X6942285B	12167/2012	05/12/2013	8
RODRIGUEZ MARTINEZ JULIANA	01776671J	23143/2013	13/12/2013	10
ROIZ GARCIA ABEL	72072747Q	33559/2011	05/12/2013	6
SUAREZ MALLO FRANCISCO	13714177J	18018/2013	04/12/2013	37
VIADERO RUMAYOR OSCAR	72042831T	18409/2009	17/12/2013	51

Santander, 12 de febrero de 2014.

El recaudador,

Mariano Callirgos Fernández.

2014/2305

CVE-2014-2305

JUEVES, 20 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 35

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2014-1651 *Citación para notificación por comparecencia de acuerdo de incoación de expediente de responsabilidad subsidiaria.*

Mediante el presente anuncio, conforme a lo dispuesto en el artículo 58 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común y 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, ante la imposibilidad de practicar la notificación por causas no imputables a este Servicio, órgano competente para la tramitación-, se cita a los sujetos que se relacionan a continuación, o a sus representantes, para que comparezcan en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, al objeto de notificarles por comparecencia los actos administrativos que les afectan.

En caso de no atender a este requerimiento, la notificación se entenderá por producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para la comparecencia, que deberá efectuarse en el Departamento de Recaudación del Ayuntamiento de Torrelavega, sito en el Boulevard L. Demetrio Herrero, 1, Entlo., de Torrelavega, en horario de lunes a viernes de 8:30 a 14:00 horas.

- Interesado: Ángel Arnaiz Fernández.
- N.I.F.: 11939439R.
- Procedimiento que motiva la notificación: Acuerdo de incoación de expediente de responsabilidad subsidiaria.

Torrelavega, 30 de enero de 2014.

La alcaldesa,
Lidia Ruiz Salmón.

2014/1651

CVE-2014-1651

JUEVES, 20 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 35

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2014-1652 *Citación para notificación por comparecencia de diligencia de embargo de vehículos.*

Mediante el presente anuncio, conforme a lo dispuesto en el artículo 58 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común y 112 de la Ley 58/2.003, de 17 de diciembre, General Tributaria, ante la imposibilidad de practicar la notificación por causas no imputables a este Servicio -órgano competente de la tramitación-, se cita a los sujetos que se relacionan a continuación, o a sus representantes, para que comparezcan en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, al objeto de notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan.

En caso de no atender a este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para la comparecencia, que deberá efectuarse en el Departamento de Recaudación del Ayuntamiento de Torrelavega, sito en Boulevard L. Demetrio Herreros, 6, en horario de 8:30 a 14 horas.

Procedimiento que motiva las notificaciones: Procedimiento administrativo de apremio - embargo de vehículos.

Apellidos y nombre	N.I.F.	Expte.	Fecha / Núm. Envío
ALONSO GÓMEZ, M NIEVES	13943361W	20131257	27-01-2014
ZABALA GARCÍA, GILBERTO	13916904H	20132594	27-01-2014

Torrelavega, 30 de enero de 2014.

La recaudadora,
Ana Gutiérrez Saiz.

2014/1652

CVE-2014-1652

JUEVES, 20 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 35

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA**CVE-2014-1955** *Citación para notificación por comparecencia de ingresos directos.*

Mediante el presente anuncio, conforme a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, ante la imposibilidad de practicar la notificación por causas no imputables a este Servicio -órgano competente de la tramitación-, se cita a los sujetos que se relacionan a continuación, o a sus representantes, para que comparezcan en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, al objeto de notificarles por comparecencia liquidaciones tributarias que les afectan.

En caso de no atender a este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para la comparecencia, que deberá efectuarse en el departamento de Recaudación del Ayuntamiento de Torrelavega, sito en Boulevard L. Demetrio Herrero, 6, de Torrelavega, en horario de lunes a viernes, de 8,30 a 14 horas.

CVE-2014-1955

JUEVES, 20 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 35

LIQUIDACIONES DE AGUA

Nº Recibo	Contribuyente	Código Remesa	Año	Importe
203307263	DÍAZ CAMPO, EUSEBIO	IDAGU13/07	2013	40,80
203307257	DÍAZ CAMPO, EUSEBIO	IDAGU13/07	2013	40,41
203307259	DÍAZ CAMPO, EUSEBIO	IDAGU13/07	2013	39,82
203307265	DÍAZ CAMPO, EUSEBIO	IDAGU13/07	2013	41,54
203307287	DÍAZ CAMPO, EUSEBIO	IDAGU13/07	2013	41,31
203307268	DÍAZ CAMPO, EUSEBIO	IDAGU13/07	2013	40,99
203307271	DÍAZ CAMPO, EUSEBIO	IDAGU13/07	2013	41,83
203307275	DÍAZ CAMPO, EUSEBIO	IDAGU13/07	2013	40,10
203307283	DÍAZ CAMPO, EUSEBIO	IDAGU13/07	2013	40,61
203307266	DÍAZ CAMPO, EUSEBIO	IDAGU13/07	2013	41,83

TASA EXTINCIÓN DE INCENDIOS

Nº Recibo	Contribuyente	Código Remesa	Año	Importe
203313961	GÓMEZ GÓMEZ, NOELIA	BOMBE1401A	2014	300,00
203310027	JIMÉNEZ HERNÁNDEZ, LUZDIVINA	BOMBE1309A	2013	85,94
203310062	O DONOVAN, KEVIN DAVID	BOMBE1309A	2013	85,94
203310071	OBREGÓN LASO, VERÓNICA	BOMBE1309A	2013	85,29
203310141	PERNÍA CORDERO, ENRIQUE	BOMBE1309A	2013	300,00
203310102	RETUERTO GARCÍA, EMILIA	BOMBE1309A	2013	150,00
203310497	SÁEZ CORRAL, M. CRUZ	BOMBE1309A	2013	75,00
203310056	SPARTAC BAICU, NITA	BOMBE1309A	2013	75,00

LIQUIDACIONES IBI URBANA

Nº Recibo	Contribuyente	Código Remesa	Año	Importe
203374601	ACEBAL REVUELTA, CARLA MANUELA	D13-7BIUL	2013	1.862,46
203374753	ANGULO GONZÁLEZ, JOSÉ ANTONIO	D13-0BIUL	2013	2.498,09
203371438	ARZAMENA FERNÁNDEZ, VICENTE	IDIBI13/07	2013	179,10
203374731	BOLADO CASTRO, BEATRIZ	D13-1BIUL	2013	438,96
203374754	BRIZ BEDOYA, M. REMEDIOS	D13-0BIUL	2013	1.464,30
203374526	GIL BUITRAGO, JACINTO	D13-6BIUL	2013	745,93
203374386	MOLINA HOYO, ESTHER	D13-4BIUL	2013	97,64
203374248	MOTOR BESAY S.L.	D13-2BIUL	2013	545,71
203374247	MOTOR BESAYA S.A.	D13-2BIUL	2013	635,17
203374751	REBANAL GONZÁLEZ, VANESA	D13-0BIUL	2013	397,00
203374257	SERNA CUESTA, JOSÉ LUIS	D13-2BIUL	2013	449,20

IMPREVISTOS

Nº Recibo	Contribuyente	Código Remesa	Año	Importe
203310498	ARZAMENA OTERO, NAZARET	IMPR13/09A	2013	115,64

TASA POR MERCADO DE LOS JUEVES

Nº Recibo	Contribuyente	Código Remesa	Año	Importe
203250126	BORJA JIMÉNEZ, PASCUAL	JUEVE1307A	2013	127,00
203249006	HERNÁNDEZ BORJA, JUAN	JUEVE1306A	2013	121,00
203249802	HERNÁNDEZ BORJA, JUAN	JUEVE1307A	2013	168,00
203249821	JIMÉNEZ RAMÍREZ, SATURNINO	JUEVE1307A	2013	67,50
203249822	PÉREZ BARRUL, CEÉSAR	JUEVE1307A	2013	67,60

PLAZO DE INGRESO

A) Los notificados entre los días 1 al 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

B) Los notificados entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

CVE-2014-1955

JUEVES, 20 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 35

C) Vencido el plazo de pago en período voluntario, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 167 de la Ley 58/03 General, por el tesorero se dictará providencia de apremio con liquidación del recargo de apremio reducido, 10% de la cuota, que pasará a ser del 20% transcurrido el plazo dictado en la providencia.

LUGAR DE COBRO

El pago debe realizarse en la Oficina de Recaudación Municipal del Excelentísimo Ayuntamiento de Torrelavega, sita en Demetrio Herrero, 6, de lunes a viernes, en horario de 8,30 a 14 horas.

INTERESES

Para este año 2014, se devengarán intereses por demora al tipo del 5% a contar desde el día siguiente al que termine el plazo voluntario de cobranza.

SUSPENSIÓN

El procedimiento solo se suspenderá en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 165 de la Ley 58/2003, General Tributaria.

RECURSOS

Contra la presente liquidación podrá interponer recurso de reposición ante la señora alcaldesa en el plazo de un mes previo al contencioso-administrativo. No obstante, podrán utilizar cualquier otro que estimen oportuno.

PUESTA DE MANIFIESTO DEL EXPEDIENTE

Los expedientes estarán a disposición de los interesados en horas de 8,30 a 14 horas, en la oficina de Recaudación Municipal del Ayuntamiento de Torrelavega, sita en Boulevard Demetrio Herrero, 6, teléfono 942-88-28-80, Fax 942-88-14-00.

Torrelavega, 28 de enero de 2014.

La alcaldesa,
Lidia Ruiz Salmón.

2014/1955

CVE-2014-1955

JUEVES, 20 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 35

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2014-2192 *Citación para notificación por comparecencia de diligencia de embargos de vehículos. Expediente 20130682 y otros.*

Mediante el presente anuncio, conforme a lo dispuesto en el artículo 58 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común y 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, ante la imposibilidad de practicar la notificación por causas no imputables a este Servicio -órgano competente de la tramitación-, se cita a los sujetos que se relacionan a continuación, o a sus representantes, para que comparezcan en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, al objeto de notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan.

En caso de no atender a este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para la comparecencia, que deberá efectuarse en el Departamento de Recaudación del Ayuntamiento de Torrelavega, sito en Boulevard L. Demetrio Herreros, 6, en horario de 8:30 a 14 horas.

Procedimiento que motiva las notificaciones: Procedimiento administrativo de apremio - embargo de vehículos.

Apellidos y nombre	N.I.F.	Expte.	Fecha / núm. Envío
ACEBAL REVUELTA, MANUEL	13.896.984-Q	20130682	17-01-14 / CD00900692410
FERNÁNDEZ BARRIO, JULIO GERMAN	13.900.325-E	20101005	17-01-14 / CD00900692411
GARCÍA MIGUEL, JESÚS	13.919.506-K	20100784	28-01-14

Torrelavega, 6 de febrero de 2014.

La recaudadora,
Ana Gutiérrez Saiz.

2014/2192

CVE-2014-2192

JUEVES, 20 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 35

OFICINA LIQUIDADORA DE LAREDO

CVE-2014-1860 *Citación para notificación de actuaciones tributarias sobre el Impuesto de Sucesiones y Donaciones; Transmisiones Patrimoniales y A. J. D.*

No habiendo sido posible efectuar la notificación a los obligados tributarios o a sus representantes, por causas no imputables a la Administración, en el domicilio fiscal o en el designado por los interesados o sus representantes, e intentada al menos, las veces exigidas en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente anuncio y en virtud de lo dispuesto en mencionado artículo, se cita a los obligados tributarios o sus representantes que mas abajo se relacionan, para ser notificados por comparecencia en esta Oficina Liquidadora del Impuesto de Sucesiones y Donaciones, Transmisiones Patrimoniales y A. J. D., sita en la calle Garell y de la Cámara, nº 12, bajo, de Laredo, Cantabria, de los procedimientos a los que se refieren las notificaciones pendientes.

La comparecencia deberá producirse en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial correspondiente. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Expedientes: Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, Transmisiones patrimoniales y A. J. D.

CIRLIQUI AÑO/NÚMERO	N.I.F./C.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL
CIRLIQUI 2013/504	15961457D	MARTÍNEZ MEDRANO IÑIGO
CIRLIQUI 2013/505	72430129R	MARTÍNEZ MEDRANO MIGUEL
CIRLIQUI 2013/506	15961458X	MARTÍNEZ MEDRANO JOSÉ JAVIER
CIRLIQUI 2013/790	13169027D	LÓPEZ GIL SUSANA
CIRLIQUI 2013/777	13678697E	LLEDÍAS ECHEVARRIA MARÍA GLORIA
CIRLIQUI 2013/549	10026702J	ABELLA ALBA GINES
CIRLIQUI 2013/621	45664709A	MONTESERIN VEGA ÁNGELA
CIRLIQUI 2013/632	02876307L	GÓMEZ CAVERO JOAQUÍN IGNACIO
CIRLIQUI 2013/682	16049648H	BASTERO RODRÍGUEZ JESÚS MARÍA
CIRLIQUI 2013/683	30603915T	MARTÍNEZ LORES LOURDES
CIRLIQUI 2013/675	B4885329S	INVERSORA DEL VALLE DE LIENDO, S. L.
CIRLIQUI 2013/620	20193191L	ZABALLA LÓPEZ ANTONIO JESÚS
CIRLIQUI 2013/597	13656115A	RUBIO GÓMEZ JULIÁN
CIRLIQUI 2013/614	30648530H	PUENTE GARCÍA J. IGNACIO
CIRLIQUI 2013/835	13696118D	LANDALUCE VÉLEZ JOSÉ LUIS
CIRLIQUI 2013/830	B48307193	IMBIZ, S. L.

Laredo, 28 de enero de 2014.

El registrador de la Propiedad,
Ignacio Sampedro Martínez.

2014/1860

CVE-2014-1860

JUEVES, 20 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 35

OFICINA LIQUIDADORA DE SANTOÑA

CVE-2014-2193 *Citación para notificación por comparecencia del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, Sucesiones y Donaciones. Expediente PROP.LIQ.T.2012/511 y otros.*

Habiéndose intentado notificar a los interesados y no habiendo sido posible realizar tal notificación por causas no imputables a esta Administración Tributaria, por el presente anuncio y en virtud de lo establecido en el Artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los interesados que más abajo se mencionan para ser notificados por comparecencia en las oficinas de esta Oficina Liquidadora, sitas en Avenida Virgen del Puerto, 20-bj., de Santoña, advirtiéndolo que en todo caso la comparecencia debe de producirse en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, entendiéndose producida la notificación a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del citado plazo. También se advierte que el órgano responsable de la tramitación del procedimiento al que se refiere la notificación es la Oficina Liquidadora de Santoña.

IMPUESTO TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y AJD., SUCESIONES Y DONACIONES

Nº EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
PROP. LIQ. T.2012/511	SOLÓRZANO VEGAS, ÁNGELES	13645655P
NOTIF. LIQ. T.2010/964	TRETO, S. L.	B39367305
NOTIF. LIQ. T.2010/964	BOTÍN MAURIN, JESÚS	10527210H
NOTIF. LIQ. T.2011/2347	MEDIAVILLA BARBERO, Mª JESÚS	13117365M

Santoña, 5 de febrero de 2014.

El liquidador,

Emilio Durán de la Colina.

2014/2193

CVE-2014-2193

JUEVES, 20 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 35

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

CVE-2014-2326 *Orden MED/3/2014, de 13 de febrero, por la que se establecen las bases y se convoca el II Concurso Escolar de Dibujo para la selección del cartel del Día Mundial del Medio Ambiente (5 de junio de 2014).*

El Programa de Educación Ambiental y Voluntariado en Cantabria (Programa PROVOCA) nace de la colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo, y el Centro de Investigación del Medio Ambiente de Cantabria (CIMA).

El principal objetivo de este programa consiste en conocer, valorar, conservar y mejorar el entorno en que vivimos, estimulando e implicando a la sociedad de forma activa en la solución de problemas ambientales.

PROVOCA pretende la realización de una serie de iniciativas en el marco de la educación ambiental y el voluntariado en diferentes espacios con el objetivo de colaborar en la prevención de problemas ambientales, contribuir a la mejora de la gestión ambiental, detectar problemas emergentes, sensibilizar a la sociedad y tratar de comprometerla en su solución.

Se han diseñado unas acciones dirigidas a reducir las causas de degradación ambiental, otras a mejorar las condiciones de muchos de estos espacios y otras a sensibilizar e involucrar a la sociedad de Cantabria en su recuperación y protección. Las actividades programadas consisten, entre otras, en la eliminación de plantas invasoras, la mejora de los hábitats, la limpieza de residuos en lugares de difícil acceso así como la sensibilización y educación ambiental.

Con el objeto de la celebración del Día Mundial del Medio Ambiente el 5 de junio, y para dar a conocer entre el alumnado los valores de la educación ambiental y el voluntariado, se convoca el presente concurso de dibujo.

Por ello, y en uso de las atribuciones que me han sido legalmente conferidas,

DISPONGO

Artículo 1º.- Objeto y ámbito de aplicación.

1. El objeto de la presente Orden es fijar las bases reguladoras y convocar, en régimen de concurrencia competitiva, el II concurso escolar de dibujo para el Día Mundial del Medio Ambiente, con el fin de buscar la imagen de la educación ambiental y el voluntariado en los centros educativos de Cantabria.

2. Los premios se otorgarán con arreglo a los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación.

3. Estos premios serán incompatibles con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones Públicas o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

4. Los presente premios tendrán la consideración de ayudas en especie, de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria y el artículo 3 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por la que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de la Ley General de Subvenciones. La adquisición de los bienes o servicios que deba realizarse con la finalidad exclusiva de entregárselos a un tercero como premio, se someterá a la normativa sobre contratación de las Administraciones Públicas.

CVE-2014-2326

JUEVES, 20 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 35

5. La concesión de los presentes premios deberá ajustarse al contenido de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, salvo en aquellos aspectos en los que, por la especial naturaleza de estas subvenciones, no resulte aplicable, de conformidad con lo previsto en la disposición adicional cuarta del referido texto legal.

Artículo 2º.- Destinatarios.

1. El concurso se dirige al alumnado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria de cualquier centro escolar sostenido con fondos públicos o privados de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

2. Se otorgarán 9 premios, tres por categoría (Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria). El premiado que obtenga la máxima puntuación será elegido como cartel ganador y recibirá además un premio especial. Los centros educativos podrán participar exclusivamente en las categorías en las que impartan estudios.

3. En ningún caso podrán ser premiados al amparo de esta Orden quienes se hallaren en alguna de las circunstancias previstas en el artículo 12, apartados 2 y 3, de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria.

Artículo 3º.- Características de los dibujos.

1. Temática: La educación ambiental y el voluntariado, como instrumento para conocer, valorar, conservar y mejorar el entorno en el que vivimos.

2. Técnica a utilizar: libre.

3. Formato: Los dibujos originales se presentarán en papel o cartulina tamaño DIN A-4 (21x30 cm). También se presentará una copia digitalizada de los dibujos originales en soporte físico (CD/DVD o lápiz USB) en formato *.jpg o *.png y de tamaño inferior a 5 megapíxeles.

4. Autoría de las obras: Las obras deberán ser realizadas por los alumnos de forma individual y en su reverso, deberán figurar los datos personales del autor (nombre, apellidos, edad y curso), de un profesor responsable (nombre del profesor, nombre del centro educativo y teléfono de contacto) y la categoría a la que corresponde el trabajo.

Artículo 4º.- Solicitudes.

1. Las solicitudes (Anexo I), suscritas por el director del centro educativo, irán dirigidas al titular de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y deberán ser presentadas adjuntando la siguiente documentación:

a) Relación de participantes en el concurso (Anexo II), firmada por el director del centro educativo.

b) Declaración responsable, de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones previstas en el artículo 12 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio. Esta declaración responsable deberá ser firmada:

- (Anexo III) Con respecto a los alumnos, por los propios alumnos, salvo en el caso de alumnos menores de edad, que dicha declaración deberá ser firmada por su padre, madre o tutor legal. Se presentará una declaración dentro del mismo Anexo III por cada uno de los alumnos que participen.

- (Anexo IV) Con respecto al centro educativo, por el director del centro.

Se adjuntará asimismo, mediante los citados Anexos III y IV, autorización al órgano gestor para recabar los certificados a emitir por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, por la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Cantabria y por la Tesorería General de la Seguridad Social, cuya presentación será imprescindible para la obtención del premio previsto en esta Orden. Esta autorización podrá ser revocada en cualquier momento por el interesado, debiendo aportar en ese caso certificaciones originales. En el caso de alumnos menores de edad, bastará la presentación de la declaración responsable de estar al corriente prevista en el Anexo III.

CVE-2014-2326

JUEVES, 20 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 35

c) Dibujos a concurso, uno por categoría (Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria), de conformidad con lo previsto en el artículo 5.

2. Los datos de las solicitudes no serán utilizados para ningún fin ajeno a la correcta gestión de la participación del concurso, tratándose conforme a la normativa vigente de protección de datos.

Artículo 5º.- Preselección del centro educativo.

1. Los centros seleccionarán, de entre los trabajos de sus alumnos y alumnas, el trabajo que se considere mejor por cada una de las categorías establecidas (Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria). Los dibujos deben ser originales y realizarse de manera exclusiva para este certamen, no pudiendo haber sido presentados a ningún otro concurso.

2. Los dibujos seleccionados y el soporte físico con su copia digitalizada se guardarán en un sobre. Dentro del sobre se guardarán también el Anexo II, el Anexo III y el Anexo IV. En el exterior del sobre, únicamente, se escribirá: concurso escolar de dibujo para el Día Mundial del Medio Ambiente. En caso de que un centro envíe más de una obra por categoría, sólo la primera de esa categoría, por orden de aparición a la apertura del sobre, participará en el concurso quedando el resto excluidas. En el caso de que un centro no presentara un trabajo para todas las categorías, participará sólo en aquellas categorías en que haya presentado los dibujos.

Artículo 6º.- Forma, lugar y plazo de presentación de las solicitudes.

1. Forma y lugar de presentación:

Opción 1: Registros Administrativos: La solicitud (Anexo I) se grapará junto con el sobre que contendrá los trabajos y el Anexo II, Anexo III y Anexo IV, y se presentará para ser registrada de entrada en el Registro Auxiliar de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo sito calle Lealtad nº 24, 39002 Santander o bien en las restantes unidades de registro de la Comunidad Autónoma de Cantabria, o bien en cualquiera de los registros establecidos en el artículo 105.4 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Opción 2: Correo Postal: Si la solicitud fuera remitida por correo, el Anexo I se adjuntará dentro del sobre con los trabajos y el Anexo II, Anexo III y Anexo IV, una vez se halla producido su sellado y fechado por la administración postal mediante el procedimiento de sobre abierto, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1829/1999, de 3 de diciembre, que aprueba el Reglamento por el que se regula la prestación de servicios postales, y se remitirán a la siguiente dirección:

Concurso de dibujo

Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo

Secretaría General

Calle Lealtad 24, 5ª planta

39002 Santander

2. No podrán ser consideradas aquellas solicitudes que:

— Presenten exclusivamente la solicitud (Anexo I) sin adjuntar el sobre con los trabajos, o en las que el sobre se encuentre vacío.

— Los trabajos presentados no reúnan los requisitos establecidos en el artículo 3 de la presente convocatoria.

— Los trabajos presentados muestren a una organización, persona o marca en particular.

3. El plazo de presentación de los trabajos se inicia el día siguiente a la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de Cantabria, finalizando su admisión el día 30 de abril de 2014. La solicitud de la presente Orden podrá descargarse de la página web del gobierno de

CVE-2014-2326

JUEVES, 20 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 35

Cantabria en la dirección: <http://www.cantabria.es/web/atención-a-la-ciudadania/premios>. La información relativa a la convocatoria estará a disposición de los interesados en el número 942 20 23 00 /10/ 84, así como en el número 012 si se llama desde Cantabria, o en el 902 13 90 12 para llamadas desde fuera de la Comunidad Autónoma.

Artículo 7º.- Instrucción del procedimiento, jurado y criterios de valoración.

1. El órgano competente para la instrucción y ordenación del procedimiento será la Dirección General de Medio Ambiente. Las actividades de instrucción comprenderán las previstas en el artículo 24 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria.

2. Los trabajos participantes serán valorados por un jurado, con la antelación necesaria para que el dibujo ganador sea el cartel anunciador del Día Mundial del Medio Ambiente, el 5 de junio de 2014.

3. La composición del jurado es la siguiente:

— Presidente: Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo o un representante que le sustituya.

— Vocales:

Secretaria General de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo, o un representante que le sustituya.

Director General de Medio Ambiente, o un representante que le sustituya.

Director General de Urbanismo o un representante que le sustituya.

Director General de Ordenación del Territorio y Evaluación ambiental urbanística o un representante que le sustituya.

Director del Centro de Investigación del Medio Ambiente (C.I.M.A.) o un representante que le sustituya.

Director General de Ordenación e Innovación Educativa, o un representante que le sustituya.

— Figurará como secretario, con voz pero sin voto, un funcionario de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo.

4. El funcionamiento del jurado se regulará por las normas contenidas en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sobre órganos colegiados.

5. El jurado examinará las solicitudes presentadas, valorando cada una de las diferentes categorías, de acuerdo con los siguientes criterios, y según la ponderación que, con una valoración máxima de 50 puntos, asimismo se indica:

a) Habilidad artística: Máximo 20 puntos.

b) Creatividad: Máximo 10 puntos.

c) Originalidad: Máximo 10 puntos.

d) Adecuación del dibujo a los valores de la educación ambiental y el voluntariado: Máximo 10 puntos.

6. Los tres proyectos que obtengan, dentro de su categoría, la máxima puntuación, serán premiados, siempre que obtengan una puntuación superior a 30 puntos, quedando el resto desestimados. En caso de que ninguna de las obras supere esta puntuación mínima, los premios quedarán desierto.

7. El dibujo, con mayor puntuación global, será escogido como cartel ganador, para el día mundial del medio ambiente.

8. El jurado formulará la propuesta motivada de resolución de concesión de los premios para aquellos tres proyectos que hayan alcanzado dentro de su categoría la mayor puntuación, dirigida al órgano competente para resolver, a través del órgano instructor.

9. Las incidencias que pudieran surgir durante el concurso serán resueltas por el jurado.

CVE-2014-2326

JUEVES, 20 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 35

Artículo 8º.- Resolución.

1. La competencia para resolver corresponderá al titular de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo, de conformidad con el artículo 9 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria.

2. La resolución, debidamente motivada, se publicará en el tablón de anuncios de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo (Calle Lealtad nº 24, 39002, Santander, Planta Baja), expresando la convocatoria, el programa y crédito presupuestario de imputación, los premiados y sus centros educativos, los premios recibidos y su coste total, así como la desestimación del resto de solicitudes. La publicación de la resolución en el tablón de anuncios sustituirá a la notificación, surtiendo los mismos efectos, y computándose los plazos a partir del día siguiente de su fecha de publicación.

3. Contra la resolución que se adopte, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo, ante el Consejo de Gobierno de Cantabria.

4. Una vez resuelto el procedimiento, a los solos efectos de publicidad, se publicará en el Boletín Oficial de Cantabria los premios concedidos, expresando la convocatoria, el programa y el crédito presupuestario, los premiados y sus centros educativos, los premios recibidos y su coste total, en los términos del artículo 17 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones. Así mismo, la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo publicará el listado de ganadores a través de la web www.medioambientecantabria.es, y se pondrá en contacto con los responsables de los centros educativos ganadores.

5. La resolución y notificación del procedimiento se realizará en el plazo máximo de 1 mes tras la finalización del plazo de presentación de las solicitudes.

6. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

Artículo 9º.- Premios y financiación.

1. Se establecen los siguientes premios para cada una de las categorías:

a) Educación Infantil:

1º Premio: Un diploma, una bicicleta y una tarjeta familiar para todo el año del Parque de la Naturaleza de Cabárceno. El centro educativo obtendrá como premio para el alumnado de la clase a la que pertenezca el dibujo ganador, incluyendo el transporte, una visita o ruta guiada al Centro de Visitantes gestionado por la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo que se elija por el centro educativo, a realizar durante el mes de junio del año 2014.

2º Premio: Un diploma, unos patines y una tarjeta familiar para todo el año del Parque de la Naturaleza de Cabárceno.

3º Premio: Un diploma y una tarjeta familiar para todo el año del Parque de la Naturaleza de Cabárceno.

b) Educación Primaria:

1º Premio: Un diploma, una bicicleta y una tarjeta familiar para todo el año del Parque de la Naturaleza de Cabárceno. El centro educativo obtendrá como premio para el alumnado de la clase a la que pertenezca el dibujo ganador, incluyendo el transporte, una visita o ruta guiada al Centro de Visitantes gestionado por la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo que se elija por el centro educativo, a realizar durante el mes de junio del año 2014.

2º Premio: Un diploma, unos patines y una tarjeta familiar para todo el año del Parque de la Naturaleza de Cabárceno.

3º Premio: Un diploma y una tarjeta familiar para todo el año del Parque de la Naturaleza de Cabárceno.

CVE-2014-2326

JUEVES, 20 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 35

c) Educación Secundaria Obligatoria:

1^{er} Premio: Un diploma, una bicicleta y una tarjeta familiar para todo el año del Parque de la Naturaleza de Cabárceno. El centro educativo obtendrá como premio para el alumnado de la clase a la que pertenezca el dibujo ganador, incluyendo el transporte, una visita o ruta guiada al Centro de Visitantes gestionado por la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo que se elija por el centro educativo, a realizar durante el mes de junio del año 2014.

2^o Premio: Un diploma, unos patines y una tarjeta familiar para todo el año del Parque de la Naturaleza de Cabárceno.

3^{er} Premio: Un diploma y una tarjeta familiar para todo el año del Parque de la Naturaleza de Cabárceno.

2. Como cartel ganador del Día Mundial del Medio Ambiente en Cantabria 2014 será elegido el dibujo del alumno que haya obtenido la máxima puntuación global, que recibirá, como premio especial, una bicicleta eléctrica, que sustituirá a la obtenida como primer premio de su categoría.

3. El centro Educativo al que pertenezca el dibujo ganador tendrá además la posibilidad de recibir asesoramiento y apoyo directo personalizado para la implantación del programa de educación ambiental denominado: "¿Eficientes? ¡Naturalmente!", dirigido a la comunidad educativa según la metodología de trabajo implantada por el Centro de Documentación y Recursos para la Educación Ambiental en Cantabria (CEDREAC), entidad dependiente del Centro de Investigación del Medio Ambiente (CIMA).

4. La entrega de los premios tendrá lugar el día 5 de junio de 2014 y una selección de los trabajos presentados serán expuestos, en el lugar y durante el periodo de tiempo que se especifique en la resolución de concesión, mostrando de manera destacada los trabajos de los finalistas y ganadores del concurso, con citación de sus autores y centros educativos de procedencia.

5. La partida presupuestaria a la que se impute el gasto será la 07.03.456B.481, en una cuantía máxima de 3.000,00 €.

6. La entrega del premio a los alumnos y los centros educativos estará condicionado a que los beneficiarios se encuentren al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, con la Seguridad Social, o de cualquier otro ingreso de derecho público, o se haya dictado contra la persona o entidad beneficiaria resolución de procedimiento de reintegro, mientras no se satisfaga o se garantice la deuda de la manera prevista en la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio.

Artículo 10º.- Divulgación y publicación.

La Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo se reserva en exclusiva el derecho de reproducción, publicación, difusión, explotación, distribución y comunicación pública (en cualquier soporte incluido el electrónico: CD-ROM, DVD, memoria USB, pdf, e-Book, epub, línea, etc) de los proyectos premiados para su consulta y/o descarga on-line de su contenido en cualquier ámbito, por los medios o canales disponibles y en cualquiera de las formas, medios y modalidades que la tecnología permita, por el tiempo máximo previsto en el artículo 26 del Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual.

Artículo 11º.- Retirada de los proyectos.

Los proyectos no premiados quedarán a disposición de sus autores en las dependencias de la Secretaría General de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo, para su retirada en los tres meses siguientes a la finalización de la exposición prevista en el artículo 9 de la presente Orden. En caso de no retirarse los trabajos serán archivados.

CVE-2014-2326

JUEVES, 20 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 35

Artículo 12º.- Comprobación.

Estos premios no requerirán otra justificación, ante el órgano concedente, que el cumplimiento por los participantes de las bases de la presente convocatoria, independientemente que, los beneficiarios deberán cumplir las obligaciones establecidas en el artículo 13 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones y, en particular, están obligados a facilitar cuanta información relacionada con la subvención les sea requerida por la Intervención General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, el Tribunal de Cuentas u otros órganos competentes, sin perjuicio de lo establecido en la normativa en materia de protección de datos.

Artículo 13º.- Revocación y reintegro.

1. En el caso de incurrirse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 38 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria se procederá a la apertura del procedimiento de revocación y reintegro previsto en el artículo 45 de la misma. El órgano competente adoptará la decisión que corresponda, previo expediente incoado por la Dirección General de Medio Ambiente, previa audiencia del interesado.

2. Será de aplicación el régimen sancionador previsto en el Título IV de la Ley de Cantabria 10/2006 de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria.

Artículo 14º.- Aceptación de las bases.

La presentación de la solicitud de participación en el concurso supone la aceptación de todos los puntos de estas bases.

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 13 de febrero de 2014.

El consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo,
F. Javier Fernández González.

JUEVES, 20 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 35



Sello de entrada:

ANEXO I. (Orden MED/3/2014, de 13 de febrero)

**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL II CONCURSO ESCOLAR DE DIBUJO PARA
LA SELECCIÓN DEL CARTEL DEL DÍA MUNDIAL DEL MEDIO AMBIENTE.**

NOMBRE Y APELLIDOS DEL DIRECTOR DEL CENTRO EDUCATIVO:.....
NIF:
NOMBRE DEL CENTRO DOCENTE:
DIRECCIÓN: LOCALIDAD:
CÓDIGO POSTAL: TELÉFONO DE CONTACTO:
CORREO ELECTRÓNICO DE CONTACTO:
DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA: ☐ Anexo II. Relación de Participantes al Concurso. ☐ Anexo III. Declaración Responsable Alumnos. ☐ Anexo IV. Declaración Responsable Centro Educativo. ☐ Dibujos a concurso.
SOLICITO Que las presentes obras, realizadas por alumnos matriculados en nuestro centro docente, sean incluidas para participar en el II Concurso Escolar de Dibujo para la Selección del Cartel del Día Mundial del Medio Ambiente que organiza la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo del Gobierno de Cantabria.
CATEGORÍAS EN LAS QUE SE PARTICIPA: ☐ Educación Infantil. ☐ Educación Primaria. ☐ Educación Secundaria Obligatoria.
En a de de 2014.
Fdo:(Director Centro Educativo).

**EXCMO. SR. CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y
URBANISMO DEL GOBIERNO DE CANTABRIA.**

CVE-2014-2326

JUEVES, 20 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 35



ANEXO II. (Orden MED/3/2014, de 13 de febrero)

RELACIÓN DE PARTICIPANTES EN EL II CONCURSO ESCOLAR DE DIBUJO PARA LA SELECCIÓN DEL
CARTEL DEL DÍA MUNDIAL DEL MEDIO AMBIENTE.

NOMBRE Y APELLIDOS DEL DIRECTOR DEL CENTRO EDUCATIVO:.....
.....
NIF:
NOMBRE DEL CENTRO DOCENTE:.....
.....

Certifico que los siguientes alumnos, matriculados en el Centro Educativo, han realizado los siguientes dibujos:

NOMBRE Y DOS APELLIDOS DEL ALUMNO	NIF (si el alumno no lo tiene se dejara el campo en blanco)	EDAD	TÍTULO DEL DIBUJO	CURSO Y CLASE	CATEGORÍA
					EDUCACIÓN INFANTIL
NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROFESOR RESPONSABLE					

NOMBRE Y DOS APELLIDOS DEL ALUMNO	NIF (si el alumno no lo tiene se dejara el campo en blanco)	EDAD	TÍTULO DEL DIBUJO	CURSO Y CLASE	CATEGORÍA
					EDUCACIÓN PRIMARIA
NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROFESOR RESPONSABLE					

NOMBRE Y DOS APELLIDOS DEL ALUMNO	NIF (si el alumno no lo tiene se dejara el campo en blanco)	EDAD	TÍTULO DEL DIBUJO	CURSO Y CLASE	CATEGORÍA
					EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA
NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROFESOR RESPONSABLE					

Habiendo sido seleccionados por este Centro Educativo para participar en el II Concurso escolar de Dibujo para la Selección del Cartel del Día Mundial del Medio Ambiente que organiza la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo del Gobierno de Cantabria.

En a de de 2014.

EL DIRECTOR DEL CENTRO

Fdo.:.....

EXCMO. SR. CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO DEL
GOBIERNO DE CANTABRIA

CVE-2014-2326

JUEVES, 20 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 35



ANEXO III. (Orden MED/3/2014, de 13 de febrero)

DECLARACIÓN RESPONSABLE ALUMNOS

II CONCURSO ESCOLAR DE DIBUJO PARA LA SELECCIÓN DEL CARTEL DEL DÍA
MUNDIAL DEL MEDIO AMBIENTE.

A) CATEGORÍA EDUCACIÓN INFANTIL :

Don/Doña.....con NIF.....,

Como Padre/Madre/Tutor Legal (tachar lo que no proceda) del alumno

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD

- No estar incurso en ninguna de las prohibiciones previstas en el artículo 12 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, así como de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social o de cualquier otro ingreso de derecho público.
- No haber recibido ni solicitado por la realización de estos trabajos que se presentan a concurso, otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.
- Que conozco y acepto totalmente las bases del II Concurso Escolar de Dibujo para la selección del Cartel del Día Mundial del Medio Ambiente.

Para que así conste y sirva ante la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo, suscribo la presente declaración.

En a de de 2014.

Fdo:(Padre/Madre/Tutor Legal)

B) CATEGORÍA EDUCACIÓN PRIMARIA :

Don/Doña.....con NIF.....,

Como Padre/Madre/Tutor Legal (tachar lo que no proceda) del alumno

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD

- No estar incurso en ninguna de las prohibiciones previstas en el artículo 12 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, así como de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social o de cualquier otro ingreso de derecho público.
- No haber recibido ni solicitado por la realización de estos trabajos que se presentan a concurso, otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.
- Que conozco y acepto totalmente las bases del II Concurso Escolar de Dibujo para la selección del Cartel del Día Mundial del Medio Ambiente.

Para que así conste y sirva ante la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo, suscribo la presente declaración.

En a de de 2014.

Fdo:(Padre, Madre o Tutor Legal)

CVE-2014-2326

JUEVES, 20 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 35



GOBIERNO
de
CANTABRIA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE,
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

C) CATEGORÍA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA :

C1) - Alumnos mayores de edad:

Don/Doña.....con NIF

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD,

- No estar incurso en ninguna de las prohibiciones previstas en el artículo 12 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria.
- No haber recibido ni solicitado por la realización de estos trabajos que se presentan a concurso, otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.
- Que conoce y acepta totalmente las bases del II Concurso Escolar de Dibujo para la selección del Cartel del Día Mundial del Medio Ambiente.

Y AUTORIZO,

a la Dirección General de Medio Ambiente para recabar los certificados a emitir por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, por la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Cantabria y por la Tesorería General de la Seguridad Social de acuerdo con lo dispuesto en el art.23.3. de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria.

Para que así conste y sirva ante la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo, suscribo la presente declaración.

En a de de 2014.

Fdo:(Alumno)

C2) - Alumnos menores de edad:

Don/Doña.....con NIF,

Como Padre/Madre/Tutor Legal (tachar lo que no proceda) del alumno.....

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD

- No estar incurso en ninguna de las prohibiciones previstas en el artículo 12 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, así como de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social o de cualquier otro ingreso de derecho público.
- No haber recibido ni solicitado por la realización de estos trabajos que se presentan a concurso, otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.
- Que conozco y acepto totalmente las bases del II Concurso Escolar de Dibujo para la selección del Cartel del Día Mundial del Medio Ambiente.

Para que así conste y sirva ante la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo, suscribo la presente declaración.

En a de de 2014.

Fdo: (Padre/Madre/Tutor Legal)

EXCMO. SR. CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO DEL
GOBIERNO DE CANTABRIA

CVE-2014-2326

JUEVES, 20 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 35



ANEXO IV. (Orden MED/3/2014, de 13 de febrero)

DECLARACIÓN RESPONSABLE CENTRO EDUCATIVO

**II CONCURSO ESCOLAR DE DIBUJO PARA LA SELECCIÓN DEL CARTEL DEL DÍA
MUNDIAL DEL MEDIO AMBIENTE.**

Don/Doña.....con NIF.....,
en su calidad de Director del Centro Educativo
con CIF.....

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD, QUE EL CENTRO

- No está incurso en ninguna de las prohibiciones previstas en el artículo 12 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria.
- No ha recibido ni solicitado por la realización de estos trabajos que se presentan a concurso, otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.
- Que conoce y acepta totalmente las bases del II Concurso Escolar de Dibujo para la selección del Cartel del Día Mundial del Medio Ambiente.

Y AUTORIZO, CON RESPECTO AL CENTRO EDUCATIVO

a la Dirección General de Medio Ambiente para recabar los certificados a emitir por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, por la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Cantabria y por la Tesorería General de la Seguridad Social de acuerdo con lo dispuesto en el art.23.3. de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria.

Para que así conste y sirva ante la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo, suscribo la presente declaración.

En a de de 2014.

Fdo:(Director Centro Educativo)

EXCMO. SR. CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO DEL
GOBIERNO DE CANTABRIA.

2014/2326

CVE-2014-2326

JUEVES, 20 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 35

7. OTROS ANUNCIOS

7.1. URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE NOJA

CVE-

Exposición pública de los Presupuestos Iniciales y Orientaciones Básicas del Plan General de Ordenación Urbana.

Por Resolución de la Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 12 de febrero de 2014, se acordó someter a exposición pública durante el plazo de 30 DÍAS NATURALES, con anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria y en un periódico de tirada y amplia difusión regional el documento de "Presupuestos Iniciales y Orientaciones Básicas" (Avance) del Plan General de Ordenación Urbana de Noja.

La consulta se dirige tanto al público en general como a las personas físicas o jurídicas que se consideren interesadas de acuerdo al artículo 31 de la Ley 30/1992. Durante dicho plazo, que se cuenta desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, podrán examinar en las dependencias de la Casa Consistorial y en la página web del Ayuntamiento, el documento anteriormente citado y realizar sugerencias, observaciones y alternativas globales acerca de la necesidad, conveniencia y oportunidad del planeamiento que se pretende.

Noja, 13 de febrero de 2014.

El alcalde,
Jesús Díaz Gómez.

2014/2407

CVE-2014-2407

JUEVES, 20 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 35

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

CVE-2014-2295 *Aprobación inicial del Estudio de Detalle de Alineaciones de Parcela en el Ámbito de Actuación AA-01 del Plan General de Ordenación Urbana.*

Por medio del presente se hace público que por la Alcaldía del Ayuntamiento de Santoña mediante Resolución de fecha 10 de febrero de 2014 se ha aprobado de forma inicial el Estudio de Detalle de Alineaciones de Parcela con referencia catastral 2807006VP6120N0001YU, sita en el ámbito de la Unidad de Actuación AA-01 del PGOU de Santoña, redactado con fecha diciembre de 2013, por la ingeniera de Caminos, Canales y Puertos doña María Teresa Ruiz Sarabia, colegiada número 26.357.

La citada Resolución de Aprobación Inicial se somete al preceptivo trámite de información pública por plazo de 20 días hábiles, plazo durante el cual los interesados podrán presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen oportunas.

Santoña, 10 de febrero de 2014.

La alcaldesa,

Milagros Rozadilla Arriola.

2014/2295

CVE-2014-2295

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.1.SUBASTAS

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2014-2289 *Anuncio de subasta en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 34/2012.*

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Santander.

Hago saber En el procedimiento de ejecución número 0000034/2012 seguido a instancia de Cecilia Triguero Cruz, María Rosa García Lavín, Manuel Peña Gómez, Fernanda Cruz Fernández y Federico Ruiz Lombilla, frente a Almacenes Aguirre, S. L., se ha acordado la enajenación mediante subasta del siguiente bien:

INMUEBLE: Finca en Madrid número 11804.

Con IDUFIR n 28111000729115.

Tomo 2016. Libro 294.

Superficie registral: 424,63 m2.

Antigüedad del inmueble: 1965.

Inscripción 2ª, que obra al folio 58 del libro 294 de la sección 1ª.

Finca urbana: Planta baja comercial con sótano sita en el número 214 de la carretera de Aragón con vuelta a la de José Arcones Gil, de Madrid, Vicálvaro.

— Inscrita en el Registro de la Propiedad Número Treinta de Madrid.

— Valoración a efectos de subasta: 231.365,22 euros.

— Valor pericial del mercado: 401.460,65 euros. Hipoteca a favor de Banco Santander por importe de 170.095,43 euros. Total cargas anteriores 170.095,43 euros. Tipo de salida para la subasta: 231.365,22 euros.

— Lugar, fecha y hora de celebración: Día 10 de abril de 2014, a las 10:00 horas de la mañana de este órgano.

— Información y condiciones de la subasta:

1. La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble que se subasta se encuentra de manifiesto en la sede de esta oficina judicial.

2. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

3. Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y, por el solo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

4. Para tomar parte en la subasta los postores deberán:

a) Identificarse de forma suficiente.

b) Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

JUEVES, 20 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 35

c) Presentar resguardo de que han depositado, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este órgano número 2778000064003412 en la entidad Banesto o de que han prestado aval bancario por el 5 por 100 del valor de la finca a efecto de subasta. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo. Finalizado el acto de la subasta se devolverán las cantidades depositadas, excepto la que corresponda al mejor postor y la de aquellos postores que expresamente lo soliciten para que, si el rematante no depositase en plazo el resto del precio, pueda aprobarse el remate a su favor.

5. Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones indicadas en el apartado anterior. Estas posturas serán abiertas al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

6. Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Oficina Judicial y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta, asimismo la subasta se anunciará en el portal de subastas judiciales y electrónicas existentes y dependientes del Ministerio de Justicia y servirá de notificación al ejecutado, para el caso de resultar infructuosa la notificación personal, en la forma prevenida por la Ley.

Y para que conste expido el presente.

Santander, 7 de febrero de 2014.

La secretaria judicial,
María Ángeles Salvatierra Díaz.

2014/2289

CVE-2014-2289

JUEVES, 20 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 35

8.2. OTROS ANUNCIOS

AUDIENCIA PROVINCIAL DE CANTABRIA

SECCIÓN SEGUNDA

CVE-2014-2300 *Notificación de sentencia en recurso de apelación 681/2011.*

DON FRANCISCO JAVIER HERRERO RUIZ secretario judicial de la AUDIENCIA PROVINCIAL SECCIÓN 2 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de Recurso de Apelación Nº 681/2011, a instancia de MARÍA MERCEDES REIGADAS PACHECO, SERGIO CACHO REIGADAS, STEEL BETON ESPAÑOLA, SA y TORRE DE RUILOBA SL, como apelantes, frente a PUERTA DE COMILLAS SL, CONTRATAS S IKONAR SL, INVERGAR CANTABRIA DE PROMOCIONES INMOBILIARIAS SL y TTI NORTE SL y ALISA PARIS, como apelados, en los que se ha dictado sentencia, de fecha 8 de noviembre de 2013, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“Que estimamos el recurso de apelación interpuesto por la representación procesal del Sr. Sergio Cacho Reigadas y de la Sra. Mercedes Reigadas Pacheco, contra la Sentencia de fecha 11 de febrero del 2011, aclarada mediante posterior Auto de fecha uno de marzo del 2011, la que se revoca y deja sin efecto en el único sentido de absolver a Sergio Cacho Reigadas, Mercedes Reigadas Pacheco y Alisa París de todos los pronunciamientos deducidos en su contra, manteniendo el pronunciamiento condenatorio de los sucesores desconocidos del demandado fallecido Sr. Raúl Cacho Reigadas en los mismos términos, confirmando la Sentencia de instancia en cuanto al resto de sus pronunciamientos, sin hacer imposición de las costas de esta segunda instancia.

Se desestiman totalmente los recursos interpuestos contra la misma Sentencia por la representación procesal de la entidad “Steel Beton Española SA”, y por la representación procesal de la entidad “Torre de Ruiloba SL”, imponiendo a cada uno de los apelantes las costas de su recurso.

Esta Sentencia no es firme y contra ella caben los recursos extraordinarios de casación y por infracción procesal, para ante el Tribunal Supremo, que deben interponerse en legal forma ante esta Audiencia en plazo de veinte días.

Una vez sea firme la presente resolución, con testimonio de la misma devuélvanse los autos originales al Juzgado de procedencia para su ejecución y cumplimiento.

Así por esta nuestra Sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos”.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a ALISA PARIS y a FERNANDO DEL ALCAZAR ESPAÑA, en calidad de ADMINISTRADOR CONCURSAL TORRE RUILOBA, SL, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 10 de febrero de 2014.

La secretaria judicial,
Francisco Javier Herrero Ruiz.

2014/2300

CVE-2014-2300

JUEVES, 20 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 35

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 DE SANTANDER

CVE-2014-2284 *Notificación de auto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 20/2014.*

DOÑA MARÍA DE LAS MERCEDES DÍEZ GARRETAS secretaria judicial del JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales, con el nº 0000020/2014 a instancia de MARTA PORTILLA GUTIÉRREZ frente a PAN BUELNA SL, en los que se ha dictado resolución de fecha de 07/02/2014, del tenor literal siguiente:

AUTO DESPACHANDO EJECUCIÓN
LA MAGISTRADO-JUEZ D^a. NURIA PERCHÍN BENITO.

En Santander, a 7 de febrero de 2014.

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO: Dictar orden general de ejecución y el despacho de la misma a favor de MARTA PORTILLA GUTIÉRREZ, como parte ejecutante, contra PAN BUELNA SL, como parte ejecutada, por importe de 17.195,93 euros de principal, más 1.719,59 euros para intereses y costas provisionales. Este auto y el decreto que dicte el Secretario Judicial (art. 551.3 LEC), junto con copia de la demanda ejecutiva, deben notificarse simultáneamente al ejecutado, sin citación ni emplazamiento, para que en cualquier momento pueda personarse en la ejecución, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE REPOSICIÓN por escrito ante este Órgano Judicial, dentro del plazo de TRES DÍAS contados desde el siguiente a su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que la resolución hubiera incurrido o el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos o requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada aduciendo pago o cumplimiento, documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, sin perjuicio del cual se llevará a efecto. Para la admisión del recurso se deberá acreditar a la interposición del mismo haber constituido un depósito de 25 € en la Cuenta Depósitos y Consignaciones de este órgano abierta en la entidad Banco Santander nº 3868000030002014, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (DA Decimoquinta de la LOPJ). Así por este Auto lo acuerdo, mando y firmo. La Magistrado-Juez.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a PAN BUELNA SL, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 7 de febrero de 2014.
La secretaria judicial,
María de las Mercedes Díez Garretas.

2014/2284

CVE-2014-2284

JUEVES, 20 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 35

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2014-2280 *Notificación de decreto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 77/2013.*

DOÑA MARÍA FE VAL VERDE ESPESO secretaria judicial del JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de EJECUCIÓN 77/13, dimanante de Procedimiento Ordinario nº 0000241/2012 a instancia de MIGUEL ÁNGEL GARMENDIA FRANCISCO frente a SUMINISTROS CÁRNICOS DE LAS SIETE VILLAS SL y RECOGIDA DE MAR Y MER SL, en los que se ha dictado Decreto de fecha 5 de febrero de 2014 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO el embargo de los siguientes bienes como de propiedad del ejecutado SELECCIÓN DE CARNES SETIÉN, SL (CIF B39581368), con domicilio en Avenida de Cantabria nº 5, 2º B Santander para cubrir la suma de 5.354,09 € de PRINCIPAL TOTAL y además otros 857,91€ (16% del principal total), presupuestados provisionalmente para los intereses y costas de la ejecución, sin perjuicio de su posterior liquidación, lo que hace un TOTAL DE DESPACHO DE EJECUCIÓN de 6.212 €.

1º.-De la finca de Castillo Pedroso, término municipal de Corvera de Toranzo, sitio de Urdiales, finca nº 14263, Tomo 1201, Libro 159, folio 81, inscripción 3a, inscrita en el Registro de la Propiedad DE VILLACARRIEDO. RÚSTICA. TITULARIDAD SELECCIÓN DE CARNES SETIÉN, SL 100% (1/1) del pleno dominio.

Dicho embargo se traba a favor del ejecutante don MIGUEL ÁNGEL GARMENDIA FRANCISCO, NIF 720437858Y domicilio a efectos de notificaciones en C/ Burgos nº 11, 4º de Santander, Cantabria, para responder de la deuda de 5.354,09 € de PRINCIPAL TOTAL y además otros 857,91 € (16% del principal total), presupuestados provisionalmente para los intereses y costas de la ejecución, sin perjuicio de su posterior liquidación, lo que hace un TOTAL DE DESPACHO DE EJECUCIÓN de 6.212 €".

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a SELECCIÓN DE CARNES SETIÉN, SL, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 5 de febrero de 2014.

La secretaria judicial,
María Fe Valverde Espeso.

2014/2280

CVE-2014-2280

JUEVES, 20 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 35

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2014-2286 *Notificación de auto y decreto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 93/2011.*

DOÑA MARÍA FE VALVERDE ESPESO secretaria judicial del JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de EJECUCIÓN Nº 1/14 a instancia de LUIS BLÁZQUEZ GARCÍA frente a MORANTE FUENTES SL, GESTIDESA SL y PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES FUENTES TEJERO SL, en los que se ha dictado AUTO y DECRETO de fecha 7 de junio de 2011 y Decreto de 13 de febrero de 2012, cuyas partes dispositivas son del tenor literal siguiente:

"PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo dictar Orden General de Ejecución PARCIAL y el Despacho de la misma, a favor de FRATERNIDAD MUPRESA, como parte ejecutante, contra la empresa GUSTAVO SOTA ILLARREGUI, DNI 72036396M, como parte ejecutada, y por importe de 138.229,79 €, a cuyo pago ha sido condenada dicha empresa, pronunciamiento que deviene firme por haber sido recurrida la sentencia únicamente por las Entidades Gestoras de la Seguridad Social. Procede asimismo despachar ejecución por otros 22.116 € presupuestados provisionalmente para hacer frente a los intereses y costas que, en su caso, se devenguen durante la ejecución; sin perjuicio de su posterior liquidación una vez satisfecho íntegramente el principal reclamado".

"ACUERDO:

PRIMERO.- Se declaran embargados los siguientes bienes propiedad del ejecutado, en cuantía suficiente a cubrir dichas sumas reclamadas:

1.- Los depósitos bancarios y saldos favorables que arrojen las cuentas de cualquier clase, depósitos, valores o derechos mobiliarios de los que sea titular o beneficiaria la apremiada en las siguientes entidades bancarias: CAJA CANTABRIA, BBK, BBVA, BANCO SANTANDER Y LA CAIXA.

Quienes deberán transferir las cantidades embargadas a la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado abierta en la entidad Banesto nº 3855000064009311 Librándose los oportunos oficios.

2.- Devoluciones que por cualquier concepto deba percibir la ejecutada de la Agencia Tributaria. Líbrese oficio a la Delegación Especial en Cantabria de la citada Agencia para que retenga, ponga a disposición y transfiera a este Juzgado las indicadas cantidades, y sucesivas que pudieran devengarse a favor de la ejecutada, hasta cubrir el total importe, a la cuenta de consignaciones judiciales.

3.- Se decreta el embargo de la parte proporcional del sueldo que perciba GUSTAVO SOTA ILLARREGUI, DNI 72036396M, en la empresa CERCALIA NORTE SL, CIF B39728670, a cuyo fin remitase oficio para que proceda a retener y remitir a la cuenta de este Juzgado la parte proporcional del sueldo o salario del ejecutado que con arreglo a la ley puede ser embargado, hasta cubrir el principal indicado y lo presupuestado para intereses y costas de la ejecución. Yen el supuesto de que ya pesara sobre el ejecutado retención alguna, deberá proceder a dar cumplimiento a lo aquí ordenado una vez finalizada la traba precedente, debiendo indicarse a este Juzgado para quien se está aplicando la retención, cuantía de la misma y fecha previsible de finalización.

CVE-2014-2286

JUEVES, 20 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 35

4.- Se decreta el embargo de la parte proporcional del sueldo que perciba GUSTAVO SOTA ILLARREGUI, DNI 72036396M, en la empresa BOSQUES DE TRANSMIERA SL, CIF B39550710, a cuyo fin remítase oficio para que proceda a retener y remitir a la cuenta de este Juzgado la parte proporcional del sueldo o salario del ejecutado que con arreglo a la ley puede ser embargado, hasta cubrir el principal indicado y lo presupuestado para intereses y costas de la ejecución. Yen el supuesto de que ya pesara sobre el ejecutado retención alguna, deberá proceder a dar cumplimiento a lo aquí ordenado una vez finalizada la traba precedente, debiendo indicarse a este Juzgado para quien se está aplicando la retención, cuantía de la misma y fecha previsible de finalización.

4.- Se decreta el embargo de las cantidades que por sus relaciones comerciales o cualquier otro concepto excluido las que tengan naturaleza de pago de sueldo, salario o conceptos asimilados, deba abonar al ejecutado GUSTAVO SOTA ILLARREGUI, la ya referida empresa BOSQUES DE TRANSMIERA SL, CIF B39550710, con el límite de las cantidades por las que se ha despachado ejecución tanto por principal (138.229,79 €) como lo presupuestado para el pago de las costas e intereses de la ejecución (22.116,00 €).

Debiendo tal empresa consignar las cantidades referidas a la fecha de su vencimiento en la Cuenta de Consignaciones y Depósitos de este Órgano Judicial, bajo apercibimiento de las multas coercitivas que se les pudieran imponer conforme a lo previsto en el artículo 239 LPL. Y adviértase: A) que el pago que en su caso hiciera a la demandada no será válido (arts. 1.165 del CC) y que, asimismo, la transferencia ordenada le libera de toda responsabilidad frente al acreedor; B) que este Juzgado es el competente para conocer las cuestiones que sobre el embargo decretado se susciten (arts. 236, 238, 258, y 273 de la LPL).C) de las responsabilidades penales en que puedan incurrir quienes realicen cualquier acto de disposición patrimonial o generador de obligaciones que dilate, dificulte o impida la eficacia del embargo (art. 257-1º.2 del CP), cuando menos, en un delito de desobediencia a la autoridad judicial. Y que tal requerimiento debe contestarse en el plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación, bajo los apercibimientos derivados en lo establecido en los art. 75 y 239-3º de la LPL.

SEGUNDO.- Requierase a la ejecutada para que manifieste relacionadamente bienes y derechos suficientes para cubrir la cuantía de la ejecución, con expresión, en su caso, de cargas y gravámenes, así como, en el caso de inmuebles, si están ocupados, por qué personas y con qué título, con apercibimiento de las sanciones que pueden imponérsele, cuando menos por desobediencia grave, en caso de que no presente la relación de sus bienes, incluya en ella bienes que no sean suyos, excluya bienes propios susceptibles de embargo o no desvele las cargas y gravámenes que sobre ellos pesaren.

TERCERO.- Recábase información para la averiguación de bienes de los ejecutados a través del Punto Neutro Judicial.

Y para el caso de que los bienes embargados no resulten suficientes, diríjanse oficios al Servicio de Índices de los Registros de la Propiedad y Ayuntamiento del domicilio de la demandada para averiguación de bienes.

Hágase saber a las partes que deberán comunicar inmediatamente a la Oficina Judicial cualquier cambio de domicilio, teléfono, fax o similares que se produzca durante la sustanciación del proceso (art. 155.5 LEC)".

"PARTE DISPOSITIVA

SE ACUERDA:

PRIMERO:

TRABAR EMBARGO sobre los bienes inmuebles que luego se transcriben y de los derechos de cualquier naturaleza de tales bienes de los que sea titular o beneficiario el ejecutado GUS-

CVE-2014-2286

JUEVES, 20 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 35

TAVO SOTA ILLARREGUI, DNI 72036396M, con domicilio en la calle Tejera nº 42, 39130-OREJO (Marina de Cudeyo), para responder todos ellos sin distribución de responsabilidad de las cantidades siguientes: 138.184,22 € de principal y 22.109 € presupuestados provisionalmente para los intereses y costas de la ejecución.

Traba realizada a favor de la entidad demandante FRATERNIDAD-MUPRESA, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social nº 275, con CIF N° G82287228, con domicilio a efectos de notificaciones en el del despacho de su abogado D. Jesús Pellón Fernández-Fontecha, sito en calle Calderón de la Barca nº17-A, 2º piso de Santander (CP 39002).

BIENES Y DERECHOS EMBARGADOS:

1.- 100% de la Finca nº 2689 de Meruelo, Inscrita al Tomo 1229, Libro, 32, Folio 68. RÚSTICA: Prado y erial en el pueblo y Ayuntamiento de Meruelo, barrrio de Aguachica, llamado Cierro de Bemía, de cabida ochenta y dos carros cincuenta céntimos, equivalentes a una hectárea, veintitrés áreas y setenta y cinco centiáreas. Ref. Catastral: 39043ª005000860000HS. IDUF: 39008000233123. Propiedad privativa y de pleno dominio del ejecutado.

2.-100% de la Finca Urbana nº 3109 de Meruelo: Inscrita al Tomo 1886, Libro 59, Folio 114. URBANA: Terreno en Meruelo, sitio del Mazo. Tiene una superficie de dos mil ciento veinte metros cuadrados. Ref. catastral: 3013901VP5131S0001BQ. IDUF: 39008000176161.

3.- 50% de la finca de la finca nº 3784 de Noja; inscrita al Tomo 1880, libro 190, Folio 124: URBANA: Vivienda sita en la planta alta primera edificio uno de un conjunto urbanístico en construcción compuesto de dos bloques, radicante en el pueblo y Ayuntamiento de Naja, barrio de Trengandín, sitio denominado Miés de Pereda. Denominada Primero Letra B, situada a la izquierda según se sale de la escalera y a la izquierda del corredor. Superficie útil de setenta y siete metros y setenta y nueve decímetros cuadrados. Y de sus ANEJOS, a) el garaje sito en la planta sotano del edificio uno, señalado con el número dos y b) el Trastero sito en la planta bajo cubierta del edificio uno, señalado con el número tres. Tanto la vivienda como sus anejos son propiedad con carácter privativo y con participación de una mitad indivisa del referido ejecutado Gustavo Sota Illarregui. Ref. catastral: 7644103VP5174S00041W IDUF: 39008000283708”.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a GUSTAVO SOTA ILLARREGUI, NIF 72036396M en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 10 de febrero de 2014.

La secretaria judicial,
María Fe Valverde Espeso.

2014/2286

CVE-2014-2286

JUEVES, 20 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 35

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2014-2287 *Notificación de auto y decreto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 103/2011.*

Doña María Fe Valverde Espeso, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de ejecución número 1/14 a instancia de Luis Blázquez García frente a Morante Fuentes SL, Gestidesa SL y Promociones y Construcciones Fuentes Tejero S.L., en los que se ha dictado auto y Decreto de fecha 17 de julio de 2011 y Decreto de 13 de febrero de 2012, cuyas partes dispositivas Son del tenor literal siguiente:

"PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo dictar orden general de ejecución y el despacho de la misma, a favor de don Manuel Martínez Bernardo, DNI número 13762992-E, como parte ejecutante, contra la empresa Gustavo Sota Illarregui, DNI 72036396-M, como parte ejecutada, y por importe de 117.199,61 euros, de principal (111.342, 68 euros, más 5.856, 93 euros de los intereses devengados hasta la fecha de la sentencia). Y además otros 18.751,93 euros presupuestados provisionalmente para hacer frente a los intereses y costas que, en su caso, se devenguen durante la ejecución; sin perjuicio de su posterior liquidación una vez satisfecho íntegramente el principal reclamado."

"ACUERDO:

PRIMERO.- Se declaran embargados los siguientes bienes propiedad del ejecutado, en cuantía suficiente a cubrir dichas sumas reclamadas:

1.- Los depósitos bancarios y saldos favorables que arrojen las cuentas de cualquier clase, depósitos, valores o derechos mobiliarios de los que sea titular o beneficiaria la apremiada en las siguientes entidades bancarias: Caja Cantabria, B.B.K., B.B.V.A., Banco Santander y La Caixa.

Quienes deberán transferir las cantidades embargadas a la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en la entidad Banesto número 3855000064010311. Librándose los oportunos oficios.

2.- Devoluciones que por cualquier concepto deba percibir la ejecutada de la Agencia Tributaria. Líbrese oficio a la Delegación Especial en Cantabria de la citada Agencia para que retenga, ponga a disposición y transfiera a este Juzgado las indicadas cantidades, y sucesivas que pudieran devengarse a favor de la ejecutada, hasta cubrir el total importe, a la cuenta de consignaciones judiciales.

3.- Se decreta el embargo de la parte proporcional del sueldo que perciba Gustavo Sota Illarregui, DNI 72036396-M, en la empresa Cercalia Norte S. L., CIF B-39728670, a cuyo fin remítase oficio para que proceda a retener y remitir a la cuenta de este Juzgado la parte proporcional del sueldo o salario del ejecutado que con arreglo a la ley puede ser embargado, hasta cubrir el principal indicado y lo presupuestado para intereses y costas de la ejecución. Y en el supuesto de que ya pesara sobre el ejecutado retención alguna, deberá proceder a dar cumplimiento a lo aquí ordenado una vez finalizada la traba precedente, debiendo indicarse a este Juzgado para quien se está aplicando la retención, cuantía de la misma y fecha previsible de finalización.

CVE-2014-2287

JUEVES, 20 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 35

4.- Se decreta el embargo de la parte proporcional del sueldo que perciba Gustavo Sota Illarregui, DNI 72036396-M, en la empresa Bosques de Transmiera S. L., CIF B-39550710, a cuyo fin remítase oficio para que proceda a retener y remitir a la cuenta de este Juzgado la parte proporcional del sueldo o salario del ejecutado que con arreglo a la ley puede ser embargado, hasta cubrir el principal indicado y lo presupuestado para intereses y costas de la ejecución. Y en el supuesto de que ya pesara sobre el ejecutado retención alguna, deberá proceder a dar cumplimiento a lo aquí ordenado una vez finalizada la traba precedente, debiendo indicarse a este Juzgado para quien se está aplicando la retención, cuantía de la misma y fecha previsible de finalización.

5. - Se decreta el embargo de las cantidades que por sus relaciones comerciales o cualquier otro concepto excluido las que tengan naturaleza de pago de sueldo, salario o conceptos asimilados, deba abonar al ejecutado Gustavo Sota Illarregui, la ya referida empresa Bosques de Transmiera S. L., CIF B-39550710, con el límite de las cantidades por las que se ha despachado ejecución tanto por principal (117. 199,61 euros) como lo presupuestado para el pago de las costas e intereses de la ejecución (18. 751,93 euros).

Debiendo tal empresa consignar las cantidades referidas a la fecha de su vencimiento en la cuenta de consignaciones y depósitos de este órgano judicial, bajo apercibimiento de las multas coercitivas que se les pudieran imponer conforme a lo previsto en el artículo 239 LPL. Y adviértase: A) que el pago que en su caso hiciera a la demandada no será válido (artículos 1.165 del C.C.) y que, asimismo, la transferencia ordenada le libera de toda responsabilidad frente al acreedor; B) que este Juzgado es el competente para conocer las cuestiones que sobre el embargo decretado se susciten (artículos 236, 238, 258, y 273 de la L.P.L.); C) de las responsabilidades penales en que puedan incurrir quienes realicen cualquier acto de disposición patrimonial o generador de obligaciones que dilate, dificulte o impida la eficacia del embargo (artículo 257-1º.2 del C.P.), cuando menos, en un delito de desobediencia a la autoridad judicial. Y que tal requerimiento debe contestarse en el plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación, bajo los apercibimientos derivados en lo establecido en los artículos 75 y 239-3º de la L.P.L.

SEGUNDO.- Requiérase al ejecutado para que manifieste relacionadamente bienes y derechos suficientes para cubrir la cuantía de la ejecución, con expresión, en su caso, de cargas y gravámenes, así como, en el caso de inmuebles, si están ocupados, por qué personas y con qué título, con apercibimiento de las sanciones que pueden imponérsele, cuando menos por desobediencia grave, en caso de que no presente la relación de sus bienes, incluya en ella bienes que no sean suyos, excluya bienes propios susceptibles de embargo o no desvele las cargas y gravámenes que sobre ellos pesaren.

TERCERO.- Recábese información para la averiguación de bienes de los ejecutados a través del Punto Neutro Judicial.

Y para el caso de que los bienes embargados no resulten suficientes, diríjanse oficios al Servicio de Índices de los Registros de la Propiedad y Ayuntamiento del domicilio de la demandada para averiguación de bienes.

Hágase saber a las partes que deberán comunicar inmediatamente a la Oficina Judicial cualquier cambio de domicilio, teléfono, fax o similares que se produzca durante la sustanciación del proceso (artículo 155.5 LEC)."

"PARTE DISPOSITIVA

SE ACUERDA:

PRIMERO: Trabar embargo sobre los bienes inmuebles que luego se transcriben y de los derechos de cualquier naturaleza de tales bienes de los que sea titular o beneficiario el eje-

CVE-2014-2287

JUEVES, 20 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 35

cutado Gustavo Sota Illarregui, DNI 72036396-M, con domicilio en la calle Tejera número 42, 39130-Orejo (Marina de Cudeyo), para responder todos ellos sin distribución de responsabilidad de las cantidades siguientes: 117.199,61 euros de principal y 18.751,93 euros presupuestadas provisionalmente para interés y costas de la ejecución.

Traba realizada a favor del demandante don Manuel Martínez Bernardo, mayor de edad, con DNI 13762992-E, con domicilio a efectos de notificaciones en el despacho de su abogado don Juan L. Cortés Gabaudan, sito en calle José M^a de Pereda número 3 - Entresuelo. 39300 - Torrelavega.

BIENES Y DERECHOS EMBARGADOS:

1.- 100% de la finca número 2689 de Meruelo, inscrita al tomo 1229, libro, 32, folio 68. RÚSTICA: Prado y erial en el pueblo y Ayuntamiento de Meruelo, barrio de Aguachica, llamado Cierro de Bernia, de cabida ochenta y dos carros cincuenta céntimos, equivalentes a una hectárea, veintitrés áreas y setenta y cinco centiáreas. Ref. Catastral: 39043A005000860000HS. ID UF: 39008000233123. Propiedad privativa y de pleno dominio del ejecutado.

2.-100% de la finca urbana número 3109 de Meruelo: Inscrita al tomo 1886, libro 59, folio 114. URBANA: Terreno en Meruelo, sitio del Mazo. Tiene una superficie de dos mil ciento veinte metros cuadrados. Ref. Catastral: 3013901VP5131S0001BQ. IDUF: 39008000176161.

3.- 50% de la finca número 3784 de Noja; inscrita al Tomo 1880, libro 190, Folio 124: URBANA: Vivienda sita en la planta alta primera edificio uno de un conjunto urbanístico en construcción compuesto de dos bloques, radicante en el pueblo y Ayuntamiento de Noja, barrio de Trengandín, sitio denominado Mies de Peredo. Denominada Primero Letra B, situada a la izquierda según se sale de la escalera y a la izquierda del corredor. Superficie útil de setenta y siete metros y setenta y nueve decímetros cuadrados. Y de sus ANEJOS, a) el garaje sito en la planta sótano del edificio uno, señalado con el número dos y b) el trastero sito en la planta bajo cubierta del edificio uno, señalado con el número tres. Tanto la vivienda como sus anejos son propiedad con carácter privativo y con participación de una mitad indivisa del referido ejecutado Gustavo Sota Illarregui. Ref. Catastral: 7644103VP5174S00041W.

IDUF: 39008000283708. "

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Gustavo Sota Illarregui, NIF 72036396M, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 10 de febrero de 2014.

La secretaria judicial,
María Fe Valverde Espeso.

2014/2287

CVE-2014-2287

JUEVES, 20 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 35

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2014-2291 *Notificación de decreto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 115/2012.*

Doña María Fe Valverde Espeso, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de ejecución 115/12 a instancia de Mykhaylo Cheypesh frente a Águeda Torre Pando, en los que se han dictado decreto de fecha 30 de diciembre de 2013, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"PARTE DISPOSITIVA

En atención a lo expuesto, ACUERDO:

Declarar a la ejecutada, doña Águeda Torre Pando, NIF 13738009V, en situación de insolvencia total, para hacer pago a D. Mykhaylo Cheypesh, NIE X7486206M, por importe de 916,04 euros de principal; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de revisión por escrito ante el órgano judicial, dentro del plazo de TRES DÍAS contados desde el siguiente a su notificación, en el que deberá citarse la infracción en que la resolución hubiera incurrido. Dicho recurso carecerá de efectos suspensivos sin que en ningún caso, proceda actuar en sentido contrario a lo que se hubiese resuelto. "

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Águeda Torre Pando, NIF 13738009V, en ignorado paradero, libro el presente para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 7 de febrero de 2014.

La secretaria judicial,
María Fe Valverde Espeso.

2014/2291

CVE-2014-2291

JUEVES, 20 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 35

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2014-2293 *Notificación de decreto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 190/2013.*

Doña M^a Fe Valverde Espeso, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales, con el número 190/2013 a instancia de don Isidro Sainz de la Maza Escalada frente a Hijos de Jesús Lopez Alonso S. L. en los que se ha dictado decreto de fecha 10 de febrero de 2014 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

En atención a lo expuesto, ACUERDO:

a) Declarar al ejecutado Hijos de Jesús López Alonso S.L, en situación de insolvencia total, para hacer pago al trabajador don Isidro Sainz de la Maza Escalada por importe de 33.222 euros de principal (19.408 euros de indemnización más otros 13.814 euros de salarios impagados); insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Hacer entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, una vez sea firme la presente resolución.

c) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado sobre los que actuar.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de revisión por escrito ante el órgano judicial, dentro del plazo de TRES DÍAS contados desde el siguiente a su notificación, en el que deberá citarse la infracción en que la resolución hubiera incurrido. Dicho recurso carecerá de efectos suspensivos sin que en ningún caso, proceda actuar en sentido contrario a lo que se hubiese resuelto.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar a la interposición del mismo haber constituido un depósito de 25 euros en la cuenta de depósitos y consignaciones de este órgano abierta en la entidad Banco Santander número 3855000064019013, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (D.A. Decimoquinta de la LOPJ).

Así por este Decreto lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

La secretaria judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Hijos de Jesús López Alonso S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 10 de febrero de 2014.

La secretaria judicial,
M.^a Fe Valverde Espeso.

2014/2293

CVE-2014-2293

JUEVES, 20 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 35

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2014-2294 *Notificación de auto y decreto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 192/2013.*

Doña María Fe Valverde Espeso, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales con el nº 0000192/2013, a instancia de ALEJANDRO CALDERÓN LÓPEZ frente a ABALCANAL, S. L., en los que se ha dictado auto y decreto de fecha 07/02/2014 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo dictar orden general de ejecución y el despacho de la misma a favor de don Alejandro Calderón López, DNI 70.096.795, como parte ejecutante, contra la empresa ABALCANAL, S. L. (CIF B 39566088), como parte ejecutada, por importe de 6.534,36 € de principal total (6.283,04 € de condena más otros 251,32 € del 4% de interés de mora, conforme al art. 1100 y ss. C. Civil, desde la conciliación previa hasta la sentencia) y además otros 1.045,64 € (16% del principal total), presupuestados provisionalmente para los intereses y costas de la ejecución, sin perjuicio de su posterior liquidación; lo que hace un total de despacho de ejecución de 7.580,00 €.

ADVERTENCIAS LEGALES

Este auto y el decreto que dicte la secretaria judicial (art. 551.3 LEC), junto con copia de la demanda ejecutiva, deben notificarse simultáneamente al ejecutado, sin citación ni emplazamiento, para que en cualquier momento pueda personarse en la ejecución, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición por escrito ante este órgano judicial dentro del plazo de tres días, contados desde el siguiente a su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que la resolución hubiera incurrido o el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos o requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada aduciendo pago o cumplimiento, documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar a la interposición del mismo haber constituido, un depósito de 25 € en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este órgano abierta en la entidad Banco Santander nº 3855000064019213, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, Entidad Local u organismo autónomo dependiente. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (D. A. Decimoquinta de la LOPJ).

Notifíquese esta resolución al Fondo de Garantía Salarial.

Así, por este auto, lo acuerdo, mando y firmo.

El magistrado juez."

CVE-2014-2294

JUEVES, 20 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 35

“PARTE DISPOSITIVA

Por lo expuesto:

Para dar efectividad a la orden general de ejecución dictada en las presentes actuaciones a favor de don Alejandro Calderón López, DNI 70.096.795, como parte ejecutante, contra la empresa ABALCANAL, S. L. (CIF B 39566088), como parte ejecutada, por importe de 6.534,36 € de principal total (6.283,04 € de condena más otros 251,32 € del 4% de interés de mora, conforme al art. 1100 y ss C. Civil, desde la conciliación previa hasta la sentencia) y además otros 1.045,64 € (16% del principal total), presupuestados provisionalmente para los intereses y costas de la ejecución, sin perjuicio de su posterior liquidación, lo que hace un total de despacho de ejecución de 7.580,00 €.

ACUERDO

PRIMERO. Se declaran embargados los siguientes bienes propiedad de la empresa ejecutada, en cuantía suficiente a cubrir la cantidad total por la que se ha despachado ejecución:

1. Los saldos en cuentas a la vista, depósitos, valores o derechos mobiliarios de los que sea titular o beneficiario el ejecutado en los bancos y cajas de ahorro incluidos en el correspondiente sistema informático del Punto Neutro Judicial del Consejo General del Poder Judicial; con el límite de las cantidades por las que se ha despachado ejecución, tanto por principal como lo presupuestado para intereses y costas de la ejecución.

2. Se embargan las devoluciones que por cualquier concepto (IRPF/ IVA o cualquier otra devolución o pago de naturaleza tributaria) deba percibir la empresa apremiada de la Administración Tributaria, hasta cubrir el importe total por el que se ha despachado ejecución (principal e intereses y costas provisionalmente presupuestados). Llévase a efecto tal traba mediante la introducción de los datos precisos en el sistema informático correspondiente, documentándose en las actuaciones tanto la solicitud como su resultado.

SEGUNDO. Con el fin de comprobar la existencia de otros bienes o derechos de naturaleza hipotecaria de los que sea titular o beneficiario el ejecutado; consúltese mediante el procedimiento telemático dispuesto por el C.G.P.J. el Servicio de Índices del Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España, dejando la oportuna constancia de su resultado en los autos.

TERCERO. Requírase al ejecutado para que manifiesten relacionadamente bienes y derechos suficientes para cubrir la cuantía de la ejecución, con expresión, en su caso, de cargas y gravámenes, así como, en el caso de inmuebles, si están ocupados, por qué personas y con qué título, con apercibimiento de las sanciones que pueden imponérsele, cuando menos por desobediencia grave, en caso de que no presente la relación de sus bienes, incluya en ella bienes que no sean suyos, excluya bienes propios susceptibles de embargo o no desvele las cargas y gravámenes que sobre ellos pesaren.

Requírase al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días inste lo que a su derecho convenga.

Adviértase a las partes que deben comunicar inmediatamente a este órgano judicial cualquier cambio de domicilio, número de teléfono, fax, correo electrónico que se produzca durante la sustanciación de este proceso (art. 155.5 LEC).

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de revisión por escrito ante el órgano judicial dentro del plazo de tres días, contados desde el siguiente a su notificación, en el que deberá citarse la infracción en que la resolución hubiera incurrido. Dicho recurso carecerá de efectos suspensivos sin que en ningún caso, proceda actuar en sentido contrario a lo que se hubiese resuelto.

CVE-2014-2294

JUEVES, 20 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 35

Para la admisión del recurso se deberá acreditar a la interposición del mismo haber constituido un depósito de 25 € en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este órgano abierta en la entidad Banco Santander nº 3855000064019213, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, Entidad Local u organismo autónomo dependiente. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (D. A. Decimoquinta de la LOPJ).

Así, lo acuerdo y firmo; doy fe.

La secretaria judicial".

Y para que sirva de notificación en legítima forma, con los apercibimientos en la misma contenidos, a ABALCANAL, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 10 de febrero de 2014.

La secretaria judicial,

María Fe Valverde Espeso.

2014/2294

CVE-2014-2294

JUEVES, 20 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 35

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2014-2296 *Notificación de decreto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 206/2013.*

Doña María Fe Valverde Espeso, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales con el nº 0000206/2013, a instancia de CONCEPCIÓN GARRIDO MIGUEL frente a CÓNDR FLY, S. L., en los que se ha dictado decreto de fecha de 10/02/2014 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

En atención a lo expuesto, acuerdo:

a) Declarar al ejecutado CÓNDR FLY, S. L. (CIF B 48580690), en situación de insolvencia total por importe de 8.385,05 € de principal a favor de la trabajadora D.ª CONCEPCIÓN GARRIDO MIGUEL, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Hacer entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, una vez sea firme la presente resolución.

c) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Publíquese la insolvencia del ejecutado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil (art. 276. 5 LRJS).

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de revisión por escrito ante el órgano judicial dentro del plazo de tres días, contados desde el siguiente a su notificación, en el que deberá citarse la infracción en que la resolución hubiera incurrido. Dicho recurso carecerá de efectos suspensivos sin que en ningún caso, proceda actuar en sentido contrario a lo que se hubiese resuelto.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar a la interposición del mismo haber constituido un depósito de 25 € en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este órgano abierta en la entidad Banco Santander nº 3855000064020613, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, Entidad Local u organismo autónomo dependiente. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (D. A. Decimoquinta de la LOPJ).

Así, por este decreto, lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

La secretario judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos, a CÓNDR FLY, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 10 de febrero de 2014.

La secretaria judicial,
María Fe Valverde Espeso.

2014/2296

CVE-2014-2296

JUEVES, 20 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 35

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2014-2297 *Notificación de auto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 1/2014.*

Doña María Fe Valverde Espeso, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de ejecución nº 1/14, a instancia de LUIS BLÁZQUEZ GARCÍA frente a MORANTE FUENTES, S. L., GESTIDESA, S. L., y PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES FUENTES TEJERO, S. L., en los que se ha dictado auto de fecha de 5 de febrero de 2014, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

1. Declarar extinguida, a la fecha de esta resolución, la relación laboral que unía con PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES FUENTES TEJERO, MORANTE FUENTES, S. L. y GESTIDESA, S. L., al trabajador don Luis Blázquez García.

2. Se condena solidariamente a PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES FUENTES TEJERO, MORANTE FUENTES, S. L., y GESTIDESA, S. L., a que abone a la parte ejecutante, LUIS BLÁZQUEZ GARCÍA, una indemnización fijada por el letrado compareciente, señor Calderón Gutiérrez, en 56.780,98 euros.

3. Condenar solidariamente a las empresas a abonar al actor los salarios de tramitación devengados desde el despido, 5 de mayo de 2013 hasta el 5 de febrero de 2014, fecha de la presente resolución, a razón de 114,19 euros/día, excluyendo los períodos siguientes:

— Del 1 de julio de 2013 al 31 de octubre de 2013 (RETA).

— Y del 19 de noviembre de 2013 al 20 de diciembre de 2013 (RGSS para don Serafín Prieto Molina).

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos, a GESTIDESA, S. L., PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES FUENTES TEJERO, MORANTE FUENTES, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 5 de febrero de 2014.

La secretaria judicial,
María Fe Valverde Espeso.

2014/2297

CVE-2014-2297

JUEVES, 20 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 35

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2014-2298 *Notificación de resolución en procedimiento de despidos/ceses en general 517/2013.*

Doña María Fe Valverde Espeso, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de Despidos/ceses en general con el nº 0000517/2013, a instancia de JULIÁN RABANAL BÁSCONES frente a CARNES PICOS DE EUROPA LIÉBANA, S. L., y MACELO DE MIERES, S. A., en los que se ha dictado resolución de fecha de 23/12/13 del tenor literal siguiente:

FALLO

Que estimando la demanda formulada por D. JULIÁN RABANAL BÁSCONES contra CARNES PICOS DE EUROPA LIÉBANA, S. L.:

1) Debo declarar y declaro el despido causado a la parte actora el día 16 de junio de 2013 como improcedente y extinguida la relación laboral.

2) Debo condenar y condeno a CARNES PICOS DE EUROPA LIÉBANA, S. L., a que abone al actor la suma de 6.922 euros en concepto de indemnización; así como al abono de los salarios correspondientes al preaviso que no respetó; y

3) Debo absolver y absuelvo a la codemandada MACELO DE MIERES, S. A., de las pretensiones contra ella deducidas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación, que deberá anunciarse ante este órgano judicial dentro de los cinco días siguientes a su notificación por comparecencia o por escrito de las partes, su abogado o representante, designando el letrado que deberá interponerlo, siendo posible el anuncio por la mera manifestación de aquellos al ser notificados. La empresa condenada deberá, al mismo tiempo, acreditar haber consignado el importe de la condena en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este órgano judicial abierta en el Banesto 3855000065051713, pudiendo sustituirse por aseguramiento mediante aval bancario, constando la responsabilidad solidaria del avalista; asimismo, deberá ingresar la cantidad de 300 euros en la misma cuenta y en impreso separado del importe de la condena.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos, a CARNES PICOS DE EUROPA LIÉBANA, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 6 de febrero de 2014.

La secretaria judicial,
María Fe Valverde Espeso.

2014/2298

CVE-2014-2298

JUEVES, 20 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 35

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2014-2299 *Citación para la celebración de actos de conciliación y, en su caso, juicio en procedimiento ordinario 770/2013.*

Doña María Fe Valverde Espeso, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario con el nº 0000770/2013, a instancia de RUBÉN DARÍO PORTAL ZAMUDIO frente a CARNES PICOS DE EUROPA LIÉBANA, S. L., en los que se ha dictado la cédula de fecha de 6/2/14 siguiente:

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por la señora secretaria judicial en el procedimiento arriba indicado, le dirijo la presente para que sirva de citación en legal forma.

Persona a la que se cita como parte demandada:

CARNES PICOS DE EUROPA LIÉBANA, S. L., en ignorado paradero.

Objeto de la citación:

Asistir en esa condición al/a los actos/s de conciliación y, en su caso, juicio.

Responder al interrogatorio solicitado por la parte contraria, sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio, y que el/la magistrado/a juez/a admita y declare pertinente.

Lugar, día y hora en que debe comparecer:

Se le cita para 29/9/14, a las 10,30 horas en la Sala de Audiencias de este órgano, a la celebración del acto de conciliación ante la secretaria judicial, y a continuación para la celebración, en su caso, del acto de juicio en la Sala de Vistas de este órgano.

Prevenciones legales:

De no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho (art. 58.1.e LRJS).

En Santander a 6 de febrero de 2014.

La secretaria judicial.

Y para que sirva de citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos, a CARNES PICOS DE EUROPA LIÉBANA, S. L., en ignorado paradero, libro el presente para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 6 de febrero de 2014.

La secretaria judicial,

María Fe Valverde Espeso.

2014/2299

CVE-2014-2299